MEMORIA 2003

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Junta de Castilla y León

Junta de
Castilla y León

GERENCIA
DE SERVICIOS
SOCIALES

ÍNDICE

PARTE I: SERVICIOS SOCIALES

- **ACCIÓN SOCIAL BÁSICA**
- **ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ATENCIÓN Y REINSERCIÓN DE JÓVENES INFRACTORES**
- **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**
- **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- **INTEGRACIÓN SOCIAL**
- **PRESTACIONES ECONÓMICAS**
- **COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

PARTE II: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

- **ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA**
- **TESORERÍA**
- **INSPECCIÓN Y REGISTRO**
- **ASESORÍA JURÍDICA**
- **NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO**
- **INFORMÁTICA**
- **INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO**
- **PREVENCIÓN Y SALUD**
- **FORMACIÓN**
- **PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**
- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- ***FINANCIACIÓN***
- ***LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL***
- ***ACTUACIONES MÁS DESTACABLES EN LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS***
- ***PROGRAMA DE TELEASISTENCIA***
- ***VOLUNTARIADO SOCIAL***
- ***ACTUACIONES ANTE LA CATÁSTROFE DEL PRESTIGE EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN***

SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y VOLUNTARIADO

PROGRAMAS

- Programa de Teleasistencia

1. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS[1]

Los Servicios Sociales Básicos son servicios dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales de todos los ciudadanos y colectivos sin distinción, con independencia del lugar donde se resida.

Se prestan a través de los Centros de Acción Social (CEAS) y todos los ciudadanos de la Comunidad disponen de uno en función de su lugar de residencia, para poder dirigirse a solicitar información, asesoramiento o ayuda, tanto para acceder a los recursos sociales como para ofrecer nuestra colaboración solidaria en beneficio de otros.

Estos servicios constituyen el primer nivel de atención del Sistema de Acción Social y tienen carácter polivalente.

FINANCIACIÓN

La Junta de Castilla y León cumple un importante papel de apoyo técnico y económico en el desarrollo de los Servicios Sociales Básicos. Tanto el personal técnico como las Prestaciones Básicas son cofinanciados por la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local, a través de la vía establecida por el "Plan Concertado" (Convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León) y en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas (suscrito entre la Administración Autonómica y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales).

FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS ENTIDADES LOCALES

TOTAL PROVINCIAS	2000 (1)	2001	2002	2003
AVILA	2.659.862,89	2.782.721,64	3.035.327,64	3.433.694
BURGOS	2.570.768,51	4.342.279,61	4.620.213,12	5.224.893
LEON	3.458.841,60	4.639.585,12	5.573.962,45	6.459.394
PALENCIA	1.628.325,72	3.063.763,23	3.706.410,43	4.085.679
SALAMANCA	2.567.719,82	4.045.152,27	4.609.593,32	5.351.913
SEGOVIA	1.977.622,56	2.189.332,23	2.712.941,75	3.035.221
SORIA	1.052.247,14	1.458.292,73	1.719.728,53	2.013.707
VALLADOLID	4.017.788,56	4.314.508,68	4.763.401,58	5.488.422
ZAMORA	1.100.434,83	2.602.541,87	3.270.289,43	3.459.545
TOTAL GENERAL	**21.033.611,64**	**29.438.177,37**	**34.011.868,25**	**38.552.468**

(1) A la cantidad total (21.033.611,64) hay que añadir 5.417.951,19 euros, distribuidos por Capítulo II para la prestación de Ayuda a Domicilio

[1] LOS CIUDADANOS DISPONEN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) DONDE SOLICITAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO O AYUDA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS SOCIALES U OFRECER COLABORACIÓN SOLIDARIA

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS

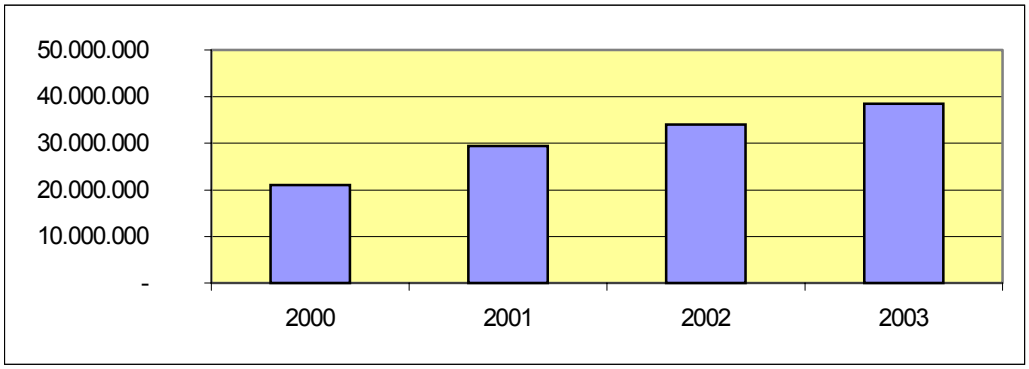

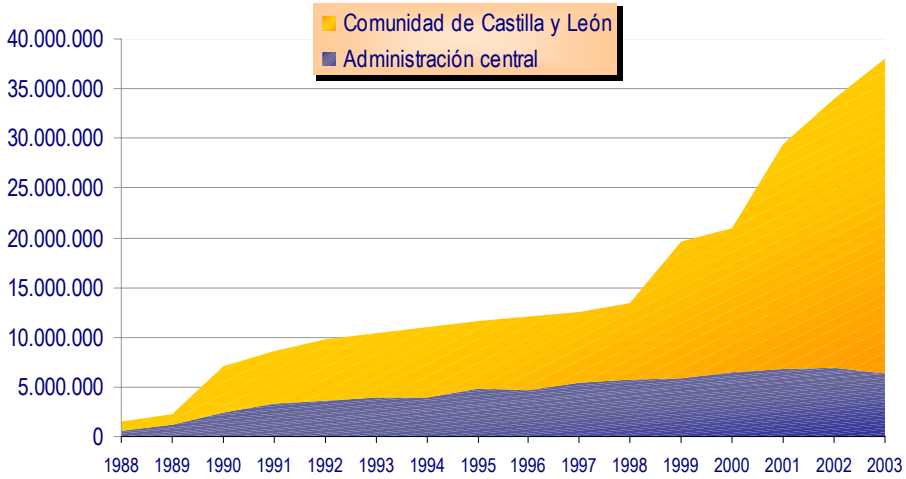

LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

Los Servicios Sociales Básicos se prestan en cada una de las 186 Zonas de Acción Social a través de la red de Centros de Acción Social (en adelante CEAS), que dependen orgánicamente de las corporaciones locales competentes. La Junta de Castilla y León colabora de manera importante a la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto, y que como mínimo está constituido por una diplomado en trabajo social y un animador comunitario de atención directa, junto con el coordinador responsable de un equipo multiprofesional de apoyo (hasta 2003 un psicólogo y un licenciado en derecho). En este año, de acuerdo a lo previsto en el Plan Estratégico, se estableció la posibilidad de financiar el incremento de trabajadores sociales, según el número de zonas en cada Corporación Local, y una vez se haya dotado a los CEAS de personal administrativo por parte de la Entidad Local. En 2003 se financiaron 448 técnicos.

A este personal hay que añadir el conjunto de otros técnicos de apoyo, que un número variable y según las necesidades de cada ámbito, completan una importante dotación profesionalizada de la red básica de Servicios Sociales.

Se ha venido realizando un gran esfuerzo en el incremento de la financiación de estos profesionales para conseguir la cobertura total de estos equipos mínimos en las 23 entidades locales.

Financiación a entidades locales para personal técnico de servicios sociales

2000	10.707.762,66 €
2001	11.157.147,81 €
2002	11.414.042,57 €
2003	11.854.768,00 €
TOTAL	**45.133.721,04 €**

Las funciones y prestaciones que vienen realizando los CEAS y por tanto son prestaciones sociales básicas son:

Información y asesoramiento

A través de este servicio se facilita información sobre los servicios sociales y recursos a disposición de los ciudadanos, así como sobre los derechos que les asisten, de forma individual, o bien cuando participan en grupos y asociaciones. Comprende actuaciones de valoración, informe, tramitación y derivación de casos a otros servicios.

Servicios y programas de prevención social

Comprenden una serie de intervenciones de carácter profesional dirigidas a dar respuesta a las necesidades de personas o grupos que se encuentran en situación de marginación social o en riesgo de estarlo.

Acciones de apoyo a la solidaridad y cooperación social

Se trata con ellas de procurar la colaboración voluntaria de los ciudadanos para una mayor eficacia y complemento de las intervenciones de las instituciones competentes en materia de bienestar social.

Gestión de prestaciones y ayudas económicas ante situaciones de necesidad

Los CEAS gestionan determinadas prestaciones económicas para personas o familias que carecen de recursos suficientes para su subsistencia básica.

Ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la convivencia

Esta prestación básica tiene el objetivo de lograr que las personas permanezcan y convivan en su etorno habitual, siempre que sea posible en adecuadas condiciones mínimas de bienestar. El impulso de la ayuda a domicilio ha sido particularmente importante a lo largo de este período

FINANCIACIÓN DESTINADA A ENTIDADES LOCALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	TOTAL
ÁVILA	1.698.904,49	1.789.978,72	2.015.358,27	2.387.359,00	7.891.600,48
BURGOS	1.852.590,93	2.137.987,31	2.366.763,55	2.836.671,00	9.194.012,80
LEÓN	1.712.954,67	1.966.309,64	2.828.672,24	3.646.048,00	10.153.984,55
PALENCIA	1.480.642,94	1.901.430,08	2.519.121,32	2.869.628,00	8.770.822,34
SALAMANCA	2.175.973,23	2.369.463,58	2.892.344,11	3.583.508,00	11.021.288,92
SEGOVIA	912.398,00	1.047.160,57	1.539.990,50	1.810.446,00	5.309.995,07
SORIA	394.528,03	541.302,45	769.687,05	1.040.859,00	2.746.376,52
VALLADOLID	1.937.262,92	2.108.230,84	2.506.701,86	3.056.561,00	9.608.756,63
ZAMORA	785.368,53	1.517.555,58	2.148.618,29	2.307.368,00	6.758.910,40
IMPORTE TOTAL	**12.950.623,74**	**15.379.418,79**	**19.587.257,19**	**23.538.448,00**	**71.455.747,71**

(1) Se han incorporado los convenios de Ayuda a Domicilio que están firmados con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes así como algunos que se mantenían con Entidades Privadas y algunos Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes

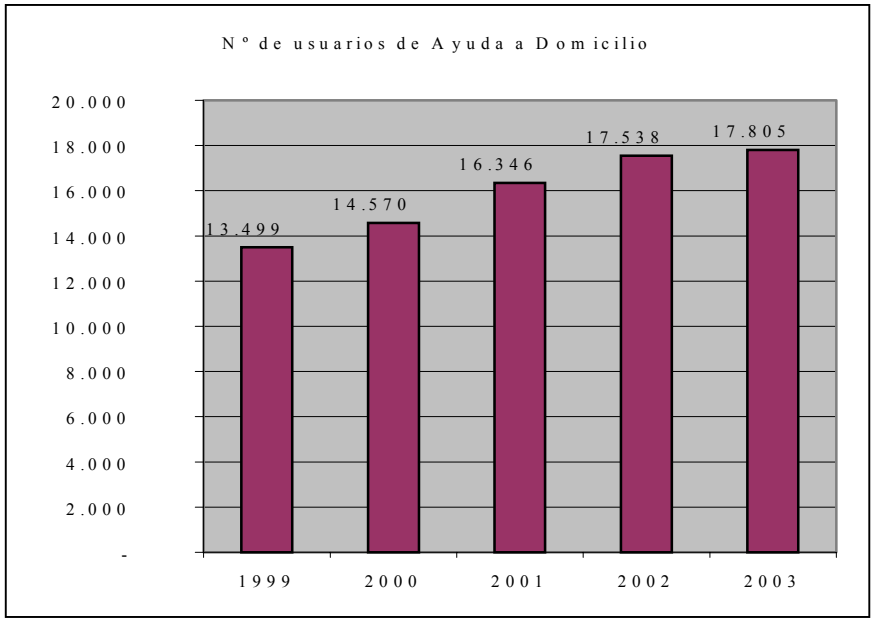

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Incremento de usuarios	7.93%	12,19%	7,30	1,50

ACTUACIONES MÁS DESTACABLES EN SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS[2]

[2] AVANCE SIGNIFICATIVO EN LA HOMOGENEIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

De entre las actuaciones llevadas a cabo por la administración de la Comunidad Autónoma para mejorar la gestión de los Servicios Sociales Básicos sobresalen:

- El incremento progresivo de la financiación anual para gastos de personal y prestaciones básicas.
- La mejora en la coordinación interinstitucional entre las Entidades Locales y la Administración de la Comunidad Autónoma a través de la organización de encuentros de los responsables y profesionales de los dos ámbitos.
- Implantado el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en las 186 Zonas de Acción social, se instala la nueva versión de la aplicación informática, se continúa con la formación de técnicos, se incorporan modelos de Informe Social para tramitar distintos servicios y prestaciones así como otros documentos que forman parte del expediente familiar, se incorpora igualmente el módulo específico del Servicio de Ayuda a Domicilio y la aplicación del baremo para la valoración de solicitudes.
- Se lleva a cabo un Plan de Comunicación en materia de Servicios Sociales, mediante la edición de folletos informativos relativos a distintos servicios y prestaciones, que se encuentran a disposición de los ciudadanos en todos los CEAS, y otros puntos de información.
- Continuando con el proceso de homogeneización en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya culminado en algunos aspectos, en años anteriores, en 2003, se establecieron criterios de financiación para las Corporaciones Locales.
- Se ha llevado a cabo, estando pendiente el informe final, un estudio sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, que contempla un análisis de las necesidades y niveles de dependencia de los usuarios, así como la satisfacción con el servicio.

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA

El programa de teleasistencia desarrolla la prestación de un servicio de apoyo de carácter técnico, facilitada a través del sistema telefónico, cuyo fin es posibilitar la asistencia durante las 24 horas del día a personas que por su edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros lo necesiten, dada su falta de autonomía para poder continuar viviendo en su domicilio y entorno, con mayor seguridad y atención en casos de riesgo o emergencia.

Es gestionado por las entidades locales a través de Cruz Roja y se configura como un recurso que, por su naturaleza y aun cuando no constituye formalmente un Servicio básico, complementa las prestaciones de este carácter.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma contemplan una línea diferenciada para la financiación del servicios, aportando la Junta de Castilla y León el 65% y la Corporación Local respectiva el 35% restante.

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE TERMINALES A ENTIDADES LOCALES EN EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

2000	2001	2002	2003	TOTAL
334.144,70	384.951,62	438.638	547.411	**1.705.145,32**

EVOLUCION ANUAL DEL Nº DE USUARIOS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA (*)

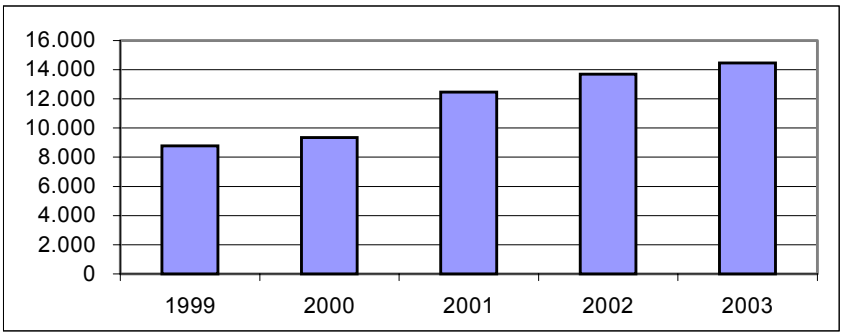

1999	2000	2001	2002	2003
8.775	9.339	12.464	13.698	14.468

(*) Se incluyen los usuarios de los servicios prestados con financiación del Estado-Federación Española de Municipios y Provincias.

2. VOLUNTARIADO SOCIAL

Los programas y actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales en voluntariado tienen como marco de referencia el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social así como por los distintos Planes Sectoriales, donde el voluntariado es considerado como una forma de participación de los ciudadanos y constituye un recurso inestimable, tanto en la prestación de servicios a la comunidad como en la consolidación de una sociedad democrática y solidaria.

El voluntariado es un instrumento transversal que interviene en gran parte de las áreas en las que se articula la planificación regional en materia de acción social y servicios sociales.

A nivel nacional, las directrices en esta materia se establecen en el II Plan Estatal del Voluntariado, y dado el compromiso de esta Comunidad en el desarrollo del mismo, anualmente se firma un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los programas llevados a cabo durante el año 2003 en voluntariado, han seguido la línea establecida en años anteriores, haciendo hincapié en la importancia de sensibilizar a la sociedad en general sobre la labor que las entidades de voluntariado y los voluntarios desempeñan en beneficio de toda la sociedad, apoyar a estas entidades en el desarrollo de sus tareas como expresión de la participación de los ciudadanos, y estimular la creación de estructuras o redes de coordinación fuertes que impulsen un voluntariado cohesionado.

Los distintos proyectos han sido promovidos, coordinados y gestionados desde la Gerencia de Servicios Sociales, que aporta los recursos técnicos y materiales necesarios para su ejecución, pero con la colaboración y participación inestimable de las corporaciones locales y entidades de voluntariado, dado que no se realiza convocatoria de ayudas y subvenciones en esta materia.

Desde esta perspectiva, las actividades desarrolladas durante este año se pueden aglutinar en varias categorías:

- Formación y apoyo a la acción voluntaria, con la celebración de cursos de formación básica y específica dirigidos a los voluntarios que colaboran con distintas Entidades de Voluntariado; cursos de formación de formadores y de gestión de entidades de voluntariado; y apoyo a las acciones y tareas que realizan los voluntarios dentro de los programas de voluntariado de las distintas entidades.

- Sensibilización y difusión, con la realización de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general; difusión del Día Internacional del Voluntariado; campañas de captación de voluntarios para que colaboren con las diferentes entidades de voluntariado de la Comunidad Autónoma.; mantenimiento de la página web del voluntariado en Castilla y León, con

información para las personas interesadas en el voluntariado, así como actualización de los datos existentes sobre las entidades de voluntariado en el Servicio regional de Información y Orientación al Voluntario.

- Celebración de encuentros y jornadas Regionales para voluntarios de los sectores de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, y de encuentros provinciales enfocados a la difusión de las diferentes actividades que realizan las entidades, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.

Fruto del interés por parte de todos de trabajar de forma coordinada, muchas de estas actuaciones han sido elaboradas conjuntamente entre las plataformas provinciales de voluntariado y los agentes sociales implicados, siendo este un indicador de interés y esfuerzo por realizar un trabajo en red y por tanto de optimizar los recursos.

Así mismo, y dada la importancia que este año se ha otorgado a la coordinación , se ha creado mediante Decreto la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León, como un órgano colegiado de participación de los distintos agentes implicados en el voluntariado en Castilla y León, de naturaleza institucional y carácter consultivo. Tiene como finalidad facilitar mediante el encuentro, el diálogo, la participación y las actividades de estudio, análisis, asesoramiento y propuesta, la promoción del voluntariado en Castilla y León y la coordinación entre las administraciones competentes en esta materia y los distintos agentes sociales que actúan en el ámbito de la acción voluntaria.

Los destinatarios de los distintos programas desarrollados han sido los colectivos específicos de los distintos sectores de la acción social: personas mayores, niños y jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social como inmigrantes, sin techo, perceptores de IMI, etc., así como la población en general, y los propios voluntarios que ya colaboraban con las diferentes entidades de voluntariado.

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cuanto a la financiación, el presupuesto destinado a la ejecución de los programas:

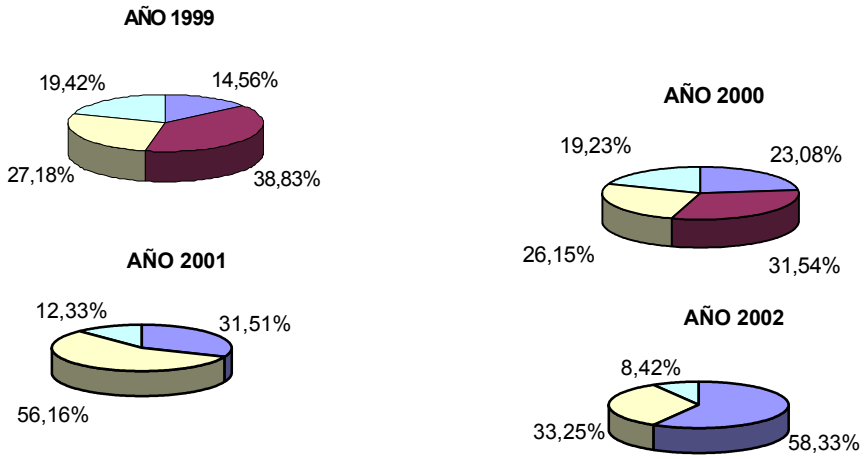

SENSIBILIZACIÓN PROMOCIÓN APOYO COORDINACIÓN

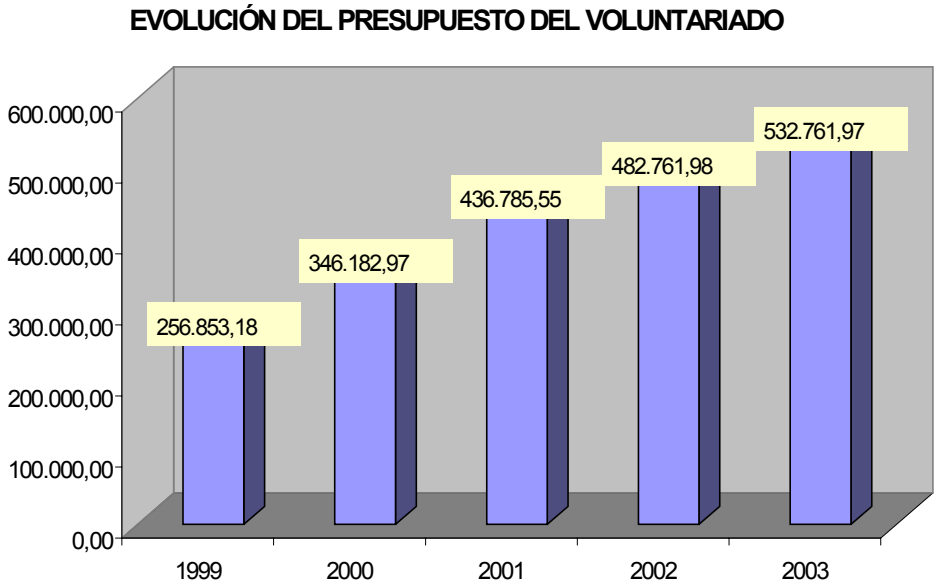

En el presupuesto del año 2001 no se incluye la financiación del V Congreso Estatal del Voluntariado (34.133.972 ptas.)

En el presupuesto del año 2002 no se incluye la financiación para la recuperación del litoral gallego por la catástrofe del Prestige (1.202.024,20 €).

ACTUACION ANTE LA CATÁSTROFE DEL PRESTIGE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

En el año 2002 la Junta de Castilla y León, con el lema "Castilla y León Solidaria", se movilizó ante la catástrofe ocurrida en el litoral gallego. A mediados del mes de noviembre, las costas gallegas se vieron afectadas por el hundimiento del buque "Prestige", perjudicando gravemente todo el litoral gallego.

Ante esta situación la Comunidad Autónoma de Castilla y León se solidariza y participa activamente, promoviendo, canalizando y coordinando las actuaciones del voluntariado procedentes de nuestra Comunidad Autónoma, en coordinación con la Xunta de Galicia, para las zonas afectadas.

Así pues,se puso en marcha un amplio operativo solidario, movilizando para ello a los ciudadanos castellano-leoneses; para lo cual se facilitó un teléfono gratuito de información e inscripción de los voluntarios de Castilla y León (900 120 121).

A la Gerencia de Servicios Sociales a través del teléfono indicado, el Servicio Regional de Información y Orientación al Voluntario se le encomienda formar grupos para ayudar en la recuperación del litoral gallego de voluntarios, agentes y técnicos medioambientales y miembros de protección civil en constante colaboración con las funciones atribuidas a la Consejería Medio Ambiente y la Consejería de Presidencia, por medio del Servicio de Protección Civil

Además, por acuerdo de la Junta de Castilla y León se concede una subvención de 1.200.000 € a Cruz Roja Autonómica, (entidad que cuenta con la experiencia necesaria para la organización de este tipo de actividades) para que en colaboración con los técnicos de la Administración Autonómica establezca el desarrollo logístico del dispositivo con el que la Comunidad se hace presente en la costa de Carnota, y paliar por tanto los daños causados por el vertido del "Prestige".

En total acudieron a celebrar y ayudar al litoral afectado un total de 1.339 voluntarios de las 9 provincias, aunque algunos de ellos se acercaran desde otras comunidades autónomas (Cantabria, Madrid, Valencia) e incluso de otros países (Italia, Marruecos y Francia).

- **DATOS GENERALES**
- **PROGRAMAS**

-PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PREVENCIÓN

-EDUCAR EN FAMILIA

-APOYO A FAMILIAS

-PROTECCIÓN Y TUTELA DE MENORES

-ACOGIMIENTOS FAMILIARES

-ACOGIMIENTOS EN CENTROS

-ADOPCIONES

-APOYO A LA VIDA ADULTA

- ***PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA***

1. DATOS GENERALES

PROGRAMAS

Las actuaciones en este sector se organizan en los siguientes programas:

- Promoción de los Derechos y Prevención
- Educar en Familia
- Apoyo a familias
- Protección y tutela de menores
- Acogimientos familiares
- Acogimientos en centros
- Adopciones
- Apoyo para la vida adulta

POBLACIÓN

Las acciones de protección a la infancia se dirigen hoy a una población cercana a las trescientas cincuenta mil personas, en concreto:

POBLACIÓN DE 0 a 17 AÑOS ESTIMADA A 31/12/02	
ÁVILA	21.558
BURGOS	50.701
LEÓN	65.937
PALENCIA	25.294
SALAMANCA	49.807
SEGOVIA	22.412
SORIA	12.839
VALLADOLID	71.431
ZAMORA	26.415
CASTILLA Y LEÓN	346.394

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

TOTAL: 527

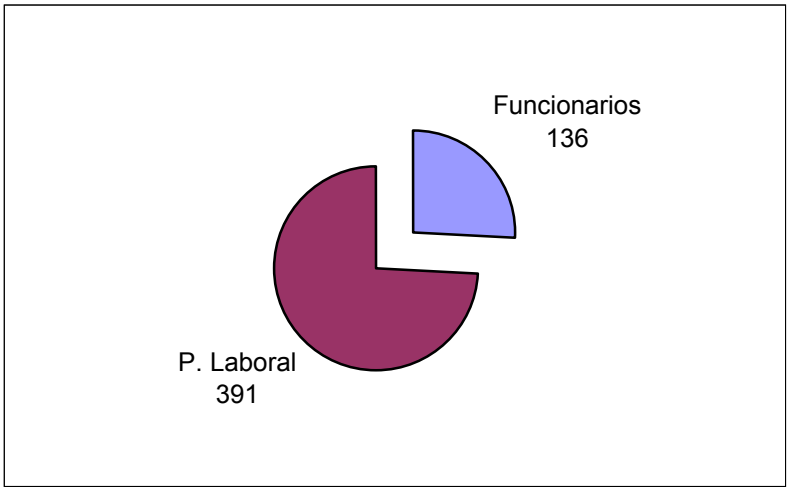

CENTROS

TIPOLOGÍA	Nº PROPIOS	Nº CENTROS CONCERTADOS
Residencias de protección/Acogida	9	5
Viviendas hogar	1	47
Hogares de acogida	-	7
Hogares tutelados	2	5
Centros de día	4	2
Unidades de socialización	1	-
Hogares de socialización	-	5
Residencias discapacitados	-	8
Unidad terapéutica para trastornos psiquátricos graves	-	1
TOTAL	**17**	**80**

PLAZAS

PROPIAS	EN CENTROS COLABORADORES
457	**791**

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	I. GASTOS DE PERSONAL	II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	IV. TRANFERENCIAS CORRIENTES		VI. INVERSIONES REALES
				A corporaciones locales	A familias e instituciones sin fines de lucro.	
313B01	32.360.522	13.582.939 **41,97%**	12.167.750 **37,60%**	2.838.955 **8,77%**	1.969.195 **6,09%**	1.801.683 **5,57%**

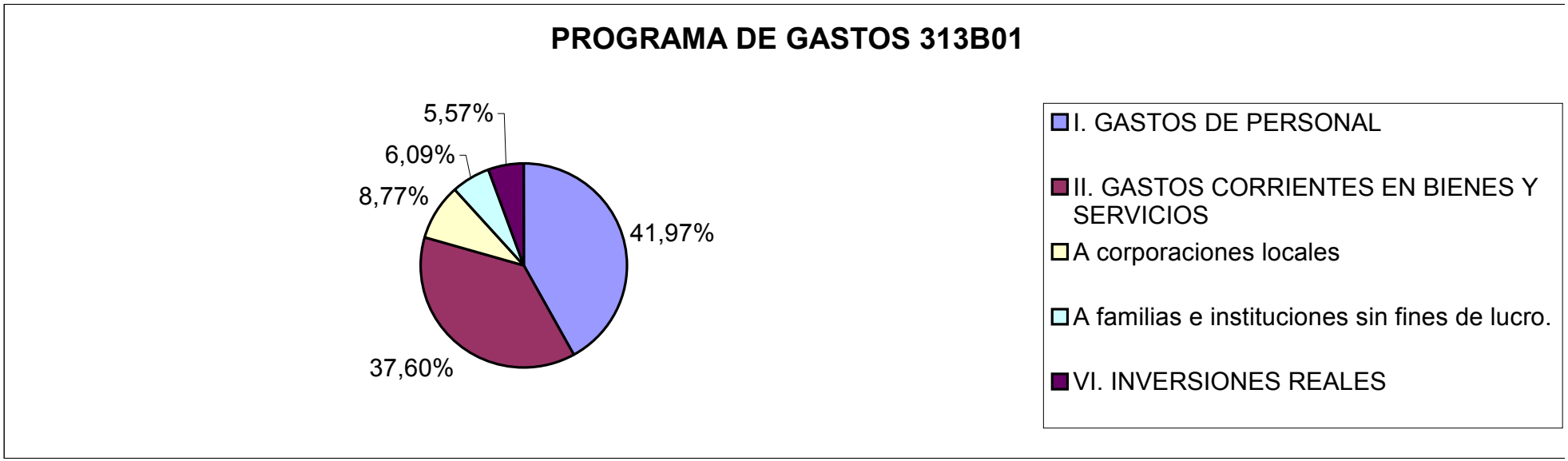

2. PROGRAMAS

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PREVENCIÓN

PREMIOS INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN

En el año 2003 se crearon los nuevos premios "Infancia de Castilla y León", mediante Decreto 54/2003 de 30 de Abril, con el fin de reconocer la labor de los que se distinguen especialmente en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, así como en la prevención de las causas de exclusión. Las bases de los premios de 2003 se establecieron en la Resolución de 12 de Junio.

En el marco de la celebración del día internacional de los derechos del niño se hizo entrega de dichos premios y menciones honoríficas en sus tres modalidades. Este año los galardonados fueron:

- "Premio Derechos de la Infancia" a la Fundación Juan Soñador (León).
- "Premio Atención a la Infancia" a ASDE-Exploradores de Castilla y León.
- "Premio Promoción de la Infancia a D. Marino Castro Antolín, profesor de lengua española del I.E.I. "Gil y Carrasco" de Ponferrada (León).

PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL MALTRATO

Por otra parte, la Ley 14/2002 de 25 de julio de promoción, protección y atención en la infancia de Castilla y León, otorga un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, tratando de evitar o reducir las causas que provocan o favorecen procesos de marginación o inadaptación en la población infantil. Para hacer efectivo este mandato se elaboró un programa de "Sensibilización contra el maltrato entre iguales", dirigido a profesores, alumnos de educación secundaria y sus familias. El programa consta de los siguientes materiales: libro, folleto para chico y chica y folleto para las familias. El libro está dirigido fundamentalmente a profesores y profesionales vinculados a la educación. Para la difusión y conocimiento del programa se han realizado reuniones a través de la Asociación REA con representantes de la educación, estando previsto, en el año 2004 comenzar su implantación.

Asimismo se ha continuado con la aplicación del programa de sensibilización en el ámbito escolar contra el maltrato infantil, a través de la Asociación REA (Asociación castellana y leonesa para la defensa de la infancia y la juventud), extendiéndose ya prácticamente a todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CENTROS DE DÍA PARA MENORES

Las Entidades que colaboran en estos programas, y que perciben subvención por parte de la Gerencia de Servicios Sociales son, principalmente, Cáritas Diocesana, Cruz Roja Española y las Corporaciones Locales, a través de actividades para el ocio y

animación, atención educativa, apoyo a familias, integración y formación socio-laboral y socialización.

En el año 2003 los usuarios del programa se distribuyeron porcentualmente, por tipo de actividades, de la siguiente forma:

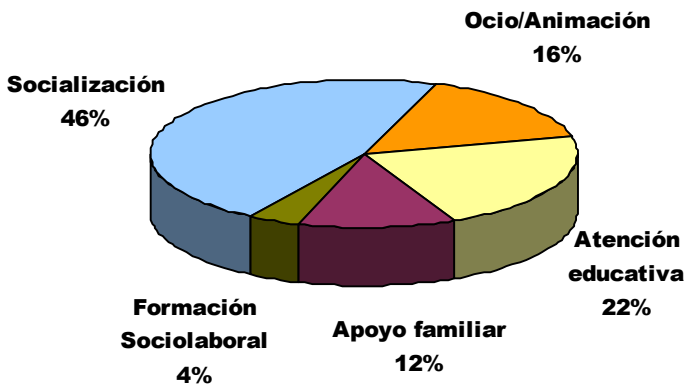

El importe de las subvenciones del Capítulo IV realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales en programas de prevención y apoyo a familias en el año 2003, asciende a un total de 4.808.150 Euros. De este total, 2.021.755 Euros son para programas de prevención y 2.786.395 Euros son para programas de apoyo a familias del que se da cuenta en el epígrafe siguiente:

** Se incluyen en los totales, todas las subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de*

	1999	2000	2001	2002	2003
FINANCIACIÓN*	1.583.631,13	2.831.029,29	3.520.386,52	3.965.126,00	4.808.150,00
% incremento anual		78%	24%	12%	21%

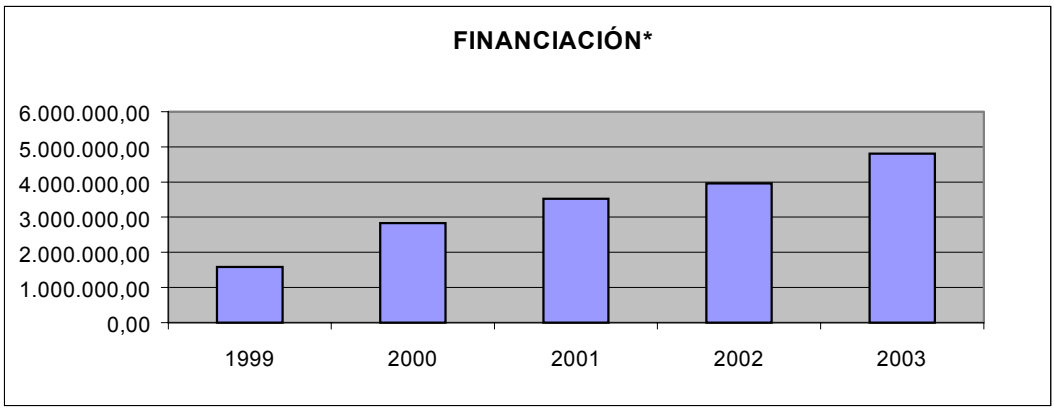

lucro, para actividades de prevención, subvenciones a Guarderías Infantiles Laborales y programas de apoyo a familia del capítulo IV de Infancia.

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS

En los programas de inserción socioprofesional dirigidos a jóvenes se encuadran acciones de Formación Ocupacional Cofinanciadas con el F.S.E.. En el año 2003 las acciones formativas están dentro del área de Exclusión Social, impartiéndose dentro del Sector Jóvenes diversos cursos, quedando recogido en el siguiente cuadro:

Provincia	***Nº Cursos***	***Nº Alumnos < 25 años***
Ávila	1	2
Burgos	5	12
León	11	35
Palencia	6	14
Salamanca	9	31
Segovia	-	-
Soria	3	18
Valladolid	9	7
Zamora	9	26
Total	**53**	**145**

Asimismo, otra de las líneas de subvención a jóvenes para su emancipación se efectúa a través de la modalidad de becas de ayuda para el estudio de jóvenes que hayan estado con medida de guarda mediante expediente de protección de la Administración. En el año 2003 se repartieron 36.061 Euros entre 18 jóvenes, distribuidos por provincias de la siguiente manera:

PROVINCIA	***Nº DE JÓVENES 2003***
BURGOS	2
LEÓN	12
SALAMANCA	2
SEGOVIA	1
ZAMORA	1
Total	**18**

PROGRAMA EDUCAR EN FAMILIA

Enmarcado dentro del área de Prevención, es ejecutado por las Entidades Locales y cofinanciado a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas.

El programa pretende desarrollar habilidades y conocimientos en los padres que permitan una adecuada atención a sus hijos y prevengan situaciones de desprotección, utilizando el grupo como escenario más adecuado de trabajo.

Este año se han incorporado al programa 4 Corporaciones Locales más.

El desarrollo del programa en el 2003 Entidades Locales y número de grupos ha sido el del cuadro adjunto:

CORPORACIONES LOCALES	*Nº TOTAL DE GRUPOS REALIZADOS*	*Nº PERSONAS*	*Subvención*
Ayuntamiento de Ávila	4	36	2.704,52 €
Diputación de Ávila	11	148	7.437,43 €
Ayuntamiento de Burgos	4	86	2.704,52 €
Ayuntamiento de Aranda de Duero	5	35	2.704,52 €
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	3	31	2.028,39€
Diputación de Burgos	17	149	10.818,08 €
Ayuntamiento de León	10	106	6.761,30 €
Ayuntamiento Ponferrada	3	56	2.028,39 €
Ayuntamiento S. Andrés Rabanedo	2	15	1.352,26 €
Ayuntamiento de Palencia	4	37	2.704,52 €
Diputación de Palencia	7	51	5.409,04 €
Ayuntamiento de Salamanca	7	93	4.056,78 €
Diputación de Salamanca	8	74	5.409,04 €
Diputación de Segovia	25	168	16.903,25 €
Ayuntamiento de Soria	1	9	676,13 €
Ayuntamiento de Valladolid	8	79	5.409,04 €
Diputación de Valladolid	3	18	2.704,52 €
Ayuntamiento de Medina del Campo	2	31	1.352,26 €
Ayuntamiento de Zamora	2	23	1.352,26 €
Diputación de Zamora	5	41	3.380,65 €
TOTALES	**131**	**1286**	**87.896,90** €

PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

El apoyo a la familia es la medida prioritaria en Protección a la Infancia, entendiendo que la familia constituye el contexto más adecuado y natural para la atención de las necesidades del niño/a. Durante el 2003 se adoptaron un total de 1.193 medidas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA ADOPTADAS EN 2003

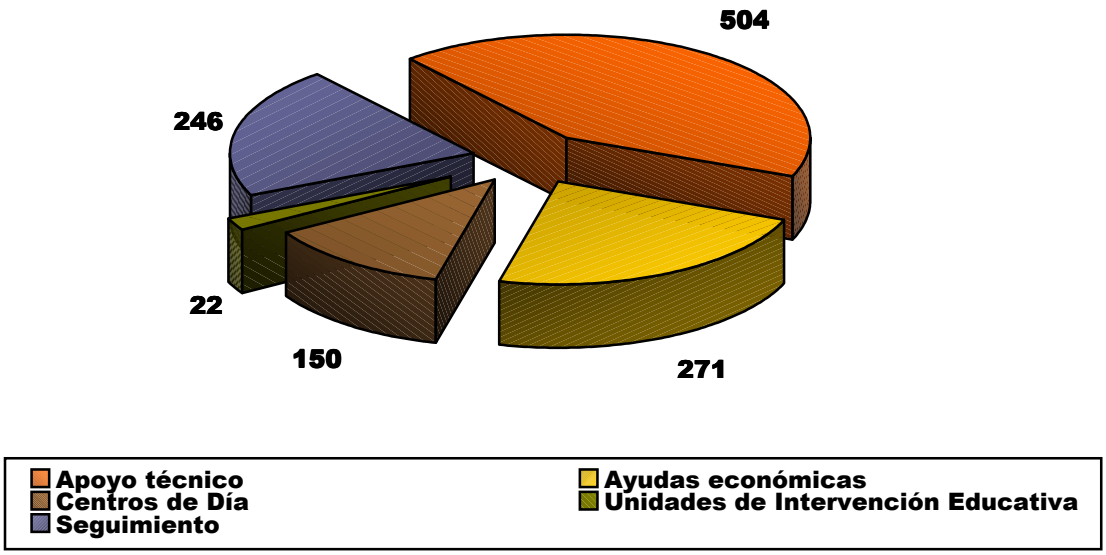

El apoyo a familias comprende los siguientes recursos:

- Ayudas Económicas: Durante el 2003 han disfrutado de este recurso 271 niños (el 13,32% de los niños con expedientes de protección). Esta prestación económica a las familias tienen como objetivo principal el ayudar a implantar y desarrollar el programa de intervención familiar.
- Centros de Día: Estos dispositivos están destinados a niños que tienen dificultades socio- familiares graves, pero para los que es posible y deseable el contacto diario con su familia, pretendiéndose evitar que la separación de su familia o posibilitar el regreso. En este ejercicio 150 niños y/o adolescentes han utilizado este recurso.
- Unidades de Intervención Educativa (U.I.E.): 22 jóvenes con expediente de protección abierto y con problemas de desajuste social han sido atendidos por estos servicios que, entre otras funciones, asumen la ayuda a éstos y a sus familias para conseguir su reinserción social y familiar por medio de la intervención personal y familiar.
- Apoyo técnico: Programa de Intervención Familiar (P.I.F.): El programa consiste en trabajar con las familias biológicas de los niños de protección en situación de riesgo o desamparo, para posibilitarles que puedan vivir en su

familia de origen una vez se garantiza que su seguridad e integridad básicas están salvaguardadas y sus necesidades esenciales cubiertas. Se cuenta en la actualidad con 38 equipos especializados de Intervención Familiar, formados por educadores familiares y psicólogos. Durante el año 2003 el 27,9% de los niños con expediente de protección han pasado por esta medida.

EVOLUCIÓN DE LA MEDIDA DE APOYO TÉCNICO 2000-2003

AÑO	EQUIPOS	FINANCIACIÓN	% niños con esta medida *
2000	33	1.913.958,21 €	24
2001	35	2.270.104,86 €	24'5
2002	36	2.623.157,00 €	27'5
2003	38	2.861.590,69 €	27'9

* Porcentaje de niños con expediente de protección que han pasado por esta medida.

En cumplimiento del Art. 36 del Decreto 131/2003, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo se ha ampliado la atención, en la mayoría de los treinta y ochos equipos de intervención, a casos menos graves pero con los que se puede hacer un trabajo preventivo de menores en riesgo. Aunque la población atendida con expediente abierto se mantiene en los últimos años, la intensidad de la intervención y la complejidad de los casos es mayor y el volumen de familias en riesgo que se encuentran en intervención ha aumentado considerablemente, consiguiendo que los casos no lleguen a cronificarse y realizando actuaciones cada vez más preventivas.

Se ha continuado con el proyecto de formación continuada para los equipos de intervención.

- Además de los recursos anteriores, el programa comprende <u>medidas de seguimiento</u> llevadas a cabo por los profesionales de las Secciones de Protección a la Infancia.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y TUTELA DE MENORES

El programa integra las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los casos relativos a menores en situación de riesgo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo, o en situación de desamparo, para garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta de manera independiente.

MENORES PROTEGIDOS Y TUTELADOS

(a lo largo de cada ejercicio)

	2000		2001		2002		2003	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
AVILA	135	36	110	29	92	28	90	46
BURGOS	254	94	223	93	219	102	196	91
LEÓN	522	163	561	168	512	172	510	202
PALENCIA	332	78	292	86	266	75	242	70
SALAMANCA	446	111	406	106	361	104	280	93
SEGOVIA	182	50	170	52	141	57	131	57
SORIA	81	45	70	45	60	45	61	52
VALLADOLID	470	196	455	210	412	178	362	157
ZAMORA	195	101	153	106	125	101	120	108
TOTAL	**2617**	**874**	**2440**	**895**	**2.188**	**862**	**1992**	**876**

La Gerencia de Servicios Sociales, con un presupuesto para el año 2003 de 12.167.750 Euros para la protección a la infancia ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.- En el año 2003 se ha tenido conocimiento a través de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de 1219 notificaciones de posibles situaciones de desprotección en nuestra Comunidad Autónoma.

De ellas, una vez estudiados los casos notificados, (Informaciones Previas), se ha procedido a la apertura de expediente de protección al confirmarse la situación de maltrato o abandono en 425 casos, y se han realizado a un total de 227 tutelas nuevas, distribuyéndose por provincias de la siguiente forma:

2003	**AV**	**BU**	**LE**	**PA**	**SA**	**SG**	**SO**	**VA**	**ZA**	**Total**

Informaciones Previas	76	237	216	109	185	115	45	163	73	1219
Expedientes Abiertos	29	64	86	38	72	33	17	53	33	425
Niños Tutelados	24	31	55	16	18	18	15	25	25	227

2.- Las fuentes de notificación por las que se abrieron expediente son:

FUENTES DE RECEPCIONES DURANTE EL AÑO 2003										
FUENTES	**TOTAL**	**AV**	**BU**	**LE**	**PA**	**SA**	**SE**	**SO**	**VA**	**ZA**
PADRES	169	2	38	38	21	25	15	7	18	5
NIÑO	12	1	1	4	1	0	1	0	3	1
VECIND. AMIGOS	41	4	1	5	6	3	2	6	2	12
FAMILIARES	82	4	21	13	12	12	5	4	4	7
CEAS	214	29	48	26	10	49	22	5	19	6
S. SALUD	61	12	2	17	3	6	2	0	15	4
EDUCACIÓN	89	5	14	25	5	17	2	4	14	3
JUZGADOS	59	2	24	6	3	7	0	1	11	5
JUZGADO MENORES	7	0	3	0	4	0	0	0	0	0
FISCALÍA	116	15	28	16	6	15	10	6	13	7
POLICIA	111	17	15	7	6	18	5	2	30	11
O.N.G.	21	0	7	3	3	5	1	0	0	2
UNIDAD DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	14	0	1	5	1	1	0	2	0	4
OTROS	253	20	32	41	27	27	49	10	25	22
TOTAL	**1249**	**111**	**235**	**206**	**108**	**185**	**114**	**47**	**154**	**89**

Las fuentes de notificación principales son los Centros de Acción Social de las Entidades Locales en primer lugar, seguido de los propios padres, al solicitar la guarda de los hijos y de las notificaciones recibidas de Fiscalía y Policía en tercero y cuarto lugar respectivamente.

3.-Las causas de desprotección que motivaron la apertura de estos expedientes fueron:

CAUSAS DE DESPROTECCIÓN DE LOS EXPEDIENTES ABIERTOS EN EL AÑO 2003										
Motivos	**Total**	**AV**	**BU**	**LE**	**PA**	**SA**	**SE**	**SO**	**VA**	**ZA**
Maltrato Físico	205	8	31	25	7	11	12		17	89
Maltrato Psíquico	100	2	25	23	5	17	15	2	5	6
Negligencia Física	418	45	68	57	33	100	33	18	33	31
Negligencia Psíquica	217	10	62	34	14	65	16	7	7	2
Abuso Sexual	36	2	2	2	9	7	2	0	5	7
Explotación Sexual	3	0	0	1	0	0	0	0	2	0
Explotación Laboral	7	0	4	1	0	0	0	2	0	0
Inducción a la Delincuencia	19	0	11	2	2	2	1	0	1	0
Modelo inadecuado	137	3	47	45	6	6	0	3	16	11
Imposible cumplimiento obligaciones parentales	217	14	58	41	23	31	14	8	20	8
Abandono	79	10	6	18	3	10	7	3	5	17
Renuncia	32	0	3	13	2	4	1	0	9	0
Otros	192	31	69	21	9	9	20	2	31	0
Total	**1.662**	**125**	**386**	**283**	**113**	**262**	**121**	**50**	**151**	**171**

Hay que observar que las causas pueden ser varias conjuntamente, de ahí que haya más motivos que número de expedientes abiertos

.

Por otra parte destacar que sigue siendo la negligencia física la causa más común de apertura de expediente, con un porcentaje del 25%, es decir, la falta de atención de las necesidades básicas del niño (alimentación, vestido, higiene…), seguida con un 13% por negligencia psíquica y otro 13% de imposible cumplimiento de las obligaciones parentales (por enfermedad, incapacidad, ingreso en prisión…). Igualmente un 12% sufre maltrato físico y un 6% sufre maltrato psíquico y algo más del 8% tienen modelos inadecuados. Sólo el 3,6% se ha protegido por abusos sexuales.

4.- Respecto a las medidas que se han aplicado durante el año 2003, un total de 1694 niños fueron separados de sus familias y estuvieron bajo la guarda de la Administración, de los cuales 977 estaban en centros y 717 con familias acogedoras. No obstante, a fecha de 31 de diciembre de 2003, 628 menores permanecían en centros y 546 en acogimientos familiares, lo que significa que el 46,5% de los niños separados de sus familias se encuentran en otra familia. Con ello queda muy cerca el objetivo marcado en el Plan Regional Sectorial para el 2003, de que el 50% de los niños separados de sus familias estén en un acogimiento familiar.

5.- Se sigue manteniendo, a través del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León, el programa experimental de tratamiento en el ámbito de la infancia maltratada.

En el año 2003 se ha intervenido con 137 niños y/o jóvenes que poseen expediente de protección y que han sufrido algún tipo de maltrato, con el fin de mejorar su situación personal y social, mediante la atención psicológica individual y grupal realizada.

6.- Durante el año 2003 y con respecto a la coordinación interinstitucional se han desarrollado las siguientes actividades:

- Reuniones de las Comisiones Provinciales de Protección a la Infancia para promover la coordinación de todas las Administraciones la actuación en materia de protección a la infancia y dentro de su respectivo ámbito de competencias, la cooperación entre las instituciones y la relación entre los técnicos.
- Se sigue trabajando en la línea de coordinación con los distintos sistemas de Protección Social (Salud, Educación, Servicios Sociales Básicos…) para un mejor conocimiento del Sistema de Protección a la Infancia y una mejor colaboración en la prevención e intervención rápida y eficaz del maltrato infantil especialmente, para abordar con mayor conocimiento del sistema tras la aprobación de la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de promoción, atención y protección a la Infancia en Castilla y León.

7.- En el año 2003 se realizó parte del desarrollo normativo de la Ley 14/2002, de 25 de Julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- Decreto 54/2003, por el que se crean los Premios Infancia de Castilla y León en sus tres modalidades. Su fin es reconocer la labor en pro de la promoción, difusión, o defensa de los derechos de la infancia así como la atención eficaz y de calidad de las actividades realizadas en el ámbito específico de protección a la Infancia en Castilla y León.
- Decreto 99/2003 por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia. Su fin es propiciar la mayor eficacia y eficiencia en las acciones dirigidas desde los distintos estamentos a la atención integral de niños y adolescentes, favoreciendo los cauces de participación y canalizando las iniciativas y propuestas a desarrollar al respecto.
- Decreto 100/2003 por el que se regula el Registro de Atención y Protección a la Infancia. Su finalidad, partiendo del respeto a los principios de garantía del derecho a la intimidad, obligación de confidencialidad y reserva, es dejar constancia registral de las medidas y actuaciones acordadas con los menores de edad protegidos, así como de las solicitudes de Adopción y Acogimientos familiares.

- Decreto 131/2003 por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos, para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. Su fin es afrontar una regulación común de las acciones que en esta materia han de ser desplegadas desde la Administración de la Comunidad de Castilla y León y desde las Entidades Locales competentes, basándose en los principios de corresponsabilidad, actuación integral y coordinación.

8.- FINANCIACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION A LA INFANCIA

(Capítulo II)

Comprende gastos corrientes de los centros propios, convenios con entidades colaboradoras, estancias de menores en centros colaboradores y ayudas a familias.

AÑO	IMPORTE	PORCENTAJE DE INCREMENTO INTERANUAL
2000	8.773.010	5'96%
2001	10.526.505	19'99%
2002	10.776.151	2'37%
2003	12.167.750	12,91%

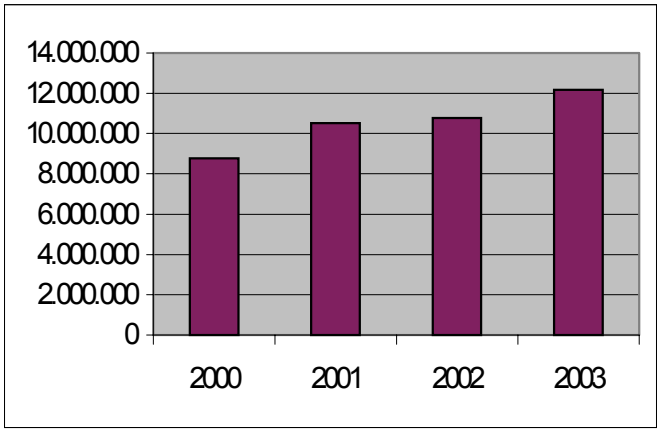

PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES

Su objetivo es proporcionar al niño protegido una atención familiar sustitutoria o complementaria durante un tiempo determinado, cuando su propia familia no pueda atenderle y cuando la adopción no es posible o no es deseable.

Durante el año 2003 ha disminuido moderadamente el número total de acogimientos, motivado especialmente por el descenso del número de acogimientos con familia extensa, al determinarse criterios más rigurosos en su formalización (ha descendido en 38 casos que supone un 10% menos que el año anterior); sin embargo el acogimiento con familia ajena se ha incrementado respecto al año anterior en un 7%, lo que significa que en el año 2003 un 59% estaba con familia extensa y un 41% estaban con familia ajena. El número total de acogimientos fueron 567, de los cuales 455 permanecían en esta medida a 31 de diciembre.

Del total de niños protegidos por la Administración de Castilla y León en el año 2003, el 31% se encontraban en acogimiento familiar, lo que supone a su vez un 42% del total de niños separados de su familia biológica (niños en acogimiento familiar y residencial).

En cuanto a la situación jurídica de las Acogimientos, hay un 60% de Acogimientos Administrativos frente a un 35% de Acogimientos Judiciales, experimentando un incremento de estos últimos de un 10% respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN POR TIPO DE ACOGIMIENTO

AÑO	TIPO DE FAMILIA		TIPO DE ACOGIMIENTO		TOTAL
	AJENA	EXTENSA	ADMINIST	JUDICIAL	
1999	208	359	394	173	**567**
2000	200	389	403	186	**589**
2001	215	375	383	207	**590**
2002	216	372	382	206	**588**
2003	233	334	340	227	**567**

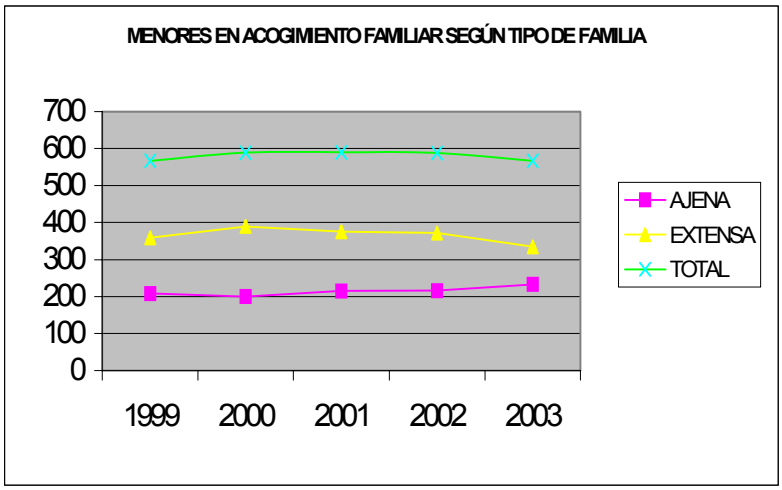

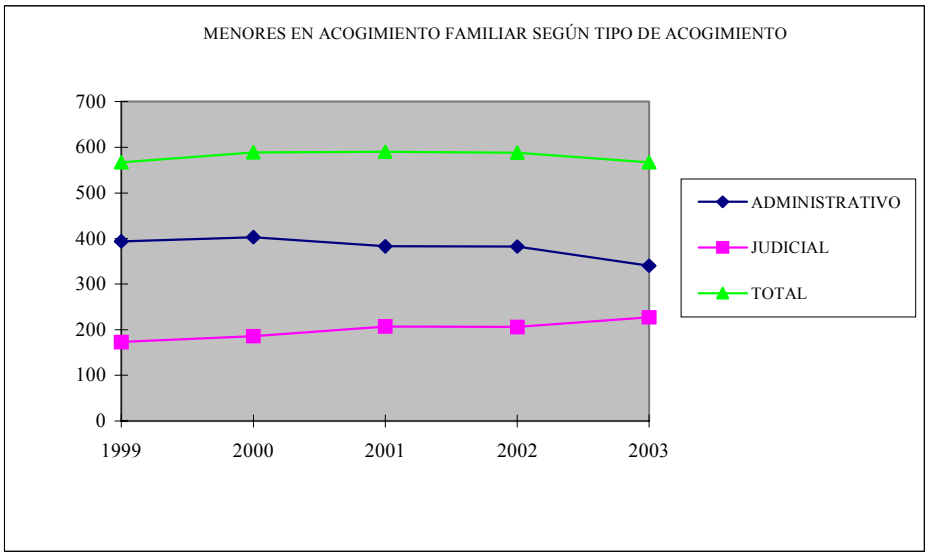

En cuanto a la edad de los niños acogidos, el 72% de los casos son niños mayores de 6 años, el 23% de los casos son niños entre 2 y 6 años y el 5% de los casos son niños menores de 1 año.

Los niños acogidos con características especiales representan el 18% del total de los acogimientos y el 70% de estos niños con características especiales se encuentran con familia ajena.

EVOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIARES POR EDADES DE LOS NIÑOS

	1999	2000	2001	2002	2003
0-18 meses	25	21	31	32	28
18 meses-6 años	115	116	132	141	130
Más de 6 años	427	452	427	415	409
TOTAL	**567**	**589**	**590**	**588**	**567**

A lo largo del año 2003 se han realizado, entre otras actividades, las siguientes:

- Cursos de Formación básica para las familias que van a acoger a un niño, a cargo de Cruz Roja.
- Sesiones de los "Grupos de Apoyo y Autoayuda" (seis en cada provincia), incluyéndose en algunos casos acogedores de familia extensa.
- Se ha diseñado y preparado lo que será el futuro Libro de vida "*ASÍ SOY YO*" con el que se pretende que la familia acogedora comprenda su

significado y necesidad de elaborarlo con el niño, y a su vez ayude al niño a completar y asumir "el rompecabezas" de su vida. Con este material se va a ayudar al niño a conocer, ordenar y comprender su pasado y al adulto, le facilita el hablar con el niño de sucesos dolorosos de su vida que de otra manera sería muy difícil abordar, y también permite al niño comunicarse más fácilmente acerca de sus emociones. Además ayuda a que el niño desarrolle sentimientos positivos hacia sí mismos y a elaborar una imagen propia positiva.

- Preparación de lo que será una encuesta a realizar sobre satisfacción y calidad del servicio de acogimiento. Con ella se pretende obtener información de la opinión de un gran número de familias que han realizado acogimiento. De esta forma se realizará un análisis estadístico y cualitativo de cómo las familias acogedoras perciben el proceso del acogimiento: antes de realizarse, mientras tienen al niño acogido y cuando finaliza el mismo.

PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS EN CENTROS

Durante el año 2003 han sido objetivos y actuaciones preferentes en el Programa de Acogimiento Residencial, las siguientes:

1. Incrementar la calidad de la intervención educativa con los niños que se encuentran en situación de acogimiento residencial .

   a) Se han llevado a cabo **programas de formación** dirigidos a:

      - Los profesionales que desempeñan las tutorías del curso de formación a distancia para profesionales de los Centros colaboradores, en relación con las primeras unidades didácticas del mismo.
      - Los técnicos de atención directa de los centros propios sobre trabajo con menores extranjeros no acompañados, en los centros de protección a la infancia.

   b) Se ha puesto en marcha el **Curso de formación a distancia** para profesionales de los centros colaboradores concertados, habiéndose elaborado las dos primeras unidades didácticas (Bases legales de la protección a la infancia y las causas del maltrato y sus consecuencias). Dicho curso trata de hacer extensiva la formación de la Gerencia de Servicios Sociales a aquellos centros colaboradores para que puedan tener la preparación adecuada para atender las necesidades de los niños que se encuentran en centros, al igual que en los centros propios.

   c) Se ha llevado a cabo una serie de evaluaciones de los Centros propios, para analizar cambios introducidos con motivo de la evaluación anterior, respecto de:

      - El tiempo real de estancia de los menores en los Centros propios, por edades, al efecto de adaptarlos a lo contenido en los artículos 76.4 de la Ley 14/2002 de 25 de julio y 58.1 del Decreto 13/2003 de 13 de noviembre.
      - El cumplimiento de las recomendaciones especificas, en las principales residencias de protección a la infancia de la red pública, de las realizadas con motivo de la "Evaluación en los Centro Propios", en el año 1995.
      - La calidad de la implantación de los programas de desarrollo personal, en aquellos Centros propios que, en la última valoración, habían contestado negativamente.

Asimismo, se ha llevado una evaluación en todos los centros de la comunidad, acerca del apoyo emocional que reciben los niños con discapacidad, que se encuentran en acogimiento residencial.

2. A lo largo de todo el ejercicio 2003, se siguió trabajando el proceso de concertación de plazas con los centros colaboradores de Protección a la Infancia, por todo ello, y tras finalizar el plazo máximo establecido por el Decreto 130/2002 de 12 de diciembre, para que los centros colaboradores se adapten a la normativa de conciertos, el número de centros concertados a fecha 21 de diciembre asciende a **80**. Asimismo y por Resolución de 12 de diciembre de 2002 se publicó en el BOCy L, los costes máximos por día de las plazas para los conciertos de reserva y ocupación de plazas de los centros colaboradores llevándose a cabo su actualización.

3. Publicación de la **Orden 138/2002**, por la que se **modificó la Orden de 9 de agosto de 1993**, por la que se regulaban los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros y establecimientos de menores de protección o en riesgo de marginación, adaptándola transitoriamente a las nuevas necesidades, hasta la entrada en vigor del nuevo Decreto que regula esta materia de forma más global ;la modificación de la Orden se justifica en la necesidad de adecuar el marco físico a la atención de los menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social, resultando más recomendable en algunos supuestos, el alojamiento de los menores en habitaciones compartidas, alternativa que la anterior normativa no contemplaba; en este sentido, se modifica el art.8.A) el cual establece que "los dormitorios tendrán una capacidad máxima para dos menores ".

4. Elaboración de los textos de dos Decretos para su posterior tramitación, por los que se regulan:

   - El régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección
   - Los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.

5. De acuerdo con el art.73 de la Ley 14/ 2002, de 25 de Julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia, como actuación complementaria, tras la finalización de la medida de protección, se ha establecido la coordinación necesaria con el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad para poder utilizar así plazas con el fin de poder ingresar los jóvenes con problemática de discapacidad en los centros de la red de FEAPS, especialmente en aquellos casos en que el joven precisa de una continuada atención y apoyo en su proceso de integración después de haber sobrepasado la mayoría de edad para seguir estando en el sistema de protección. El número de plazas asignadas en el año 2003 fueron **9,** distribuidas de la siguiente manera: Burgos **(4**), León **(3**), Zamora **(2)**.

6. En cuanto a la remodelación y mejoras a nivel arquitectónico en los centros propios de protección a la Infancia, durante el año 2003, han finalizado las obras de

construcción y adaptación de los siguientes centros: la vivienda hogar "Casa de Familia Santa Mª" de León, con un número de 12 plazas, y el nuevo Centro de Día de Avila, ubicado en otras nuevas dependencias, el cual ya ha entrado en funcionamiento.

7. Asimismo, otro objetivo prioritario del programa ha sido el de continuar con la política de desinstitucionalización, restringiendo en la medida de lo posible el internamiento de los niños, sobre la base de la aplicación de medidas más "normalizadoras". Esta tendencia, tenida en cuenta como línea estratégica en los últimos años, se aprecia en el progresivo descenso de las cifras relativas a los menores institucionalizados. Desde 1991 éstas han ido descendiendo hasta llegar a un total de 628 menores, cifra ésta correspondiente a los niños acogidos en Centros de Protección de Castilla y León, a fecha 31 de diciembre de 2003. Se puede apreciar igualmente, que el volumen total de internamientos en el año 2003 (977) es el más bajo en los últimos años.

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN

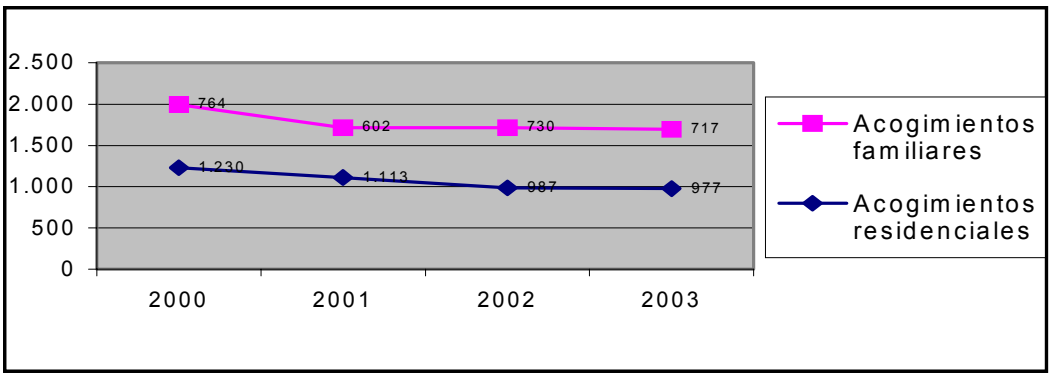

En cuanto a la utilización por provincias del dispositivo de acogimiento residencial, observamos como las Secciones de Protección a la Infancia de León y Valladolid son las que más lo utilizan. Se aprecia, igualmente, cómo en cada una de las provincias la tendencia ha sido a disminuir en la utilización de esta media a excepción de Avila, Soria y Segovia que en el año 2003 han incrementado algo más el volumen de internamientos, lo que se puede comprobar en la gráfica posterior.

NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE

LOS ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES POR PROVINCIA

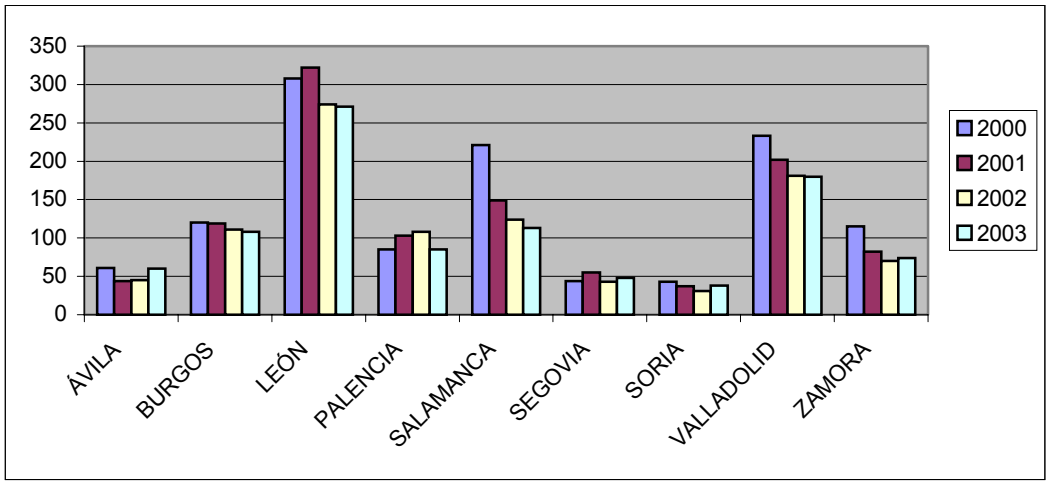

	2000	2001	2002	2003
ÁVILA	61	44	45	60
BURGOS	120	119	111	108
LEÓN	308	322	274	271
PALENCIA	85	103	108	85
SALAMANCA	221	149	124	113
SEGOVIA	44	55	43	48
SORIA	43	37	31	38
VALLADOLID	233	202	181	180
ZAMORA	115	82	70	74
TOTAL	**1.230**	**1.113**	**987**	**977**

PROGRAMA DE ADOPCIONES

Su objetivo es proporcionar una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral las necesidades de aquellos niños a los que sus padres o tutores no quieren o no pueden atender adecuadamente y de forma definitiva.

1.- ADOPCIÓN NACIONAL.

- *El volumen de demanda de adopciones en el 2003 se mantiene estable con un total de 87 solicitudes de residentes castellanos y leoneses.*
- *910 expedientes es el volumen total de solicitudes pendientes de asignación de niño. Este año ha disminuido sustancialmente este volumen en relación con el año anterior, con un total de 43 solicitudes menos, motivado por el número de cierres habido por renuncias de las familias en lista de espera a la adopción, al haber cambiado sus circunstancias personales en este largo tiempo de espera, muchos de ellos por haber tenido hijos propios o por haber adoptado niños de otros países.*
- *En cuanto al volumen de valoraciones de adopciones, se han valorado y resuelto como familias idóneas un total de 44 familias en el 2003, exactamente el mismo número de familias a las que se les ha asignado un niño. Se han valorado no idóneas a 6 familias.*

SOLICITUDES DE ADOPCIÓN Y VOLUMEN DE DEMANDA PENDIENTE EXISTENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS AÑOS 2001-2002-2003

VOLUMEN DE DEMANDA ACTUAL				TOTAL SOLICITUDES PENDIENTES POR AÑOS		
PRESENTADAS **2001**	PRESENTADAS **2002**	PRESENTADAS **2003**	PROVINCIAS	AÑO **2001**	AÑO **2002**	AÑO **2003**
7	5	14	Avila	54	54	64
7	6	11	Burgos	134	122	113
22	11	13	León	179	183	177
7	5	5	Palencia	56	56	52
18	23	7	Salamanca	143	140	130
5	11	6	Segovia	68	68	64
5	2	3	Soria	32	32	28
24	14	14	Valladolid	223	228	204
8	9	14	Zamora	53	58	65
103	**86**	**87**	**TOTAL CC.AA.**	**942**	**941**	**897**
5	1	3	PROVINCIAS DE OTRAS CC.AA.	13	12	13
108	**87**	**90**	**TOTALES**	**955**	**953**	**910**

** Se incluyen en el total de solicitudes pendientes por años, las solicitudes valoradas y sin valorar pendientes de recibir niño.*

- *Destaca 2003 por el incremento habido del número de menores susceptibles de adopción, habiéndose encontrado familia para un total de 52 niños.*

  Este año se ha roto la tendencia a la baja en el número de niños declarados susceptibles de adopción que de año en año venía teniendo esta Comunidad Autónoma, especialmente con niños de 0 a 18 meses por el asentimiento para la adopción de hijos de madres de origen extranjero (sudamericanas, marroquíes y de países de Europa del este).

- *De los niños para los que se les ha buscado familias el 56% tenían una edad entre 0 y 18 meses, el 33% tenían una edad entre 19 meses y 5 años y sólo el 11% tenían más de 6 años. De estos niños el 44% no presentaban especial dificultad y el 56% se han considerado niños de riesgo por antecedentes familiares, raza, grupo de hermanos, edad o problemas de discapacidad.*

- *Destaca este año el incremento en el número de hermanos para los que se ha buscado familias, que ha supuesto el 31% (16 niños) del total de los 52 niños para los que se ha seleccionado familia.*

ADOPCIONES NACIONALES.

NIÑOS PARA LOS QUE SE SELECCIONÓ FAMILIA ADOPTIVA

AÑO	SEGÚN LA EDAD DE LOS NIÑOS				SEGÚN EL TIPO DE ACOGIMIENTO		
	0 a 18 meses	18 meses a 6 años	+ 6 años	Total	Administrativo	Judicial	Total
1999	31	14	13	58	21	37	58
2000	29	18	11	58	24	34	58
2001	27	11	7	45	19	26	45
2002	23	8	10	41	16	25	41
2003	29	17	6	52	24	28	52

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE NIÑOS DE RIESGO O CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RESPECTO DEL TOTAL DE NIÑOS ADOPTADOS EN CADA EJERCICIO

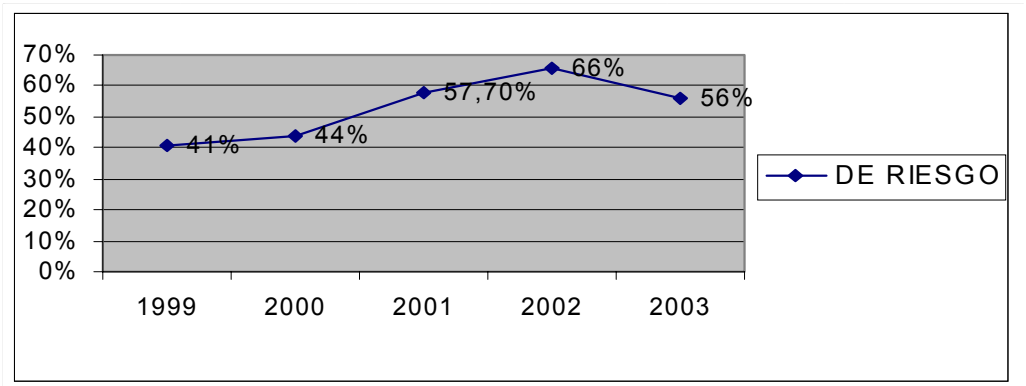

2.- ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

- *Se ha producido un incremento muy elevado en la demanda de Adopciones Internacionales pasando de 265 solicitudes en el 2002 a 353 en el 2003.*
- *Ha habido un gran incremento en el número de valoraciones realizadas con 318 Resoluciones hechas en el año 2003, 93 más que el año anterior, siendo en su mayoría realizadas estas valoraciones por el TIPAI.*
- *Los expedientes tramitados hacia otros países igualmente han aumentado este año pasando de 198 en el 2002 a 297 en 2003.*
- *La demanda de un país u otro ha venido determinado por la rapidez de la tramitación y llegada de los niños, siendo este año el país más demandado China con 137 Resoluciones de Idoneidad, Rusia con 87 Resoluciones de Idoneidad, seguido de Ucrania con 36 y Colombia con 14 Resoluciones de Idoneidad.*
- *La preferencia en la vía de tramitación de los expedientes sigue siendo mayor a través del Ministerio de Trabajo en detrimento de las ECAIS, esto viene determinado en parte por el volumen de expedientes de China, que en su mayoría van a través del Ministerio de Trabajo.*
- *En cuanto a la llegada de niños de años, sigue como en años la tendencia creciente, pasando de 188 en el año 2002 a 222 en el año 2003, siendo de los países que más niños han llegado: Rusia con 66 niños, China con 61 niños, Ucrania con 35 niños, Rumanía con 10 y Colombia e India con 8 respectivamente.*

AÑO	SOLICITUDES	Nº DE NIÑOS QUE HAN LLEGADO	FAMILIAS VALORADAS
1998	116	20	129
1999	183	45	177
2000	197	95	133
2001	262	134	218
2002	265	188	225
2003	365	222	318

- *Han seguido aumentando los seguimientos de los niños, a la vez que ha aumentado el número de niños que han llegado. En el 2003 se están haciendo seguimientos a 390 niños, con un volumen de unos 560 informes de seguimiento realizados en su totalidad por los Colegios profesionales, sufragando la Gerencia de Servicios Sociales estos costes.*
- *Se ha implantado unas nuevas ayudas económicas que han entrado en vigor el 1 de enero de 2003, para cubrir los gastos generados por la elaboración de los informes psico-sociales preceptivos para la expedición de Certificados de Idoneidad, para todas aquellas familias que hayan optado ser valoradas por el TIPAI y que fue publicada en la Orden 18 de diciembre de 2002; por la que se regulan las*

prestaciones económicas de pago único a los padres por nacimiento o adopción de *hijo (BOCyL nº 248 de 26 de diciembre de 2002).*

- *Se ha puesto en marcha en este año 2003 el SERVICIO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE ADOPCIONES, en colaboración con la Asociación Regional de Familias Adoptantes (ARFA), con el que se proporciona a todas las familias interesadas en adopciones un Servicio tanto telefónico como presencial de información sobre las mismas. Con ello, se ha pretendido proporcionar a las familias una información de calidad homogénea y actualizada sobre el tema.*
- *Se ha implantado un SERVICIO DE FORMACIÓN Y APOYO A FAMILIAS DE ADOPCIÓN, también en colaboración con ARFA y que se ha iniciado de forma piloto en Valladolid y que se irá progresivamente extendiendo a otras provincias en función a las demandas, tanto para familias de espera de adopción como para las que ya tienen a su hijo adoptado.*
- *Se ha publicado el Decreto 101/2003, de 28 de agosto, por el que se modifica el Decreto 207/1996, de 5 de septiembre, por el que se establece y regula la habilitación de Entidades Colaboradoras para funciones de mediación en adopción internacional.*

  Se ha visto la necesidad de modificar este Decreto para regular las suspensiones temporales de tramitación de expedientes y para poder admitir la tramitación de dos expedientes simultáneamente de adopción internacional, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con el fin de poder adoptar al menos a un niño y así dar respuesta a la realidad tan compleja y cambiante de la adopción internacional y las dilaciones excesivas que se venían produciendo en las asignaciones de los niños por los cambios y medidas coyunturales acordadas por los distintos países de origen de los mismos.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA VIDA ADULTA

Se dirige a jóvenes mayores de 18 años de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, su situación de riesgo de oclusión social y que hayan estado bajo la guarda de la Administración de Castilla y León mediante expedientes de protección, en anterioridad al cumplimiento de su mayoría de edad.

Comprende diversas áreas como la de orientación y apoyo, formación, iniciación profesional y alojamiento, que se desarrolla en las siguientes actuaciones:

A) Proyecto Enlace: Puede definirse como un proyecto de acompañamiento personal a jóvenes mayores de 16 años acogidos en centros de protección a la infancia. Se trata de ofrecerles, mediante un servicio de voluntariado, la posibilidad de contar con una persona de referencia que le ayude en su incorporación a la vida independiente.

El año 2003 ha supuesto la consolidación del proyecto que desarrollan las Entidades, ASECAL, Fundación ADSIS y la Fundación Juan Soñador en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

ENTIDADES	PROV	Nº VOLUNTARIADOS	Nº USUARIOS
ASECAL	BU/PA/SA/ZA	25	5
ADSIS	VALLADOLID	12	10
JUAN SOÑADOR*	LEÓN	8	-

* Durante el año 2003 solo se ha podido llevar a cabo la formación de voluntarios.

B) Ayudas para Estudio y Formación: Estas ayudas se destinan a la atención de gastos que conlleve la formación de jóvenes con escasos o nulos recursos económicos que, habiendo estado bajo la guarda de la Administración Autonómica a través de un expediente de protección, al alcanzar la mayoría de edad tienen que realizar su vida por sus propios medios e independientemente de su familia, bien por carecer de ella, o bien porque su reincorporación a la misma no es aconsejable.

La distribución por provincias fue la siguiente:

PROVINCIA	NÚMERO JÓVENES
BURGOS	**2**
LEÓN	**12**
SALAMANCA	**2**
SEGOVIA	**1**
ZAMORA	**1**
Total	**18**

C) <u>Centros específicos para mayores de 18 años en riesgo de exclusión</u>: Son hogares dirigidos a jóvenes que han cumplido la mayoría de edad y que carecen de apoyo familiar. En la actualidad se dispone de tres dispositivos pertenecientes a las entidades ADSIS en Valladolid, Cáritas en Salamanca y Juan Soñador en León.

En el año 2003 han sido acogidos:

ENTIDAD	CENTRO	Nº USUARIOS
ADSIS	El Juglar	4
Cáritas Salamanca	Piso para mayores de 18 años	11
Fundación Juan Soñador	Emancipa	**3**

D) <u>Apoyo a la Contratación y mantenimiento en el empleo</u>: Dentro del marco de las actuaciones contra la exclusión social y de promoción del empleo joven, se está proporcionando acceso prioritario a los programas de fomento de empleo a jóvenes que hayan estado en acogimiento. En el año 2003 se ha continuado con esta línea de Subvención que se dirige a las Corporaciones Locales para la contratación de, entre otros, jóvenes de entre 16 y 25 años según el cuadro adjunto.

PROVINCIA	TOTAL DE CONTRATACIONES	MENORES DE 25 AÑOS
AV	21	6
BU	22	5
LE	38	5
PA	46	9
SA	84	6
SG	12	2
SO	12	1
VA	48	4
ZA	19	1
TOTAL	**302**	**39**

LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES QUE SE HAN BENEFICIADO DE ALGÚN PROGRAMA DE APOYO A MAYORES DE 18 AÑOS ES LA SIGUIENTE:

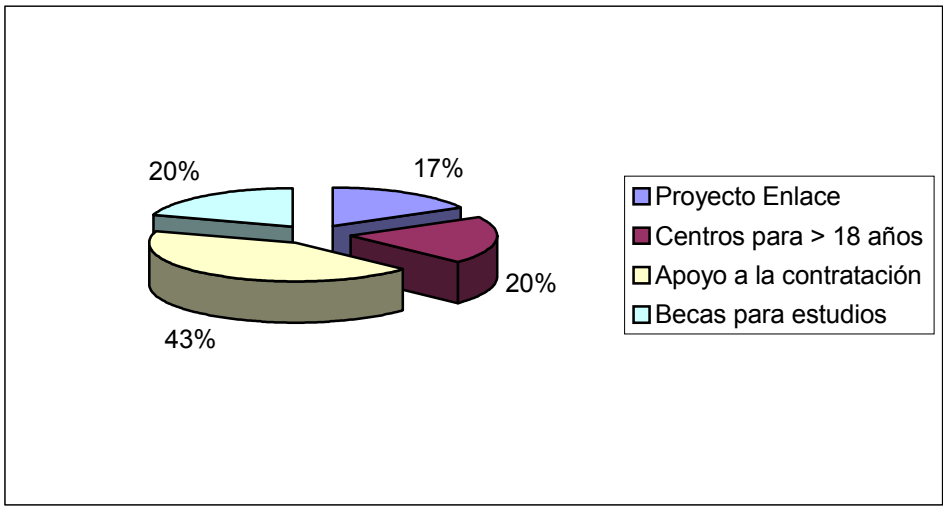

- **DESARROLLO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO**
- **CENTROS**
- **UNIDADES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA**
- **PROGRAMAS**
- **TURNO DE GUARDIA**
- **NUEVOS RECURSOS**
- **VOLUNTARIADO**
- **FORMACIÓN DE PERSONAL**
- **IMPACTO EN LA LORPM EN CASTILLA Y LEÓN**
- **EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE GASTO PARA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES**

- ***ATENCIÓN Y REINSERCIÓN DE JÓVENES INFRACTORES***

- PROGRAMAS

- Programa de prestación en beneficio de la comunidad
- Programa de mediación
- Voluntariado
- Formación de personas

- 1. DESARROLLO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

La adaptación de la normativa y organización de Castilla y León a los cambios introducidos por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, se ha ido realizando de forma progresiva desde la publicación de la misma en el año 2002, estando prácticamente finalizada, a falta de llevar a cabo un desarrollo reglamentario del Título IV de la Ley 14/2002, que venga a cerrar los aspectos esenciales de la adaptación de la normativa autonómica a las competencias que en materia de ejecución de penas le atribuye esta ley, que no ha sido posible al no haberse llevado a cabo aún el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 5/2000.

Por otro lado, la apertura de tres nuevos Centros durante el año 2002 en Palencia , Burgos y León , en virtud de convenios de colaboración suscritos, respectivamente, con la Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios, la Fundación Candeal y la asociación ASECAL, hacía necesario articular los criterios y procedimiento de ingreso en cada uno de los cuatro centros (a los tres anteriores se añadiría la Unidad de Reforma del Centro Regional Zambrana de Valladolid). Ello se hizo mediante la Instrucción 02/03/41 de 30 de abril de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el procedimiento para el ingreso de menores y jóvenes en centros para la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores y el seguimiento de estas.

En otro orden de cosas, desde la publicación del Decreto 203/2000, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Regional Zambrana para la atención a menores con expediente de protección que presenten graves alteraciones de conducta y a menores y jóvenes infractores, varios son los cambios que se han producido y que obligan a una revisión de su contenido.

De una parte la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ha puesto de manifiesto la necesidad de consolidar una red de dispositivos para la ejecución de las medidas impuestas por los Jueces de Menores no sólo suficientes en cuanto a número, sino también adecuadas en relación a los perfiles de los menores. En este sentido, se viene observando que no todos los menores sometidos a medida de internamiento terapéutico se adaptan a los recursos creados al efecto, manifestando conductas que impiden la ordenada convivencia de esos centros, precisando, además de una intervención educativa especializada o de un tratamiento específico, de elementos de contención que permitan lograr esa convivencia ordenada.

Por otro lado, la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, ha previsto en su artículo 96.7 la creación de dispositivos especiales para menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social, que permitan una intervención educativa de orientación preventiva, intensiva, inmediata y de corta duración, en un ambiente estructurado y de seguridad, en los que podrán ser ingresados, dando cuenta al Ministerio Fiscal, aquellos menores cuya problemática se presente en un grado tal que suponga un riesgo evidente de daños o de perjuicios graves a sí mismos o a terceros.

Estas dos circunstancias han motivado que a lo largo del año 2003 se iniciara la tramitación de un proyecto de modificación del citado Estatuto que permita la creación de dos nuevas unidades, una en el área de reforma (Unidad terapéutica) y otra en el área de protección (Unidad para la Atención Inmediata en Régimen Especial), y que a finales del mes de diciembre se encontraba pendiente de informe por parte del Consejo de Estado.

Por último, durante el 2003 se iniciaron los trabajos para revisar la Orden de Servicio de 19 de junio de 2001, de la Dirección Técnica de Ordenación de los Servicios Sociales y Protección a la Infancia, por la que se establecen las normas para la ejecución de medidas judiciales impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, así como de determinadas medidas y actuaciones administrativas, en lo referente a las medidas y actuaciones, para adecuar las mismas a lo previsto en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y sus normas de desarrollo.

- 2. CENTROS

2.1 RESUMEN GENERAL

2.1.1 Evolución de menores internados por centros

	Menores a 31-12-2002	Altas 2003	Bajas 2003	Menores a 31-12-2003
Centro Zambrana de Valladolid	38	114	112	**40**
Unidad Terapéutica "San Juan Grande" de Palencia	0	2	2	**0**
Centro para menores de alto riesgo de Burgos	6	7	12	**1**
Centro Educativo "Jalama" de León	1	10	8	**3**
TOTAL	**45**	**133**	**134**	**44**

2.1.2 Distribución de menores por provincias y medidas a 31-12-2003

	CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO	INT. CAUTELAR			MEDIDA FIRME				TOTAL
		R.A.	R.S.	R.C.	R.A.	R.S.	R.C.	F/S	
AVILA							1		**1**
BURGOS	2			2		3	1		**8**
LEON	1				1	3	1		**6**
PALENCIA				1		2	3		**6**
SALAMANCA			1	1		6			**8**
SEGOVIA						3			**3**
SORIA									
VALLADOLID						5	1		**6**
ZAMORA						4			**4**
OTRAS CC.AA.						2			**2**
TOTAL	**3**		**1**	**4**	**1**	**28**	**7**	**0**	**44**

2.2 CENTRO REGIONAL ZAMBRANA

Durante el año 2003 han finalizado las obras de ampliación y reforma del Centro, habiéndose recibido las obras en el mes de abril. Asimismo, durante el año, se ha construido un aparcamiento y se ha vallado el perímetro externo del Centro.

2.2.1 Unidad de Reforma

- Datos de la población:

Menores a 31-12-02	38 (37 + 1 FS)
Menores a 31-12-03	40 (ninguno f/S)
Altas año 2003	114
Bajas año 2003	112
Total menores atendidos durante el 2003	152
Permanencia media en el Centro (excluidas detenciones y f/s)	164,61 días

- Nivel de ocupación:

Menores internados a 31-12-2003

	INT. CAUTELAR			MEDIDA FIRME				TOTAL
	RA	**RS**	**RC**	**RA**	**RS**	**RC**	**F/S**	
AVILA						1		**1**
BURGOS			2		3	1		**6**
LEON					3	1		**4**
PALENCIA			1		2	3		**6**
SALAMANCA		1	1		6			**8**
SEGOVIA					3			**3**
SORIA								**0**
VALLADOLID					5	1		**6**
ZAMORA					4			**4**
OTRAS CC.AA.					2			**2**
TOTAL	**0**	**1**	**4**	**0**	**28**	**7**	**0**	**40**

Indice de ocupación

AÑO	**2001***	**2002****	***2003**
Estancias posibles anuales	13870	16.446	23.725
Estancias producidas	8777	12.884	17.954
Indice de ocupación	63’28 %	78´34%	75´67%

**Cálculo sobre 38 plazas, no computándose dos plazas de la unidad de enfermería.*
*** Cálculo sobre 38 plazas hasta 30-06-02 y sobre 52 desde 01-07-02*
**** Cálculo sobre 65 plazas, sin computar una plaza de enfermería y tres plazas de separación*

- Infracciones que motivan el ingreso (%):

DELITO/FALTA	2000	2001	2002	2003
Homicidio	1,42	2,4	1,4	0,82
Lesiones	12,85	3,6	12,2	11,47
Contra la libertad sexual	5,71	6	3,28	0,82
Robo con violencia o intimidación	12,85	16,7	15,49	18,04
Robo con fuerza en las cosas	10	21,4	20,65	11,47
Hurto	15,71	15,5	12,67	1,64
Daños	7,14	0	3,75	2,46
Atentados, resistencia, desobediencia, desórdenes	5,71	1,2	4,69	1,64
Quebrantamiento de condena	--	17,8	10,79	31,15
Otros	28,57	15,4	15,02	20,49
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**

- Estructura de la Unidad:

MODULO/UNIDAD	CAPACIDAD	MENORES INTERNADOS
Acogida	5 plazas	Periodo de acogida Permanencia de fin de semana
Unidad 1	14 plazas	Chicos mayores de 16 años en régimen cerrado
Unidad 2	14 plazas	Chicos mayores de 16 años en régimen semiabierto
Unidad 3	16 plazas	Sector chicos (12 plazas): Menores de 16 años Sector chicas (4 plazas): Chicas cualquiera que sea la edad y medida
Unidad 4	16 plazas	Chicos menores de 16 años
Unidad de separación	3 plazas	Sanciones de separación en grupo Tránsitos
Enfermería	1 plaza	Menores enfermos y convalecientes que no pueden permanecer en su Unidad

2.2.2 Unidad de Socialización

- Datos de la población:

Número de menores a 31-12-02	9
Número de menores a 31-12-03	4 (1 en la unidad de reforma temporalmente)
Altas año 2003	8
Bajas año 2003	15
Total menores atendidos durante el 2003	19

- Casos atendidos:

AÑO	2001	2002	2003
Permanecen año anterior	9	7	11
Altas	12	22	8
TOTAL	**19**	**29**	**19**

- Nivel de ocupación:

Procedencia de los menores internados a 31-12-2003

PROVINCIA	
SALAMANCA	1
VALLADOLID	1
ZAMORA	2
TOTAL	**4**

Indice de ocupación

AÑO	2001	2002	2003
Estancias posibles anuales	5110	5110	5110
Estancias producidas	1658	3281	1482
Indice de ocupación	32,44 %	64,2 %	29 %

- Estructura de la Unidad:

HOGARES	CAPACIDAD	MENORES
Hogar 1	5 plazas	Niños mayores de 16 años o de 15 años que vayan a cumplir próximamente los 16 y se prevea una estancia prolongada en el centro
Hogar 2	5 plazas	Niños mayores de 14 años y menores de 16
Hogar 3	5 plazas	Niños menores de 14 años Niñas con independencia de la edad

2.2.3 Personal

PERSONAL	GSS	CONSEJERÍA EDUCACIÓN	CONSEJERÍA DE SANIDAD	ENTIDADES PRIVADAS	TOTAL
Dirección	3				**3**
Equipo Técnico	4				**4**
Area Sanitaria	1		2		**3**
Area Escolar *		9			**9**
Area Educativa	24			45	**69**
Area laboral	2			3	**5**
Area administrativa	6				**6**
Servicios y mantenimiento	17			3	**20**
Vigilancia y seguridad	4			25	**29**
TOTAL	**61**	**9**	**2**	**76**	**148**

** El número de maestros puede variar en función del número de menores internados, estando compuesta la RPT del centro por 7 profesionales.*

2.3 CENTROS CONVENIADOS

2.3.1 Unidad Terapeutica para menores "San Juan Grande" de Palencia

Unidad abierta desde en virtud de convenio de colaboración con el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia.

La Unidad dispone de dos plazas destinadas a la ejecución de las medidas de internamiento terapéutico de menores y jóvenes con anomalías o patologías psíquicas, excluyéndose aquellos menores que presenten exclusivamente diagnóstico de trastorno disocial, discapacidad mental y aquellos cuyo principal trastorno sea la drogadicción. Además se llevan a cabo estudios diagnósticos de aquellos menores que ingresan cautelarmente, cuando así lo solicitan los juzgados.

La Unidad se encuentra integrada en el ámbito hospitalario, por lo que además de disponer de personal propio cuenta con profesionales de apoyo en el ámbito hospitalario.

Durante el año 2003 han ingresado en el Centro San Juan de Dios dos menores dependientes de los Juzgados de Menores de Salamanca y Segovia, respectivamente, y derivados desde el Centro Regional Zambrana para estudio y diagnóstico, tras observar en ellos indicios de patología psiquiátrica.

Menores internados en 2003

Menores a 31/12/02	0
Altas 2003	2
Bajas 2003	2
Menores a 31/12/03	0

Indice de ocupación en 2003

Estancias posibles anuales	730
Estancias producidas	38
Indice de ocupación	5,2 %

2.3.2 Centro para Menores y Jóvenes de Alto Riesgo de Burgos

El Centro se abrió , en virtud de un Convenio de colaboración con la Fundación Candeal-Proyecto Hombre. Está destinado a la ejecución de las medidas de internamiento terapéutico y de convivencia en grupo educativo y cuenta con ocho plazas.

Durante el año 2003 el centro acogió a 13 menores, todos ellos hombres procedentes de los diferentes juzgados de Castilla y León con una edad media de 17 años, la permanencia media en el Centro fue de 117 días, siendo el tiempo mínimo de 46 y el tiempo máximo de 252.

Menores internados en 2003

	Convivencia en grupo educativo	**Internamiento* Terapéutico**	**TOTAL**
Menores a 31/12/02	3	3	6
Altas 2003	1	6	7
Bajas 2003	3	9	12
Menores a 31/12/03	1	0	1

**Uno de los menores ingresa con medida de internamiento en régimen semiabierto complementada con tratamiento terapéutico bajo la consideración del centro como centro sociosanitario.*

Juzgados de procedencia de los menores internados en 2003

Burgos	2
Palencia	1
Salamanca	3
Valladolid	1
TOTAL	**7**

Indice de ocupación en 2003

Estancias posibles anuales	2.920
Estancias producidas	1.192
Indice de ocupación	40,8 %

2.3.3 Centro Educativo Jalama de León

El Centro se inauguró en virtud de un Convenio de colaboración con la Asociación ASECAL. Está destinado a la ejecución de las medidas de internamiento en régimen abierto, permanencia de fin de semana y convivencia en grupo educativo, y dispone de cinco plazas.

Durante el año 2003 acogió a 11 menores, todos procedentes del Juzgado de Menores de León, salvo uno procedente del Juzgado de Menores de Burgos que cumplía medida de convivencia en grupo educativo, siendo 9 hombres y 2 mujeres, siendo la media de edad de 17 años.

Las medidas de convivencia con grupo educativo y régimen abierto supusieron una estancia media en el Centro de 148 días y la medida de permanencia de fin de semana en centro de 3,5 fines de semana.

Menores internados en 2003

	Permanencia de fin de semana	**Convivencia en grupo educativo**	**Internamiento en R. Abierto**	**TOTAL**
Menores a 31/12/02	0	1	0	1
Altas 2003	6	3	1	10
Bajas 2003	6	2	0	8
Menores a 31/12/03	0	2	1	3

Indice de ocupación en 2003

Estancias posibles anuales	1,825
Estancias producidas	878
Indice de ocupación	48,2

2.3.4 Centros de Día

En la medida de asistencia a un centro de día, el menor es derivado a un centro plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades educativas de apoyo a su competencia social.

Esta medida pretende proporcionar a un menor un ambiente estructurado durante buena parte del día, en el que se llevan a cabo actividades socio-educativas que puedan compensar las carencias del ambiente familiar de aquel.

Lo característico del centro de día es que en ese lugar es donde toma cuerpo lo esencial del proyecto socio-educativo del menor, si bien éste puede asistir también a otros lugares para hacer uso de otros recursos de ocio o culturales.

Durante el año 2003 se han ejecutado un total de 20 medidas de asistencia a centro de día, si bien los centros han cumplido, dentro del sistema de reforma, funciones más amplias que la ejecución de medidas de esta naturaleza, desarrollándose en ellos medidas de realización de tareas socio-educativas, además de ser un dispositivo habitualmente utilizado por menores con medida de libertad vigilada, acudiendo a los centros de día para realizar actividades concretas.

Dado el concepto de normalizado que utiliza la Ley Orgánica 5/2000, los centros de día no tienen una dedicación exclusiva para la ejecución de medidas judiciales, sino que a ellos acuden menores procedentes de los servicios sociales comunitarios, así como menores derivados de los servicios de protección a la infancia de las unidades de intervención educativa.

Dentro de los centros de día se llevan a cabo multitud de actividades, adaptándose la programación a las diversas épocas del año. Entre las actividades más destacadas y prácticamente comunes a todos se pueden enumerar las siguientes: apoyo escolar, orientación laboral, habilidades sociales, educación para la salud, prevención de conductas violentas, talleres ocupacionales, actividades lúdicas, visitas, excursiones, trabajo individualizado y diferentes tareas socio-educativas.

-

- 3. UNIDADES DE INTERVENCION EDUCATIVA

Durante el año 2003 se ha consolidado parte del personal fuera de plantilla que fue preciso incorporar para hacer frente a las necesidades derivadas de la entrada en vigor de la L.O. 5/2003. Así el Decreto 109/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Gerencia de Servicios de Castilla y León (BOCyL de 29 de septiembre) crea un total de 8 plazas nuevas de Técnicos de Atención al Menor en Medio Abierto en las Unidades de Intervención Educativa de Burgos (1), León (1), Palencia (1), Salamanca (1), Valladolid (2) y Zamora (2).

RPT UNIDADES DE INTERVENCION EDUCATIVA A 31-12-2003

	DIRECTOR	TAMMAs	M. TALLER	AUXILIAR	TOTAL
Avila	1	4	1	1	**7**
Burgos	1	4	1	1	**7**
León	1	4	1	1	**7**
Palencia	1	4	0	1	**6**
Salamanca	1	5	1	1	**8**
Segovia [1]	1	2	0	0	**3**
Soria [2]	1	1	0	0	**2**
Valladolid	1	6	1	1	**9**
Zamora	1	5	0	1	**7**
TOTAL	**9**	**35**	**5**	**7**	**56**

[1] U.I.E. conveniada con la Diputación Provincial de Segovia
[2] U.I.E. conveniada con Cruz Roja

El volumen de trabajo, que había mantenido un ritmo claramente ascendente en los últimos dos años como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, durante el 2003 ha comenzado a estabilizarse, reduciéndose el número de nuevas medidas, aunque se ha mantenido el número de medidas ejecutadas.

	2001	2002	2003
Medidas en ejecución a último día del año anterior	96	241	476
Nuevas medidas judiciales	428	901	836
Total medidas ejecutadas	524	1.142	1.312

Además de la ejecución de medidas se han continuado desarrollando programas en el ámbito de la prevención de la delincuencia, así como de seguimiento, orientación y apoyo a la inserción social, tanto de los menores y jóvenes que han finalizado el cumplimiento de una medida judicial como de aquellos otros que salen del sistema de protección por cese de la guarda.

	2001	2002	2003
Medidas y actuaciones a último día del año anterior	44	505	841
Nuevas medidas y actuaciones	747	1.058	990
Total de medidas y actuaciones desarrolladas	791	1.563	1.831

Medidas judiciales en ejecución a 31-12-2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
PBC	13	24	16	7	40	13	11	37	17	**178**
Libertad Vigilada	7	21	47	19	40	18	2	42	17	**213**
Fin de Semana domicilio	1	3	4	0	0	4	1	5	0	**18**
Tareas Socioeducativas	0	3	12	2	5	4	0	11	0	**37**
Tratamiento Ambulatorio	0	6	3	0	4	0	0	1	0	**14**
Convivencia Familiar	0	4	2	0	2	1	0	4	0	**13**
Internamiento Terapéutico	0	2	2	0	0	0	0	0	0	**4**
Asistencia a Centro de Día	0	0	0	0	0	0	0	8	0	**8**
TOTAL	**21**	**63**	**86**	**28**	**91**	**40**	**14**	**108**	**34**	**485**

Medidas judiciales y administrativas en ejecución a 31-12-2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Medidas judiciales	21	63	86	28	91	40	14	108	34	**485**
Medidas y actuaciones administrativas	32	206	132	91	234	40	37	307	124	**1.203**
TOTAL	**53**	**269**	**218**	**119**	**325**	**80**	**51**	**415**	**158**	**1.688**

-

- **4. PROGRAMAS**

4.1 PROGRAMA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Las prestaciones en beneficio de la comunidad es la medida de mayor aplicación dentro de nuestra Comunidad, representando el 48,44 % de los casos nuevos en el 2003, muy por encima de la segunda medida que fue la libertad vigilada, con un 29,55 % de casos.

Las medidas se han llevado a cabo en servicios de diferentes entidades, tanto públicas como privadas, disponiendo de un amplio abanico de actividades que permite una relación entre la actividad que se realiza y la infracción cometida por el menor.

Entidades donde se llevan a cabo las actividades

ENTIDAD	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Cruz Roja	7	14	3	8	21	2	0	14	5	74
Junta Castilla y León	3	3	7	0	5	2	2	47	4	73
Ayuntamientos	8	25	8	18	1	5	1	62	15	143
Cáritas	0	4	1	0	0	3	0	0	0	8
Otros	0	3	1	0	8	3	5	12	17	49
TOTAL	**18**	**49**	**20**	**26**	**35**	**15**	**8**	**135**	**41**	**347**

Fuente: nuevos seguros tramitados durante 2003.

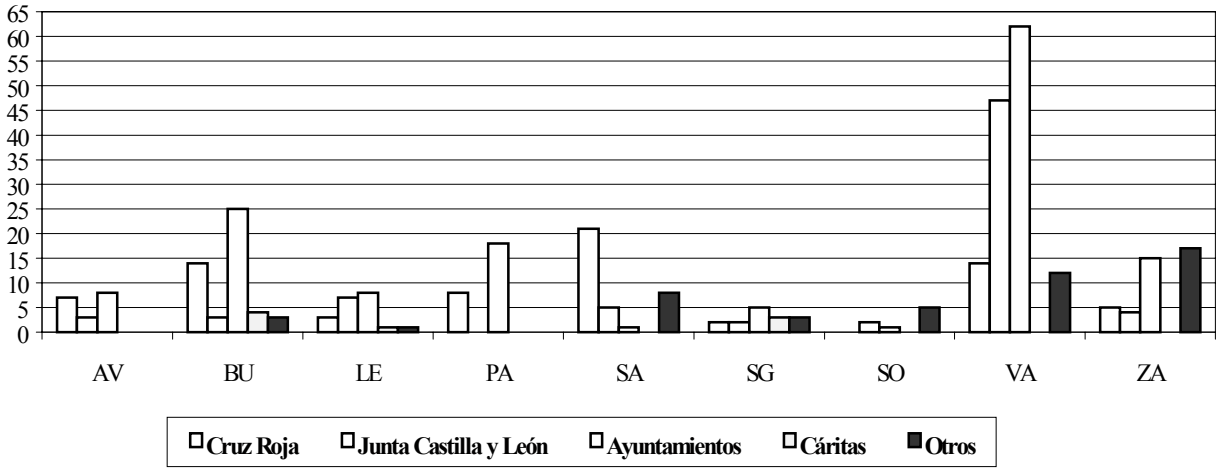

Actividades de P.B.C.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	TOTAL
CRUZ ROJA	Transp. Adaptado	**33**
	Teleasistencia	**4**
	Infancia hospitalizada	**4**
	Otros	**33**
	TOTAL	**74**
JUNTA CASTILLA Y LEON	Att. Res. Ancianos	**46**
	Att. discapacitados	**2**
	Bibliotecas	**21**
	Otros	**4**
	TOTAL	**73**
AYUNTAMIENTOS	Att. Res. Ancianos	**19**
	Transp. Escolar	**1**
	Comedor escolar	**1**
	Mant. y limpieza	**88**
	Protección Civil	**1**
	Bibliotecas	**9**
	Otros	**24**
	TOTAL	**143**
CARITAS	Comedor	**2**
	Otros	**6**
	TOTAL	**8**
MENSAJEROS DE LA PAZ		**5**
ASPROSUB		**4**
RESIDENCIAS Y HOGARES P. MAYORES		**15**
VARIOS		**25**
TOTAL		**347**

Durante el año 2003 se han firmado un total de 12 nuevos convenios con entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, contándose actualmente con los siguientes recursos para la ejecución de medidas de esta naturaleza:

PROVINCIA	ENTIDAD
AVILA	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Av
BURGOS	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Bu
	Ayuntamiento de Burgos
	Ayuntamiento de Aranda de Duero
	Ayuntamiento de Miranda de Ebro
LEÓN	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Le
	Ayuntamiento de León
	Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo
	Diputación Provincial
	Ayuntamiento de la Robla
PALENCIA	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Pa
	Ayuntamiento de Palencia
	Ayuntamiento de Guardo
	Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión
	Ayuntamiento de Carrión de los Condes
	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga
	Ayuntamiento de Saldaña
	Ayuntamiento de Dueñas
	Ayuntamiento de Osorno la Mayor
SALAMANCA	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Sa
	Ayuntamiento de Bejar
	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
	Ayuntamiento de Alba de Tormes
	Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte
	Fundación Cauces
SEGOVIA	Cruz Roja
	Ayuntamiento de Segovia
	Centros Propios G.T.S.S.Sg
SORIA	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.So

PROVINCIA	ENTIDAD
VALLADOLID	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Va
	Ayuntamiento de Valladolid
	Mensajeros de la Paz de Castilla y León
ZAMORA	Cruz Roja
	Centros Propios G.T.S.S.Za
	Ayuntamiento de Zamora
	Ayuntamiento de Benavente
	Ayuntamiento de Puebla de Sanabria
	Ayuntamiento de Alcañices
	Ayuntamiento de Villalpando
	Ayuntamiento de Toro
	Ayuntamiento de Bermillo de Sayago
	Ayuntamiento de Camarzana de Tera
	Ayuntamiento de Tábara
	Ayuntamiento de Fuentesauco
	Asociación Virgen de la Vega (ASPROSUB)
	Liga Zamorana
	Centro Menesiano Zamorajoven

Además de los recursos propios de la Gerencia de Servicios Sociales o conveniados con entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro, las medidas se llevan a cabo en otros dispositivos dependientes de la Junta de Castilla y León y de entidades, tanto públicas como privadas con las que no hay suscrito convenio de colaboración.

4.2 PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA:

4.2.1 Permanencia de fin de semana en centro

Actualmente las medidas de permanencia de fin de semana en centro se llevan a cabo en los siguientes centros:

- Unidad de Reforma del Centro Regional Zambrana
- Centro Educativo Jalama

	ZAMBRANA	JALAMA	TOTAL
Menores	41	6	**47**
Fines de semana	159	21	**180**

- Unidad de Reforma del Centro Regional Zambrana:

Durante el año 2003 se cumplen en el Centro 41 medidas de esta naturaleza, con un total de 159 fines de semana cumplidos. Del total de 41 medidas 40 han sido impuestas a hombre y sólo 1 a mujeres. Entre las 40 medidas impuestas a hombres se da la circunstancia de que cuatro menores han cumplido dos medidas cada uno. La edad media de inicio de la medida es de 17 años.

Origen de los menores por Juzgados

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	O. C.	Total
Menores	0	4	7	9	7	1	0	8	2	3	**41**
Fines de semana	0	10	42	19	34	3	0	27	4	10	**159**

Evolución en los últimos años

	2001	2002	2003
Menores	10	41	41
Fines de semana	20	119	159

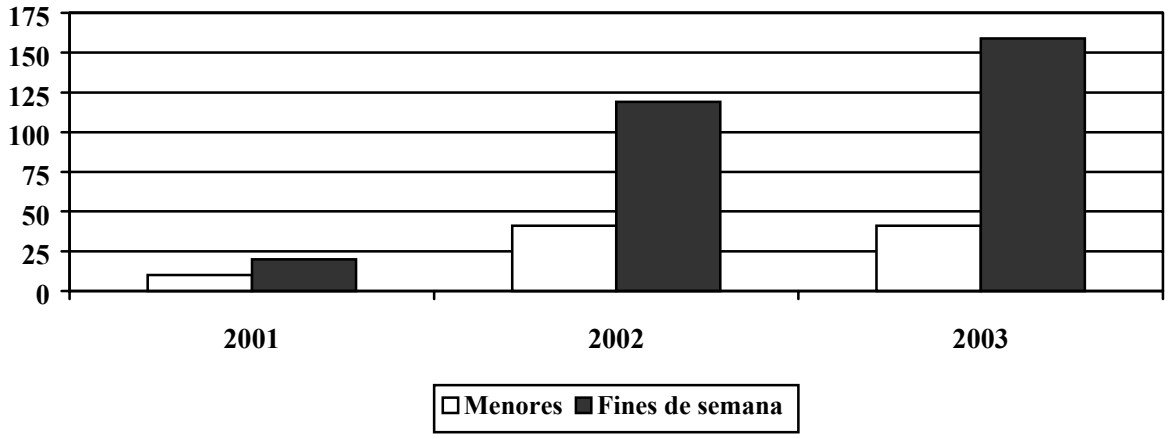

- Centro Educativo Jalama:

Durante el año 2003 se producen en este Centro 6 ingresos para el cumplimiento de esta medida. La edad media de estos menores en el momento del ingreso es de 18 años. En cuanto al sexo, tres casos fueron hombres y tres mujeres, dándose la circunstancia de que una mujer cumplió dos medidas. La medida más corta fue de un fin de semana y la más larga de 8. Todos los menores proceden del Juzgado de Menores de León.

	LE
Nº de menores	5
Nº de fines de semana	21

4.2.2 Permanencia de fin de semana en domicilio

Para esta medida se viene desarrollando un programa específico de intervención desde el año 2001 en colaboración con la Asociación ASECAL con la que se firmó un convenio el 7 de junio de ese año.

La medida de permanencia de fin de semana en domicilio se ha convertido en la tercera de las medidas en medio abierto, por detrás de las prestaciones en beneficio de la comunidad y de la libertad vigilada, representando en 2003 casi el 10 % de los nuevos casos que se recibieron.

Durante el año 2003 ha realizado el seguimiento de 91 (algunos casos provenían del 2002) menores durante 284 fines de semana:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Menores	8	26	3	19	8	5	4	18	0	**91**
Fines de semana	31	90	8	43	23	18	7	64	0	**284**

Desde la implantación del programa en 2001, el número de casos ha ido creciendo de forma paulatina:

	2001	2002	2003
Menores	8	85	91
Fines de semana	44	256	284

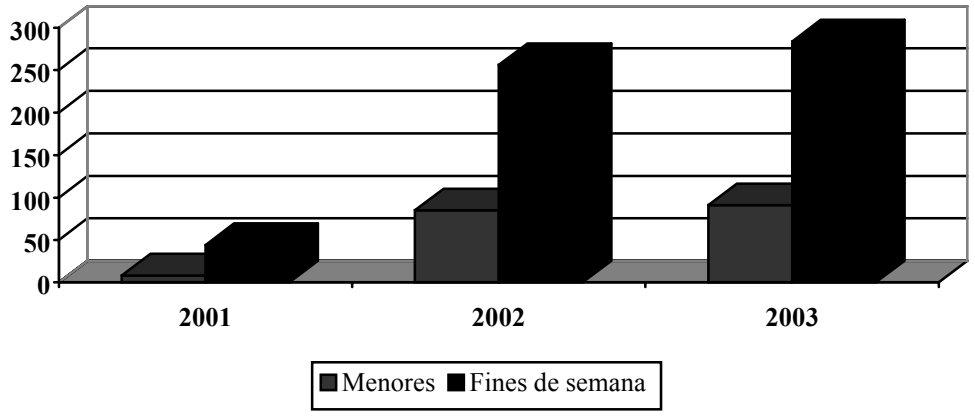

De los 91 menores atendidos en la Comunidad de Castilla y León el 87% son varones y el 13% mujeres. La edad media fue de 17 años, siendo la provincia de Burgos aquella de donde proceden la mayor parte de los menores atendidos y el promedio de los fines de semana impuesto fue de 3. En 3 de los casos atendidos hubo un incumplimiento de la medida, ya que el menor no se encontraba presente durante las visitas efectuadas por los técnicos encargados del seguimiento. Los contactos realizados por los técnicos encargados del seguimiento fueron en su mayor parte presenciados y en menor medida telefónicos.

4.3 PROGRAMA DE MEDIACION

El programa de mediación en el ámbito de la jurisdicción de menores nace a mediados de 2003 al amparo de las previsiones del artículo 120 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, desarrollándose sólo en la provincia de Valladolid, atendiendo al número de casos y a la demanda realizada desde la Fiscalía de Menores.

El programa se lleva a cabo en colaboración con Cruz Roja, quien pone a disposición del mismo un técnico mediador.

Durante el año 2003, se han iniciado 5 expedientes de mediación procedentes de la Fiscalía de Valladolid, en virtud del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Algunos de esos expedientes se refieren a varios menores, siendo en total 8 menores autores de infracciones los que se han beneficiado del programa.

La edad media de estos menores fue de 15 años, siendo la mitad hombres y la mitad mujeres. Los hechos más significativos fueron las amenazas, agresiones y lesiones. De los 4 expedientes 5 concluyeron de forma satisfactoria.

- 5. TURNO DE GUARDIA

Previsto para atender las obligaciones impuestas a la entidad pública de protección y de reforma en los artículos 17 (detención de un menor) y 28 (adopción de medidas cautelares) de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, creándose y regulándose por resolución de 12 de enero de 2001 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Existe un turno de guardia en cada provincia de la Comunidad en el que participan un total de 53 profesionales (datos a 31 de diciembre de 2003).

Como en los dos años precedentes el número de actuaciones llevadas a cabo por el turno de guardia ha sido muy reducido, si bien desde el turno se han atendido otras solicitudes ajenas a su cometido previsto:

Actuaciones propias del turno de guardia en el año 2003

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Enero										
Febrero		**1**								**1**
Marzo										
Abril										
Mayo				**1**						**1**
Junio										
Julio										
Agosto										
Septiembre				**1**						**1**
Octubre			**1**							**1**
Noviembre										
Diciembre									**1**	**1**
TOTAL		**1**	**1**	**2**					**1**	**5**

Actuaciones del turno de guardia

AÑO	PROFESIONALES	TOTAL ACTUACIONES	ACTUACIONES PROPIAS DEL TURNO	OTRAS ACTUACIONES
2001	57	22	5	17
2002	66	19	17	2
2003	53	8	5	3

- 6. NUEVOS RECURSOS

Durante el año 2003 se han consolidado los recursos creados en los años anteriores para la ejecución de medidas judiciales, ampliándose el catálogo de recursos para la ejecución de medidas de trabajo en beneficio de la comunidad con la firme de 12 nuevos convenios:

ENTIDAD
Diputación Provincial de León
Fundación Cauces de Salamanca
Ayuntamiento de La Robla (León)
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
Ayuntamiento de Segovia
Ayuntamiento de Guardo (Palencia)
Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia)
Ayuntamiento de Carrión de los Condes Palencia)
Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia)
Ayuntamiento de Saldaña (Palencia)
Ayuntamiento de Dueñas (Palencia)
Ayuntamiento de Osorno la Mayor (Palencia)

Guía de recursos

<table>
<tr><th></th><th>AV</th><th>BU</th><th>LE</th><th>PA</th><th>SA</th><th>SG</th><th>SO</th><th>VA</th><th>ZA</th></tr>
<tr><td>Internamiento en régimen cerrado</td><td colspan="9" rowspan="3">UNIDAD DE REFORMA DEL CENTRO REGIONAL ZAMBRANA DE VALLADOLID

CENTRO ASECAL LEON (Régimen abierto)</td></tr>
<tr><td>Internamiento en régimen semiabierto</td></tr>
<tr><td>Internamiento en régimen abierto</td></tr>
<tr><td>Internamiento terapéutico</td><td colspan="9">CENTRO SAN JUAN DE DIOS EN PALENCIA (2 PLAZAS)
PROYECTO HOMBRE ZAMORA (2 PLAZAS)
FUNDACION CANDEAL BURGOS
RECURSOS DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS</td></tr>
<tr><td>Tratamiento ambulatorio</td><td colspan="9">RECURSOS DE SALUD MENTAL
RECURSOS DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS</td></tr>
<tr><td>Asistencia a un centro de día</td><td>Propio</td><td>Subv.</td><td>Subv.</td><td>Propio Subv.</td><td>Propio Subv.</td><td>Subv.</td><td></td><td>Propio Conv.</td><td>Conv.</td></tr>
<tr><td>Permanencia de fin de semana en centro</td><td colspan="9">UNIDAD DE REFORMA DEL CENTRO REGIONAL ZAMBRANA DE VALLADOLID
CENTRO ASECAL LEON</td></tr>
<tr><td>Permanencia de fin de semana en domicilio</td><td colspan="9">CONVENIO ASECAL</td></tr>
<tr><td>Libertad vigilada</td><td colspan="9">UNIDADES DE INTERVENCION EDUCATIVA
EQUIPO CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO (LEON)</td></tr>
<tr><td>Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo</td><td colspan="9">CENTRO ASECAL LEON
UNIDAD DE SOCIALIZACION DEL CENTRO REGIONAL ZAMBRANA DE VALLADOLID (menores con expediente de protección)
CENTROS DE PROTECCION DE MENORES (menores con expediente de protección)
FUNDACION CANDEAL BURGOS
ACOGIMIENTOS PROFESIONALIZADOS</td></tr>
<tr><td>Prestaciones en beneficio de la comunidad</td><td colspan="9">CONVENIO REGIONAL CON CRUZ ROJA
CENTROS DE LAS GERENCIAS TERRITORIALES
CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS
CONVENIO CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</td></tr>
<tr><td>Realización de tareas socio-educativas</td><td colspan="9">UNIDADES DE INTERVENCION EDUCATIVA
EQUIPO CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO (LEON)
CENTROS DE DIA</td></tr>
</table>

Relación de convenios vigentes a 31-12-2003

MEDIDA	ENTIDAD	AMBITO
Asistencia a un centro de día	Fundación Juan Soñador	Valladolid
Asistencia a un centro de día	Menesianos	Zamora
Internamiento en régimen abierto, fin de semana en centro y convivencia en grupo educativo	ASECAL	León (Regional)
Internamiento terapéutico	Centro Asistencial San Juan de Dios (Palencia)	Regional
Internamiento terapéutico y convivencia en grupo educativo	Fundación Candeal	Burgos (Regional)
Medidas en medio abierto	Consejo Comarcal	Bierzo (León)
Permanencia de fin de semana en domicilio	ASECAL	Regional
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Cruz Roja	Regional
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Valladolid
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Miranda de Ebro (Burgos)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Zamora
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Burgos
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Palencia
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Aranda de Duero (Burgos)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	San Andrés de Rabanedo (León)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Benavente (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Puebla de Sanabria (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	ASPROSUB	Zamora
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	León
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Alcañices (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Villalpando (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Toro (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Bermillo de Sayago (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Camarzana de Tera (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Bejar (Salamanca)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Ciudad Rodrigo (Salamanca)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Tábara (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Alba de Tormes (Salamanca)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Liga Zamorana	Zamora
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Mensajeros de la Paz de Castilla y León	Valladolid
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Fuentesauco (Zamora)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Centro Menesiano Zamorajoven	Zamora
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Diputación de León	León
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Fundación Cauces	Salamanca
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	La Robla (León)

MEDIDA	ENTIDAD	AMBITO
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Segovia
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Guardo (Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Velilla del Río Carrión (Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Carrión de los Condes Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Herrera de Pisuerga (Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Saldaña (Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Dueñas (Palencia)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Ayuntamiento	Osorno la Mayor (Palencia)

- 7. VOLUNTARIADO -

En el centro Zambrana, se ha venido desarrollando desde el año 2000 un programa de voluntariado para menores y jóvenes internados en las Unidades de Socialización con menores con expediente de protección y de Reforma con menores y jóvenes que cumplen medida impuesta por el Juez de Menores de acuerdo a la LORPM.

Durante este año se ha ampliado, dicho programa, a la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid.

Estos programas permiten completar la labor realizada en el Centro y contribuir, a través de la colaboración de personas ajenas a la Administración, a una mejor integración de los menores en el exterior.

Se ha contado con la participación de las siguientes entidades:

- INJUFA: Asociación para la Atención a la Infancia, Juventud y Familia
- COAF: Club de Ocio y Actividad Física, de la Universidad de Valladolid
- Fundación Oxígeno

Los programas llevados a cabo en el centro, son los que se relacionan a continuación:

- COAF: Club de Ocio y Actividad Física, de la Universidad de Valladolid
    - Actividad física y deportiva con menores internados: una oportunidad para la participación compartida
- INJUFA: Asociación para la Atención a la Infancia, Juventud y Familia

- Taller de flamenco
- Taller para la obtención del permiso de conducir B
- Taller de educación vial*
- Desarrollo de valores democráticos*

** talleres en los que también participaron los menores de la U.I.E. de Valladolid*

- Fundación Oxígeno

  - Educación medioambiental

Resumen de los programas

ENTIDAD	PROGRAMA	MENORES	VOLUNTARIOS	DÍAS	HORAS
COAF	Actividad física y deportiva con menores internados: una oportunidad para la participación compartida	49	14	44	60
INJUFA	Zambrana 2003	57	4	58	70
F. OXIGENO	Educación Medioambiental	36	5	15	75

Todos estos programas tratan de incidir en el adecuado desarrollo humano de estos menores y de infundir valores personales y de convivencia, así como hábitos de vida saludables y actitudes de responsabilidad.

- 8. FORMACION DE PERSONAL -

Durante el año 2003 y dentro del Plan de Formación Continua de la Gerencia de Servicios Sociales, se han organizado las siguientes acciones formativas como formación a medida para los profesionales implicados en la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores:

- Introducción al Derecho para profesionales que trabajan en el área de menores infractores. El curso se desarrolla en dos ediciones, la primera en mayo y la segunda en junio, con la participación de 64 profesionales, tanto de la Gerencia de Servicios Sociales como de aquellas entidades con las que existe convenio de colaboración para la ejecución de medidas.

- Trabajando con jóvenes infractores III: Técnicas de intervención. El curso se desarrolló en dos ediciones, durante el mes de noviembre y contó con la participación de 76 profesionales, de la Gerencia de Servicios Sociales, de entidades con las que existe convenio de colaboración y de equipos técnicos de los Juzgados de Menores.

- 9. IMPACTO DE LA LORPM EN CASTILLA Y LEON

Intervenciones realizadas

AÑO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	TOTAL
2000	299	46	**345**
2001	524	75	**599**
2002	1.142	164	**1.306**
2003	1.312	153	**1.465**

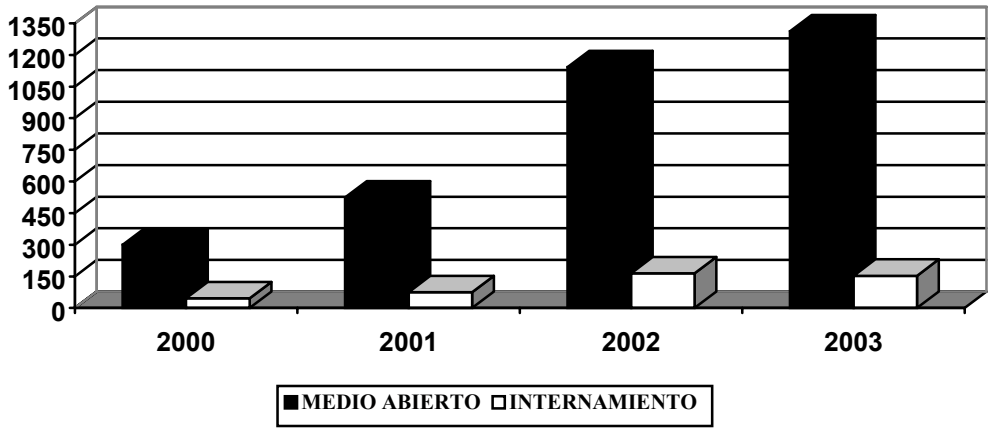

Edad de comisión de la infracción

	14-15 años	16-17 años	TOTAL
2001*	265	332	**597**
2002	375	931	**1.306**
2003**	483	979	**1.462**

** Dos casos no consta la edad*
*** Tres casos no consta la edad*

9.1 MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN CENTRO (CENTRO ZAMBRANA)

Casos atendidos

AÑO	1999	2000	2001	2002	2003
Permanecen año anterior	9	12	9	29	38
Altas	36	34	66	135	114
TOTAL	**45**	**46**	**75**	**164**	**152**

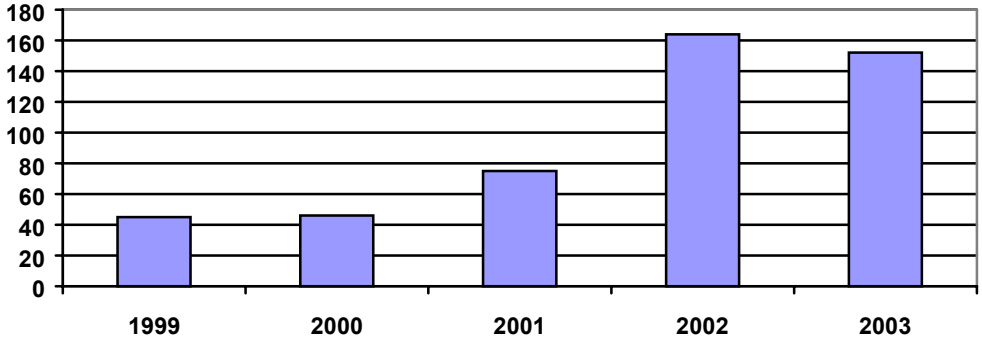

Edad de comisión de la infracción

	14-15 años	16-17 años	TOTAL
2001*	40	33	**73**
2002	52	112	**164**
2003**	44	105	**149**

** Dos casos no consta la edad*
*** Tres casos no consta la edad*

Edad de los menores ingresados

EDAD	2000	2001	2002	2003
12	0	0	0	0
13	3	0	0	0
14	7	7	12	5
15	11	17	20	21
16	9	13	31	22
17	3	12	33	31
18	0	6	28	18
19	1	4	7	10
20	0	3	0	2
21	0	2	0	2
22	0	0	0	0
N/C edad	0	2	4	3
TOTAL	**34**	**66**	**135**	**114**

Evolución por sexos

AÑO	V	M	TOTAL
1999	42	3	**45**
2000	32	2	**34**
2001	63	3	**66**
2002	126	9	**135**
2003	108	6	**114**

Causas de los ingresos

MEDIDA	2000	2001	2002	2003
Detenido	10	12	14	11
Internamiento Cautelar	5	18	38	14
Cumplimiento de medida	16	21	40	51
Permanencia de fin de semana	2	10	41	41
Tránsito	0	1	2	2
Pendiente de revisión	0	4	0	0
Medida de seguridad del CP	1	0	0	0
TOTAL	**34**	**66**	**135**	**114**

Origen de los menores

AÑO	CYL	OTRAS CCAA	TOTAL
2000	34	0	**34**
2001	63	3	**66**
2002	130	5	**135**
2003	108	6	**114**

Ocupación del centro

AÑO	Estancias posibles anuales	Estancias producidas	Indice de ocupación
2000	7.320	4.452	61 %
2001	13.870	8.777	63,28 %
2002	16.446	12.884	78,34 %
2003	23.725	17.954	75,67 %

9.2 MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO

Medidas ejecutadas

	2000	2001	2002	2003
Prestaciones a la Comunidad	141	237	508	557
Libertad Vigilada	149	233	410	455
Fin de Semana en domicilio	0	19	101	116
Tareas Socioeducativas	0	14	60	86
Tratamiento Ambulatorio	0	9	21	26
Internamiento Terapéutico	9	6	16	26
Asistencia a Centro de Día	0	4	19	20
Convivencia con Grupo Educativo	0	2	7	26
TOTAL	**299**	**524**	**1.142**	**1.312**

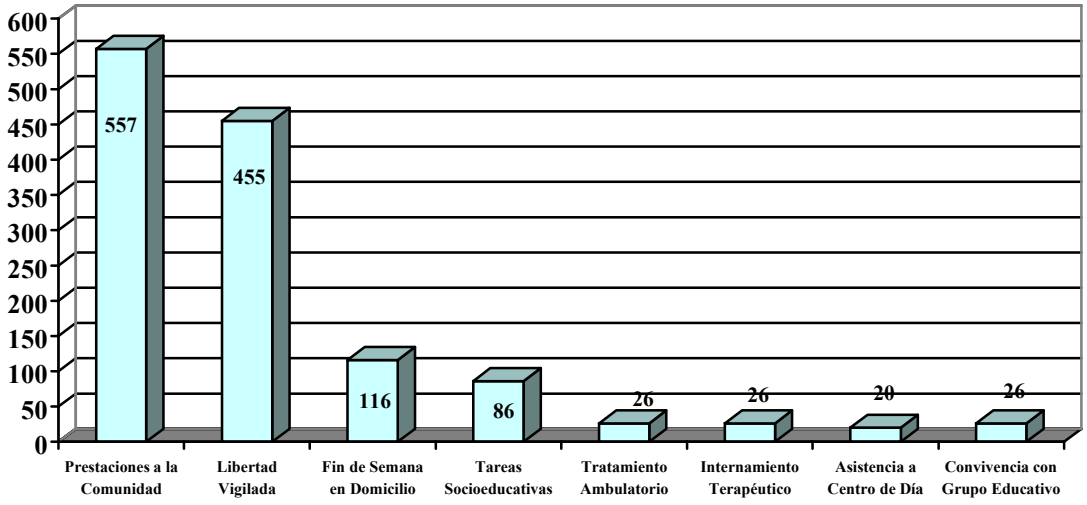

Edad de comisión de la infracción

	14-15 años	16-17 años	TOTAL
2001	225	299	**524**
2002	323	819	**1.142**
2003	438	874	**1.312**

9.3 MEDIDAS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

	2000	2001	2002	2003
Socialización	71	55	34	14
Intervención Educativa	20	44	49	32
Apoyo post-medida	25	30	7	3
Seguimiento y Orientación	0	662	1.473	1.782
TOTAL	**116**	**791**	**1.563**	**1.831**

- 10. EVOLUCION ECONOMICA DE GASTO PARA EJECUCION DE MEDIDAS JUDICIALES

10.1 CENTRO ZAMBRANA

EVOLUCION CAPITULO II (euros)			
2000	**2001**	**2002**	**2003**
561.254	1.925.378,87	2.645.263,17	3.016.098,22

10.2 CONVENIOS EJECUCION DE MEDIDAS

Evolución de gasto

	2001	2002	2003
Centro de día de Valladolid	36.060,73	61.303,23	67.303,23
Programa de fin de semana en domicilio	26.043,64	54.043,64	72.043,00
Centro de menores de alto riesgo de Burgos	0	60.101,21	128.135,39
Centro Educativo Jalama de León	0	32.304,40	134.386,30
Centro de Día Zamora	0	17.587,95	50,004,24
Unidad San Juan Grande de Palencia	0	94.144	107.383
TOTAL	**62.104,37**	**319.484,43**	**509.301,164**

Nota: sólo se incluyen recursos con cargo al Capítulo II

10.3 EVOLUCION CAPITULO II

	2001	2002	2003
Centro Zambrana	1.925.378,87	2.645.263,17	3.016.098,22
Convenios ejecución de medidas	62.104,37	319.484,43	509.301,164
TOTAL	**1.987.483,24**	**2.964.747,6**	**3.525.399,384**

Nota: no se incluyen gastos de funcionamiento de las Unidades de Intervención Educativa

- **DATOS GENERALES**
- **PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
- **OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN**
- **EVOLUCIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN CASTILLA Y LEÓN**
- **APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO**
- **ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA**
- **FORMACIÓN**
- **OTRAS ACTUACIONES**

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

1.- DATOS GENERALES

PROGRAMAS

Las actuaciones dirigidas a este sector de población se han organizado sobre la base de distintos programas contemplados dentro del marco del Plan regional sectorial para las personas mayores y en cumplimiento de los objetivos y principios en él previstos con el horizonte temporal del período 2000-2003 en las áreas que a continuación se relacionan:

- Prevención y sensibilización.
- Ocio, cultura y participación.
- Apoyo en el ámbito familiar y comunitario.
- Alojamiento y convivencia.
- Formación

Especial relevancia ha tenido la aprobación y publicación de la Ley 5/2003 de 3 de abril de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, que viene a constituirse en marco normativo sobre el que se articula la política de atención integral garantizadora de derechos y calidad de vida a las personas mayores que viene realizándose en nuestra Comunidad Autónoma.

La celebración del II Congreso Regional de Personas Mayores de Castilla y León ha supuesto un foro de debate y participación donde las personas de edad de Castilla y León han consensuado la priorización de sus necesidades y propuestas que orientarán la política pública de envejecimiento en esta Comunidad Autónoma los próximos años

POBLACIÓN

A 1 de enero de 2002, algo más de 569.022 castellanos y leoneses tenían más de 65 años, lo cual supone un 22,9% de la población, es decir, su peso en la población total ha crecido algo más de 5 puntos porcentuales desde 1991, y nuestra Comunidad se ha convertido en la más envejecida de España. Las proyecciones de población sugieren que, en los próximos años, se producirá una estabilización del número de mayores acompañada de un incremento notable en los grupos de edades más avanzadas. Actualmente, el 26% de los mayores supera los 80 años. Estos datos son indicativos de las nuevas demandas que se van a producir y que se focalizarán en la necesidad de profundizar en el apoyo a las personas con dependencia y, en especial, a aquellas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, así como a las familias con las que conviven.

Por otra parte, en nuestra comunidad existe una gran dispersión territorial de las personas mayores: una proporción importante (61%) reside en el mundo rural, y uno de cada tres mayores vive en municipios con menos de 1.000 habitantes.

Población con 65 y más años por provincias (01/01/2002)

	Mujeres	Varones	Ambos sexos	% 65 y más
AVILA	23.771	19.349	43.120	26,1
BURGOS	43.297	32.879	76.176	21,6
LEÓN	70.175	52.703	122.878	24,7
PALENCIA	23.463	16.696	40.159	22,8
SALAMANCA	46.457	35.074	81.531	23,5
SEGOVIA	19.813	15.493	35.306	23,6
SORIA	13.816	11.053	24.869	27,2
VALLADOLID	50.703	37.334	88.037	17,6
ZAMORA	31.991	24.954	56.945	28,4
CASTILLA Y LEÓN	**323.486**	**245.535**	**569.022**	**22,9**

PERSONAS CON 65 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD SEVERA O TOTAL				PERSONAS QUE VIVEN SOLAS		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ÁVILA	6.624	3.565	10.189	6.696	3.008	9.704
BURGOS	7.527	3.296	10.823	11.675	4.346	16.021
LEÓN	9.444	3.067	12.511	18.782	6.131	24.913
PALENCIA	2.993	1.029	4.022	6.042	1.916	7.958
SALAMANCA	6.704	3.741	10.445	12.768	4.149	16.917
SEGOVIA	3.909	1.269	5.178	5.301	1.927	7.228
SORIA	2.013	1.041	3.054	3.491	1.402	4.893
VALLADOLID	7.559	4.163	11.722	12.301	3.428	15.729
ZAMORA	5.557	2.295	7.852	8.974	3.195	12.169
CASTILLA Y LEÓN	**52.329**	**23.466**	**75.795**	**86.030**	**29.502**	**115.532**

Población de 60 a 64 años por provincias (01/01/2002)

PROVINCIAS	Mujeres	Varones	Ambos sexos
AVILA	4.075	4.029	8.104
BURGOS	7.902	8.019	15.921
LEÓN	12.833	11.662	24.495
PALENCIA	3.739	3.810	7.549
SALAMANCA	9.020	8.283	17.303
SEGOVIA	3.520	3.273	6.793
SORIA	2.243	2.125	4.368
VALLADOLID	11.757	11.491	23.248
ZAMORA	5.550	4.973	10.523
CASTILLA Y LEÓN	**60.639**	**57.665**	**118.304**

RECURSOS

Para el cumplimiento y desarrollo de los programas, la Gerencia de Servicios Sociales ha contado en el ejercicio 2003 con un presupuesto de 122.819.027 € destinado al programa de personas mayores.

La Gerencia de Servicios Sociales es titular de 15 residencias de personas mayores y 51 centros de día con unidad de atención social y de estancias diurnas.:

RESIDENCIA	PERMANENTES		TEMPORALES
	VALIDOS	ASISTIDOS	
R. de Válidos de Ávila	200	39	2
R. de Burgos (Cortes)	256	64	5
R. (Fuentes Blancas)		158	4
R. de Miranda de Ebro	80	138	4
R. de León	159	39	6
R. Mixta de Ponferrada	56	143	5
R. de Válidos de Palencia	236	25	8
R. San Juan de Sahagún	41	92	3
R. de Válidos de Segovia	76	112	2
R. Asistidos de Segovia		300	4
R. Mixta de Soria	90	120	3
R. Asistida de Valladolid		290+ 10 Soc.	5
R. Mixta Parquesol	160	50	0
R. Válidos Tres Arboles	144	31	4
R. Mixta Benavente	80	135	5
TOTAL	**1.578**	**1.746**	**60**

UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS

LOCALIDAD	CENTRO	PROPIO/ CONCER.	Nº DE PLAZAS
ÁVILA			
ÁVILA	Centro de Día ÁVILA I	P	15
ARENAS DE SAN PEDRO	Centro de Arenas de San Pedro	P	15
PIEDRAHITA	R. Estanque Dorado	C	10
TOTAL ÁVILA			40
BURGOS			
BURGOS	R. Burgos I	P	40
BURGOS	C.D. Burgos III	P	20
MIRANDA DE EBRO	R. Mixta	P	20
MIRANDA DE EBRO	C.D. Miranda de Ebro	P	20
ARANDA DE	C.D. Aranda de Duero	P	10

DUERO			
VILLARCAYO	C. D. Las Merindades	C	5
TOTAL BURGOS			115
LEÓN			
LEÓN	C.D. León II	P	12
LEÓN	R. PP.MM. León	P	40
BEMBIBRE	C.D. Bembibre	P	10
CISTIERNA	C.D. Cistierna	P	10
PONFERRADA	C.D. Ponferrada	P	10
LEÓN	C.D. Odón Alonso	C	10
LEÓN	C.D. Filandón	C	8
TOTAL LEÓN			100
PALENCIA			
PALENCIA	C.A. San Juan de Dios	C	40
PALENCIA	C. Hosp. San Luis	C	20
CARRIÓN DE LOS CONDES	Orden Hospitalaria	C	15
AGUILAR DE CAMPOO	San Juan de Dios	C	15
GUARDO	R. Centro Asistencial	C	15
BALTANÁS	S.E.D. San Juan de Dios	C	20
VENTA DE BAÑOS	C.D. Bañosalud	C	6
TOTAL PALENCIA			131
SALAMANCA			
SALAMANCA	R. Alzheimer Boni Mediero	C	5
STA. MARTA DE TORMES	R.M. Hijas de San Camilo	C	10
STA. MARTA DE TORMES	C.E.D. Cruz Roja	C	30
SALAMANCA	R.M. San Juan de Sahagún	P	15
TOTAL SALAMANCA			60
SEGOVIA			
SEGOVIA	R. Asistida Personas Mayores	P	20
SEGOVIA	R. Personas Mayores	P	20
SEGOVIA	C.D. Cuellar	P	15
SEGOVIA	C.D. San José	P	15
TOTAL SEGOVIA			70
SORIA			
SORIA	R. de Personas Mayores	P	30
TOTAL SORIA			30
VALLADOLID			
VALLADOLID	R. Asistida	P	20
VALLADOLID	R. Parquesol	P	20
MEDINA DEL CAMPO	C.D. Mayorazgo de los Montalvo	P	15
LAGUNA DE DUERO	C.D. Laguna de Duero	P	8
TUDELA DE DUERO	C.D. Tudela de Duero	P	12
CABEZÓN DE PISUERGA	R. Geriátrica El Castillo	C	10
VALLADOLID	C. Hosp. Benito Menni	C	20
TOTAL VALLADOLID			105
ZAMORA			
ZAMORA	C.D. San Lázaro	P	20
VILLARALBO	C. San Torcuato	C	6
TOTAL ZAMORA			26
TOTAL			**677**

Pero los mayores de Castilla y León reciben un nivel de prestaciones mucho más amplio desde la Junta de Castilla y Leon. El 95% de la Ayuda a Domicilio ha estado dirigida a personas mayores, lo que supone una cuantía en torno a los 22.361.525€. Igualmente, cerca del 95% de los usuarios de Teleasistencia tienen más de 65 años, con un coste de 520.000€. Así mismo, son beneficiarios de los servicios sanitarios, cuyo índice de

frecuentación se estima es altamente significativo y el número de mayores perceptores de los distintos tipos de pensiones no contributivas ha sido de 22.850 lo que ha supuesto un coste de 75.739.994€

2. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En este nivel se incluyen todas las actuaciones llevadas a cabo en la promoción del envejecimiento saludable y positivo y la sensibilización ante el envejecimiento, con una triple finalidad:

- Procurar la mejor adaptación posible a esta fase de la vida, con las oportunidades que ofrece y retos que plantea.
- Ofrecer a las personas mayores información y formación en todos los aspectos de la vida diaria, para que puedan continuar aportando sus conocimientos, experiencia y competencia en la iniciativa de su propia mejora y de la sociedad a través de la acción solidaria.
- Asumir su autocuidado el mayor tiempo posible, dentro de los parámetros de calidad, seguridad, atención de la salud y entorno social y relacional aceptable, como medidas de prevención de posibles patologías generadoras de dependencia.

En este contexto, se han venido a realizar actuaciones como las que a continuación se detallan:

-Celebración del II Congreso Regional de Personas Mayores de Castilla y León (Valladolid) con la asistencia de 581 delegados. Los delegados fueron personas mayores elegidos en calidad de representantes de asociaciones, Consejos Municipales, representantes de usuarios de programas, centros y servicios de las entidades locales y los vocales del Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León. Con carácter previo a la celebración del Congreso, se realizaron 4 jornadas provinciales preparatorias del mismo (Soria, Ávila, Zamora y Palencia) a las que asistieron una media de 200 delegados por jornada, de todas las provincias, en las cuales se presentaron 227 enmiendas y una Jornada final (Ciudad Rodrigo) en torno a las conclusiones de las jornadas preparatorias y su incidencia en el ámbito rural con una participación de 500 mayores El Congreso se celebró los días 26 y 27 de marzo y en sesión plenaria se aprobaron tres ponencias: “Los derechos de las personas mayores”, “Envejecimiento activo y participación”, ”Personas mayores y dependencia”

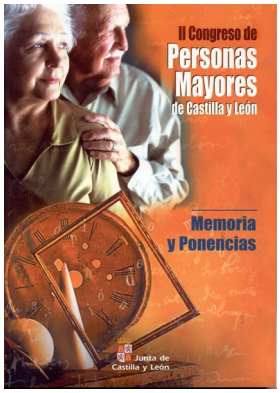

- Promoción de hábitos alimenticios. El objetivo fundamental es actualizar conocimientos y mejorar la calidad de vida de las personas mayores atendidas en los centros.
- Cursos sobre consumo. Se han desarrollado estos cursos al objeto de proporcionar conocimientos y mejorar los hábitos de consumo de las personas mayores.
- Celebración del “Día del mayor” en Castilla y León, en Salamanca con la participación de 1.200 personas mayores.

- Semana de las relaciones intergeneracionales, concurso de cuentos y poesía, concurso intergeneracional de pintura, dibujo y fotografía, jornadas de puertas abiertas en centros de personas mayores, campañas de sensibilización.
- Apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de "preparación para la jubilación" y "aprendiendo a envejecer"
- Celebración de la II Jornada de Voluntariado de Personas Mayores "Coordinando y uniendo esfuerzos en un voluntariado solidario"
- Promoción de una imagen positiva del envejecimiento en los medios de comunicación a través de la subscripción de contratos con diversos medios de prensa, radio y televisión.

- Información sobre recursos dirigidos a las personas mayores: elaboración de la "Una guía para mejorar tu vida. Recursos para las personas mayores en Castilla y león", edición de libros "Desde la experiencia, cuentos y poemas", "Personas y paisajes", folletos y carteles sobre servicios, programas y recursos, elaboración de la Agenda anual para las personas mayores. Difusión informática de los recursos de personas mayores a través de la guía electrónica de recursos sociales
- En el marco del convenio de colaboración con la Fundación La Caixa existen puntos de información ("punto azul") en todas las Gerencias Territoriales y en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales que consisten en una amplia base informática que ofrece información general a los mayores de forma personalizada e interactiva.
- Jornada de promoción de nuevas tecnologías "La gran quedada", el 5 de septiembre en Valladolid, dirigido a jóvenes, en la que han participado 200 mayores.
- Colaboración con el VI Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores celebrado en Valladolid los días 19, 20 y 21 de octubre que aprobó por unanimidad en sesión plenaria el documento de bases para una ley estatal de protección social a las personas con dependencia.
- Difusión de la Ley 5/2003 de 3 de abril Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León

3. OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN

3.1.-Actividades en centros de día

Se realizan a través de las unidades de atención social, que son un recurso de carácter preventivo y promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas (físico-deportivas, musicales, culturales, convivenciales, de promoción y educación para la salud, manualidades y artesanías, voluntariado, etc.), pudiendo además ofrecer otros servicios (comedor, peluquería, podología, información, biblioteca, etc.). Además de las actividades puntuales, en los centros se desarrolla una programación estable en el tiempo de talleres que atiende a las demandas de los usuarios

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES DESARROLLADOS EN LOS CENTROS DE DÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR TIPO

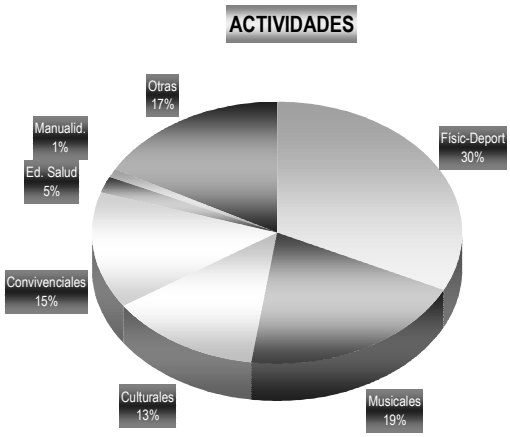

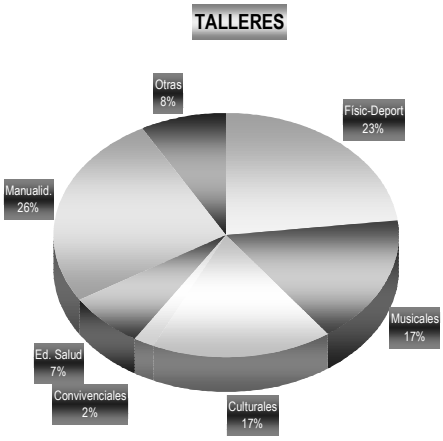

3.2 Convenio con "Fundación la Caixa"

En desarrollo del convenio establecido entre esta entidad y la Gerencia de Servicios Sociales, se han desarrollado actividades en 28 centros de día, habiéndose incorporado el Centro de Día de Ciudad Rodrigo (Salamanca) dirigidas a:

- Facilitar a los mayores el acceso a las nuevas tecnologías e informática
- Divulgación de temas de interés para las personas mayores: prevención de enfermedades, información sobre recursos y forma de acceso, temas de actualidad, etc.
- Reforzar las actividades cotidianas de los centros.
- El fomento del voluntariado entre las Personas Mayores

Cerca de 21.000 mayores han participado en las actividades de este programa, cuyo coste es de 168.283,39 €

.

3.3 Programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural

El 61% de las personas mayores de Castilla y León reside en el ámbito rural en poblaciones con menos de 1000 habitantes, siendo otro dato característico la dispersión de la población, lo cual exige un esfuerzo significativo en cuanto a la distribución y adecuación de los recursos previstos para el sector. Por esta razón y con ánimo de favorecer la participación de los mayores en la toma de decisiones y en la gestión de sus propios recursos, la Junta de Castilla y León suscribió un Acuerdo para la mejora y participación en los servicios y actividades dirigidas a las personas mayores en Castilla y León para el periodo 2000-2003, con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León. Este Acuerdo constituye el fundamento documental sobre el que se enmarca el *"Programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural"*, dirigido a las personas mayores de las zonas rurales de Castilla y León para el periodo 2000-2003 y del que son beneficiarios más de 150.000 mayores anualmente.

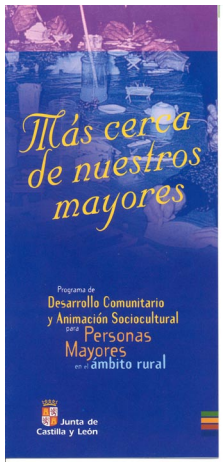

Los objetivos que persigue el programa son promover el asociacionismo, mejorar la calidad de vida en el medio rural y ofertar propuestas que ayudan a afrontar de forma satisfactoria la jubilación y el proceso de envejecimiento. A través del mismo se facilita el acceso de las personas mayores a una gama amplia de actividades en su propio entorno: talleres de manualidades, gimnasia de mantenimiento, teatro, viajes socioculturales, juegos autóctonos, cursos, conferencias, así como a un conjunto de servicios: peluquería, podología, etc. promovidos y gestionados por los propios mayores con la financiación de la Junta de Castilla y León

TABLA DE ACTIVIDAD 2003

Provincia	Nº Asociaciones	Nº Socios	Localidades	Personal contratado	Asociaciones con gimnasia	Asociación con manualidades
ÁVILA	118	12 000	118	32	95	42
BURGOS	207	38.000	194	45	171	167
LEÓN	115	21 000	115	26	118	79
PALENCIA	92	12 000	92	18	88	64
SALAMANCA	244	45 000	225	38+12	130	13
SEGOVIA	136	13 000	135	24	120	109 memoria
SORIA	43	5 900	43	11	37	2 memoria
VALLADOLID	104	20 000	104	23	94	82
ZAMORA	150	18 940	146	14	100	14
TOTALES	1 209	185.840	1172	243	953	572

El presupuesto destinado a este programa en 2003 ha sido de 1.783.058,65 €, y se ha ejecutado a través de 1.209 asociaciones

3.4 El Club de los 60

El "Club de los 60" integra un conjunto de programas de animación sociocultural, gestionado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia Servicios Sociales, con la finalidad de facilitar a las personas mayores un envejecimiento activo mediante actividades para el desarrollo personal y la ocupación creativa del tiempo libre. Se dirige a las personas con 60 o más años, residentes en la comunidad de Castilla y León y su inscripción es gratuita.

Entre otros, realiza las siguientes actividades:

- Servicio de Información, a través del teléfono 902 10 60 60, del Club de los 60.
- Programa de viajes (Campaña de primavera y otoño).
- Programa de termalismo para personas mayores en Castilla y León.
- Concurso de poesía y cuentos.
- Intercambio con otras Comunidades.
- Visitas al Parque de la naturaleza Valwo, de Matapozuelos. (Valladolid).
- Concurso Intergeneracional de pintura / dibujo y fotografía para niños, jóvenes y mayores.
- Difusión de la agenda para las personas mayores.

Se han iniciado las gestiones para poner en marcha "La Tarjeta del Club de los 60" y a tal efecto se han realizado las siguientes actuaciones:

- Firma de Protocolos de Colaboración entre la Gerencia Servicios Sociales y las Cajas de Ahorro de la Comunidad y Cámaras de Comercio e Industria de la Región.
- Preparación del soporte técnico y administrativo para su puesta en marcha: preparación del programa, modelos de tarjeta, negociación de prestaciones, folletos informativos,….

La evolución del número de socios del Club de los 60 ha experimentado un crecimiento significativo durante este período, a un ritmo superior al 12% anual, habiéndose alcanzado la cifra de 90 751 socios al cierre de 2003. El 15,95% de los mayores de Castilla y León pertenece al Club de los 60 y se beneficia directamente de sus servicios.

- **Viajes del Club de los 60**

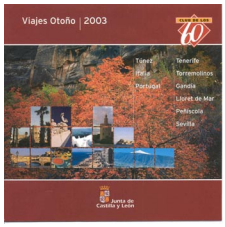

El número de viajeros con el Club de los 60 también se ha incrementado en un 19,4% el último ejercicio. En 2003 han viajado a través del Club más de 17.200 mayores en la campaña de primavera y de otoño a 18 destinos diferentes. Se ha incorporado a los viajes personal especializado (25 monitores socioculturales) contratados por la Gerencia de Servicios Sociales, para garantizar al máximo la

seguridad y el éxito final de cuantas necesidades y dificultades puedan surgir durante los viajes a las personas mayores

- **Intercambio con otras comunidades**

Se viene desarrollando desde 1992 en intercambio con la Comunidad Gallega, concretamente con Panxón, posibilitando a los mayores con menos recursos que tengan acceso a viajes culturales y cada año 150 mayores de nuestra comunidad se desplazan a dicha localidad. La financiación por parte de la Gerencia Servicios Sociales ha sido de 21.372,34 €

- **Concurso de Cuentos y Poesía para las personas mayores.**

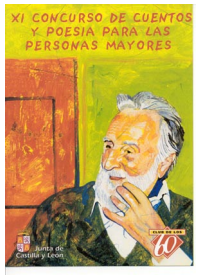

Los concursos literarios son uno de los medios para fomentar la participación de los mayores en actividades de ocio y cultura, como lo demuestra la gran concurrencia de trabajos presentados en las distintas convocatorias. En la XI edición, correspondiente al año 2003, han participado 360 personas. 224 en la modalidad "cuentos" y 136 en la modalidad "poesía". El coste de difusión y acto de entrega de premios ha sido de 15.148,10 €

- **Concurso Intergeneracional de pintura, y de fotografía.**

Este concurso va dirigido a personas mayores, niños y jóvenes de Castilla y León para compartir proyectos, fomentar actitudes y conductas solidarias y de mutua ayuda entre generaciones. En 2003 la participantes han sido 298. El coste de difusión y acto de entrega de premios ha sido de 15.339,24 €

	Pintura	Fotografía	Total
Niños	135	1	136
Jóvenes	92	6	98
Mayores	33	21	64

- **Visitas al parque zoológico de Matapozuelos (Valladolid),**

Dentro de una campaña de sensibilización y convivencia de personas mayores y discapacitados en el medio natural, esta actividad cuenta con participantes que provienen, en el caso de los mayores, de asociaciones, centros de día, residencias y solicitudes individuales. En 2003 se han registrado 2.331 personas mayores como visitantes.

3.5 Programa de termalismo para personas mayores en Castilla y León

Este programa se desarrolla mediante la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con los balnearios de Castilla y León. El objeto es facilitar el acceso de este colectivo a tratamientos termales, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, al mismo tiempo que promueve el conocimiento de la riqueza de nuestro patrimonio histórico – artístico y paisajístico, a través de visitas organizadas a puntos de interés del entorno en que se ubica cada balneario.

El programa ofrece la estancia en un balneario de Castilla y León, durante 10 días, nueve noches en régimen de pensión completa. Además incluye, entre otros, tratamiento terapéutico básico adecuado a cada usuario, según criterio médico y actividades socioculturales durante la estancia de carácter optativo

El número de solicitantes en 2003 ha sido de 4.221, para 1000 plazas ofertadas en dos campañas: primavera y otoño. El coste de la plaza es de 370€ de las cuales se financia desde la Gerencia Servicios Sociales el 43,24% . En el presente año, el coste del programa ha sido de 160.000 €

3.6 Programa de acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios

Este programa tiene como finalidad fomentar las relaciones entre personas mayores y jóvenes universitarios a través de actividades dirigidas a crear oportunidades para el intercambio de experiencias y acercamiento de estos dos sectores de población. Se fundamenta en el marco de un convenio suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid y contempla el desarrollo de dos proyectos: 63 experiencias de intercambios culturales y 20 de alojamientos compartidos. Han participado 1.083 jóvenes y 1.843 mayores. El coste del programa ha sido de 28.418,31 €

3.7 Programa interuniversitario de la experiencia de Castilla y León

Es un programa con una larga trayectoria en esta Comunidad cuyos orígenes se remontan a 1993 fruto de la colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca que ponen en marcha la Universidad de la Experiencia. Consecuencia del éxito del programa y del incremento de demanda, durante el curso 2002-2003, experimenta un fuerte impulso ampliando la colaboración a todas las Universidades, públicas y privadas, de Castilla y León. Los objetivos del programa se han dirigido al intercambio de conocimientos y experiencias de los mayores, al fomento de su participación en la sociedad actual, a profundizar y divulgar diferentes campos de la cultura, a potenciar acciones de solidaridad y en definitiva a promover la calidad de vida a través de actitudes y conductas activas ante el envejecimiento, mediante la posibilidad de acceso al aprendizaje durante toda la vida

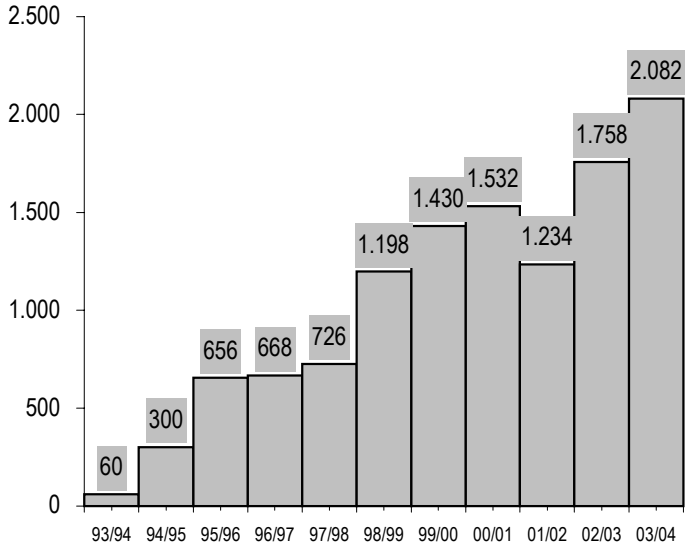

En 2003 y con el objetivo de ir abarcando localidades de más de 20.000 habitantes, este programa se ha implantado, además de en las nueve capitales de provincia, en nuevas localidades como Miranda de Ebro y Medina del Campo. En el han participado 2.082 alumnos, 213 profesores. La financiación para el conjunto del ejercicio ha alcanzado la cifra de 403.331,14 €. Evolución de los alumno ha supuesto un incremento del 18,43% respecto del año anterior

3.8 Asociacionismo

Castilla y León es una Comunidad Autónoma que cuenta con 1.489 asociaciones de personas mayores, de las cuales 1.209 están federadas.

En relación con el número de asociados, no se dispone del dato exacto de personas mayores que pertenecen a estas entidades. No obstante, se conoce que la mayoría son muy pequeñas en función del número de personas asociadas, el 48,49 % tienen menos de 100 socios y el 75 % no llega a los 200. Esto es reflejo de la realidad de nuestra región, que cuenta con una gran dispersión de núcleos rurales de pequeño tamaño. Las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en el apoyo al asociacionismo se desarrollan en una doble vertiente: apoyo técnico y apoyo económico.

➢ PROVINCIA	➢ ASOCIACIONES FEDERADAS	➢ ASOCIACIONES NO FEDERADAS	TOTAL ASOCIACIONES
ÁVILA	**118**	**32**	**150**
BURGOS	**207**	**17**	**224**
LEÓN	**115**	**40**	**155**
PALENCIA	**92**	**46**	**138**
SALAMANCA	**244**	**25**	**269**
SEGOVIA	**136**	**10**	**146**
SORIA	**43**	**10**	**53**
VALLADOLID	**104**	**55**	**159**
ZAMORA	**150**	**45**	**195**
TOTAL	**1209**	**280**	**1489**

➢ **EVOLUCIÓN ASOCIACIONISMO EN CASTILLA Y LEÓN**

	2000	**2001**	**2002**	**2003**
A. FEDERADAS	781	1108	1151	1209
A. NO FEDERADAS	289	314	325	280

En la vertiente económica, la aportación de la Junta de Castilla y León a través de subvenciones a entidades y asociaciones, que tienen por objeto cubrir gastos de mantenimiento y programas de actividades en materia de Servicios Sociales dirigidos al sector de personas mayores, en el 2003 ha supuesto 2.014.834,21€, distribuyéndose 1.783.058,65 € para 1.209 asociaciones federadas y 231.775,56 € para 280 asociaciones no federadas.

-
-
- **FINANCIACIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN CASTILLA Y LEÓN**

	2000	2001	2002	2003
A. FEDERADAS	1.451.396,62	1.653.841,07	1.710.937,20	1.783.058,65
A. NO FEDERADAS	216.123,96	244.263,34	231.775,56	231.775,56

3.9 Voluntariado de personas mayores

-Programas de Voluntariado por y para las personas mayores. Se apoyan actividades de voluntariado en el sector de mayores orientados al ocio y tiempo libre, información y asesoramiento, relaciones intergeneracionales, tareas de acompañamiento, nuevas tecnologías y apoyo a mayores dependientes. Anualmente se celebra una Jornada de Voluntariado que trata de constituirse en foro de expresión de las acciones solidarias que se realizan en la Comunidad Autónoma en torno a las personas mayores. La dotación presupuestaria ha sido de 36 716,06 €. para la financiación de los siguientes programas:

- Taller intergeneracional de teatro social. Realizado por la Fundación Social ASVAI que ha contado con la colaboración de 15 voluntarios mayores de 65 años aportando su experiencia a 552 alumnos de 5º y 6º de primaria El coste del programa ha sido de 5.985,58€. y desde la Gerencia Servicios Sociales, se ha aportado 4.987,98 €.
- Servicio de compañía entre personas mayores. El Centro de Desarrollo Rural "El Sequillo", ha realizado sesiones formativas con asistencia de 137 mayores de 60 años y en la actualidad hay 36 voluntarios realizando el servicio de compañía a 16 mayores residentes en 5 pequeñas localidades. De 37 familias entrevistadas, 15 se han incorporado al servicio como beneficiarios. La aportación de la Gerencia de Servicios Sociales ha sido de 12.000€.
- Autoayuda comunitaria en zonas rurales. Realizado por la Federación Regional de Asociaciones de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias. El objetivo del proyecto ha sido facilitar el funcionamiento de redes sociales de apoyo para familiares y enfermos, a través de grupos de autoayuda y grupos de voluntariado en las zonas rurales de Burgos, León y Soria. El coste del proyecto ha sido financiado por la Gerencia Servicios Sociales con 8.094 €.
- Guía de voluntariado de Alzheimer. Realizada por la Federación Regional de Asociaciones de Enfermos de Alzheimer. El objetivo es crear un soporte documental único de apoyo a la formación del voluntariado en AFAS, destinado a profesionales y personas relacionados con la enfermedad de Alzheimer. La Gerencia S. S. ha financiado 6.000 €.
- Segunda jornada regional de voluntariado de personas mayores. Bajo el lema "Coordinando y uniendo esfuerzos en un voluntariado solidario", reunió a 90 personas, donde además de la conferencia marco "coordinación y solidaridad voluntaria", se expusieron 4 experiencias de voluntariado de la Comunidad y se celebraron tres talleres simultáneos durante la tarde. El coste de la Jornada fue de 4.700 €..

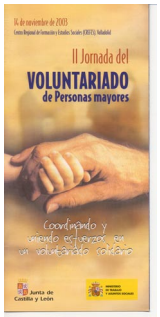

Dentro del voluntariado de personas mayores, durante el año 2003, a través de las Gerencias Territoriales se han financiado con 42.716,06€, entre otras, las siguientes actividades:
Ávila: Formación y sensibilización, captación y difusión, jornadas municipales de reciclaje
Burgos: cursos de formación, jornadas municipales, voluntariado cultural para enseñar museos
León: Infogeneración: acceso a nuevas tecnologías, realizadas por universitarios, escolares y mayores
Palencia: Certamen literario, formación, encuentro provincial, promoción plataforma interinstitucional
Salamanca: Memoria histórica, formación, teléfono de la esperanza, red de entidades
Segovia: proyecto de voluntariado con y para personas mayores, curso de apoyo a la formación
Soria: charlas sobre los valores solidarios, formación de formadores,
Valladolid: coordinación de acciones de voluntariado, campaña de captación y sensibilización
Zamora: apoyo a actividades de voluntariado, a la enfermedad de Alzheimer, a la liga de la educación y la cultura zamorana

3.10 Consejo regional para las personas mayores

-Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León: su principal actividad fue la participación y aprobación de las ponencias del Congreso de personas mayores celebrado en Valladolid. Se ha realizado una sesión plenaria en Ciudad Rodrigo. En este año ha finalizado el periodo de mandato, continuando en funciones la Comisión Permanente. Con la finalidad de desarrollar la Ley de Atención y Protección a las personas mayores se ha estado trabajando en la redacción de un nuevo proyecto de decreto por el que se regulará el Consejo Regional, introduciendo novedades y por el que se crearán los Consejos Provinciales.

4. APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

El apoyo en el ámbito familiar y comunitario está integrado por el conjunto de recursos intermedios dirigidos a facilitar los apoyos que cada situación precise para que las personas mayores, que no puedan vivir de forma autónoma, puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible favoreciendo el mantenimiento de su capacidad de autonomía el mayor tiempo posible.

Los dos objetivos básicos son:

– Atención a las necesidades de los mayores desde una perspectiva integral.
– Apoyo a las familias en la tarea del cuidado de los mayores.

Desde esta perspectiva son varios los recursos que los servicios sociales especializados en el sector se dirigen al logro de estos objetivos (estancias diurnas, estancias temporales, programas de respiro familiar, etc.) Asimismo, es preciso hacer mención de los recursos que desde los servicios sociales básicos se ofertan a la población en general y de los cuales el sector de personas mayores es uno de sus principales beneficiarios. En este ámbito podemos destacar la teleasistencia y la ayuda a domicilio, donde el 95 % de esta última se dirige a personas de edad.

Una de las cuestiones a destacar en el ejercicio 2003 es que se ha reforzado el apoyo a la Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores (FUNDAMAY) Además de los programas que vienen realizando de ejercicio directo de instituciones tutelares, asistencia jurídica al tutelado, programa de apoyo a familia y asociaciones y servicio de asesoría y orientación a profesionales, se ha colaborado en la financiación de adecuación del local que constituye la nueva sede de la Fundación, a través de una subvención de 36.060,73€. El número intervenciones en los programas que realizan ha sido de 482**.**

4.1 Centros de día

Los centros de día, son un recurso cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores según su grado de dependencia y/o autonomía personal. En función de la atención ofrecida, se distinguen dos tipos de unidades: unidad de Estancias Diurnas y unidad de Atención Social.

Se ha iniciado un proceso de homogeneización de los programas desarrollados en los centros de día, potenciando las actividades de carácter preventivo y de promoción del envejecimiento activo, a través de la realización de dos cursos, “Diseño de programas para la promoción de un envejecimiento saludable” y “La intervención en la animación sociocultural”, dirigidos a directores y técnicos de las unidades de atención social y otros servicios de la Gerencia de Servicios Sociales.

La red de centros de día se va completando con diversas líneas de actuación. Respecto a las inversiones en centros de día de entidades locales, la financiación destinada a inversiones se lleva a cabo a través del Decreto 17/2000, de 27 de enero. Se ha invertido en construcción y equipamiento 2.584.199,88€ en 28 centros, 7 de los cuales son unidades de estancias diurnas con 124 plazas (han recibido una dotación de 770.615,45€) y 21 son unidades de atención social (han recibido 1.813.584,43€) . Dentro de las nuevas inversiones subvencionadas, destacamos las efectuadas en Ponferrada en León, Sanchidrian en Ávila, Paredes de Nava en Palencia y Ólvega en Soria.

Inversión en centros de día:

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS	INVERSIONES
ÁVILA	5	14	513.588,28
LEÓN	5	25	284.498,09
PALENCIA	12	95	1.037.528,21
SEGOVIA	2	15	99.392,37
SORIA	1	15	431.497,27
VALLADOLID	2	15	161.039,46
ZAMORA	1		56.656,20
TOTAL	**28**	**179**	**2.584.199,88**

Para la financiación de algunos centros titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales se ha contado con fondos FEDER, realizándose actuaciones en diversos centros con un importe que asciende a 2.607.740 €, con intervenciones en centros como el centro de día Mercado de Colón en León, el centro de día de Candeleda (Ávila) y Dueñas (Palencia).

Distribución provincial de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales (diciembre 2003)

PROVINCIAS	Nº de centros	Nº de socios
Ávila	8	23.779
Burgos	5	46.235
León	6	56.742
Palencia	6	23.835
Salamanca	5	42.832
Segovia	7	20.864
Soria	4	14.275
Valladolid	3	4.891
Zamora	5	33.977
Total	**49**	**267.430**

4.2 Estancias diurnas

La Gerencia de Servicios Sociales dispone en sus centros de plazas para la atención de estancias diurnas. Además de las plazas propias (462 plazas en 2003), la Gerencia de Servicios Sociales tiene plazas concertadas y conveniadas con otras entidades para prestar este mismo tipo de servicio (215 plazas).

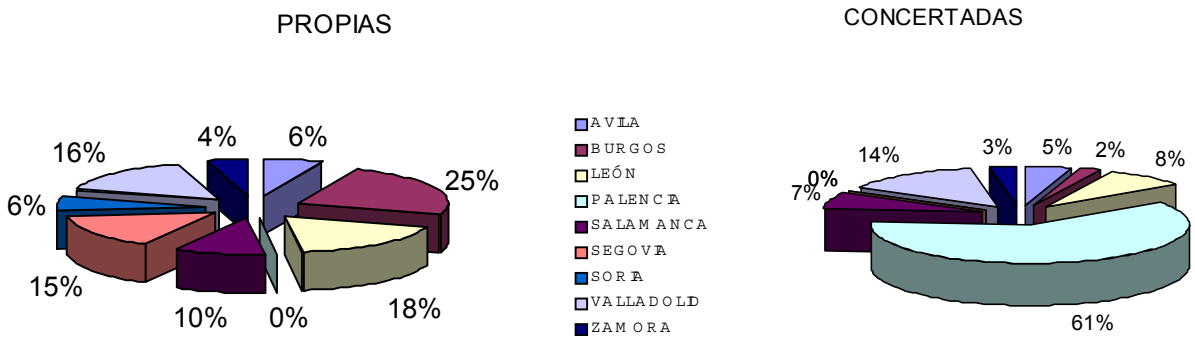

4.3.1 Estancias Permanentes

Consisten en el ingreso en un centro residencial en el que se presta al usuario una atención integral, continua y cotidiana sirviendo de vivienda estable.

- Prioridades sociales: 46
- Estancias permanentes 1.242

ESTANCIAS PERMANENTES (ingresos 2003)

PROVINCIA (procedencia)	VÁLIDOS	ASISTIDOS	PSICOGERIÁTRICOS	TOTAL
ÁVILA	24	103	16	143
BURGOS	59	119	4	182
LEÓN	30	162	7	199
PALENCIA	20	66	18	104
SALAMANCA	20	92	5	117
SEGOVIA	20	45	4	69
SORIA	10	35	1	46
VALLADOLID	33	170	9	212
ZAMORA	60	102	8	170
TOTAL	**276**	**894**	**72**	**1242**

4.3.2.- Estancias Temporales

Las estancias temporales consisten en el ingreso en un centro residencial en el que se presta al usuario una atención integral, continuada y cotidiana, durante un periodo predeterminado, durante el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes.

Las estancias temporales sociosanitarias constituyen un recurso para la atención temporal de personas mayores que, debido a un proceso patológico han requerido

asistencia sanitaria en un centro hospitalario, precisando para su recuperación de un apoyo y atención especial que, por diversas circunstancias, no pueden recibir en su medio social. Dichas estancias son posibles gracias a un convenio de colaboración suscrito, en su día, entre INSALUD e INSERSO, y se viene desarrollando, por el momento, en la provincia de Valladolid.

Los datos referidos a estos recursos en 2003 han sido los siguientes:

- Sociosanitarias: 47
- Estancias temporales: 351

ESTANCIAS TEMPORALES

ESTIM/DESEST	MOTIVO ESTIMAC/DESEST.	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
DESISTIMIENTO	ARCHIVO NO PRESENTA DOCUMENTACION		1								1
TOTAL DESISTIMIENTO			**1**								**1**
ESTIMADA	CONVALECENCIA	11	28	23	15	10	7	11	8	24	137
	DESALOJO RES PRIVADA POR FALTA DE PAGO				1						1
	DESCANSO FAMILIAR	1	39	19		13	17	13	34	14	150
	ENFERMEDAD CUIDADOR	2	8	5	4	3	2	9	7	10	50
	IMPOSIBILIDAD CUIDADOR HABITUAL	1	1			1	1	2		1	7
	OBRAS EN VIVIENDA		3	1		1	1				6
TOTAL ESTIMADA		**15**	**79**	**48**	**20**	**28**	**28**	**35**	**49**	**49**	**351**

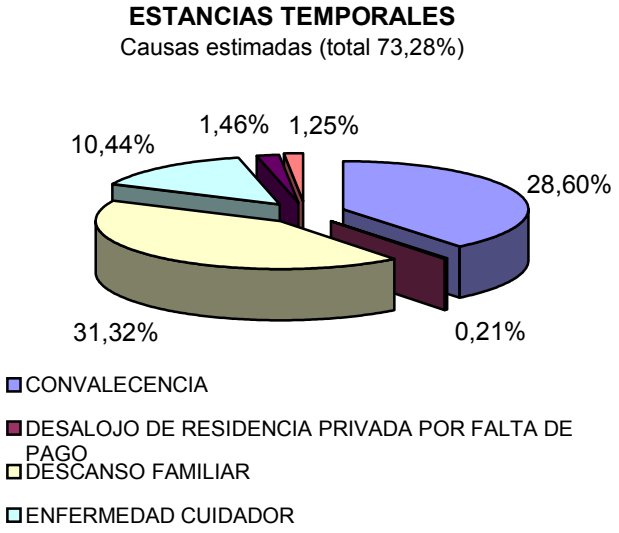

4.4 Programa integral de respiro a familiares cuidadores de ancianos dependientes

El objetivo principal de este programa es facilitar a las familias periodos de descanso y posibilitar que los cuidadores principales puedan desarrollar otras actividades que les permitan mantener el contacto con su entorno y prevenir la aparición de los problemas de salud, personales, sociales y familiares derivados del tipo e intensidad de la atención que requieren estos enfermos, al mismo tiempo que se ofrece a la persona afectada la atención que precisa y que le puede ayudar a mantener su máximo nivel de autonomía. Se desarrolla por el centro San Juan de Dios de Palencia y desde 1999, se ha financiado con una cuantía anual de 181.695,35 €/año. A través de este recurso se proporcionan respuestas diversificadas de respiro familiar que abarcan las siguientes modalidades:

- Estancias de fin de semana
- Estancias nocturnas
- Atención eventual
- Estancias diurnas en el medio rural.

De los cuatro subprogramas, el de estancias nocturnas es uno de los que mayor demanda ha experimentado, con un nivel de ocupación cercano al 100%.

4.5 Atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias

La familia ha sido tradicionalmente el principal núcleo de apoyo y convivencia de las personas mayores, siendo ésta especialmente importante en aquellos casos en los que la persona está afectada por procesos que limitan su capacidad de autonomía. Por ello, desde la Gerencia de Servicios Sociales se arbitran medidas de apoyo que ayudan a los familiares cuidadores en la atención de las personas mayores con trastornos neurodegenerativos y alivian la responsabilidad que sobre ellos recae, evitando o retrasando, la institucionalización.

Para conseguir estos objetivos se llevan a cabo diversas líneas de actuación desarrolladas mediante la colaboración público-privada y cuyos objetivos abarcan tanto la atención a los enfermos como el apoyo a las familias o personas con las que conviven. En 2003 han funcionado en nuestra Comunidad Autónoma 20 Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, 16 de las cuales están integradas en la Federación de Familiares de Alzheimer con sede en León. Todas ellas reciben diversas líneas de financiación vía subvención o convenio cuando desarrollan programas dentro el marco del Plan Gereontológico, en función de los servicios y programas que ofrecen al sector.

4.6 Programas desarrollados en el marco del Plan Gerontológico

Son actuaciones cofinanciadas al 50% por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Gerencia de Servicios Sociales, que han supuesto para el ejercicio que nos ocupa una dotación de 597.930,75€. En colaboración con las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras entidades privadas sin finalidad de lucro, se formalizan convenios para la gestión de loss programas siguientes:

- **Apoyo y asesoramiento a familias**

Las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer llevan a cabo diversas actuaciones que se engloban en dos subprogramas:

- Apoyo psicológico al familiar cuidador. Tres son los objetivos que se plantean fundamentalmente: la descarga psicológica de las familias, la mejora de las condiciones sociales y familiares del grupo afectado y el aumento de las redes sociales.
- Atención especializada en el domicilio, destinada a disminuir los sentimientos de aislamiento, angustia y culpabilidad, fomentar la aceptación de sentimientos ambivalentes, proporcionar información sobre la enfermedad, compartir estrategias para la solución de problemas puntuales y facilitar la tolerancia y aceptación de la conducta del enfermo.

En 2003, se ha financiado a 14 entidades colaboradoras, con un total de 144.070,84€. Debido a la importancia de las actuaciones desarrolladas desde este programa, está previsto en 2004 incrementar el número de convenios con las asociaciones que aún no ofertan este programa.

- **Programa de estimulación psicoterapéutica en centro de día**

Realizado en colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca, los objetivos que se cubren a través de este programa son los siguientes:

- Intervención directa con personas afectadas y sus familias
- Potenciación de capacidades relacionales.
- Apoyo a los familiares.
- Apoyo a los profesionales.
- Consecución de mayores niveles de autonomía y apoyo social más efectivo.
- Sensibilización social.

El programa se realiza en el centro de día de la asociación. Desde 1.999 se ha financiado con una cuantía anual de 60.101'21 €.

- **Programa de autoayuda comunitaria**

El programa se inició en el año 1.999, en la comarca de Béjar por la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer, a través de la Asociación de Salamanca. Tiene como finalidad el desarrollo de una red de apoyo informal que optimice los propios recursos humanos de la zona, creando y potenciando la acción voluntaria.
Incluye las siguientes actuaciones:

- Información y asesoramiento a las familias
- Apoyo a las familias a través de los propios familiares y el voluntariado: ayuda al cuidador principal y apoyo emocional.
- Respiro familiar

En 2003 se han formalizado tres nuevos convenios en las provincias de Burgos, León y Soria para la implantación de este programa, además de en estas ciudades en las comarcas de Aranda de Duero, Villarcayo, y Ponferrada. La aportación económica de la Gerencia de Servicios Sociales en 2003 ha ascendido a 102.532,36€.

- **Detección precoz y estimulación temprana**

Este programa se pone en marcha en 2003 con el objeto de proceder a un diagnóstico temprano de la enfermedad, que posibilite una intervención preventiva antes de que se produzca una mayor pérdida neuronal, contribuyendo a mantener las capacidades cognitivas y funcionales, retrase la dependencia y trastornos del comportamiento del enfermo y permita una mejor planificación de futuro a la familia

Los objetivos específicos son:

-Informar y sensibilizar a la población de riesgo de las ventajas de un diagnóstico precoz.

-Impulsar la coordinación con el sistema de atención sanitaria en el diagnóstico precoz

-Facilitar el desarrollo de un programa de intervención terapeútica y multiprofesional en estadios iniciales de la enfermedad

-Valoración y seguimiento continuo a corto, medio y largo plazo

El programa se ha implantado en León, Burgos y Soria y el coste del mismo ha sido de 84 000€.

- **Teléfono de información sobre la enfermedad de Alzheimer (900 123 654)**

Es un servicio mediante el cual se ofrece a las personas que lo demanden información y asesoramiento sobre los siguientes aspectos:

- Información clínica
- Recursos asistenciales
- Procedimientos y trámites administrativos
- Pautas de comportamiento con los enfermos de Alzheimer

La prestación y financiación de este servicio se efectúa en base a un Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Centro Hospitalario Benito Menni, suponiendo en 2003 un importe de 25.530,99€.. Durante este año se han registrado 244 llamadas.

4.7 Estancias diurnas de las Asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer

El servicio de estancias diurnas se está constituyendo en el principal recurso de apoyo en el ámbito comunitario, como consecuencia de la evolución del envejecimiento en la Comunidad y las nuevas necesidades de atención que esta población necesita, siendo uno de los programas prioritarios de la Gerencia de Servicios Sociales, apoyándolo con recursos técnicos y económicos a través de distintas vías. Las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer prestan el servicio de estancias diurnas

específicamente dirigido a personas mayores afectadas por patologías neurodegenerativas.

La Gerencia de Servicios Sociales colabora con las asociaciones en el mantenimiento de las plazas de estancias diurnas y de respiro familiar, mediante la convocatoria de subvenciones para mantenimiento de centros y realización de programas de actividades, habiendo concedido en 2003 una cuantía de 307.331,89€ para mantenimiento y actividades de 235 plazas de estancias diurnas y 176 plazas de respiro familiar

El incremento de la financiación destinada a las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer se debe, fundamentalmente al aumento de programas y del número de plazas de estancias diurnas y de respiro familiar y a la evolución de las propias asociaciones. Este movimiento asociativo continúa en proceso de expansión, ofertando una red cada vez más amplia de servicios prestados a los enfermos y sus familias. Respecto al apoyo para la creación de nuevas plazas, las inversiones en el año 2003 han sido de 192 550,09 €, en centros de día de Aranda de Duero y Miranda de Ebro de Burgos

Creación de nuevas plazas

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS	TITULARIDAD	INVERSIONES
BURGOS	2	35	Privado	192.550,13
TOTAL	**2**	**35**		**192.550,13**

4.8 Ayudas técnicas y de adaptación de la vivienda

Son ayudas económicas dirigidas a las personas mayores residentes en la Comunidad cuyo objeto es favorecer la accesibidad en el domicilio familiar favoreciendo su permanencia en el entorno habitual y el mantenimiento de la autonomía personal.

A través de las ayudas de carácter individual se financian distintos conceptos, que se especifican en la citada convocatoria integradas en dos categorías : adaptación funcional de la vivienda y ayudas técnicas. En 2003 se han concedido 737 ayudas (128 para adaptaciones funcionales del domicilio y 609 para adquisición de ayudas técnicas), con un importe de 209.313,12 €.

Evolución ayudas de carácter individual:

Año	2000		2001		2002		2003	
Tipo de Ayuda	Adaptac Vivienda	Ayuda Técnica	Adaptac Vivienda	Ayuda Técnica	Adaptac Vivienda	Ayuda Técnica	Adaptac Vivienda	Ayuda Técnica
Nº de Ayudas	125	242	200	388	188	735	128	609
Importe concedido	**142.246,48**		**187.246,03**		**240.261,88**		**209.313,12**	

4.9 Transporte adaptado

La finalidad de estas ayudas es la de colaborar en la financiación de las inversiones de las entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo que faciliten la movilidad y el transporte de las personas mayores favoreciendo su integración, acceso a los servicios y

consecuentemente una mejora de su calidad de vida. El importe asignado a este concepto en 2003 asciende a 84.623,50€ , con destino en Sta. Marina del Rey de León, Ávila y Palencia.

4.10 Programa piloto de apoyo a unidades de día para personas mayores en el medio rural.

Es un programa de intervención social dirigido a proporcionar servicio de comedor, así como favorecer la promoción e integración social de las personas mayores con necesidades específicas, residentes en pequeños municipios, prevenir y o superar situaciones de aislamiento social, potenciar alternativas al ingreso en centros residenciales, mejorar el marco de convivencia de los usuarios y fomentar la participación en el medio rural.

Los usuarios atendidos son personas mayores de 60 años, que no desempeñen actividad laboral y se encuentren en la situación que requiere el servicio , previa valoración técnica. Han recibido este servicio 99 personas del ámbito rural a través de tres servicios de comedor El coste del programa para la Gerencia de Servicios Sociales ha sido 52.581€., integrado dentro del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones básicas para el 2003

5. ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

La Junta de Castilla y León, en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores, establece como línea de actuación prioritaria el mantenimiento del mayor en su entorno habitual con los apoyos precisos que garanticen una adecuada calidad de vida, evitando o retrasando el acceso a una plaza residencial. No obstante la Administración Regional dispone de una amplia red residencial para dar respuesta a las necesidades de los mayores.

En este sentido, el Plan Regional para Personas Mayores 2000-2003 recoge como un área de intervención el alojamiento y la convivencia con dos programas:

- Centros Residenciales. Establece dentro de sus prioridades el mantenimiento de cobertura, acceso a plazas residenciales y reconversión de plazas de válidos a asistidas, así como la mejora de la calidad en la atención residencial.
- Alojamientos Alternativos: pretende dar respuesta a la demanda residencial a través de otro tipo de alojamiento

La atención residencial tiene por finalidad facilitar a las personas mayores una atención integral y continuada, permanente o temporal por convalecencia o respiro familiar, cuando no pueden permanecer en su domicilio habitual. Desde esta óptica se ha de proporcionar una cobertura residencial cercana al entorno geográfico habitual del mayor desde tres consideraciones básicas:

- Mediante la consolidación de una amplia red residencial en Castilla y León, alcanzando una cobertura superior al 5% de plazas residenciales, en consonancia con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), garantizando la

viabilidad, gestión, precios ajustados y apoyos (en el 2003 se alcanzó una cobertura del 5,66 %).

- A través del incremento de las plazas residenciales públicas, bien por medio de financiación a entidades locales, bien a través de la concertación con entidades públicas y privadas.

- La reconversión de plazas de válidos a asistidos. El envejecimiento progresivo de la población castellano y leonesa, especialmente significativo en el ámbito rural, unido a la necesidad de proporcionar la atención adecuada, con carácter prioritario, a aquellas personas mayores con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, determinan la continuidad de un proceso iniciado en el año 1998 con la reconversión de plazas de válidos a asistidos.

Los datos disponibles a diciembre de 2003, reflejan 32.221 plazas residenciales en Castilla y León, con una tasa de cobertura del 5,66 %, superando el nivel recomendado en el Plan Gerontológico, establecido en un 3,3% de plazas con respecto a la población mayor de 65 años. Estos datos reflejan la implantación progresiva de una amplia red residencial para las personas mayores en esta comunidad, fruto del esfuerzo inversor en centros propios como de apoyo a otras entidades, tanto públicas como privadas sin ánimo de lucro.

➢ 5.1 Plazas de la Gerencia de Servicios Sociales y acción concertada

A cierre de ejercicio 2003, la Junta de Castilla y León gestionaba las siguiente plazas residenciales para personas mayores, desglosadas según la tipología:

PROVINCIA	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES			ACCIÓN CONCERTADA				TOTALES
	VÁLIDOS	ASISTIDOS	TOTAL	VÁLIDOS	ASISTIDOS	PSICOGERIÁTRICOS	TOTAL	
ÁVILA	200	41	241	20	156	80	256	497
BURGOS	336	368	704	2	147		149	853
LEÓN	215	193	408	3	291	4	298	706
PALENCIA	236	29	265	25	192	174	391	656
SALAMANCA	41	95	136	65	348		413	549
SEGOVIA	76	418	494		30	42	72	566
SORIA	90	120	210	8	82		90	300
VALLADOLID	160	355	515		84	5	89	604
ZAMORA	224	173	397		182	23	205	602
TOTAL	**1.578**	**1.792**	**3.370**	**123**	**1.512**	**328**	**1.963**	**5.333**

El acceso a estas plazas se regula a través del Decreto 56/2001, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. El reglamento incluye las normas de procedimiento relativos a la valoración, ingresos y traslados en las diversas modalidades de estancia y establece los principios generales para la elaboración de listados de valoración, de demanda, de traslados, de reserva de plazas y los efectos económicos derivados del ingreso.

5.2 Alojamientos compartidos

Como complemento a los centros residenciales, se vienen apoyando el proyecto de alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, desarrollado a través de un convenio con la universidad de Valladolid, que permite que aquellos mayores que lo deseen, puedan compartir su vivienda con jóvenes del distrito universitario, fomentando la ayuda mutua y facilitando información orientación y apoyo profesional a la convivencia. En 2003 se han llevado a cabo 20 experiencias de este tipo, con participación de otros tantos jóvenes y mayores. El coste del programa ha sido de 6.831 €

5.3 Inversiones en centros

Con el fin de consolidar la red de centros residenciales de la Comunidad, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha venido colaborando tanto con las entidades locales como con las entidades privadas sin ánimo de lucro en la construcción de sus centros residenciales. Para facilitar la consecución de este objetivo y disponer de un marco legal que lo haga posible, se aprobó el Decreto 37/97, de 20 de febrero modificado por el Decreto 17/2000, de 27 de enero, que concreta el programa de actuación para la creación de plazas en centros de atención a personas mayores, tanto residencias como centros de día en Castilla y León, el cual se gestiona por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia de Servicios Sociales durante el período 1997-2003.

La financiación destinada a entidades locales en materia de inversión en centros residenciales para personas mayores, tiene como finalidad la construcción, remodelación y mejora de centros residenciales, preferentemente de plazas asistidas. La financiación aportada por parte de la Gerencia de Servicios Sociales se realiza, en la mayoría de los casos, al 70%, debiendo colaborar la entidad subvencionada con el 30% restante, lo que supone la generación de inversión, actividad económica y fomento del empleo, fundamentalmente en las localidades en que se ubican los centros, existiendo un importante número de proyectos en los que la financiación es plurianual debido al elevado coste del proyecto.

Dentro de las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en centros para personas mayores hay que diferenciar entre:

- Aquellas que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de las personas mayores usuarias de centros de día o Centros Residenciales, a través de la financiación de obras de mejora y accesibilidad de dichos centros.
- Las destinadas a la creación de plazas nuevas, tanto en centros de día como en centros residenciales, en cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan regional sectorial para personas mayores.

INVERSIONES POR RESIDENCIAS	
R. AVILA	19.138,85
BURGOS I	479.730,47
FUENTES BLANCAS	130.856,00
MIRANDA DE EBRO	10.171,90
R.PP.MM. VILLARCAYO	17.409,08
LEÓN (CRUZ ROJA)	126.575,36
ARMUNIA	102.932,57
PONFERRADA	28.030,66
PUENTE HIERRO	76.226,42
MIXTA SG.	93.139,01
ASISTIDA SG	57.649,22
LOS ROYALES	53.004,06
RASVA	152.244,59
PARQUESOL	50.080,39
BENAVENTE	34.645,20
TRES ÁRBOLES	928.600,02
TOTAL	**2.360.433,80**

Las provincias que tienen una mayor inversión (Burgos o León) se debe a la reparación de las fachadas de la Residencia Cortes I, a las obras del Mercado de Colón, seguidas por Palencia (obras del Centro de Día de Dueñas) y Zamora (obras en la Residencia Tres Árboles).

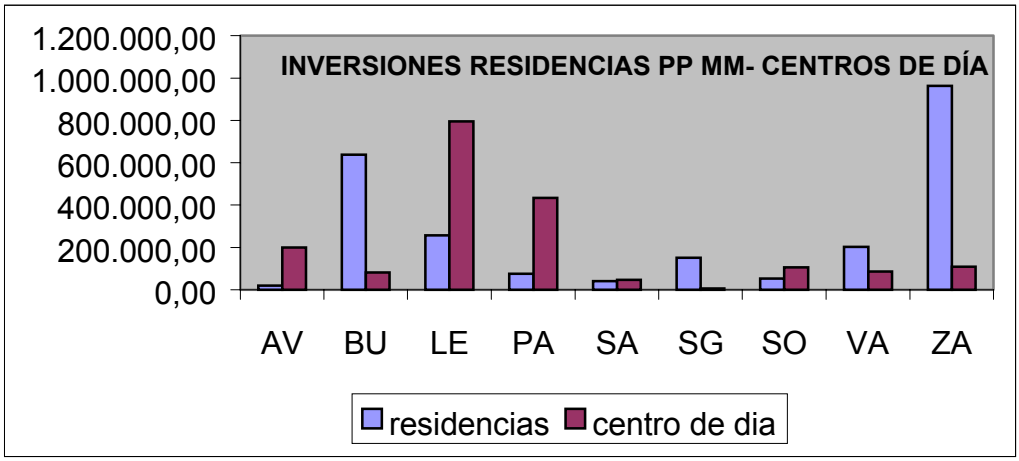

INVERSIONES CAP. VI AÑO 2003		
	residencias	centro de día
AVILA	19.138,85	200.182,19
BURGOS	638.167,45	81.901,18
LEÓN	257.538,59	795.647,77
PALENCIA	76.226,42	432.825,10
SALAMANCA	0,00	46.514,46
SEGOVIA	150.788,23	6.305,36
SORIA	53.004,06	106.661,89
VALLADOLID	202.324,98	86.917,04
ZAMORA	963.245,22	109.812,18
TOTAL	**2.360.433,80**	**1.866.767,17**
IMPORTE GLOBAL	**4.227.200,97**	

- **Creación de plazas nuevas**

La financiación a entidades locales en 2003 ha ascendido a 6.319.853,31€, afectando a un total de 30 centros y 1092 plazas. De éstas, 1052 pertenecen a 28 centros públicos que ha supuesto una dotación presupuestaria de 5.727.576,56€ La financiación a entidades privadas sin fin de lucro ha sido en el mismo ejercicio de 592.276,75€, para 50 plazas en 2 centros

Financiación nuevas plazas en centros públicos:

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS	INVERSIONES
LEÓN	8	347	3.026.334,78
PALENCIA	3	116	474.854,53
SALAMANCA	5	148	691.950,28
SEGOVIA	1	46	180.303,63
SORIA	2	90	421.856,76
VALLADOLID	3	120	228.359,76
ZAMORA	6	185	703.916,82
TOTAL	**28**	**1.052**	**5.727.576,56**

Financiación nuevas plazas en centros privados:

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS	INVERSIONES
ÁVILA	1	11	192.276,75
BURGOS	1	39	400.000,00
TOTAL	**2**	**50**	**592.276,75**

- **Mejora y accesibilidad**

Con el fin de ordenar y planificar el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la accesibilidad y mejora de los centros residenciales para las personas mayores cuya titularidad pertenece a entidades sin ánimo de lucro se ha diseñado un Plan de mejora y accesibilidad en la atención residencial a través del cual se han realizado inversiones de este tipo en 23 centros de personas mayores, con una financiación de.4.393.475,96 € Los objetivos de este plan son:

- Consolidación de la red residencial de atención a personas mayores en Castilla y León.
- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores usuarias de los centros residenciales.
- Adecuación de las instalaciones a las nuevas y más exigentes necesidades de las mayores.
- Complementar la oferta de plazas públicas mediante el fortalecimiento de un sistema de atención adecuado a los usuarios de rentas más bajas, que no podrían costearse otro tipo de plazas residenciales.
- Impulso de la labor de buena gestión de las entidades sin ánimo de lucro con vocación en la atención a las personas mayores.
- Transformación de plazas de válidos en asistidos.

Se han destinado a 529 plazas en 5 centros de entidades locales un total de 761.322,84€ y a 18 centros con una cobertura de 1922 plazas de entidades privadas un total de 3.632.153,12€

Centros de entidades locales

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS	INVERSIONES
BURGOS	2	406	504.850,17
LEÓN	1	26	1.742,19
SORIA	1	63	176.040,00
VALLADOLID	1	34	78.690,48
TOTAL	**5**	**529**	**761.322,84**

Centros de entidades privadas

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº PLAZAS	INVERSIONES
ÁVILA	4	211	533.622,98
BURGOS	4	470	774.467,10
LEÓN	1	90	236.215,61
PALENCIA	5	733	1.440.371,97

SALAMANCA	2	360	600.416,14
SEGOVIA	1	38	43.067,30
VALLADOLID	1	20	3.992,02
TOTAL	**18**	**1.922**	**3.632.153,12**

Se completa esta intervención con la subvención destinada a obras y equipamiento en locales y dependencias para actividades socioculturales a un total de 42 entidades públicas en poblaciones de menos de 1.000 habitantes que ha supuesto una inversión de 260.306,23 €, cuyos datos se especifican en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Nº CENTROS	INVERSIONES
ÁVILA	3	29.342,50
BURGOS	5	35.218,40
LEÓN	3	37.800,00
PALENCIA	7	50.284,11
SALAMANCA	9	31.290,78
SEGOVIA	3	8.977,83
SORIA	3	20.771,00
VALLADOLID	7	25.628,71
ZAMORA	2	20.992,90
TOTAL	**42**	**260.306,23**

- **Creación de plazas asistidas en centros titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales**

Los centros sobre los que se ha actuado en el año 2003 Palencia, Zamora, y Santo Martino (antiguo edificio de Cruz Roja) en León con un importe total de 976.105, afectando a 176 plazas residenciales y 20 estancias diurnas.

Se han iniciado los trabajos para que en el 2004 se lleve a cabo la adecuación de las plazas residenciales asistidas en Segovia, Valladolid (Parquesol) y Ávila (Candelada).

- **Mantenimiento de plazas residenciales para personas mayores en entidades privadas sin ánimo de lucro**

La financiación a entidades privadas por estas subvenciones ascendió en 2003 a 441.116,88€. para el mantenimiento de 55 centros.

Mencionar igualmente el apoyo económico a CARITAS con 175.612,32€ para realización de programas 82.228,27€ y 93.384,05€ para el mantenimiento de 6 centros residenciales y la financiación a CRUZ ROJA con 94.101,93 €. para realización de actividades y mantenimiento 12.965,30 € y para el mantenimiento de plazas residenciales en 5 centros 81.136,63€).

6. Formación

Durante el año 2003 se ha llevado a cabo un proceso de formación dirigido a la actualización de conocimientos y técnicas de trabajo dirigido a técnicos y responsables de centros que trabajan en el sector de mayores en unidades administrativas, centros y programas de personas mayores en las distintas modalidades de formación interna, externa y teleformación.

En Formación Interna se han organizado e impartido los siguientes cursos:

	Curso (título)	*Horas*	*Plazas*	*Número de ediciones*	*Destinatarios*	*Gasto*
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	Movilización y transferencia para personas mayores	30	20	3	Personal de atención directa de centros de atención a personas mayores	13.596,72 €
	Metodología de intervención con personas mayores	26	25	1	Directores y Técnicos de los Centros de Personas Mayores.Técnicos de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales y Gerencias Territoriales	8.826,79 €
	Las buenas prácticas en la atención a personas mayores (Nivel directivos)	12	30	2	Jefes de Área, de Sección de Programas de Gerencias Territoriales, Directores y Responsables de Área Asistencial de centros Residenciales para personas mayores.	3.530,50 €
	Las buenas prácticas en la atención a personas mayores (Nivel centros)	8	30	2	Equipo multiprofesional, educadores y cuidadores de centros de atención a personas mayores de BURGOS	4.845,34 €
	Síndromes geriátricos con mayor repercusión en las residencias de personas mayores	26	30	2	Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Clínica de los centros de personas mayores; terapeutas ocupaciones.	8.970,31 €
	Alternativas a la institucionalización: Acogimiento familiar y alojamientos compartidos	26	25	1	Técnicos de Personas Mayores de Gerencias Territoriales y Gerencia de S.S.	5.424,45 €
	Técnicas de evaluación de programas y proyectos sociales	26	30	1	Técnicos de Personas Mayores de Gerencias Territoriales y de la Gerencia de Servicios Sociales	5.908,60 €
	Presente y futuro de la política de dependencia	26	30	1	Técnicos de Gerencias Territoriales y de la Gerencia de Servicios Sociales	5.974,37 €

-Formación Externa :

Denominación del curso: Diseño de programas para un envejecimiento activo

Destinatarios: 243 coordinadores socioculturales y monitores del programa de "Desarrollo comunitario y animación sociocultural" gestionado por la Confederación

Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León. Asistentes: 60 coordinadores socioculturales y monitores de gimnasia y manualidades en los dos módulos celebrados

Contenido: Preparación a la jubilación, cambios que acompañan al proceso de envejecimiento, análisis de los programas desarrollados en la actualidad, diseño de programas y evaluación en los procesos de animación sociocultural
Lugar de celebración CREFES duración 24 por módulo

Teleformación: Se ha iniciado el proceso de digitalización de información con textos adaptados, protocolos de ejercicios prácticos, evaluación y diseño de página tutorial

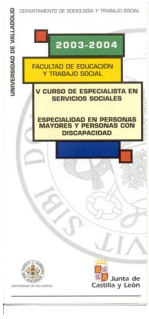

Colaboración con la Universidad de Valladolid en el curso de especialistas en servicios sociales: Especialidad en personas mayores y personas discapacidad. En el 2003 finalizó la cuarta convocatoria y se inició la quinta de dicho curso.

Total coste en formación año 2003: 81.357,81

7. Otras actuaciones

- Estancias en el mundo rural.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada relativa a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales, se ha dado un tratamiento específico al servicio de Estancias Diurnas en los centros ubicados en el ámbito rural entendiéndose por tales aquéllos que se encuentren situados en localidades que no superen los 10.000 habitantes y que puedan además prestar servicio a poblaciones que se encuentren a una distancia del centro no superior a 15 kilómetros.

- Programa Concilia

El programa Concilia, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores (Dto.237/2000), en cuanto a fortalecer las redes naturales de apoyo, favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno social, la atención integral desde una perspectiva biopsicosocial del envejecimiento…; así como el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los Centros Residenciales de Personas Mayores(Dto.30/2001) pretende ampliar el horario de atención proporcionado por las Unidades de Estancias Diurnas (servicio dirigido a a personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional con el fin de mejorar y mantener su nivel de autonomía personal, ofreciendo atención integral, individual y dinámica de carácter sociosanitario y de apoyo a la familia). En este programa la atención a los usuarios se prestará de lunes a viernes, excepto festivos, de 8 de la mañana a 8 de la tarde, con la característica de que es la propia familia la que se responsabiliza de llevar y recoger a su mayor del centro. Con lo que se consigue, por una parte que aquellas familias que tuvieran dificultades para que los mayores accedieran a ese servicio por

razón de los horarios, puedan ver solventadas las mismas. Todo ello, manteniendo el Servicio de transporte en los horarios que venían funcionando hasta ahora. Y además, en nuestra continua búsqueda de sistemas que aseguren una mejor atención a las personas mayores, se ha incrementado el personal de atención directa.

El programa Concilia se ha implantado durante el 2003 en las provincias de León, Valladolid y Segovia. Siendo objetivo para el 2004 su extensión a todas las provincias de la Comunidad

- Proyecto para implantar la gestión de calidad en los centros propios de atención a personas mayores.

Se ha puesto en marcha un proyecto para implantar un modelo de gestión de calidad para la calidad de vida en los centros propios.

Se establecen como metas:

- Mejorar de la calidad de vida de las personas que son atendidas en los centros.
- Conseguir que el funcionamiento de los centros este orientado por el modelo de calidad de vida.
- Establecer los cauces necesarios para que los centros desarrollen Planes Anuales de Mejora.

Este año se ha realizado actuaciones de formación sensibilización, a través de la realización de 3 cursos con el título "Las buenas prácticas en la atención a personas mayores", uno de ellos dirigido a los directores de los centros y jefes de Área de Acción Social de las Gerencia Territoriales, y los 2 restantes dirigidos al personal de atención directa de centros de Personas Mayores, impartido por profesionales de la Fundación Matía, con amplia experiencia en la gestión del cambio en centros de personas mayores.

- Puesta en marcha del Grupo de Trabajo sobre los Centros de Día.

Con el objetivo de optimizar el funcionamiento de los Centros de Día, estableciendo unos criterios claros de funcionamiento y organización, en cuanto a las actividades básicas que se deben desarrollar, los servicios, y el modelo organizativo, así como con el fin de homogeneizar el trabajo en todos los Centros de Día de la Comunidad Autónoma.

Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para la "elaboración de un Manual de organización y funcionamiento de las unidades de atención social de los Centros de Día", que defina los objetivos que se pretende en los mismos, los servicios que ofrecen, las áreas de actividades, las actividades, el seguimiento y la evaluación.

Se parte de realizar el estudio y análisis de las actividades desarrolladas en la actualidad y la elaboración de criterios para la homogeneización del trabajo en todos los centros.

En el grupo de trabajo participan representantes de los Servicios Centrales, de las Gerencias Territoriales y de los Centros de Día.

- Propuestas de mejora (Quejas y sugerencias)

A lo largo del año 2003 se han tramitado quejas de los usuarios referidas a temas diversos entre los que se señalan:
Dificultades de accesibilidad, insatisfacción con servicios prestados, Tramitación de solicitudes de ingreso o disconformidad en relación con la adjudicación de destinos en viajes

- Elaboración de los informes y seguimiento de los contratos necesarios para el funcionamiento de los centros:
Contratos de servicios: limpiezas de centros, jardinerías etc..
Contratos de suministros: legumbres y conservas, pescados y otros productos congelados, aceite, gasóleo, lencería, etc…
Contratos de obra nueva y de reparación.
Contratos administrativos especiales: cafeterías, peluquerías, etc….

- Elaboración de informes en contratos sobre Estancias Diurnas. Con la finalidad de ofrecer información que sirviera de base para la selección de las ofertas realizadas por las distintas empresas y entidades que optaban a la adjudicación de los servicios de estancias diurnas prestados en los Centros de Día de Personas Mayores, se han realizado informes de valoración de dichas ofertas a partir de los requisitos de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Particulares.

- Elaboración y aprobación de textos normativos

Se ha elaborado y aprobado la Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada relativa a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales.

Se ha elaborado y aprobado también la Orden FAM/1767/2003 de 1 de octubre, por la que se procede a la creación de Fichero Automatizado con Datos de Carácter Personal.

Elaboración de Proyecto de Instrucción de autorización para la realización de prácticas en centros, con el propósito de facilitar un marco regulador común y operativo para canalizar y articular la colaboración entre la Gerencia y las entidades organizadoras de actividades formativas en materia de acción social y servicios sociales.

- **DATOS GENERALES**
- **POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**
- **RECURSOS**
- **VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE GRADO DE MINUSVALÍA**
- **ATENCIÓN TEMPRANA Y OTROS TRATAMIENTOS**
- **INTEGRACIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA**
- **APOYO A FAMILIAS CON UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD**
- **ACCESIBILIDAD**
- **INTEGRACIÓN COMUNITARIA**
- **RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**
- **MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS**
- **FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
- **OTRAS ACTIVIDADES**
- **NORMATIVA**
- **AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS GENERALES

PROGRAMAS

- Valoración y diagnóstico del grado de minusvalía
- Atención temprana a otros tratamientos
- Integración en la vida económica
- Apoyo a familias con una persona con discapacidad
- Integración comunitaria
- Residencia y centros de día

1. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Las personas valoradas en la Comunidad de Castilla y León con un porcentaje de minusvalía igual o superior al 33%, a 31 de diciembre de 2003, son:

Personas con discapacidad según sexo

		Frecuencia	Porcentaje	Prevalencia (%)
SEXO	Mujer	77.002	*51,7*	*6,13*
	Varón	71.851	*48,3*	*5,88*
Total		**148.853**	***100,0***	***6,00***

El número de mujeres con grado de minusvalía igual o superior al 33% es mayor que el de varones produciéndose esta diferencia sobre todo en el grupo de edades por encima de los 65 años.

Personas con discapacidad por provincias

AVILA	9.873
BURGOS	16.733
LEÓN	38.387
PALENCIA	12.690
SALAMANCA	20.380
SEGOVIA	7.929
SORIA	5.803
VALLADOLID	25.800
ZAMORA	11.258
CASTILLA Y LEON	**148.853**

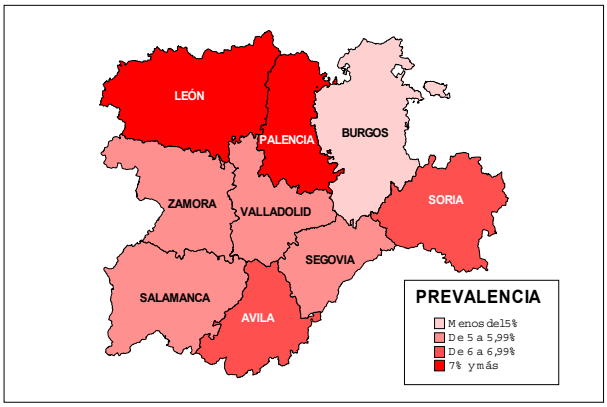

Personas con discapacidad según sexo y grupos de edad

		SEXO		**Total**	Porcentaje
		Mujer	Varón		
Grupos de edad	De 0 a 4 años	229	371	600	*0,40*
	De 5 a 9 años	463	655	1.118	*0,75*
	De 10 a 14 años	635	879	1.514	*1,02*
	De 15 a 19 años	837	1.265	2.102	*1,41*
	De 20 a 24 años	1.179	1.812	2.991	*2,01*
	De 25 a 29 años	1.824	2.577	4.401	*2,96*
	De 30 a 34 años	2.290	3.548	5.838	*3,92*
	De 35 a 39 años	2.988	4.604	7.592	*5,10*
	De 40 a 44 años	3.569	5.548	9.117	*6,12*
	De 45 a 49 años	3.839	5.855	9.694	*6,51*
	De 50 a 54 años	4.035	5.881	9.916	*6,66*
	De 55 a 59 años	4.556	6.533	11.089	*7,45*
	De 60 a 64 años	5.149	6.294	11.443	*7,69*
	De 65 a 69 años	6.941	6.838	13.779	*9,26*
	De 70 a 74 años	8.250	6.642	14.892	*10,00*
	De 75 a 79 años	7.914	5.066	12.980	*8,72*
	De 80 a 84 años	7.772	3.504	11.276	*7,58*
	De 85 a 89 años	6.269	1.912	8.181	*5,50*
	De 90 a 94 años	5.166	1.269	6.435	*4,32*
	De 95 y más años	3.097	798	3.895	*2,62*
Total		**77.002**	**71.851**	**148.853**	***100,00***

Personas con discapacidad según tipo de discapacidad

	Frecuencia	Porcentaje
Física	91.054	*61,2*
Psíquica	36.104	*24,3*
Visual	14.324	*9,6*
Auditiva	7.371	*5,0*
Total	**148.853**	***100,0***

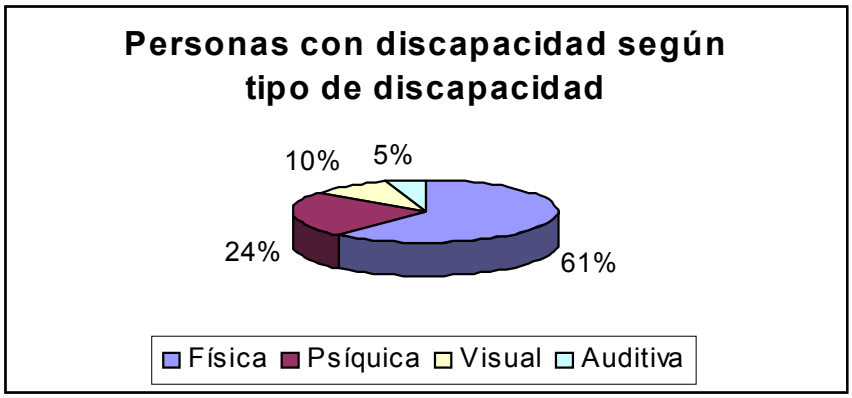

Población con discapacidad según grado de minusvalía

GRADO DE MINUSVALÍA	Total
33-49%	53.480
50-64%	17.883
65-74%	42.107
75% y más	35.383
Total	**148.853**

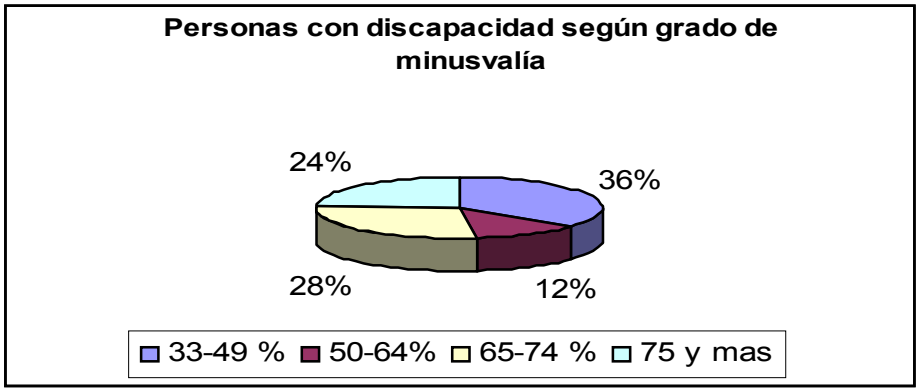

2.- RECURSOS

En Castilla y León hay 148.853 personas con un grado de minusvalía del 33% o superior (datos a 31 de diciembre de 2003). Para la atención a las personas con discapacidad se ha contado con un presupuesto de más 79 millones de euros, a los que hay que añadir el presupuesto incluido en el programa de Empleo y Formación que asciende a casi 8 millones de euros, en total 87 millones de €.

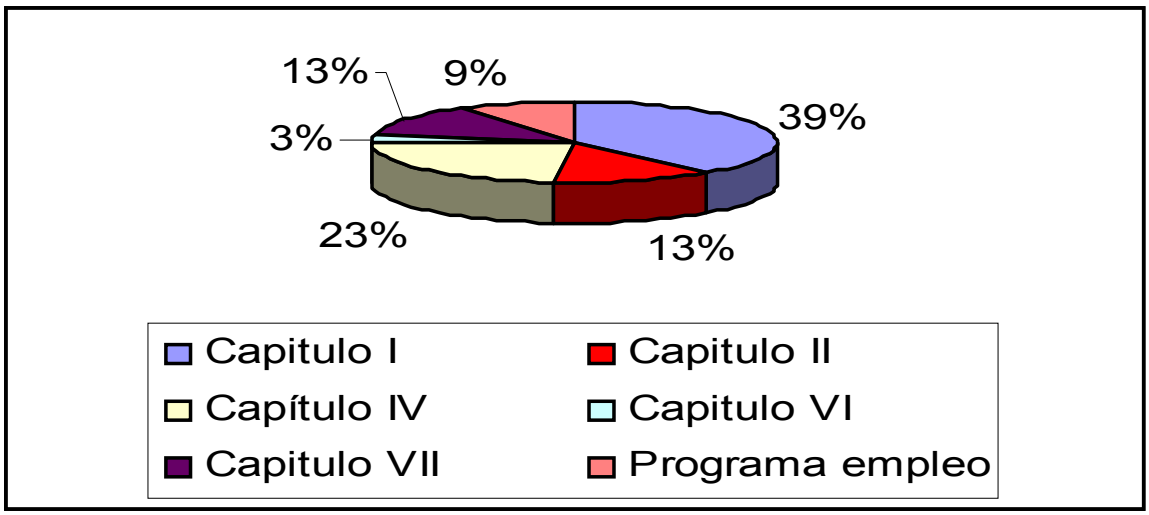

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	
CAMP y CO	1.012
Centros Base	188
Gerencias Territoriales	30
Servicios Centrales	50
TOTAL	**1.280**

La Gerencia de Servicios Sociales cuenta con **1.280** profesionales destinados a la atención a las personas con discapacidad

3- VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE GRADO DE MINUSVALÍA

Los Centros Base de La Gerencia de Servicios Sociales de las nueve provincias, son los responsables de la valoración, para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, así como la orientación de las personas con discapacidad. El número de valoraciones se ha incrementado en el último año, alcanzando la cifra de 16.380.

Para poder dar respuesta a la creciente demanda, en el año 2003 se han reforzado los equipos de valoración en algunas provincias (Burgos, León, Valladolid y Palencia) al objeto de disminuir las listas de espera para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

El número de solicitudes continúa siendo alto e incluso en algunas épocas del año se produce un importante incremento, sobre todo, originado por los beneficios fiscales concedidos a las personas que tienen reconocido un grado de minusvalía del 33% o superior.

VALORACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE MINUSVALÍA 2003

	Nº de valoraciones
Avila	1.101
Burgos	2.333
León	3.750
Palencia	1.401
Salamanca	1.840
Segovia	915
Soria	546
Valladolid	3.218
Zamora	1.276
Total	**16.380**

4.- ATENCIÓN TEMPRANA Y OTROS TRATAMIENTOS

4.1 ATENCIÓN TEMPRANA

El Programa de Atención Temprana, desarrollado por la Gerencia de Servicios Sociales, constituye un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 3 años y de 3 a 6 cuando no están escolarizados, a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Las intervenciones se dirigen a atender al niño en su globalidad y son planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

Los Centros Base son centros de referencia para la Atención Temprana y cuentan con equipos interprofesionales compuestos por médicos rehabilitadores, psicólogos, trabajadores sociales, logopedas, psicomotricistas, fisioterapeutas, etc. coordinados por el Director del Centro.

Los objetivos de los equipos de Atención Temprana están encaminados a atender y dar respuesta rápida a las necesidades y demandas de los niños y sus familias así como a colaborar con los profesionales de otras instituciones en la detección y atención de los casos, los tratamientos se realizan directamente por los Centros Base, y en otros a través de ayuntamientos y convenios de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Con este sistema se pretende atender todas las demandas, acercando los recursos a los ciudadanos, mediante equipos itinerantes que prestan el servicio en las zonas rurales donde residen los niños que están incluidos en el programa y desarrollar programas de apoyo a familias a través de escuela de padres, respiro familiar, etc.

Se han producido importantes avances en la implantación de una Atención Temprana **universal, gratuita y próxima a los ciudadanos**, coordinada, en todo caso, por los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales. Además, se ha desarrollado un esfuerzo importante para definir el programa de Atención Temprana para Castilla y León. En este sentido, hay que destacar el trabajo realizado por un grupo base regional compuesto por representantes de todos los Centros Base y de los profesionales de los Servicios Centrales al objeto de determinar los contenidos del programa.

La metodología seguida ha sido totalmente participativa colaborando los profesionales de todos los Centros Base donde se ha desarrollado un proceso de discusión y formulación de propuestas al grupo regional, hasta llegar a definir los contenidos del programa de atención temprana.

La coordinación interinstitucional, necesaria para el desarrollo de este programa, está encomendada en todas las provincias a la Unidad de Coordinación para la Atención Temprana. Estas unidades de coordinación ya quedaron establecidas en el Decreto 16/1998, de 29 de enero, por el que se aprueba el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León.

EL Nº DE NIÑOS ATENDIDOS ES DE 1.219
QUE RECIBEN LOS SIGUIENTES TRATAMIENTOS

FISIOTERAPIA	303
ESTIMULACIÓN	477
PSICOMOTRICIDAD	89
LOGOPEDIA	265
SEGUIMIENTO EXTERNO	341
TRANSICIÓN A LA ESCUELA	27
APOYO FAMILIAR GRUPAL	37

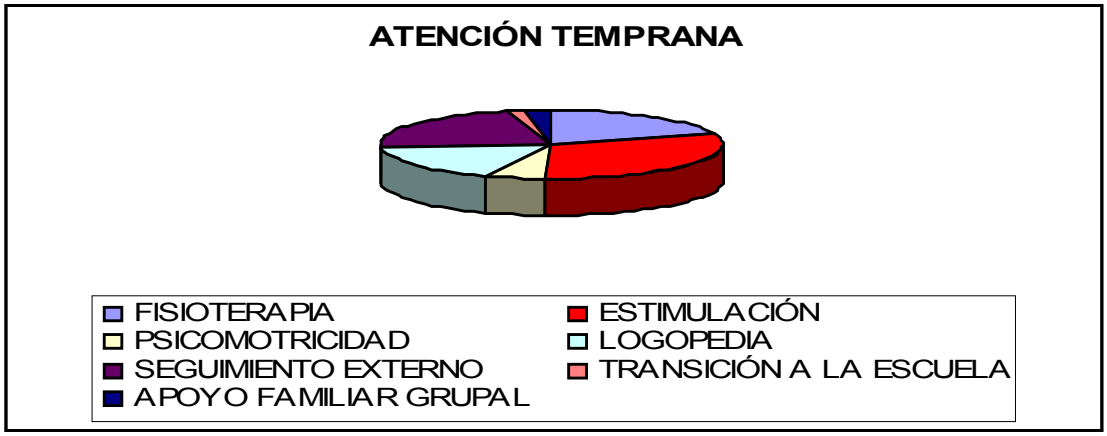

4.2. OTROS TRATAMIENTOS

Se han realizado otros tratamientos sobre todo a personas con discapacidad sobrevenidas, coordinados por los Centros Base.

En este grupo cabe destacar el programa desarrollado para personas con lesión medular. Se basa en la intervención de carácter temporal individualizada y de concentración de apoyos, que permite una atención integral. Se desarrolla en colaboración con el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo y con ASPAYM Castilla y León, y su objetivo es facilitar a las personas con lesiones medulares la atención precisa para su integración socio-laboral.

DISTRIBUCIÓN USUARIOS DEL PROGRAMA POR PROVINCIAS

AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
8	15	16	3	9	5	1	16	9	82

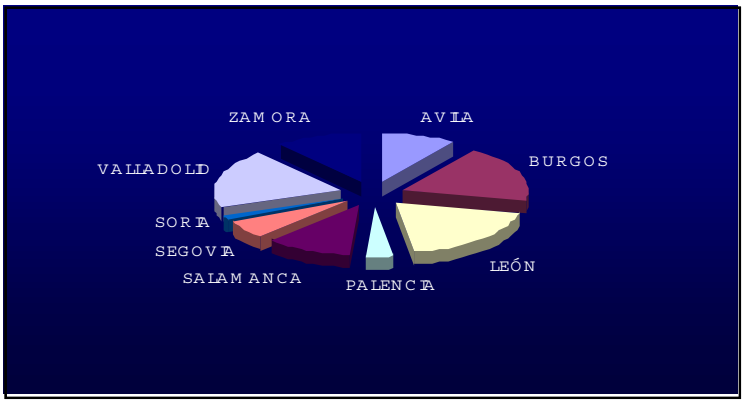

5.- INTEGRACIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA

La plena participación de las personas con discapacidad en los procesos económicos requiere que se pongan a disposición los apoyos necesarios que garanticen la igualdad

de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al empleo. En este sentido, la Gerencia de Servicios Sociales mantiene tres líneas de actuación, que se describen a continuación.

5.1. Formación profesional ocupacional

Se gestiona una línea de subvenciones dirigida a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones formativas adaptadas a las necesidades y potencialidades de las personas con discapacidad y a las demandas del mercado de trabajo; medidas a las que hay que sumar las acciones realizadas directamente por las Gerencias Territoriales con la misma finalidad.

Desde el año 2000 esta línea va paulatinamente disminuyendo, haciéndose especial hincapié en la siguiente fase del proceso de inserción laboral, la vinculada a la intermediación laboral y el fomento activo del empleo. En el ejercicio 2003, se han realizado 138 cursos de formación para personas con discapacidad, con un total de 1828 alumnos, por un importe total de 3.754.091 €.

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	1999	2000	2001	2002	2003	TOTALES
Nº de cursos	221	205	167	161	138	892
Nº de alumnos	3.287	3.033	2.454	2.205	1.828	12.807
Importe	5.011.377,84	4.618.514,65	4.188.607,83	4.098.509	3.754.091	21.662.100,32

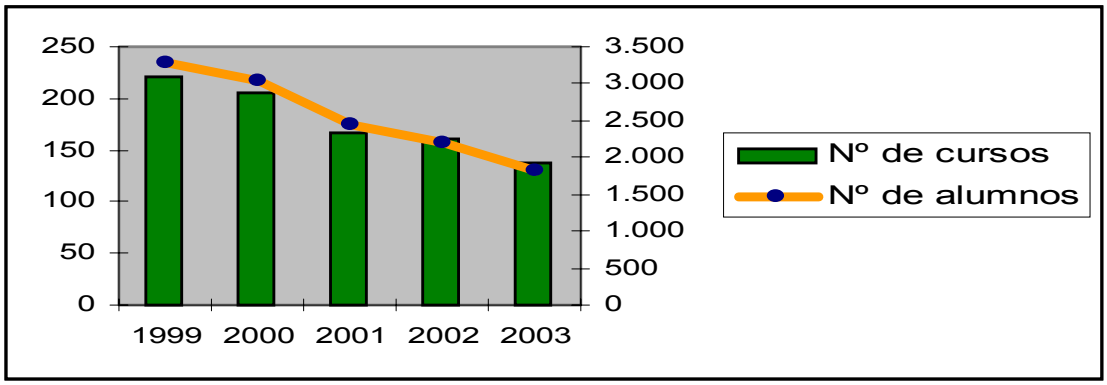

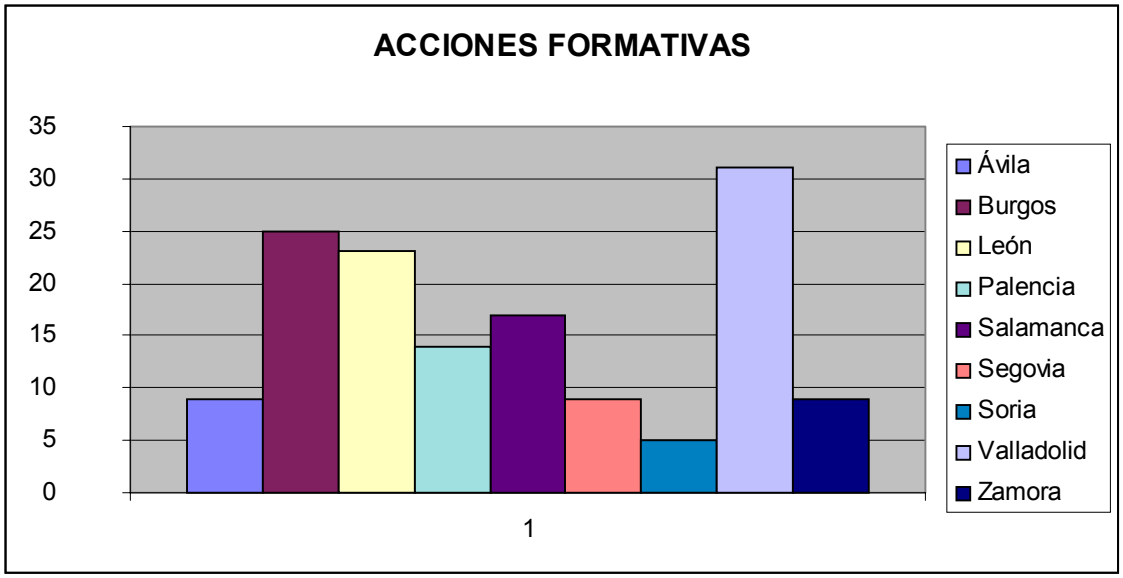

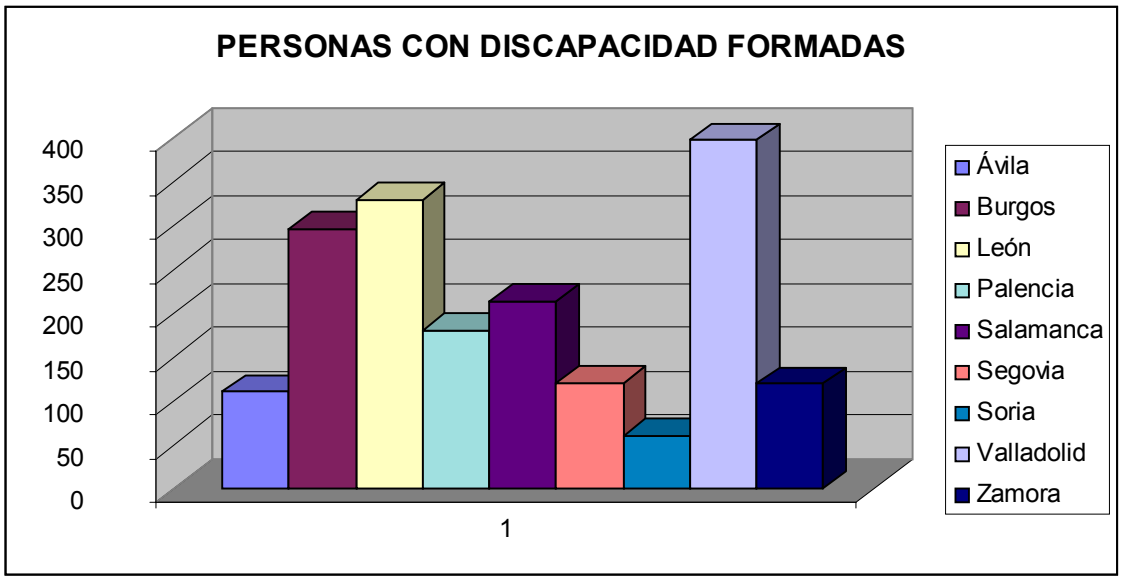

5.2 Estructuras de intermediación

Se han apoyado 3 estructuras de intermediación laboral, que tienen como objetivo asesorar y acompañar en el proceso de inserción laboral a las personas con discapacidad, sirviendo de puente entre estas y los contratadores. Asimismo, se han establecido contactos con empresas, gestionándose la contratación de personas con discapacidad para lo cual se ha dedicado una financiación de 112.000 €. Estas medidas son apoyadas especialmente desde la Viceconsejería de Empleo.

5.3 Fomento del empleo

La incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad se viene apoyando desde 1996. Siendo la lucha contra el desempleo y la creación de nuevos puestos de trabajo, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, desde la Gerencia de Servicios Sociales se han desarrollado líneas que permiten mejorar la situación laboral de las personas con discapacidad.

Nº PUESTOS DE TRABAJO CREADOS

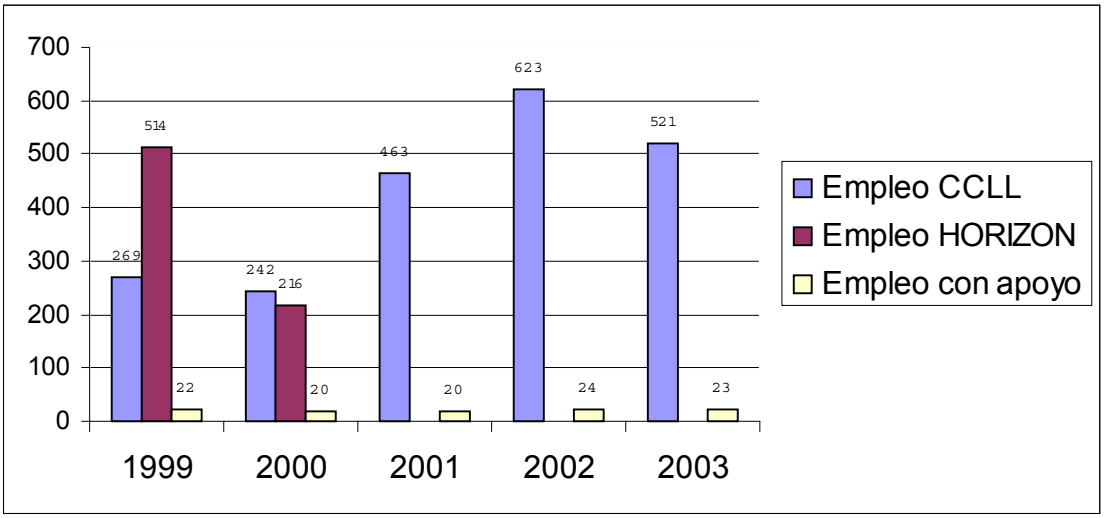

- **Fomento del empleo en Corporaciones Locales**

Desde 1996 existe una línea de ayudas a las corporaciones locales para la contratación temporal de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, para realizar tareas de interés público y utilidad social en municipios, principalmente de menos de 5.000 habitantes que es donde menos recursos existen y mayores dificultades se encuentran para la inserción laboral de las personas con discapacidad. Estas ayudas han estado cofinanciadas por la Gerencia de Servicios Sociales, la Viceconsejería de Empleo y el Fondo Social Europeo, y se promueven en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. En 2003 se han creado 521 puestos de trabajo a través de los incentivos al empleo de las corporaciones locales, con un presupuesto de 1.763.061 €.

Incentivos al empleo en Corporaciones Locales
(En colaboración con la Consejería de Economía y Empleo)

	1999	2000	2001	2002	2003
Nº de puestos	269	242	463	624	521
Presupuesto	892.797,21	708.898,01	1.153.943,24	1.465.634,56	1.763.061,8€

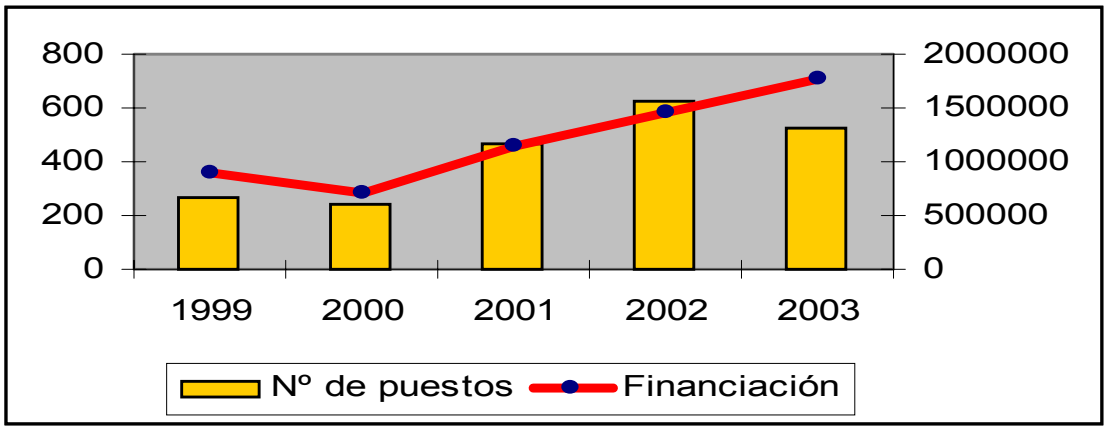

- Fomento del empleo con apoyo

Se ha continuado con el programa de empleo con apoyo que se lleva a cabo con la Viceconsejería de Empleo, destinado a facilitar los apoyos en el puesto de trabajo o para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al marco de trabajo.

En total se han concedido durante el período 1999-2003 ayudas para la contratación de 109 personas con discapacidad y 258 técnicos de apoyo, habiéndose invertido un importe total de 2.094.390,26 €. En 2003 han sido 23 las personas con discapacidad contratadas.

INICIATIVA EQUAL

En el marco del periodo de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales Europeos, la Gerencia de Servicios Sociales participa activamente en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, destinada a fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional. De esta forma, participa y cofinancia los siguientes proyectos:

Entidad	Proyecto	Eje	Ámbito	Presupuesto 2003	Subvención 2003	Otras Aportaciones
Ayuntamiento Burgos	EqualBur	1.1	Burgos Cap.	1.198.582,02	1.018.794,72	179.787,30
Ayuntamiento León	Equal León Actúa	1.1	León Cap.	1.063.668,63	904.118,34	159.550,29
Diputación Palencia	Indeco	2.1	Palencia Prov.	740.119,07	666.107,16	74.011,91

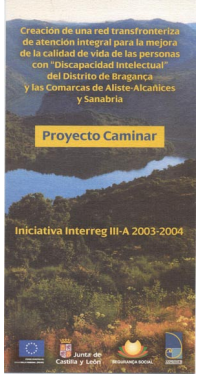

INTERREG III-A: PROYECTO CAMINAR:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A en el ejercicio 2003 fue aprobado el proyecto Caminar en el que participa la Gerencia de Servicios Sociales junto a la Asociación ASPROSUB de Zamora y el Centro Distrital de Solidariedade e Segurança Social de Bragança.

Dentro del ámbito geográfico fronterizo del distrito de Bragança y las Comarcas de Aliste-Alcañices y Sanabria el objetivo del proyecto es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias a través de una red transfronteriza de atención integral.

La puesta en marcha de esta red que abarcará desde servicios básicos de rehabilitación y ocupacionales-laborales hasta otros complementarios como los residenciales y los de ocio-deporte, pasa por la reestructuración del Centro de Educación Especial de Bragança (958.545 €) y por la creación de un nuevo centro en Carbajales de Alba para la Atención Integral de 60 personas con discapacidad intelectual y que será gestionado por ASPROSUB (2.775.000 €)

6.- APOYO A FAMILIAS CON UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Las familias tienen un papel relevante en la atención de las personas con discapacidad, así como en el abordaje y reducción de situaciones de crisis. Por este motivo la Gerencia de Servicios Sociales ha venido reforzando este programa.

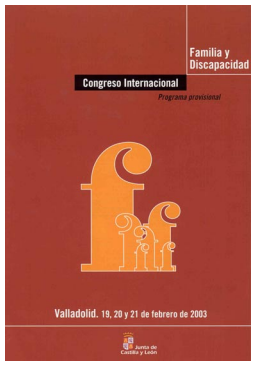

- Facilitando formación y orientación a las familias para la convivencia y la utilización de los recursos comunitarios existentes. Se han continuado las acciones dirigidas a mantener la red de profesionales expertos en apoyo a familias mediante la celebración de actividades formativas. En este sentido destaca especialmente el **Congreso de Familia y Discapacidad celebrado en febrero de 2003.**
- Potenciando la organización de la solidaridad de las familias mediante grupos de autoayuda.
- Fortaleciendo las relaciones entre las personas con discapacidad internadas en una institución y su familia a través de las escuelas de padres y encuentros de convivencia.
- Arbitrando los recursos necesarios para facilitar la permanencia de las personas con discapacidad en su hogar y entorno comunitario: programas de respiro familiar así como ayudas técnicas y subvenciones para adaptación de viviendas.
- Firmando convenios para el desarrollo de programas de respiro y apoyo a familias con asociaciones de personas con enfermedad mental (1), personas con autismo (2), con parálisis cerebral (2), padres de niños sordos (1) y esclerosis múltiple (1), **así como un programa de ámbito provincial y de atención a todos los colectivos de personas con discapacidad en la provincia de Avila.**

- Se ha mantenido la línea de ayudas individuales para tratamientos de asistencia especializada.

Así mismo se mantiene la colaboración con la Fundación Castellano Leonesa de Deficientes Mentales para el ejercicio de la tutela y la defensa de los intereses de las personas con retraso mental declaradas incapaces judicialmente, cuando no existe familia o esta no puede ejercer dicha función.

Por último indicar que se ha venido apoyando a FEAFES con una financiación de la Comunidad Autónoma de 130.000 € para el desarrollo de diferentes programas dirigidos a las familias.

7.- ACCESIBILIDAD

La Gerencia de Servicios Sociales está desarrollando programas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los espacios y servicios públicos mediante la progresiva supresión de las barreras físicas y de comunicación, así como proporcionar las ayudas técnicas necesarias para vivir de la forma más autónoma posible. En definitiva, se trata de facilitar el permanente contacto de las personas con discapacidad con su entorno comunitario.

El principio que se ha asumido aborda un diseño universalista de nuestras ciudades, edificios y medios de comunicación, un diseño para todos, adoptando soluciones que satisfagan las necesidades comunes, así como las específicas de las personas con discapacidad o con limitaciones circunstanciales de la comunicación, la movilidad o la situación.

Las acciones que se han desarrollado pueden resumirse en las siguientes:

- Se ha continuado con la implantación de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, siguiendo unos criterios homogéneos. **En el año 2003 se han entregado 934 Tarjetas**. Habiéndose concedido ya un total de 3.970.
- Se han desarrollado cursos básicos sobre accesibilidad al medio físico y evitación de barreras arquitectónicas y del transporte.
- Se han concedido ayudas individuales para favorecer la movilidad, la comunicación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Se han mantenido los convenios de colaboración con las federaciones de asociaciones de personas sordas y la de padres y amigos del sordo para financiar el servicio de **interprete de lengua de signos y profesionales de apoyo a la formación con conocimiento de lengua de signos**, a través de los cuales prestan servicio 23 profesionales en el territorio de la Comunidad.

AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LA MOVILIDAD

CONCEPTO	Nº ayudas
Adquisición de sillas	60
Adquisición/Adaptación de vehículos a motor	144
Obtención del permiso de conducir	10
Total	214

AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDAS A LA ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

CONCEPTO	Nº ayudas
Obras adaptación de viviendas	157
Ayudas Técnicas	741
Total	898

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

Nº Vehículos	8
Presupuesto	197.851

8.- INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Como en ejercicios anteriores se ha mantenido la línea de apoyos técnicos y económicos para el fomento del asociacionismo y la participación social de las personas con discapacidad.
Se han mantenido los convenios de **colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y las 4 Universidades Públicas** de nuestra Comunidad, continuándose con las actividades de sensibilización destinadas a la comunidad universitaria a través de charlas, visitas, encuentros y jornadas. Así mismo la información y difusión de estos programas se ha realizado mediante dípticos y carteles, a través de puntos de información, entrevistas personales, difusión en prensa y en la página web de Internet. Estos convenios han permitido desarrollar actividades dirigidas a colaborar en la superación de las barreras psicológicas, sociales, arquitectónicas y técnicas de los alumnos con discapacidad. Se pretende intensificar en cada uno la relación de la universidad con las etapas educativas previas a la etapa universitaria. En las 4 Universidades se cuenta con un profesional destinado específicamente a coordinar el desarrollo de dichos programas.

La relación de la Gerencia de Servicios Sociales con las **asociaciones** más representativas de las personas con discapacidad ha sido constante con el objetivo de debatir las necesidades y propuestas de actuación para hacer una planificación más eficaz, con vistas a promover recursos que favorezcan la igualdad de oportunidades, y adaptarlos a las necesidades reales de cada contexto geográfico y social, y,

especialmente en este año 2003 para sensibilizar a la población general y mejorar la integración social de las personas con discapacidad.

Periódicamente se han reunido los **Consejos Provinciales** de personas con discapacidad y de ello han surgido las muy diversas propuestas desarrolladas con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

Así mismo al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se creó la **Comisión Interconsejerías**.

9.- RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

Desde la creación de la Gerencia de Servicios Sociales, se viene realizando un notable esfuerzo para incrementar las plazas en centros para personas con discapacidad para dar respuesta a las demandas.

La Gerencia de Servicios Sociales procura ofrecer un servicio de vivienda o residencia temporal o permanente a personas con discapacidad que, por razones sociales o familiares, tengan dificultades para vivir en el domicilio o que necesiten de estos servicios para acceder a otros recursos de rehabilitación o habilitadores; es el caso de los residentes en núcleos rurales, carentes de los recursos específicos necesarios.

Por otro lado, a través de los centros de día se llevan a cabo programas habilitadores y rehabilitadores que permiten a las personas con discapacidad su desarrollo personal y su integración en la comunidad.
Las plazas residenciales en el 2003 se cifran en **3.348** mientras que las **plazas en centro de día** ascienden a **5.314**. En la actualidad la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con **1.098 plazas residenciales, tanto propias como concertadas**, mientras que las **plazas en centros de día ascienden a 1.361**, lo que supone un total de 2.459.

El número de personas atendidas en estos recursos es de 6.447.

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
CENTROS PROPIOS		326		132	240		121	140	55	1.014
CONCERTADOS	100	172	44	122	0	80	20	166	28	732
SUBVEN. ENTIDADES LOCALES	110	227	354		60	80	17	203		1.051
SUBVEN. CONVENIO FEAPS	299	552	495	416	466	204	44	746	366	3.588
OTRAS SUBVENCIONES	40					22				62
TOTAL	549	1277	893	670	766	386	202	1255	449	6.447

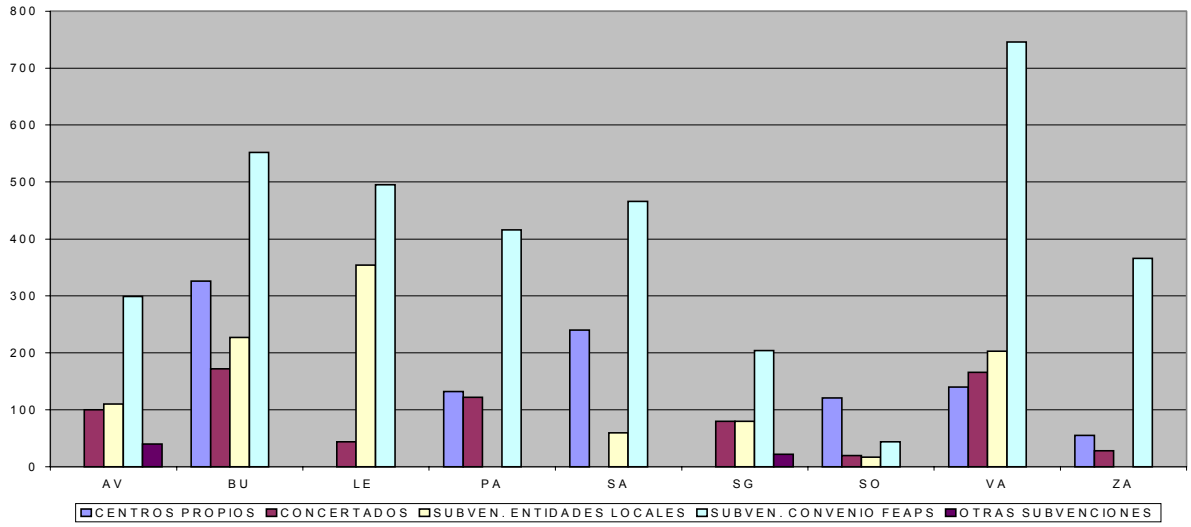
800
700
600
500
400
300
200
100
0
AV
BU
LE
PA
SA
SG
SO
VA
ZA
CENTROS PROPIOS
CONCERTADOS
SUBVEN. ENTIDADES LOCALES
SUBVEN. CONVENIO FEAPS
OTRAS SUBVENCIONES

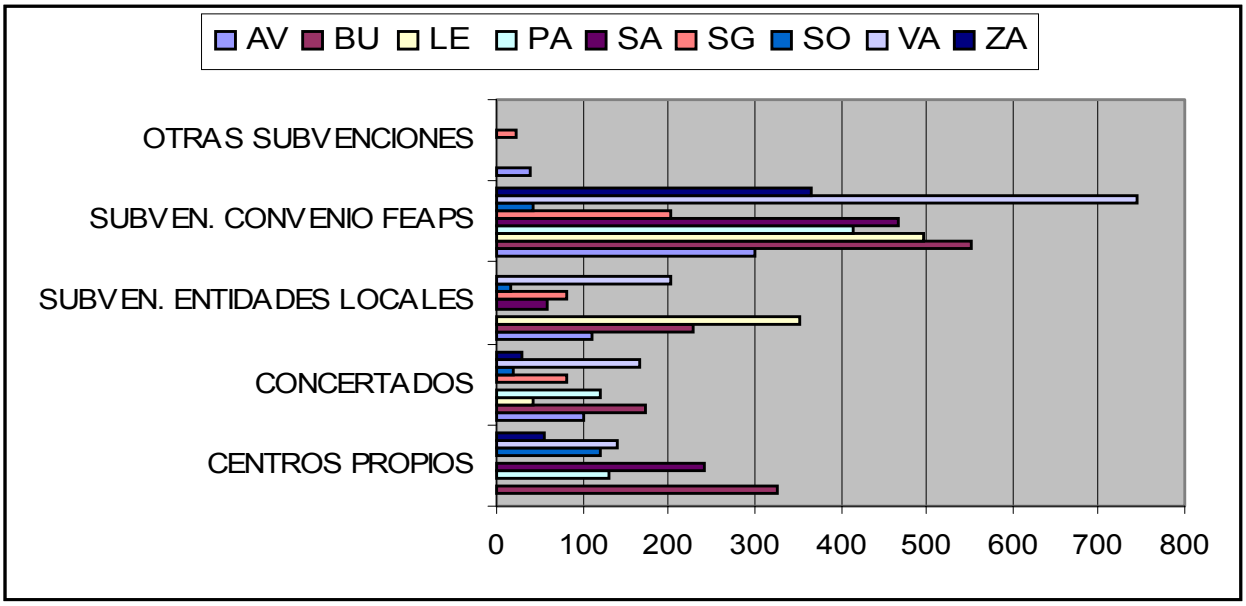
AV
BU
LE
PA
SA
SG
SO
VA
ZA
OTRAS SUBVENCIONES
SUBVEN. CONVENIO FEAPS
SUBVEN. ENTIDADES LOCALES
CONCERTADOS
CENTROS PROPIOS
0
100
200
300
400
500
600
700
800

PLAZAS EN CENTROS PROPIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROVINCIA	CENTRO	PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS		PLAZAS PARA PERSONAS MODERADAMENTE AFECTADAS	
		RESIDENCIA	CENTRO DE DÍA	RESIDENCIA	CENTRO DE DÍA
BURGOS	CAMP de Fuentes Blancas	120	150		
	CO EL CID			74	176
PALENCIA	CAMP Ntra. Sra. de la Calle	112	132		
SALAMANCA	CAMP Ntra. Sra. de la Salle	72	102		
	CAMP Y CO de Béjar	62	92	20	48
SORIA	CAMP Y CO Ángel de la Guarda	118	124	29	44
VALLADOLID	CAMP de Valladolid	120	140		
ZAMORA	CAMP Vírgen del Yermo	50			
TOTAL		**654**	**740**	**123**	**268**

TOTAL CENTROS DE DÍA	**1.008**
TOTAL RESIDENCIAS	**777**

PLAZAS CONCERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	CAMP	CO	CAMF	TOTAL
ÁVILA	100			100
BURGOS	46	126		172
LEÓN	6		38	44
PALENCIA	52	70		122
SEGOVIA	80			80
SORIA		20		20
VALLADOLID	76	90		166
ZAMORA	28			28
TOTAL	**388**	**306**	**38**	**732**

TOTAL CAMP	**388**
TOTAL CO	**306**
TOTAL CAMF	**38**

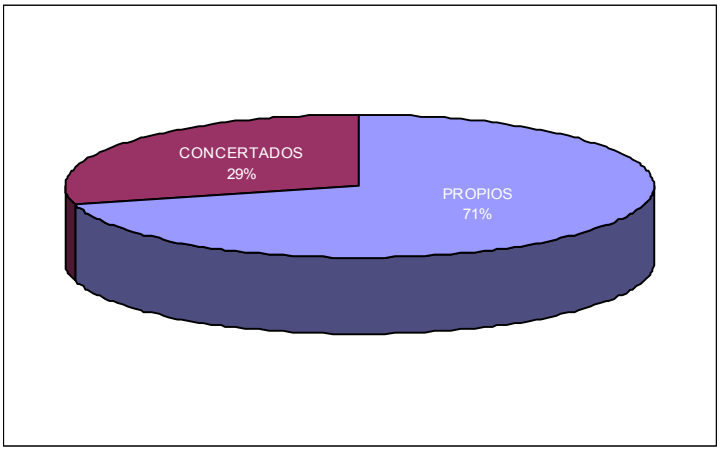

OTRAS ENTIDADES

Se mantiene relación con la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS C. y L.), lo cual implica colaboración económica para el mantenimiento de las plazas residenciales y de centro de día, y para definir cuál va a ser el futuro de la acción conjunta para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. La Gerencia de Servicios Sociales y **FEAPS Castilla y León** han continuado realizando la evaluación de la red de centros financiados a través del Convenio de Mantenimiento de plazas. La financiación destinada a este **convenio** durante 2003 ha sido de **17.230.000 EUROS.**

Así mismo a través del Acuerdo Marco de financiación a Entidades Locales y de las subvenciones para mantenimiento y actividades a **Entidades Locales** se ha destinado una financiación de **1.112.635 euros**

10. MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS:

Se han acometido una serie de inversiones destinadas en unos casos a la mejora de las infraestructuras existentes y en otros a la creación de nuevos recursos para dar respuesta a las necesidades territoriales o a necesidades emergentes, destacamos:

Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales

Se viene realizando intervenciones en centros de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, de cara a su adecuación a las actuales necesidades.

En Soria: se ha iniciado la construcción del nuevo CAMP y CO, fruto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO y la Gerencia de Servicios Sociales para la construcción del citado CAMP y CO, con financiación conjunta, alrededor del 30% por parte del Ministerio,

contando además con financiación de FEDER. Se ha realizado una inversión de 383.449,25 euros.

Dentro de la remodelación del centro Virgen del Yermo, iniciada en el 2002, y durante el 2003, se ha producido, junto con la liquidación de la primera fase por un importe de 52.085,97 euros, el equipamiento del citado centro 281.821,42 euros. Estas obras van a permitir la diferenciación de espacios entre el Centro de Día y la zona residencial así como la adaptación del centro a las necesidades de los usuarios haciéndolo más accesible.

INVERSIONES AÑO 2003 CENTROS PROPIOS			
	NUEVAS	**REPOSICIÓN**	**TOTAL**
OBRAS	446.309,66	41.620,16	**487.929,82**
EQUIPAMIENTO	326.788,04	57.639,15	**384.427,19**

CENTROS BASE- CAMPYCO		
	NUEVO	REPOSICIÓN
Centros Base.	11.548,44	8.398,98
CAMP	761.700,58	90.860,53

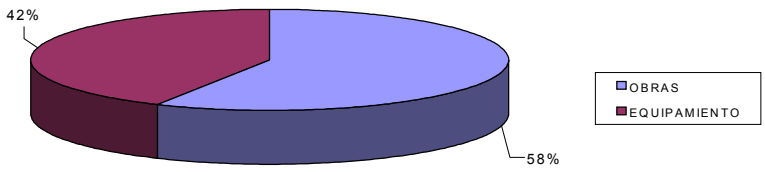

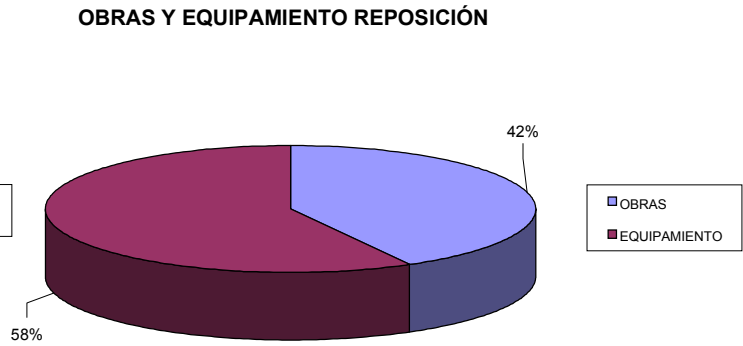

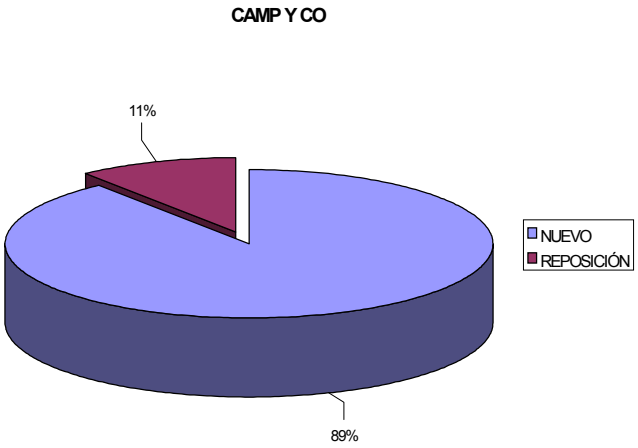

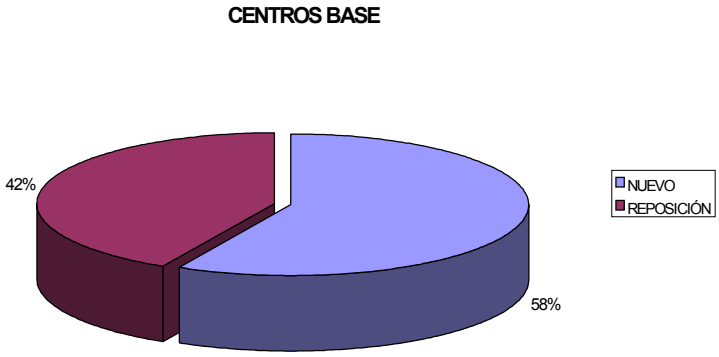

Centros de otras entidades

Para la **atención de las personas en el medio rural** a lo largo del año 2003 se han desarrollado inversiones en: Barco de Avila; Carrión de los Condes, Alar del Rey y Guardo (Palencia); Laguna de Duero (Valladolid).

En relación con **las personas con Parálisis Cerebral**, se ha iniciado la construcción de un CO en Burgos, (4º fase del Proyecto); y un Centro Integral en Valladolid y se continúan las obras del Centro de Salamanca.

Para la atención a las **personas con enfermedad mental** se ha construido un CO en Miranda de Ebro (Burgos)

Para la atención de las **personas con retraso mental** se están construyendo:

- Para las personas con **envejecimiento prematuro** los Centros de Burgos y Salamanca.
- Para personas con **discapacidad moderada** los **Centros Prelaborales** de Morales del Vino y Benavente en Zamora y Villamuriel de Cerrato en Palencia.

INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003 EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

ENTIDAD	PLAZAS CREADAS		PRESUPUESTO	FINANCIACIÓN 2003
	RESIDENCIA	CENTRO DE DIA		
ASESCA	33	50	815.390,00	270.267,00
ASPANIAS	48	68	3.319.370,23	1.330.291,23
APACE Burgos	28	20	2.058.300,63	257.577,33
ASPRONA León	20	25	1.686.012,00	590.104,00
SAN CEBRIAN		53	776.716,49	364.375,82
ATACES		20	873.968,98	435.080,73
Siervos de la Caridad PP Guanelianos	20	20	565.899,13	337.642,16
ASPACE Salamanca	32	38	2.907.991,49	826.141
ASPRODES	48	60	2.756.239,46	696.909,65
ASPRONA	24	45	3.811.195,38	948.162,91
ASPACE Valladolid	20	25	2.180.106,28	670.510,49
ASPROSUB Benavente		60	836.086,91	288.963,20
ASPROSUB Zamora		100	3.055.113,66	839.555,72
TOTAL	273	584	25.642.390,64	7.855.581,24

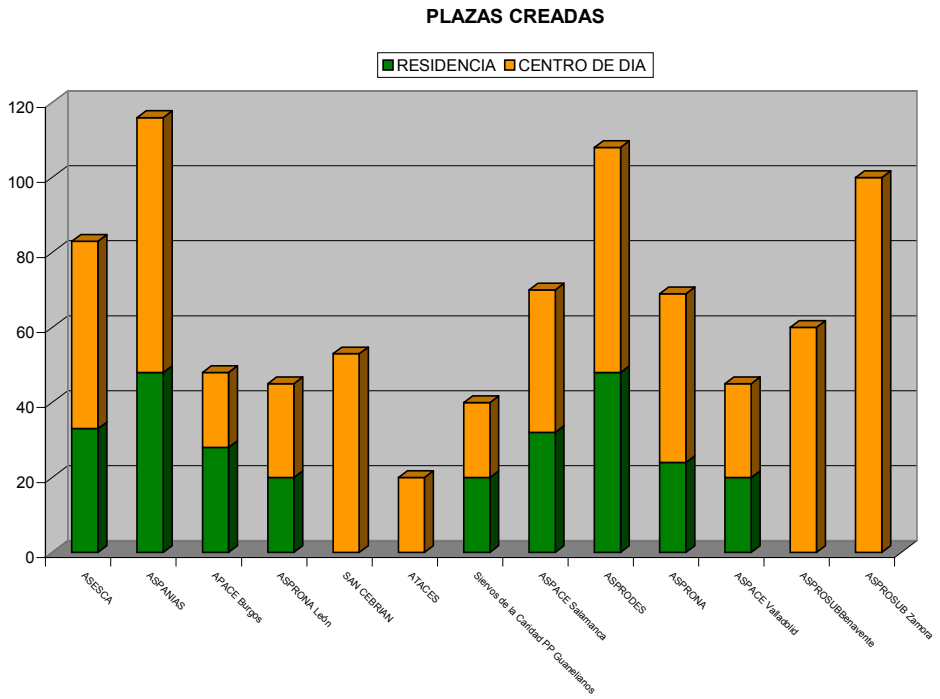
PLAZAS CREADAS
RESIDENCIA
CENTRO DE DIA
120
100
80
60
40
20
0
ASESCA
ASPANIAS
APACE Burgos
ASPRONA León
SAN CEBRIAN
ATACES
Siervos de la Caridad PP Guanelianos
ASPACE Salamanca
ASPRODES
ASPRONA
ASPACE Valladolid
ASPROSUBBenavente
ASPROSUB Zamora

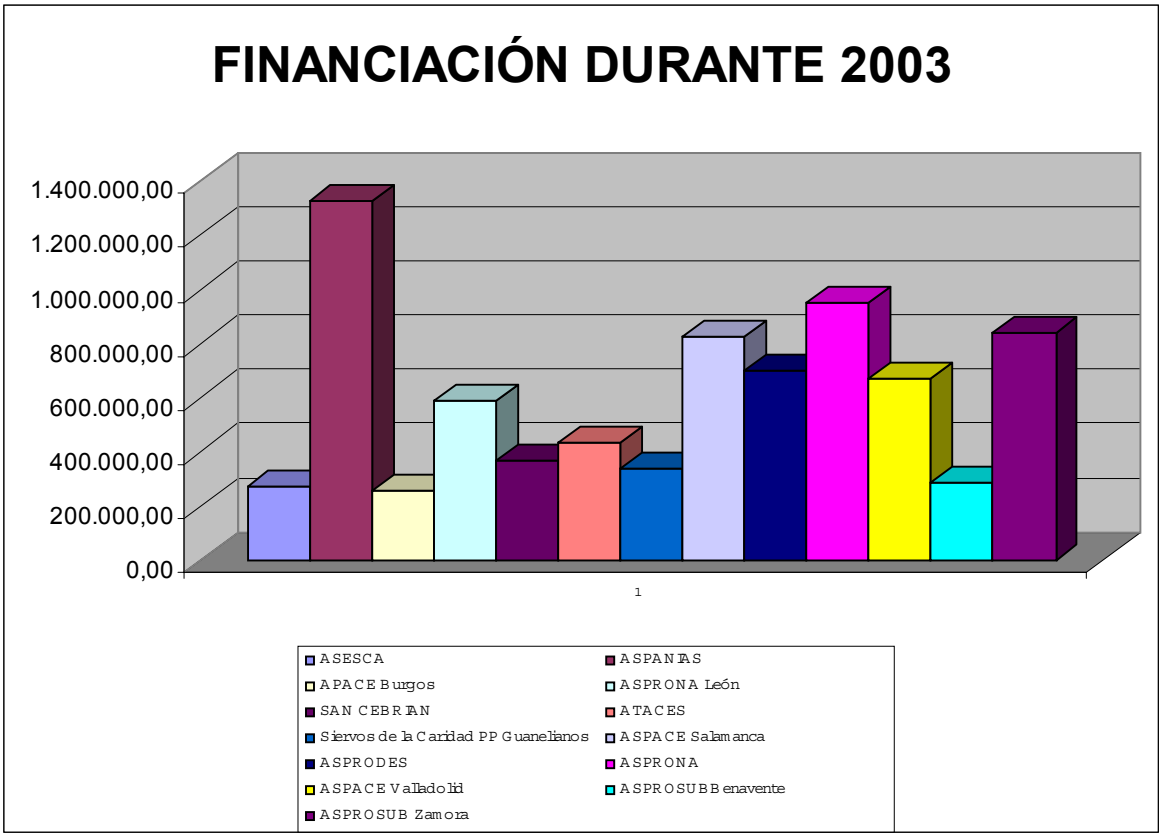
FINANCIACIÓN DURANTE 2003
1.400.000,00
1.200.000,00
1.000.000,00
800.000,00
600.000,00
400.000,00
200.000,00
0,00
1
ASESCA
ASPANIAS
APACE Burgos
ASPRONA León
SAN CEBRIAN
ATACES
Siervos de la Caridad PP Guanelianos
ASPACE Salamanca
ASPRODES
ASPRONA
ASPACE Valladolid
ASPROSUBBenavente
ASPROSUB Zamora

11.- FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En Castilla y León hay casi tres mil profesionales que trabajan con total dedicación en la atención directa de personas con discapacidad, además de un número importante que lo hacen a tiempo parcial o de forma indirecta. La Gerencia de Servicios Sociales ha desarrollado, dentro del plan de formación, actividades formativas específicas dirigidas a la puesta al día de conocimientos en materia de discapacidad, y a llevar a cabo procesos de mejora en los servicios que se prestan.

Por otra parte, la conmemoración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad ha supuesto la celebración y el desarrollo de actividades de formación, de sensibilización, de encuentro e intercambio de estudios e investigación con el objetivo último de sensibilizar a los distintos grupos sociales hacia la discapacidad.

Cursos de formación dirigidos a profesionales de atención a personas con discapacidad

TIPO DE CURSO	Nº CURSOS	Nº DE ASISTENTES	BENEFICIARIOS
Implantación del modelo de atención temprana	8	139	Personal de tratamientos de Centros Base
Instrumento de evaluación de las discapacidades-ICAP	1	29	Profesionales de Centros Base y de Servicios Centrales de la Gerencia
Curso básico de lengua de signos	1	20	Personal de Centros Base
Implantes cocleares	1	26	Personal de tratamientos de Centros Base
El uso de órtesis plantares en pediatría	1	23	Personal de tratamientos de Centros Base
Las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad (nivel directivos)	1	17	Jefes de Area, Jefes de Sección de Programas de Gerencias T., Directores y Responsables de Area Asistencial de centros residenciales de p.c. discapacidad
Las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad (nivel centros)	5	86	Equipos multiprofesionalesd, educadores y cuidadores de centros de atención a personas con discapacidad
Movilización y transferencia para personas con discapacidad	3	20	Personal de atención directa de centros de atención a personas con discapacidad
Estrategías de comunicación con personas con discapcidad intelectual	2	49	Técnicos y personal de atención directa de los centros que atienden a personas con discapacidad
Valoración y diagnóstico de personas con discpacidad	1	26	Equipos de valoración de Centros Base
TOTAL	24	435	

12. OTRAS ACTIVIDADES

- **Proyecto para implantar la gestión de calidad en los centros propios de atención a personas con discapacidad**

Con el objetivo de conseguir las cotas mas altas de bienestar para las personas atendidas en los centros propios de atención a personas con discapacidad, se ha diseñado un proyecto para implantar un modelo de gestión de la calidad de la atención en los centros propios.

Se pretende afrontar el reto de modernizar la atención prestada en los centros buscando la calidad de vida de los usuarios, entendiendo por calidad de vida "el conjunto de condiciones de vida que los ciudadanos de una sociedad desean para sí mismos", teniendo como base cuatro indicadores de esta calidad de vida: bienestar físico, bienestar material, bienestar social y bienestar cognitivo-emocional.

Se establecen como metas:

- Mejorar la calidad de vida de los usuarios
- Conseguir que el funcionamiento de los centros esté orientado por el modelo de calidad de vida
- Dotar a los centros de una gestión por procesos.
- Que todos los centros desarrollen Planes Anuales de Mejora.
- Aumentar la satisfacción e implicación de su familia
- Aumentar el compromiso e implicación de los trabajadores y la percepción de que ese esfuerzo tiene pleno sentido.

El proyecto se desarrolla en una serie de fases:

1. Elaboración de un documento técnico, donde se describa la misión, la visión y los valores de los centros.
2. Elaboración de la guía de funcionamiento de los centros.
3. Actuaciones de difusión y sensibilización en los centros.
4. Elaboración de una norma donde se establezca el procedimiento para la elaboración de los Planes Anuales de Mejora.
5. Elaboración por los centros de los Planes Anuales de Mejora
6. Evaluación de dichos Planes Anuales de Mejora.

El equipo técnico ha mantenido10 reuniones a lo largo de todo el año, y ha contado con el apoyo y asesoramiento de un equipo externo para llevar a cabo su trabajo.

- **Participación en la elaboración del Manual de Habilidades Laborales y Manipulativas**

  El Grupo Regional de Trabajo sobre Habilidades Laborales y Manipulativas ultimó las tareas que tenía programadas para la confección y publicación del Manual indicado. Este grupo ha estado compuesto por profesionales pertenecientes a los siguientes centros o servicios: C.A.M.P., C.A.M.P. y C.O. y del C.O. de la Gerencia; otros profesionales de los servicios centrales de ésta; y otros de la Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca.

- **Elaboración de Proyecto de Instrucción de autorización para la realización de prácticas en centros.**

- **Situaciones relativas a contratación**

  Elaboración de los informes y seguimiento de los contratos necesarios para el funcionamiento de los centros, participación en mesas de contratación de servicios y de suministros, de obra nueva y reparación, y de contratos administrativos especiales.

13. NORMATIVA

Se ha elaborado y aprobado la Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada relativa a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales.

Se ha elaborado y aprobado también la Orden FAM/1767/2003 de 1 de octubre, por la que se procede a la creación de Fichero Automatizado con Datos de Carácter Personal.

Se ha elaboración un borrador de Decreto de Ingreso en Centros de Atención a Personas con Discapacidad, para dar respuesta a la necesidad de actualizar la normativa existente en ese tema, en algunos casos desfasada, heredada del antiguo INSERSO.

Igualmente se ha elaborado el Proyecto de Decreto Regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los recursos para la atención a personas con discapacidad.

El grupo de trabajo constituido para la elaboración de éstos borradores está formado por representantes del Servicio de Calidad y Gestión de Centros, del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad, de la Dirección Técnica y del Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento. Y se ha reunido una vez a la semana a lo largo de todo el año.

14. AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivos

- Sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos.
- Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades.
- Promover el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas.
- Reforzar la cooperación entre las administraciones, los interlocutores sociales, las federaciones y asociaciones, los voluntarios, las personas con discapacidad y sus familias.

- Promover una imagen positiva de las personas con discapacidad.
- La sensibilización sobre la heterogeneidad de las formas de discapacidad

Actuaciones posibles:

- Reuniones y actos de sensibilización
- Campañas de información y promoción
- Cooperación con los medios de comunicación
- Estudios
- Formación

Selección de actividades desarrolladas:

Encuentros

- ✓ III Encuentro Regional de Voluntarios
- ✓ III Encuentro Regional de Autogestores
- ✓ Encuentros Transfronterizos Hispano-Lusos INTERREG

Sensibilización

- Campañas de Sensibilización en Centros Escolares
- Jornadas de puertas abiertas
- Ciclos de Cine y Mesas Redondas
- Carpas Informativas, Caravanas Reivindicativas y Marchas por la Integración.

Estudios

- La imagen de las personas con discapacidad en la Prensa de Castilla y León
- Actitudes de los Profesionales hacia la Discapacidad
- La percepción de la discapacidad en las Familias de las personas con discapacidad
- Situación Laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León

Actos culturales y deportivos

- ✪ Camino de Santiago para Personas con Discapacidad
- ✪ I Muestra Regional de Trabajos y Actividades de personas con discapacidad

- ✪ Exposición Itinerante Arquitectura y Discapacidad
- ✪ Exposiciones "Terpella" y "Artismo"
- ✪ Actuación teatral de "Anade" y teatro en lengua de signos
- ✪ Concierto "Alollano: Contra el Olvido"
- ✪ Gymkhana deportiva

Jornadas formativas

- **Congreso Internacional de Familia y Discapacidad:** Familias, profesionales, estudiantes y voluntarios, representantes de instituciones y servicios relacionados o que atienden a personas con discapacidad.

- **La atención a personas con discapacidad en el medio rural:** Concejales y diputados de servicios sociales así como como profesionales de servicios sociales básicos y específicos ubicados en el ámbito rural.

- **Jornadas de comunicación y discapacidad:** Profesionales de la prensa de Castilla y León, estudiantes de la facultad de periodismo de Salamanca y profesionales del ámbito de la discapacidad.

- **Jornadas sobre protección del patrimonio de las personas con discapacidad:** Notarios, registradores, jueces, fiscales, abogados y otros profesionales interesados y relacionadso con el mundo de la discapacidad.

VII Reunión "Universidad y Discapacidad.

- **Jornadas de prevención pediátrica de deficiencias:** Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada, profesionales de educación y profesionales de los servicios sociales.

- **Seminario "Las personas con discapacidad que envejecen.**

- **INTEGRACIÓN SOCIAL**
- **LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**
- **APOYO A PROGRAMAS DE ENTIDADES LOCALES PARA SU ACTUACIÓN FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL**
- **AYUDAS A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**
- **ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL, CONFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DIRIGIDAS A LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**
- **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

INTEGRACIÓN SOCIAL

PROGRAMAS

- Apoyo a programas de entidades locales para su actuación frente a la exclusión social.
- Ayudas a sociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Acciones de integración social y laboral, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirijidas a los colectivos en situación de exclusión social
- Programs de consejos sociales de barrio y zona.

1. INTEGRACIÓN SOCIAL

Se engloban aquí una serie de actuaciones y medidas que desde la cooperación con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, pretenden promover las condiciones de igualdad de oportunidades en la utilización de los recursos y posibilitar la inserción social y laboral de determinadas personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL[1]

III PLAN DE ACCIONES FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL.-

Se han desarrollado las líneas del Plan Regional de Acciones Frente a la Exclusión Social 2000-2003, incrementando la financiación y abriendo nuevas vías de actuación para mejorar las condiciones de acceso a los recursos. Así el sistema de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social queda configurado a distintos niveles:

- Un primer nivel a través del cual se va a prestar información y asesoramiento genérico, gestionar ayudas económicas (IMI o ayudas de emergencia social), proporcionar recursos de primera acogida, etc…, es decir, dar cobertura a las primeras necesidades básicas, produciéndose una derivación hacia los recursos especializados en función de las necesidades concretas de cada situación personal.
- El segundo nivel de atención quedaría establecido con los programas específicos de integración social, que desarrollados ya como recursos especializados, van a dar cobertura a las necesidades de información y asesoramiento especializado, facilitar recursos de acogida de carácter temporal como apoyo a la integración y poner en marcha los programas individualizados de inserción en sus dos vertientes: la integración social y laboral.

Estas actuaciones se llevan a efecto a través de dos vías:

- Apoyando la financiación, a través del Acuerdo Marco, de los programas de integración sociolaboral de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, en su ámbito local de actuación.
- Apoyando, a través de subvenciones, los programas de integración sociolaboral que realizan las entidades sin fin de lucro, con especial consideración a Cáritas y Cruz Roja.

---

[1] ATENCIÓN PREFERENTE A LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y A LA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En esta financiación también participa la administración nacional, mediante los convenios que establece con la Comunidad Autónoma, y el Fondo Social Europeo.

APOYO A PROGRAMAS DE ENTIDADES LOCALES PARA SU ACTUACIÓN FRENTE A LA EXCLUSIÓN SOCIAL.[2]

Se han apoyado programas a nivel local:

- Para actuaciones frente a la exclusión, relacionadas con centros de acogida a transeúntes, acciones dirigidas a la integración de exreclusos, inmigrantes y otros colectivos en situación de necesidad, financiando programas dirigidos a su promoción, formación socio-educativa y profesional, mejora de las condiciones sociales, inserción social, y recomposición de las relaciones familiares en su caso.

- Actuaciones dirigidas, dentro de las generales para la inclusión social, a las minorías étnicas en el marco del Plan de Desarrollo Gitano con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población gitana, financiando programas de realojo, higiénico-sanitarios, de planificación familiar, de reducción del absentismo escolar, etc…., incidiendo fundamentalmente en el apoyo a la inserción social a través del acceso a las redes normalizadas de protección social, pero con respeto a la cultura gitana, potenciando ésta a través de seminarios, aulas de cultura, cursos.

- En el marco de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León ha cofinanciado distintos proyectos sociales de acción integral para responder, en ámbitos territoriales desfavorecidos, a situaciones de grave precariedad o pobreza, desde la coordinación de actuaciones entre los Servicios Sociales de las corporaciones locales, los agentes de la propia Comunidad y los recursos de otras áreas de protección social, principalmente sanidad, educación, empleo y vivienda.

  Estos proyectos se gestionan en cooperación con las entidades locales de cada ámbito seleccionado, siendo su objetivo principal incidir en mejorar las oportunidades de integración socio-laboral de personas y colectivos en situación de dificultad o precariedad socio-económica, residentes en contextos desfavorecidos, centrando su marco de intervención sobre todo en el nivel familiar y en la dinamización del tejido social.

---

[2] SE HA CONSOLIDADO EL ACUERDO MARCO COMO INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE PRESTACIONES SOCIALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES

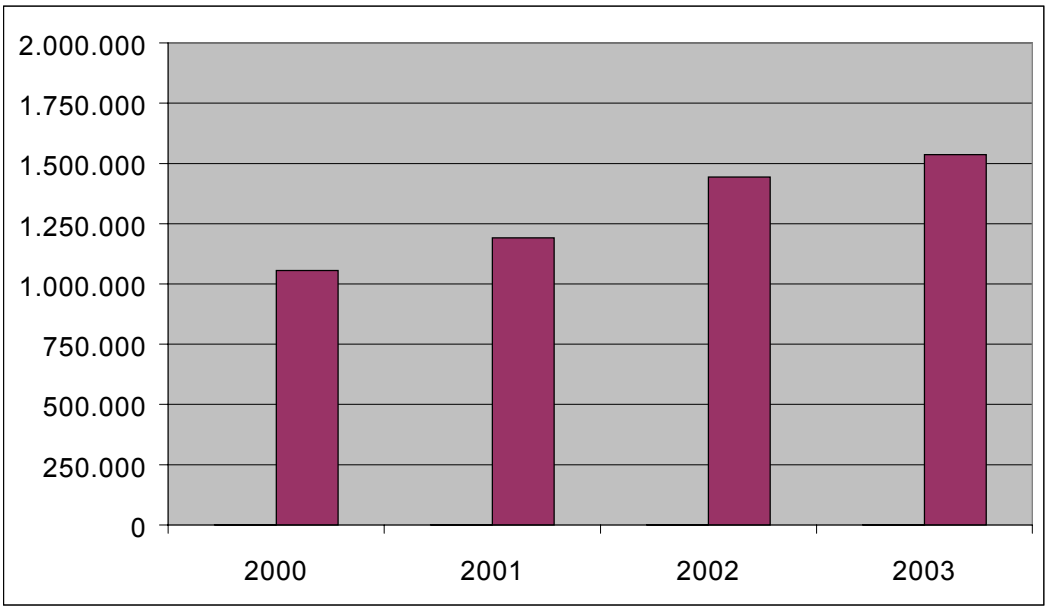

FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES

AYUDAS A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Complementariamente con las actuaciones que llevan a cabo las entidades locales en su ámbito de actuación, se vienen realizando programas por parte de entidades sin fin de lucro dirigidos a los colectivos en situación de exclusión social (transeúntes, sin techo, inmigrantes…) orientados a su integración, destacando la colaboración de entidades como Cáritas Regional (ASCARE) y Cruz Roja, ya que a través de ellas se aborda toda la problemática de los mismos, por lo que su financiación es preferente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

También se colabora en programas de inserción social con entidades que vienen trabajando con colectivos más concretos, como inmigrantes, jóvenes en riesgo o minorías étnicas, etc…. En este sentido, se ha ido consolidando el apoyo coordinado de

	2000	2001	2002	2003
Acciones frente a la exclusión social	162.333,37	183.958,82	340.404,48	452.003
Programas de Minorías Étnicas	516.966,57	544.817,47	583.058,22	555.784
Acciones Integrales frente a la pobreza	376.294,99	462.410,60	520.214,32	526.920
TOTAL	**1.055.594,93**	**1.191.186,90**	**1.443.677,02**	**1.534.707,00**

distintas administraciones públicas a un mismo programa, o en su caso, de distintas áreas administrativas claves para la integración como la de empleo y vivienda.

FINANCIACIÓN A ENTIDADES PRIVADAS

2000		2001		2002		2003	
Exclusión Social	Minorías Étnicas	Exclusión Social	Minorías Étnicas	Exclusión Social	Minorías Étnicas	Exclusión Social	Minorías Étnicas
414.814,80	9.361,00	385.367,54	9.548,23	436.448,85		460.169,33	
60.101,21		114.192,30		118.015,00		202.128,17	
101.574,80	87.401,94	200.018,25	89.618,77	252.439,17	99.167,00	326.758,00	102.142,00
576.490,81	**96.762,94**	**699.578,09**	**99.167,00**	**806.903,02**	**99.167,00**	**989.055,50**	**102.142,00**

Uno de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006, se centra en la Lucha contra la Discriminación, dirigiéndose a aquellos colectivos o grupos de personas que por su situación social, condiciones socioeconómicas o peculiaridades culturales, están en situación de desventaja y tienen especiales dificultades para acceder al empleo.

Las actuaciones dirigidas a través del citado Programa Operativo son gestionadas directamente por:

- La Fundación Secretariado General Gitano en 13 Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra Castilla y León, desarrollándose actuaciones dirigidas a la inclusión de la población gitana en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid.

- Cruz Roja con un programa dirigido específicamente a las personas inmigrantes, desarrollando en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid

La Gerencia de Servicios Sociales viene participando en la cofinanciación de este programa según el siguiente detalle:

ENTIDAD	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	6.010,12	166.283,40	127.031,30	87.194,36
CRUZ ROJA	0,00	0,00	39.252,70	111.089,64
TOTAL	**6.010,12**	**166.283,40**	**166.284,00**	**198.284,00**

ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DIRIGIDAS A LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

1. Programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral dirigidos a perceptores de rentas mínimas y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión, para poder conocer su situación de forma que permita el diseño de acciones personalizadas adecuadas a la capacidad de cada persona, bien para la formación o el apoyo en un proceso directo de acceso a un puesto de trabajo.

2. Se han apoyado diversas acciones formativas que han permitido a los destinatarios adquirir competencias y habilidades necesarias para su inserción laboral. Con este objeto se han realizado distintos cursos, bien promovidos por corporaciones locales o por entidades privadas, con el fin de dar una formación básica, o bien formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en áreas profesionales preferentes según sectores de actividad en los que se prevé un crecimiento de empleo (servicios a la comunidad, de proximidad, ecología, turismo, jardinería, etc…) Todos estos cursos, por lo general, incluyen, además, módulos de habilidades sociales y búsqueda de empleo.

	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO			ACCIONES FORMATIVAS			
	Provincia	***Nº Programas***	***Presupuesto***	***Presupuesto***	***Número de Alumnos***	***Número de Cursos***	***Número de Horas***
	ÁVILA	*2*	*72.011*	*38.411*	*28*	*3*	*800*
	BURGOS	*3*	*147.211*	*76.563*	*78*	*6*	*1.388*
	LEÓN	*4*	*154.575*	*148.220*	*135*	*11*	*3.225*
	PALENCIA	*1*	*46.827*	*80.880*	*64*	*6*	*1.250*
*(1)	*SALAMANCA*	*3*	*133.845*	*149.538*	*87*	*9*	*3.155*
	SEGOVIA	*2*	*98.134*	*20.199*	*12*	*1*	*200*
	SORIA	*2*	*77.191*	*49.308*	*36*	*3*	*740*
	VALLADOLID	*3*	*176.590*	*131.629*	*111*	*9*	*2.654*
	ZAMORA	*2*	*85.034*	*106.598*	*97*	*9*	*1.930*
*(1)	*SIN PROVINCIALIZAR*	*2*	*352.000*				
	TOTAL	***24***	***1.343.418***	***801.346***	***648***	***57***	***15.342***

(1) Programas de ASCARE (308.000) Y DESOD (44.000)
Programa de Cruz Roja de Salamanca (25.502)

Distribución del total concedido para Orientación y Asesoramiento

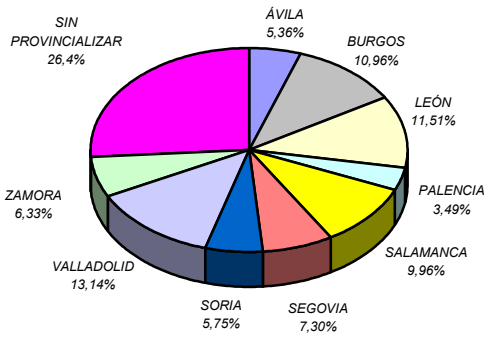

Distribución del total concedido para Acciones Formativas

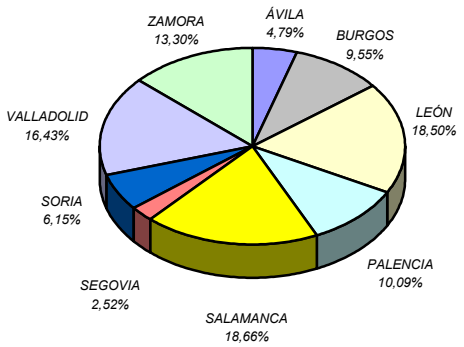

3. Las líneas anteriores se completan con una de apoyo a la contratación de beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido expediente protector por parte de esta Comunidad Autónoma, jóvenes con medida

	APOYO AL EMPLEO		
PROVINCIA	Gerencia de SS.SS.	D.G. de Empleo y Formación	IMPORTE
Ávila	58.691		58.691
Burgos	76.265		76.265
León	128.695		128.695
Palencia	159.194		159.194
Salamanca		276.186	276.186
Segovia		44.657	44.657
Soria		41.179	41.179
Valladolid		157.721	157.721
Zamora		62.823	62.823
TOTAL	422.845	582.565	1.005.410

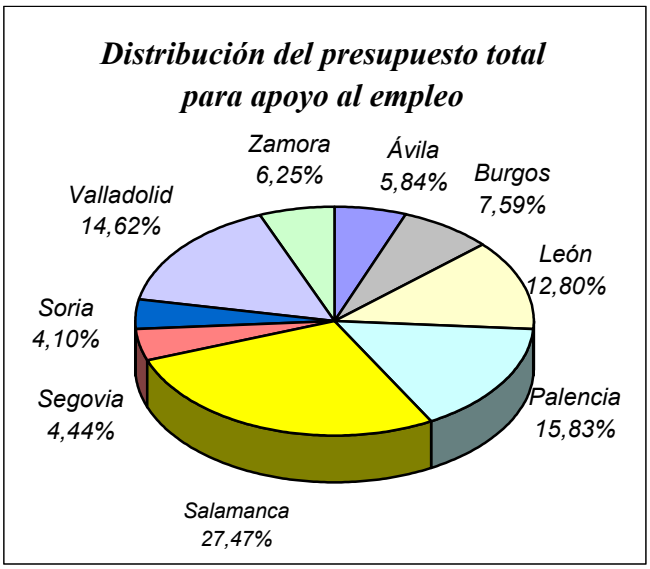

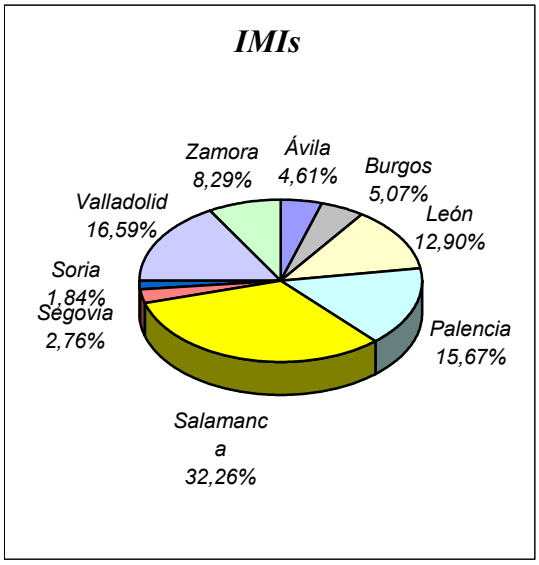

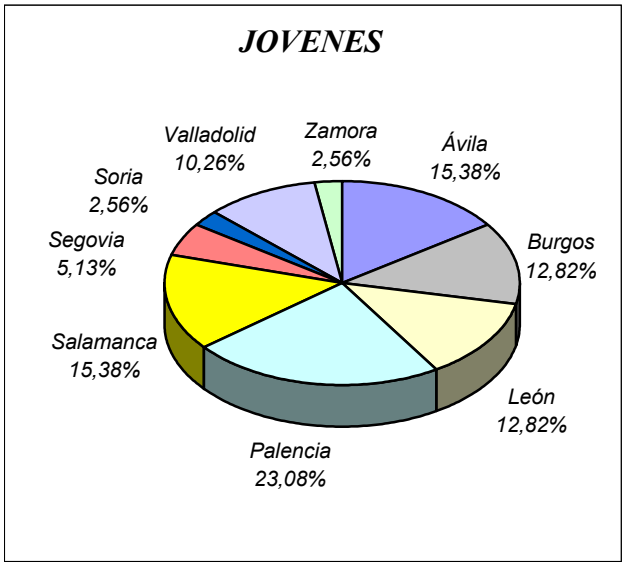

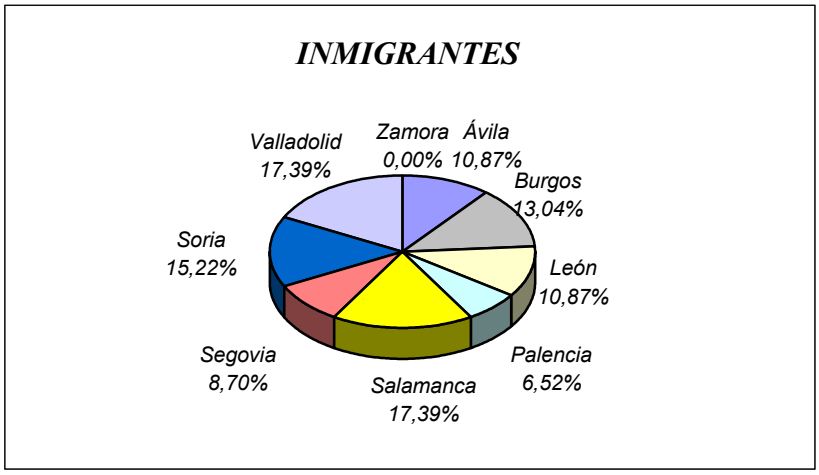

2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

PROGRAMAS DE CONSEJOS SOCIALES DE BARRIO Y DE ZONA

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, establece que las corporaciones locales crearán, en las Zonas de Acción Social, los Consejos Sociales como órganos de participación y gestión de programas.

Para el apoyo a su creación y actividades existe una línea específica de financiación a corporaciones locales competentes en la gestión de Servicios Sociales Básicos. La financiación de estos programas es compartida con la corporación local al 50%.

FINANCIACIÓN

Comunidad Autónoma	**Corporación Local**	**TOTAL**
161.570	161.570	**323.140**

Principalmente se han realizado programas de animación y participación dirigidos a distintos sectores de población, mayores, personas discapacitadas, de prevención en inserción de jóvenes. También actividades como jornadas, charlas, conferencias sobre diversos temas sanitarios, de ocio, de economía doméstica, etc….. A través de los Consejos Sociales se sensibiliza sobre temas y actuaciones de voluntariado.

- **PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ**
- **GESTIÓN DE PENSIONES DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (por ancianidad y enfermedad)**
- **PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES PREVISTAS EN LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS**
- **INGRESOS MÍNIMOS DE REINSERCIÓN**
- **FAMILIAS NUMEROSAS**
- **PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN**
- **PRESTACIONES**

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio económico se establecen en el Art. 18 de la Orden de 31 de Agosto de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.

Como consecuencia de la aprobación de las competencias de gestión de las Prestaciones Económicas de pago único por nacimiento y el reconocimiento de los Títulos de Familia Numerosa de hijo o adopción corresponden a la Nueva Dirección General de Familia.

La presente memoria del año 2003 se estructura en 9 capítulos:

1. Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez.
2. Pensiones del Fondo de Asistencia Social por Ancianidad y Enfermedad.
3. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos
4. Ingresos Mínimos de Inserción.
5. Familias Numerosas.
6. Prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo o adopción
7. Prestaciones a Personas que sufrieron prisión, incluidas en los supuestos de la Ley 46/1977, de Amnistía. Decreto 171/2001 de 14 de junio y Decreto 115/2003 de 2 de octubre.
8. Resumen económico y de gestión.
9. Evolución de las Prestaciones a lo largo de los últimos 12 años 1991-2003.

1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Son aquellas pensiones económicas periódicas reguladas por Real Decreto 1/94 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Real Decreto 357/91, dirigidas a quienes reuniendo los requisitos de edad, residencia, ingresos y en su caso, incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social, o haberlo hecho por tiempo insuficiente. El Decreto 285/91, de 3 de Octubre, atribuye las competencias en la gestión de las pensiones no contributivas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social .

LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES HA GESTIONADO 106.060.389,74 EUROS PARA EL PAGO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A 27.971 CASTELLANOS Y LEONESES.

Cuantía de las pensiones en 2003

La cuantía de estas pensiones se incrementó un 3,9% respecto del año 2002, fijándose los importes siguientes:

Cuantía mensual máxima:	268,77 euros
Cuantía mínima:	67,19 euros
Complemento necesidad ayuda otra persona:	134,39 euros

Solicitudes tramitadas

Se han presentado un total de 3.209 solicitudes nuevas en el año (1.864 de Jubilación y 1.345 de Invalidez), lo que representa una disminución del 1,30% en relación al año 2002.

Las solicitudes aprobadas ascienden en total a 2.310 expedientes (1.365 Jubilación y 945 Invalidez), que suponen un 72 % respecto del total solicitado.

Durante este año 2003, el porcentaje de solicitudes concedidas ha sido un 14% inferior al concedido en el año 2002 y el número de solicitudes presentadas ha sido inferior como ya se ha dicho.

Beneficiarios

Respecto del número de beneficiarios en nómina, 27.971 en total a 31 de diciembre, ha disminuido el 1,59% en relación al 2002. Del total, 14.279 corresponden a pensiones no contributivas por jubilación (51,05%) y 13.692 por invalidez (48,95%).

La cuantía media mensual de las Pensiones de Jubilación ha sido de 244,92 euros.
La cuantía media mensual de las Pensiones de Invalidez ha sido de 281,40 euros.

El total de gasto ejecutado 106.060.389,74 euros. supone una disminución de un 2,7% en relación al año 2002.

Revisión anual

La revisión anual establecida en el Art. 149 del Real Decreto 1/94, ha supuesto la extinción de 275 pensiones de jubilación y 196 de invalidez al variar las circunstancias socio-económicas de los beneficiarios, efectuándose asimismo suspensiones temporales de la prestación y modificaciones de la cuantía reconocida a un total de 1.133 beneficiarios de jubilación y 496 de invalidez.

LOGROS

Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez

- Se ha perfeccionado el procedimiento de gestión incorporando al proceso de tramitación administrativa la elaboración automática de la nómina, con conexión de las nueve provincias a la red informática.
- Se ha continuado el sistema de consulta permanente, para aclaración de criterios en supuestos especiales.
- Se ha logrado reducir el tiempo medio de gestión de expedientes en más de 10 días.

EVOLUCIÓN DE CUANTÍAS DE PNC *

AÑO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	INCREMENTO %
1991	26.000 ptas.	364.000 ptas	
1992	30.000 ptas	420.000 ptas	15,38
1993	31.530 ptas	441.420 ptas	5,1
1994	32.635 ptas	456.890 ptas	3,5
1995	34.070 ptas	476.980 ptas	3,5
1996	35.580 ptas	498.120 ptas	3,5
1997	36.510 ptas	511.070 ptas	2,6
1998	37.280 ptas	521.850 ptas	2,1
1999	37.960 ptas	531.370 ptas	1,8
2000	40.260 ptas	563.570 ptas	6,1
2001	41.910 ptas	586.740 ptas	4,1
2002	258,68 euros	3.621,52 euros	2,7
2003	268,77 euros	3.762,78 euros	3,9
2004	276,30 euros	3.868,20 euros	2,8

* En las pensiones de Invalidez, puede reconocerse un complemento de un 50% si el beneficiario precisa la ayuda de una 3ª persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ 1991-2003

PNC	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)
ÁVILA	151	25.418.040	1.239	496.638.458	2.032	861.628.387	2.470	1.106.842.821	2.685	1.260.072.700	2.874	1.421.023.035
BURGOS	469	77.037.271	1.287	497.862.897	2.488	1.002.984.969	2.811	1.261.503.157	3.119	1.430.686.565	3.278	1.596.897.535
LEÓN	76	11.258.955	1.001	437.518.737	2.737	1.185.119.692	3.997	1.850.390.006	4.601	2.108.382.538	4.992	2.405.910.950
PALENCIA	176	17.232.743	983	398.198.362	1.706	624.348.528	2.180	960.179.334	2.294	1.058.380.087	2.331	1.131.446.111
SALAMANCA	210	35.760.740	1.938	767.774.654	3.112	1.270.165.794	3.548	1.595.157.444	3.998	1.839.186.163	4.328	2.082.251.776
SEGOVIA	72	8.547.290	678	272.096.282	1.174	506.129.761	1.287	594.944.241	1.399	676.361.180	1.445	1.102.264.635
SORIA	31	4.437.290	392	167.353.314	625	225.999.383	668	311.812.645	714	341.895.901	747	366.376.251
VALLADOLID	730	132.417.137	1.936	696.630.590	3.190	1.209.294.457	3.688	1.637.444.101	3.978	1.857.748.553	4.150	2.034.578.103
ZAMORA	86	12.398.720	1.191	497.124.055	2.125	846.387.611	2.261	1.037.187.231	2.446	1.153.235.728	2.628	1.265.742.363
TOTAL	**2.001**	**324.508.186**	**10.645**	**4.231.197.349**	**19.189**	**7.732.058.582**	**22.910**	**10.355.460.980**	**25.234**	**11.725.949.415**	**26.773**	**13.406.490.759**

	1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003	
PNC	BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (EUROS)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (EUROS)
ÁVILA	2.943	1.484.891.647	2.927	1.541.039.901	2.882	1.562.259.371	2.845	1.625.494.437	2.828	1.711.879.999	2.782	11.824.079,18	2.732	75.169,49
BURGOS	3.318	1.673.150.324	3.347	1.723.305.982	3.229	1.727.642.888	3.204	1.823.826.172	3.210	1.932.797.428	3.179	11.913.650,63	3091	86.002,17
LEÓN	5.267	2.619.853.833	5.511	2.833.806.439	5.685	2.952.335.259	5.839	3.206.891.780	5.968	3.432.338.986	5.905	22.530.619,14	5.800	158.400,08
PALENCIA	2.367	1.180.773.328	2.326	1.196.591.748	2.292	1.188.183.776	2.253	1.247.178.512	2.221	1.298.524.903	2.146	8.179.210,88	2.109	58.070,28
SALAMANCA	4.447	2.237.290.916	4.675	2.331.679.759	4.903	2.487.123.448	5.088	2.768.594.719	5.153	2.948.925.945	5.100	19.477.342,48	5.119	138.094,38
SEGOVIA	1.421	781.764.510	1.382	758.663.721	1.341	747.021.949	1.292	746.541.048	1.288	763.156.334	1.273	4.933.417,46	1.240	35.522,25
SORIA	759	383.479.337	740	383.643.235	742	389.215.796	724	413.780.218	726	423.126.666	688	2.618.310,07	679	18.632,20
VALLADOLID	4.345	2.164.832.010	4.438	2.288.657.316	4.457	2.359.715.609	4.509	2.533.776.078	4.503	2.676.170.890	4.420	16.684.662,93	4.353	118.590,53
ZAMORA	2.595	1.306.838.521	2.737	1.423.158.618	2.720	1.495.999.227	2.854	1.589.861.191	2.918	1.760.074.950	2.847	10.836.895,64	2.815	76.923,78
TOTAL	**27.462**	**13.832.874.426**	**28.083**	**14.480.546.719**	**28.251**	**14.909.497.323**	**28.608**	**15.955.944.155**	**28.815**	**16.946.996.101**	**28.340**	**108.998.188,41**	**27.938**	**765.405,16**

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ

Resumen Gestión 2003

Provincias	SOLICITUDES PENDIENTES A 31/12/02	SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2003	SOLICITUDES RESUELTAS EN 2003	SOLICITUDES PENDIENTES A 31/12/03	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN (meses)
ÁVILA	12	123	128	7	0,68
BURGOS	42	173	177	38	2,63
LEÓN	53	314	311	56	2,14
PALENCIA	12	70	70	12	2,05
SALAMANCA	59	209	225	43	2,47
SEGOVIA	16	68	67	17	3,00
SORIA	2	35	29	8	2,75
VALLADOLID	34	213	217	30	1,69
ZAMORA	60	140	168	32	2,74
TOTAL	290	1345	1392	243	2,16

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ
Datos Gestión 2003

Meses	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS
ENERO	124	87
FEBRERO	160	144
MARZO	137	130
ABRIL	100	132
MAYO	120	117
JUNIO	112	109
JULIO	86	133
AGOSTO	94	77
SEPTIEMBRE	94	97
OCTUBRE	124	121
NOVIEMBRE	97	118
DICIEMBRE	97	127
TOTAL	1.345	1.392

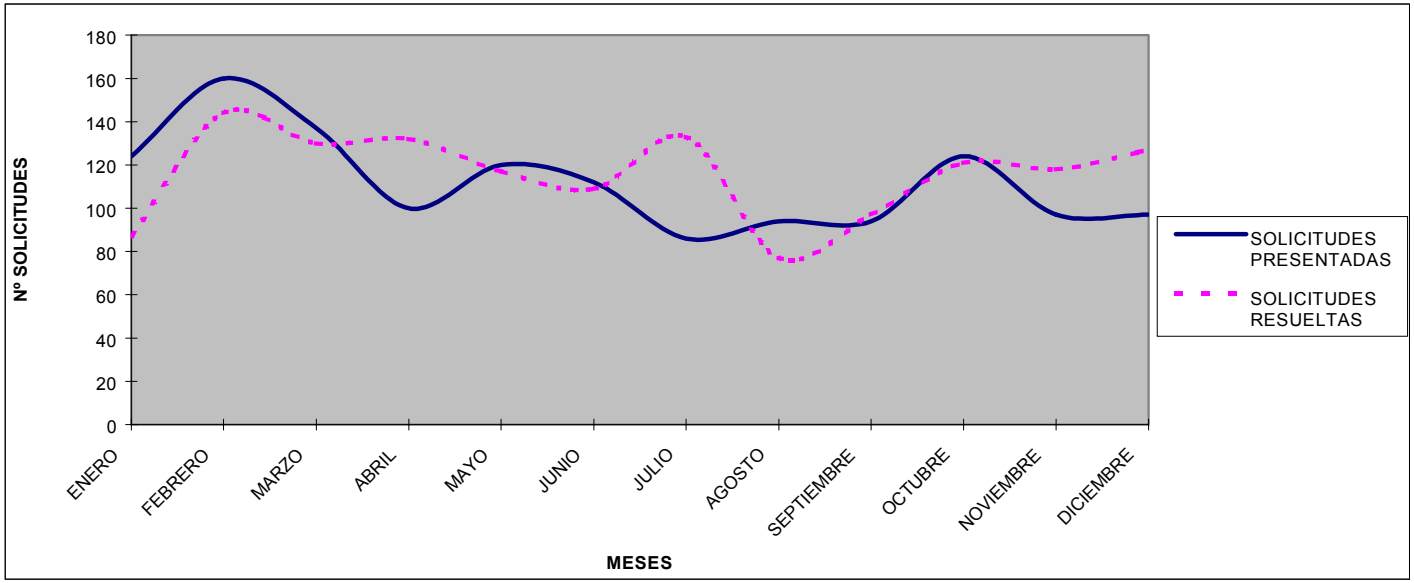

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

Resumen Gestión 2003

Provincias	SOLICITUDES PENDIENTES A 31/12/02	SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2003	SOLICITUDES RESUELTAS EN 2003	SOLICITUDES PENDIENTES A 31/12/03	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN (meses)
ÁVILA	12	163	171	4	0,29
BURGOS	24	188	178	34	2,17
LEÓN	24	340	344	20	0,70
PALENCIA	0	115	105	10	1,04
SALAMANCA	99	445	508	36	0,97
SEGOVIA	2	56	53	5	1,07
SORIA	8	45	46	7	1,86
VALLADOLID	32	288	278	42	1,75
ZAMORA	24	224	202	36	1,93
TOTAL	225	1.864	1.885	194	1,25

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN
Datos Gestión 2003

Meses	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS
ENERO	141	92
FEBRERO	248	204
MARZO	197	199
ABRIL	159	194
MAYO	177	163
JUNIO	162	185
JULIO	143	146
AGOSTO	120	108
SEPTIEMBRE	137	139
OCTUBRE	136	177
NOVIEMBRE	137	156
DICIEMBRE	107	122
	1.864	1.885

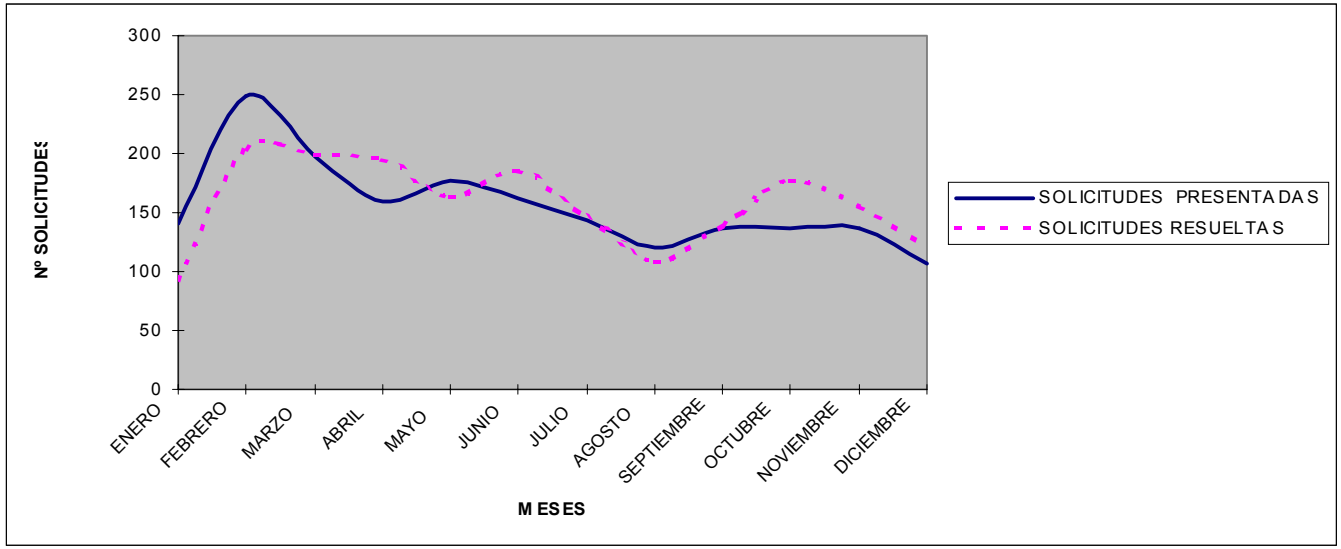

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

	Nº DE BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE TOTAL ANUAL
ÁVILA	2.732	10.603.962,80
BURGOS	3.094	11.883.615,95
LEÓN	5.801	22.256.907,17
PALENCIA	2.110	8.104.502,25
SALAMANCA	5.145	19.098.336,93
SEGOVIA	1.240	4.893.252,00
SORIA	679	2.529.948,67
VALLADOLID	4.354	16.224.125,62
ZAMORA	2.816	10.465.738,35
TOTAL	27.971	106.060.389,74

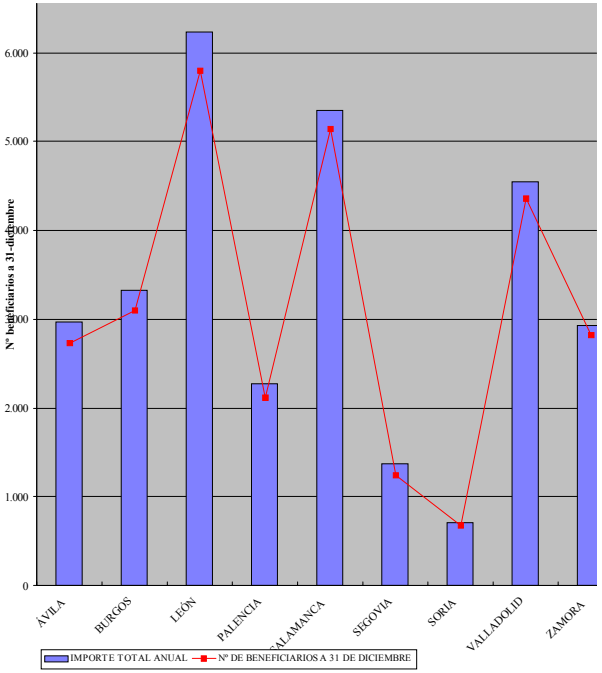

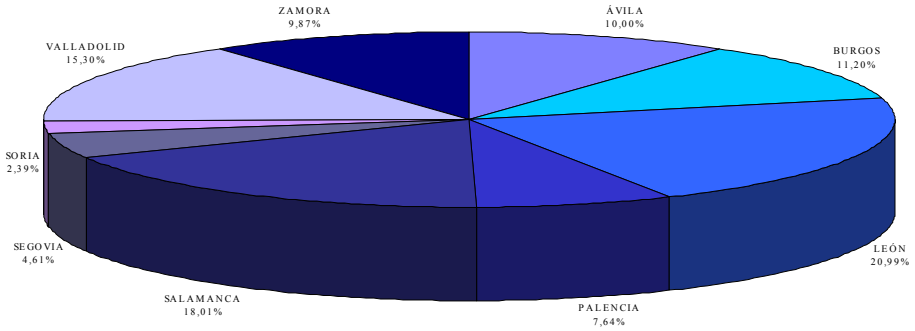

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE P.N.C. AÑO 2003

P.N.C.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE
ÁVILA	2.771	887.076,72	2.781	758.115,75	2.779	765.557,95	2.783	791.030,14	2.780	861.760,14	2.783	1.423.855,58	2.750	720.566,12
BURGOS	3.189	851.811,32	3.182	839.994,60	3.154	839.832,34	3.165	932.110,06	3.152	903.663,53	3.127	1.637.594,72	3.090	819.368,07
LEÓN	5.905	1.549.217,82	5.907	1.519.331,63	5.904	1.528.349,78	5.912	1.913.651,88	5.926	2.017.877,36	5.893	3.008.550,37	5.863	1.535.910,20
NCIA	2.166	591.949,23	2.172	600.571,32	2.163	617.879,67	2.150	693.754,36	2.147	592.532,22	2.145	1.100.231,14	2.129	559.570,09
SALAMANCA	5.103	1.335.311,80	5.146	1.330.276,75	5.182	1.366.824,71	5.184	1.439.526,82	5.177	1.469.862,30	5.112	2.587.801,10	5.117	1.357.247,41
SEGOVIA	1.272	415.779,30	1.261	333.355,47	1.261	382.503,89	1.266	351.997,63	1.271	355.791,66	1.262	667.088,99	1.253	334.576,38
SORIA	692	180.019,45	693	183.065,34	688	177.315,28	688	186.090,18	684	182.507,33	679	347.251,37	674	175.252,79
VALLADOLID	4.443	1.263.618,21	4.433	1.129.163,99	4.412	1.162.053,93	4.405	1.142.367,04	4.411	1.204.467,50	4.410	2.257.122,52	4.393	1.134.898,89
ZAMORA	2.850	755.827,75	2.839	736.103,90	2.835	749.367,88	2.820	772.416,81	2.815	777.230,50	2.808	1.449.528,73	2.816	737.948,04
TOTAL	**28.391**	**7.830.611,60**	**28.414**	**7.429.978,75**	**28.378**	**7.589.685,43**	**28.373**	**8.222.944,92**	**28.363**	**8.365.692,54**	**28.219**	**14.479.024,52**	**28.085**	**7.375.337,99**

P.N.C.	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		PAGO ÚNICO		TOTAL	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	**PENSIONES ABONADAS**	**IMPORTE**
ÁVILA	2.756	722.848,99	2.760	722.746,59	2.735	727.748,09	2.729	1.420.728,39	2.732	726.758,85	2.732	75.169,49	35.871	10.603.962,80
BURGOS	3.084	827.150,92	3.111	839.569,02	3.105	837.449,15	3.108	1.634.028,54	3.094	835.041,51	3.091	86.002,17	40.652	11.883.615,95
LEÓN	5.848	1.525.710,13	5.836	1.480.183,25	5.831	1.541.235,32	5.826	2.981.891,29	5.801	1.496.598,06	5.800	158.400,08	76.252	22.256.907,17
PALENCIA	2.131	553.690,19	2.115	543.684,23	2.117	549.149,68	2.118	1.083.543,96	2.110	559.875,88	2.109	58.070,28	27.772	8.104.502,25
SALAMANCA	5.139	1.414.677,58	5.143	1.353.107,08	5.143	1.340.154,24	5.138	2.627.740,79	5.145	1.337.711,97	5.119	138.094,38	66.848	19.098.336,93
SEGOVIA	1.250	346.151,19	1.250	333.124,81	1.249	341.008,65	1.237	657.128,23	1.240	339.223,55	1.240	35.522,25	16.312	4.893.252,00
SORIA	680	176.413,95	677	183.729,42	677	180.778,41	682	357.972,00	679	180.920,95	679	18.632,20	8.872	2.529.948,67
VALLADOLID	4.404	1.152.079,03	4.406	1.141.467,32	4.382	1.133.495,76	4.378	2.246.862,50	4.354	1.137.938,40	4.353	118.590,53	57.184	16.224.125,62
ZAMORA	2.830	751.889,38	2.825	745.117,66	2.801	718.902,67	2.812	1.458.356,94	2.816	736.124,31	2.815	76.923,78	36.682	10.465.738,35
TOTAL	**28.122**	**7.470.611,36**	**28.123**	**7.342.729,38**	**28.040**	**7.369.921,97**	**28.028**	**14.468.252,64**	**27.971**	**7.350.193,48**	**27.938**	**765.405,16**	**366.445**	**106.060.389,74**

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ
DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003 HASTA DICIEMBRE
(Ordenado por meses)

MES	Pendientes Mes Anterior	SOLICITUDES PRESENTADAS					A RESOLVER MES	SOLICITUDES RESUELTAS								PENDIENTES FINAL MES
								APROBADAS				TOTAL	NO APROBADAS		TOTAL	
		Nuevas	LISMI	PAS	INSS	TOTAL		Nuevas	LISMI	PAS	INSS		DNG	Cad-Des		
ENERO	290	116	2	6	0	124	414	43	5	5	1	54	29	4	87	327
FEBRERO	327	120	6	34	0	160	487	85	3	6	0	94	37	13	144	343
MARZO	343	101	9	27	0	137	480	66	4	14	0	84	36	10	130	350
ABRIL	350	82	10	8	0	100	450	73	2	16	0	91	29	12	132	318
MAYO	318	102	9	7	2	120	438	56	6	15	0	77	33	7	117	321
JUNIO	321	102	3	7	0	112	433	57	11	10	0	78	25	6	109	324
JULIO	324	79	1	5	1	86	410	75	7	9	0	91	38	4	133	277
AGOSTO	277	87	1	5	1	94	371	43	1	7	0	51	18	8	77	294
SEPTIEMBRE	294	90	2	2	0	94	388	63	4	2	0	69	19	9	97	291
OCTUBRE	291	115	3	6	0	124	415	74	4	4	0	82	497	11	121	294
NOVIEMBRE	294	93	0	4	0	97	391	71	3	4	0	78	28	12	118	273
DICIEMBRE	273	88	6	3	0	97	370	82	1	13	0	96	25	6	127	**243**

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN
DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003 HASTA DICIEMBRE
(Por provincias)

CC.AA Y/O Provincias	Pendientes Año Anterior	SOLICITUDES PRESENTADAS					A RESOLVER AÑO	SOLICITUDES RESUELTAS								PENDIENTES FINAL 2003
								APROBADAS					NO APROBADAS			
		Nuevas	LISMI	PAS	INSS	TOTAL		Nuevas	LISMI	PAS	INSS	TOTAL	DNG	Cad-Des	TOTAL	
05.ÁVILA	12	148	4	11	0	163	175	120	1	12	0	133	23	15	171	4
09.BURGOS	24	163	8	17	0	188	212	118	4	16	0	138	35	5	178	34
24.LEÓN	24	302	11	27	0	340	364	201	7	23	0	231	107	6	344	20
34.PALENCIA	0	107	7	0	1	115	115	75	7	3	1	86	16	3	105	10
37.SALAMANCA	99	400	16	29	0	445	544	330	17	32	0	379	79	50	508	36
40.SEGOVIA	2	51	0	5	0	56	58	32	0	5	0	37	14	2	53	5
42.SORIA	8	42	1	2	0	45	53	29	0	4	0	33	11	2	46	7
47.VALLADOLID	32	275	4	9	0	288	320	175	4	13	0	192	71	15	278	42
49.ZAMORA	14	211	4	9	0	224	238	118	4	13	1	136	51	15	202	36
TOTALES	**215**	**1.699**	**55**	**109**	**1**	**1.864**	**2.079**	**1.198**	**44**	**121**	**2**	**1.365**	**407**	**113**	**1.885**	**194**

REVISIÓN ANUAL 2003

PROVINCIAS	JUBILACIÓN				INVALIDEZ			
	Expedientes a revisar	Modificaciones cuantía	Extinciones	Suspensiones	Expedientes a revisar	Modificaciones cuantía	Extinciones	Suspensiones
ÁVILA	1.751	210	29	10	1.031	100	22	13
BURGOS	1.435	97	14	16	1.690	43	24	41
LEÓN	2.522	50	63	4	3.383	74	50	4
PALENCIA	1.309	87	22	0	857	33	12	0
SALAMANCA	3.260	346	83	0	1.840	78	26	0
SEGOVIA	725	21	17	0	550	36	12	0
SORIA	395	48	5	2	216	12	15	5
VALLADOLID	2.209	177	8	22	2.208	75	22	36
ZAMORA	1.547	97	24	3	1.300	45	13	3
TOTALES	15.153	1.133	275	57	13.077	496	196	102

2. GESTIÓN DE PENSIONES DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (Por Ancianidad y Enfermedad)

Las Ayudas se regulan por Real Decreto 2620/81, siendo suprimidas las concesiones nuevas por Real Decreto Ley 5/92 de Medidas Presupuestarias Urgentes. No obstante, continúan percibiéndolas quienes ya tenían reconocido el derecho.

La cuantía de la pensión no ha sufrido modificación alguna desde 1992, y está fijada en (149,86 euros) mes, con catorce pagas anuales.

A 31 de diciembre quedaban 1.940 pensionistas, de ellos 538 cobran pensiones de ancianidad y 1.402 de enfermedad.
El número de mujeres es muy superior al de hombres: 1.550 mujeres y 390 hombres son beneficiarios de esta pensión.
Al ser una pensión extinguida hace ya 11 años la edad de los beneficiarios es cada vez mayor superando los 65 años 1.277 personas, el 65,82%.

El número de beneficiarios va disminuyendo progresivamente produciéndose un trasvase hacia las Pensiones no Contributivas, posibilidad establecida en la Disposición Transitoria 1ª. del Real Decreto 357/1991 sobre Pensiones no Contributivas. Esta disminución durante el año 2003 se cifra en 477 pensionistas que representa un 19,73% con relación a 2002.

El importe total de la nómina ha experimentado una disminución del 19,20% en relación al gasto ejecutado en 2002.

LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES HA GESTIONANDO EL PAGO DE 4.450.392,42 Euros A 1.940 PERSONAS ANCIANAS O ENFERMAS.

EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES POR ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD 1991-2003

F.A.S.	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF	IMPORTE ANUAL (pesetas)
ÁVILA	2.060	703.541.148	1.719	678.362.885	1.215	491.768.070	882	342.656.770	748	279.745.765	587	223.517.340
BURGOS	2.384	813.515.492	2.082	804.565.855	1.088	501.617.395	953	350.960.125	797	302.062.590	659	249.599.350
LEÓN	4.934	1.684.284.182	4.483	1.655.183.712	3.313	1.387.992.372	2.458	933.466.660	2.038	774.231.750	1.698	644.993.645
PALENCIA	1.732	590.852.994	1.502	584.380.390	918	397.213.205	549	219.799.760	490	178.409.925	406	155.868.685
SALAMANCA	3.543	1.217.361.888	2.902	1.153.576.910	1.912	826.370.835	1.579	595.921.565	1.339	503.462.585	1.139	426.263.825
SEGOVIA	1.592	540.331.012	1.259	515.442.250	810	343.055.730	692	255.882.970	584	219.178.650	512	180.104.440
SORIA	715	248.164.740	584	225.884.200	315	158.935.690	265	98.416.069	218	82.385.240	193	71.063.750
VALLADOLID	3.038	1.038.176.784	2.557	1.008.300.455	1.597	709.325.945	1.309	484.144.695	1.087	410.255.555	908	340.387.685
ZAMORA	1.998	681.716.630	1.655	657.438.130	1.037	487.346.505	854	320.118.130	758	278.075.120	630	235.810.295
TOTAL	**21.996**	**7.517.944.870**	**18.743**	**7.283.134.787**	**12.205**	**5.303.625.747**	**9.541**	**3.601.366.744**	**8.059**	**3.027.807.180**	**6.732**	**2.527.609.015**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003

F.A.S.	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL
ÁVILA	505	188.832.755	440	162.276.980	384	141.231.840	317	121.483.320	271	100.313.505	231	512.521,20	180	53.949,60
BURGOS	561	210.825.425	480	179.083.170	417	155.245.310	339	132.005.890	276	103.181.030	240	542.793,06	186	56.047,64
LEÓN	1.448	540.939.890	1.254	462.245.030	1.084	403.922.065	869	342.432.355	744	275.656.425	656	1.450.345,08	544	163.047,68
PALENCIA	349	132.230.305	315	114.825.675	264	99.166.495	198	80.041.350	170	63.708.925	140	321.899,28	121	36.266,12
SALAMANCA	992	366.345.020	847	316.749.305	722	269.273.065	570	224.589.545	468	175.218.245	376	882.675,40	286	86.768,94
SEGOVIA	444	163.748.145	396	145.520.660	361	131.307.710	295	112.481.785	252	94.503.650	207	469.960,96	179	53.649,88
SORIA	167	62.138.020	140	53.061.680	122	44.932.870	100	39.123.015	86	31.492.905	75	168.292,78	63	18.882,36
VALLADOLID	783	293.559.755	693	255.259.595	612	224.739.155	484	192.248.850	402	149.659.870	331	774.026,90	278	84.820,76
ZAMORA	558	205.539.205	488	181.003.165	413	154.995.960	295	128.016.290	212	84.928.610	161	384.840,48	103	30.871,16
TOTAL	**5.807**	**2.164.158.520**	**5.053**	**1.870.025.260**	**4.379**	**1.624.814.470**	**3.467**	**1.372.422.400**	**2.881**	**1.078.663.165**	**2.417**	**5.507355,14**	**1.940**	**584.304,14**

PENSIONES POR ANCIANIDAD Y ENFERMEDAD [1]

	Nº DE BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE TOTAL ANUAL
ÁVILA	180	418.558,98
BURGOS	186	430.847,50
LEÓN	544	1.227.503,26
PALENCIA	121	268.099,54
SALAMANCA	286	671.372,80
SEGOVIA	179	403.273,26
SORIA	63	143.416,02
VALLADOLID	278	629.262,14
ZAMORA	103	258.058,92
TOTAL	1.940	4.450.392,42

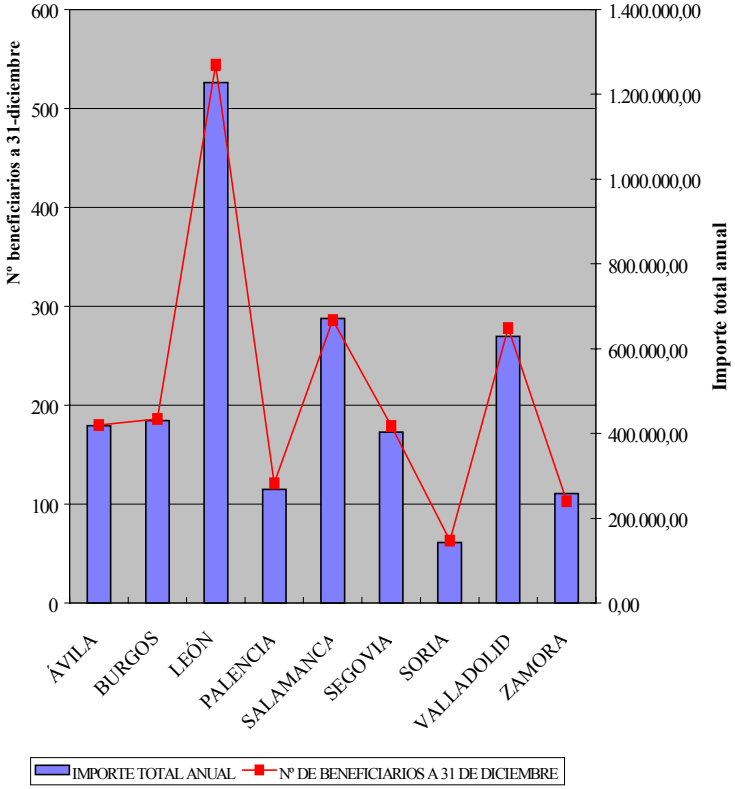

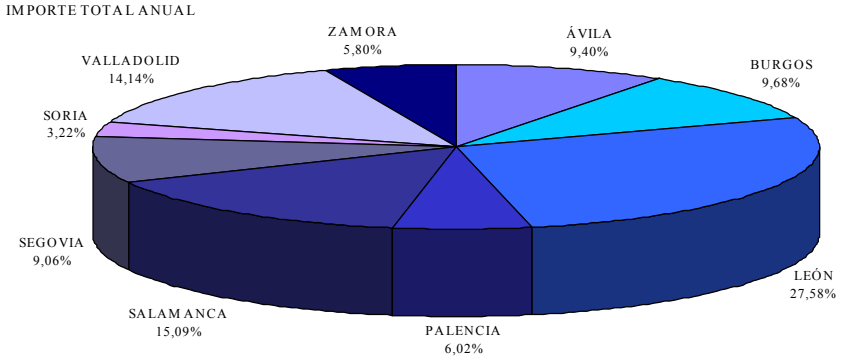

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE F.A.S. AÑO 2003

F.A.S.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE
ÁVILA	230	34.467,80	226	33.868,36	219	32.819,34	213	31.920,18	207	31.021,02	200	59.944,00
BURGOS	238	35.966,40	233	34.917,38	227	34.018,22	212	31.770,32	210	31.620,46	205	61.892,18
LEÓN	651	97.558,86	644	96.509,84	633	94.861,38	601	90.065,86	582	87.368,38	565	171.289,98
PALENCIA	136	20.980,40	132	19.781,52	133	19.931,38	129	19.331,94	127	19.032,22	126	37.764,72
SALAMANCA	373	55.897,78	372	55.747,92	332	49.903,38	307	46.606,46	309	51.851,56	302	91.264,74
SEGOVIA	206	30.871,16	206	30.871,16	200	29.972,00	198	31.770,32	195	29.222,70	191	57.246,52
SORIA	75	11.239,50	75	11.239,50	71	10.640,06	69	10.490,20	70	10.789,92	68	20.380,96
VALLADOLID	329	49.303,94	327	49.004,22	285	42.710,10	269	41.361,36	283	46.756,32	284	89.616,28
ZAMORA	148	22.179,28	145	21.729,70	140	20.980,40	133	19.931,38	131	19.631,66	125	37.465,00
TOTAL ...	**2.386**	**358.465,12**	**2.360**	**353.669,60**	**2.240**	**335.836,26**	**2.131**	**323.248,02**	**2.114**	**327.294,24**	**2.066**	**626.864,38**

F.A.S.	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	**AYUDAS ABONADAS**	**IMPORTE**
ÁVILA	194	29.072,84	188	28.173,68	188	28.173,68	184	27.574,24	184	27.574,24	180	53.949,60	2.413	418.558,98
BURGOS	200	29.972,00	197	29.522,42	183	27.424,38	185	28.773,12	187	28.922,98	186	56.047,64	2.463	430.847,50
LEÓN	567	94.112,08	556	83.322,16	555	83.921,60	552	83.771,74	545	81.673,70	544	163.047,68	6.995	1.227.503,26
PALENCIA	125	18.732,50	126	18.882,36	126	19.781,52	126	18.882,36	125	18.732,50	121	36.266,12	1.532	268.099,54
SALAMANCA	304	52.900,58	301	47.505,62	297	44.508,42	294	44.808,14	290	43.609,26	286	86.768,94	3.767	671.372,80
SEGOVIA	185	28.023,82	185	28.173,68	185	28.623,26	183	27.424,38	183	27.424,38	179	53.649,88	2.296	403.273,26
SORIA	65	10.490,20	66	10.190,48	64	9.591,04	64	10.040,62	63	9.441,18	63	18.882,36	813	143.416,02
VALLADOLID	288	47.955,20	287	46.756,32	287	43.908,98	287	43.009,82	280	44.058,84	278	84.820,76	3.484	629.262,14
ZAMORA	119	17.833,34	116	18.133,06	113	16.934,18	109	16.334,74	107	16.035,02	103	30.871,16	1.489	258.058,92
TOTAL ...	**2.047**	**329.092,56**	**2.022**	**310.659,78**	**1.998**	**302.867,06**	**1.984**	**300.619,16**	**1.964**	**297.472,10**	**1.940**	**584.304,14**	**25.252**	**4.450.392,42**

3.-PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES PREVISTAS EN LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO (L.I.S.M.I.)

La Ley 13/82 de Integración Social del Minusválidos, creó los siguientes subsidios:

S.G.I.M.: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
S.A.T.P.: Subsidio de Ayuda de 3ª. Persona
S.M.G.T.: Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de Transporte
A.S.P.F.: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

A la entrada en vigor de la Ley 26/90 de Pensiones no Contributivas quedan suprimidos los dos subsidios primeramente citados (Disposición Adicional 9ª), continuando percibiéndoles quienes ya tenían reconocido el derecho (Disposición Transitoria 1ª).

La cuantía de la pensión no ha sufrido modificación alguna desde 1992, estando fijada en 149,86 euros mes en concepto de S.G.I.M., y 58,45 euros por la ayuda de 3ª. persona en los casos que tengan reconocido este derecho. El S.M.G.T. se revaloriza anualmente estando fijado para 2003 en. 41,78 euros.
El número de beneficiarios de estas prestaciones va disminuyendo progresivamente, produciéndose un trasvase hacia las Pensiones no Contributivas, posibilidad establecida en la Disposición Transitoria 1ª. del Real Decreto 357/1991 sobre Pensiones no Contributivas. **Esta disminución se cifra en un 12,34 % con relación a 2002. Es decir, 862 beneficiarios han causado baja en esta prestación durante el año 2003.**

LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES HA GESTIONADO EL PAGO DE 13.650.791,16 Euros A 6.124 MINUSVÁLIDOS BENEFICIARIOS DE S.G.I.M. S.A.T.P. Y S.M.G.T. lo que representa una disminución del 12,04 % con respecto al año 2002.

Se facilita resumen detallado de gestión económica y datos de seguimiento de las prestaciones vigentes.

LOGROS:

1. **Pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS/PAE)**
   Prestaciones de la ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

   - Se ha realizado seguimiento y control de estos dos tipos de prestaciones ya derogadas.
   - Siguen disminuyendo a un ritmo de un 15 % anual, bien por fallecimiento o por trasvase a otro tipo de prestaciones incompatibles.
   - Se realiza revisión permanente de las condiciones de los beneficiarios, mediante los distintos **cruces informáticos a ficheros públicos:** Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Fichero de Afiliación a la Tesorería General de la Seguridad Social y Consultas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS. (1)

PROVINCIAS	Nº DE BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE TOTAL ANUAL
ÁVILA	423	944.911,13
BURGOS	411	895.829,52
LEÓN	1.211	2.662.224,31
PALENCIA	454	1.036.783,64
SALAMANCA	1.292	2.808.053,60
SEGOVIA	422	980.195,04
SORIA	334	754.847,76
VALLADOLID	782	1.780.012,95
ZAMORA	795	1.787.933,21
TOTAL	*6.124*	*13.650.791,16*

IMPORTE TOTAL ANUAL

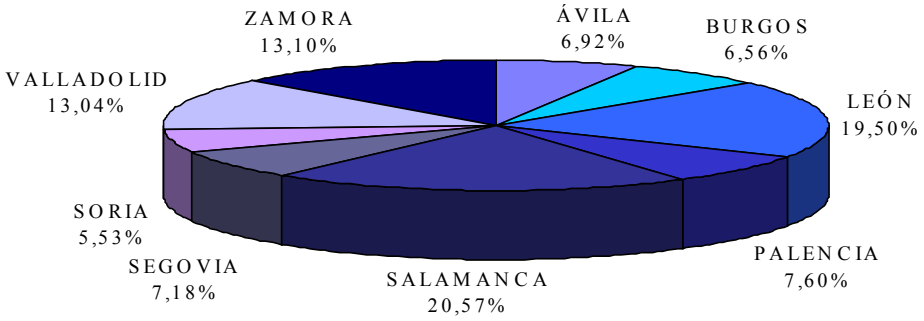

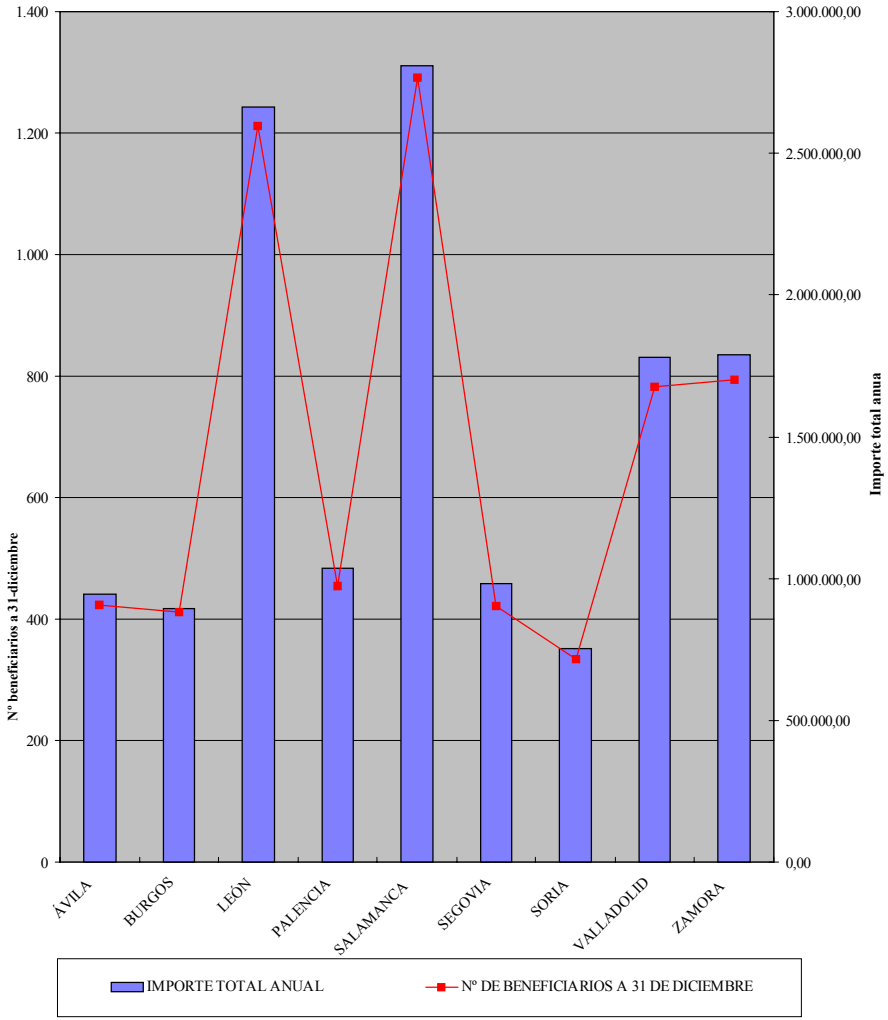
1.400
1.200
1.000
800
600
400
200
0
3.000.000,00
2.500.000,00
2.000.000,00
1.500.000,00
1.000.000,00
500.000,00
0,00
Nº beneficiarios a 31-diciembre
Importe total anua
ÁVILA
BURGOS
LEÓN
PALENCIA
SALAMANCA
SEGOVIA
SORIA
VALLADOLID
ZAMORA
IMPORTE TOTAL ANUAL
Nº DE BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE

LISMI. SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PROVINCIAS	MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE		ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACION FARMACEUTICA	
	PRESTACIONES A RESOLVER EN 2003	PRESTACIONES RESUELTAS EN 2003	PRESTACIONES A RESOLVER EN 2003	PRESTACIONES RESUELTAS EN 2003
ÁVILA	5	6	4	4
BURGOS	5	5	11	12
LEÓN	2	2	3	2
PALENCIA	0	0	0	0
SALAMANCA	5	4	6	5
SEGOVIA	0	1	3	3
SORIA	0	0	0	0
VALLADOLID	0	0	0	0
ZAMORA	1	1	3	3
TOTAL	18	19	30	29

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LISMI AÑO 2003

LISMI	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BEN.	IMPORTE
ÁVILA	485	73.808,51	471	71.837,54	468	71.229,28	462	70.487,83	455	69.221,68	447	134.238,68
BURGOS	467	69.123,56	460	67.667,73	458	67.368,01	450	66.427,77	443	65.361,11	439	127.540,86
LEÓN	1.355	202.001,23	1.329	199.052,15	1.317	197.311,42	1.302	194.641,20	1.292	193.066,51	1.276	379.630,18
PALENCIA	526	79.835,48	517	78.673,92	511	77.774,76	503	76.575,88	497	75.676,72	490	148.586,92
SALAMANCA	1.522	220.796,55	1.467	214.929,01	1.450	211.979,39	1.397	205.217,62	1.390	206.143,70	1.368	393.937,29
SEGOVIA	477	74.783,85	468	73.714,43	464	73.089,50	462	72.789,78	457	71.784,41	450	140.165,22
SORIA	375	57.373,52	370	56.552,22	366	55.894,33	362	55.294,89	359	54.786,86	357	108.640,04
VALLADOLID	881	135.069,65	870	133.691,39	863	132.724,96	854	131.933,88	843	129.518,48	831	253.717,54
ZAMORA	927	138.117,11	898	135.176,96	889	134.760,34	880	132.502,92	866	130.570,06	851	254.984,52
TOTAL ...	**7.015**	**1.050.909,46**	**6.850**	**1.031.295,35**	**6.786**	**1.022.131,99**	**6.672**	**1.005.871,77**	**6.602**	**996.129,53**	**6.509**	**1.941.441,25**

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
LISMI	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BEN.	IMPORTE	**SUBSIDIOS ABONADOS**	**IMPORTE**
ÁVILA	442	67.273,12	438	66.431,44	433	65.565,24	427	64.624,30	424	126.227,10	423	63.966,41	5.375	944.911,13
BURGOS	434	63.961,77	429	63.379,70	425	62.829,89	416	61.573,15	414	119.872,94	411	60.723,03	5.246	895.829,52
LEÓN	1.265	192.707,71	1.256	190.541,68	1.247	186.329,89	1.234	184.356,02	1.223	361.912,72	1.211	180.673,60	15.307	2.662.224,31
PALENCIA	483	73.578,68	479	72.920,79	477	72.621,07	470	71.513,60	462	140.143,78	454	68.882,04	5.869	1.036.783,64
SALAMANCA	1.358	201.379,47	1.348	198.574,12	1.332	195.966,11	1.327	195.267,62	1.309	374.874,38	1.292	188.988,34	16.560	2.808.053,60
SEGOVIA	443	69.601,46	431	68.549,15	429	68.033,93	425	67.425,67	424	133.340,00	422	66.917,64	5.352	980.195,04
SORIA	354	54.037,56	346	52.838,68	345	53.587,98	340	51.939,52	336	102.753,72	334	51.148,44	4.244	754.847,76
VALLADOLID	821	126.229,03	816	125.470,91	806	124.188,47	802	123.738,89	792	242.920,20	782	120.809,55	9.961	1.780.012,95
ZAMORA	840	126.961,83	830	125.130,20	824	125.295,51	817	123.297,32	807	240.890,18	795	120.246,26	10.224	1.787.933,21
TOTAL ...	**6.440**	**975.730,63**	**6.373**	**963.836,67**	**6.318**	**954.418,09**	**6.258**	**943.736,09**	**6.191**	**1.842.935,02**	**6.124**	**922.355,31**	**78.138**	**13.650.791,16**

EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS 1991-2003

LIMI	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)
ÁVILA	3.433	806.705.362	2.544	690.004.521	1.835	570.286.004	1.322	486.836.725	1161	425.991.856	1.012	370.666.185
BURGOS	3.593	943.564.450	2.996	789.843.742	2.522	648.636.821	2.255	556.067.500	1764	482.270.800	1.436	423.685.904
LEÓN	6.533	2.037.264.862	5.552	1.935.099.997	4.417	1.674.988.939	3.780	1.396.988.897	3274	1.200.492.229	2.869	1.051.812.045
PALENCIA	2.896	990.349.606	2.328	862.727.340	1.989	714.097.656	1.565	581.463.741	1356	495.195.492	1.178	427.198.972
SALAMANCA	8.495	2.282.115.315	7.269	2.201.696.377	5.930	1.872.644.192	5.271	1.599.006.144	4689	1.395.707.118	3.459	1.252.114.435
SEGOVIA	3.513	697.189.195	2.907	674.914.029	2.367	592.888.656	1.990	504.589.194	1735	443.642.142	1.053	384.235.903
SORIA	2.104	593.448.803	1.739	526.422.329	1.541	447.092.009	1.229	387.585.710	1036	341.060.590	854	319.548.655
VALLADOLID	4.545	1.462.788.379	3.801	1.272.545.647	3.363	1.092.156.915	2.992	924.032.220	2425	802.394.165	2.012	707.290.695
ZAMORA	4.131	1.197.767.905	3.362	1.177.573.228	2.664	994.007.836	2.348	872.419.050	2094	774.596.417	2.170	670.146.328
TOTAL	**39.243**	**11.011.193.877**	**32.498**	**10.130.827.210**	**26.628**	**8.606.799.028**	**22.752**	**7.308.989.181**	**19.534**	**6.361.350.809**	**16.043**	**5.606.699.122**

LISMI	1997		1998		1999		2000		2001		2002			
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (psetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (euros)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (euros)
ÁVILA	904	328.906.300	800	293.774.445	705	256.868.010	614	226.120.725	549	200.436.284	481	1.073.810,39	423	63.966,41
BURGOS	1.260	367.474.701	855	313.217.251	726	269.359.301	610	226.461.601	532	195.411.677	470	1.023.798,83	411	60.723,03
LEÓN	2.545	929.175.599	2.238	823.085.859	1.959	721.582.780	1.723	635.939.771	1.526	559.014.027	1.352	3.006.307,11	1.211	180.673,60
PALENCIA	1.036	376.451.032	947	336.339.068	806	296.248.220	699	256.929.865	623	225.045.504	530	1.190.924,10	454	68.882,04
SALAMANCA	3.038	1.099.830.387	2.644	957.655.630	2.321	838.691.302	1.979	725.182.970	1.722	624.032.395	1.499	3.250.284,50	1.292	188.988,34
SEGOVIA	983	340.988.741	794	303.786.467	698	268.009.772	597	234.117.112	537	205.824.408	482	1.097.813,28	422	66.917,64
SORIA	750	264.754.357	606	229.984.705	525	198.242.170	465	175.302.600	421	157.688.553	379	857.335,14	334	51.148,44
VALLADOLID	1.964	617.767.892	1.428	542.562.097	1.242	471.763.938	1.103	418.978.394	967	368.531.912	880	1.973.752,02	782	120.809,55
ZAMORA	2.096	621.820.205	1.485	554.224.055	1.293	484.483.949	1.157	427.769.240	1.051	386.303.323	913	2.044.952,33	795	120.246,26
TOTAL	**14.576**	**4.947.169.214**	**11.797**	**4.354.629.577**	**10.275**	**3.805.249.442**	**8.947**	**3.326.802.278**	**7.928**	**2.922.288.083**	**6.986**	**15.518.977,70**	**6.124**	**922.355,31**

4.-INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN

La prestación definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un Proyecto Individualizado de Inserción.

Desde su inicio en el año 1990, la prestación se desarrolla dentro del marco del diálogo entre la Administración Regional y los Agentes Sociales.

Durante los primeros años de su implantación 1991- 1997, no experimentó incremento económico alguno. En este periodo la ayuda estaba destinada a paliar situaciones de necesidad y no incluía procesos de inserción, por lo que su carácter era eminentemente asistencial.

Es en 1997 cuando se inician los itinerarios de inserción desde los Centros de Acción Social, al mismo tiempo que se revaloriza su cuantía y se fijan los futuros incrementos en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad.

A partir del año 2000 (Decreto 197/2000 de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León) se prorratea la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios en doce mensualidades, vinculándose el importe de la prestación a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional.

Las mejoras introducidas en el nuevo Reglamento de IMI a partir de Acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales han sido entre otras:

1. Incremento progresivo de la cuantía según los siguientes porcentajes

   Para el año 2000 el 61,2% del SMI 260, 25 Euros (43.302 pts.)
   Para el año 2001 el 65,1% del SMI 282,18 Euros (46.950 pts.)
   Para el año 2002 el 69% del SMI 305,12 Euros (50.767, 70 Pts.)
   Para el año 2003 el 73% del SMI 329, 38 Euros (54.804, 22 Pts.)

2. Mejora de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación
3. Flexibilización de los requisitos entre los que destacan:

   - Se reduce el periodo mínimo de empadronamiento y de constitución de Unidad Familiar.
   - No se exige periodo mínimo de inscripción en el INEM.

- Se aplica también a mujeres ingresadas en Casas de Acogida, a familias monoparentales que no tengan hogar propio y a huérfanos absolutos sin derecho a pensión.

Por otra parte, y con el fin de modernizar y agilizar la tramitación de la prestación, que resulta especialmente compleja por su carácter periódico, se ha iniciado en colaboración con la Unidad de Informática, la informatización del procedimiento.

En el presente ejercicio se han recibido 2.863 solicitudes de IMI, habiéndose resuelto 2.851.

El número de beneficiarios de la prestación era en el mes de diciembre de 3.105, ha aumentado ligeramente respecto al año 2002.

La prestación IMI ha sido en el año 2003 de 329,38 Euros mensuales, con una subida del 7,95% en relación al año anterior .

El presupuesto ejecutado para los 3.105 beneficiarios ha sido de 11.684.755,14 euros

LOGROS:
Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

- La cuantía de la prestación ha experimentado un **incremento de un 7,95%** con relación al año anterior, alcanzando un **73% del Salario Mínimo Interprofesional,** es decir 329,38 euros mensuales.
- El número de beneficiarios experimentó un ligero aumento, disminuyendo claramente en los meses de julio a octubre por el programa de contrataciones laborales llevado a cabo en colaboración con las Corporaciones Locales.
- Se ha logrado, en colaboración con el Servicio de Informática, la total descentralización e informatización de la nómina mensual.
- Se ha incrementado notablemente el número de Proyectos Individualizados de Inserción, con constancia informática de los mismos y seguimiento continuado por parte de los CEAS.

El **tiempo medio de tramitación** de los expedientes tramitados se ha reducido en 15 días con respecto al año anterior

Características de los beneficiarios

1. Hogares (beneficiarios), miembros y promedio por hogar

	2001	2002	2003
Hogares	2.901	3.000	3.105
Miembros	6.911	7.258	7.316
Promedio de miembros por hogar	2,38	2,42	2,36

2. Hogares (beneficiarios) y miembros (prevalencia)

	2001	**2002**	**2003**
Hogares (casos por 1.000) (1)	3,25	3,36	3,48
Hogares (casos por 1.000) (2)	2,81	2,95	2,98

Nota (1): casos por 1.000 hogares según censo 01/11/01- Castilla y León:892.912
Nota (2): casos por 1.000 habitantes según censo 01/11/01- Castilla y León:2.456.474

3. Miembros de los hogares beneficiarios según sexo

	Recuento	Porcentaje
Mujeres	4.148	56,7%
Varones	3.168	43,3%
Total	7.316	100,0%

4. Titulares de la prestación de IMI según sexo y grupos de edad

Recuento	Mujeres	Varones	Total
Menores de 25 años	289	71	360
De 25 a 51 años	1.429	679	2.108
De 52 años y más	351	286	637
Total	**2.069**	**1.036**	**3.105**

% sexo	**2001**	**2002**	**2003**
Mujeres	56,4%	57,6%	56,7%
Varones	43,6%	42,4%	43,3%
Total	100%	100%	100,0%

% grupos de edad	**2001**	**2002**	**2003**
Menores de 25 años	11,1%	12,3%	11,6%
De 25 a 51 años	69,9%	69,2%	67,9%
De 52 años y más	19,0%	18,5%	20,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Características de los beneficiarios (cont.)

5. Distribución según estado civil / situación de convivencia del titular

	2001	2002	2003
Soltero	42,7%	42,5%	41,4%
Casado	23,1%	22,2%	22,3%
Viudo	2,9%	3,0%	3,3%
Divorciado	5,9%	6,0%	6,3%
Separado legal	13,5%	13,8%	13,8%
Separado de hecho	6,5%	6,8%	6,7%
Convivencia análoga a la conyugal	5,4%	5,7%	6,2%

6. Distribución según tipo de hogar

	2001	2002	2003
Mujeres solas	16,3%	17,0%	19,2%
Varones solos	19,5%	16,6%	17,8%
Mujeres con personas dependientes	38,4%	35,8%	33,0%
Varones con personas dependientes	3,8%	1,8%	2,0%
Hogares biparentales	19,7%	26,2%	24,6%
Hogares con pareja sola	2,3%	2,6%	3,5%

7. Distribución según etnia y nacionalidad del titular (en porcentaje)

	2001	2002	2003
Extranjeros	2,7%	3,6%	4,3%
Españoles gitanos	26,6%	31,6%	31,2%
Españoles no gitanos	70,6%	64,8%	64,5%

8. Distribución según tipo de hábitat del titular (en porcentaje)

	2001	2002	2003
Urbano	67,5	68,97%	69,0%
Rural	32,5	31,1%	31%

INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN

Datos Gestión 2003

Meses	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS
ENERO	241	244
FEBRERO	317	216
MARZO	295	279
ABRIL	259	316
MAYO	255	307
JUNIO	250	243
JULIO	229	202
AGOSTO	155	187
SEPTIEMBRE	172	178
OCTUBRE	220	210
NOVIEMBRE	232	269
DICIEMBRE	238	200
TOTAL	**2.863**	**2.851**

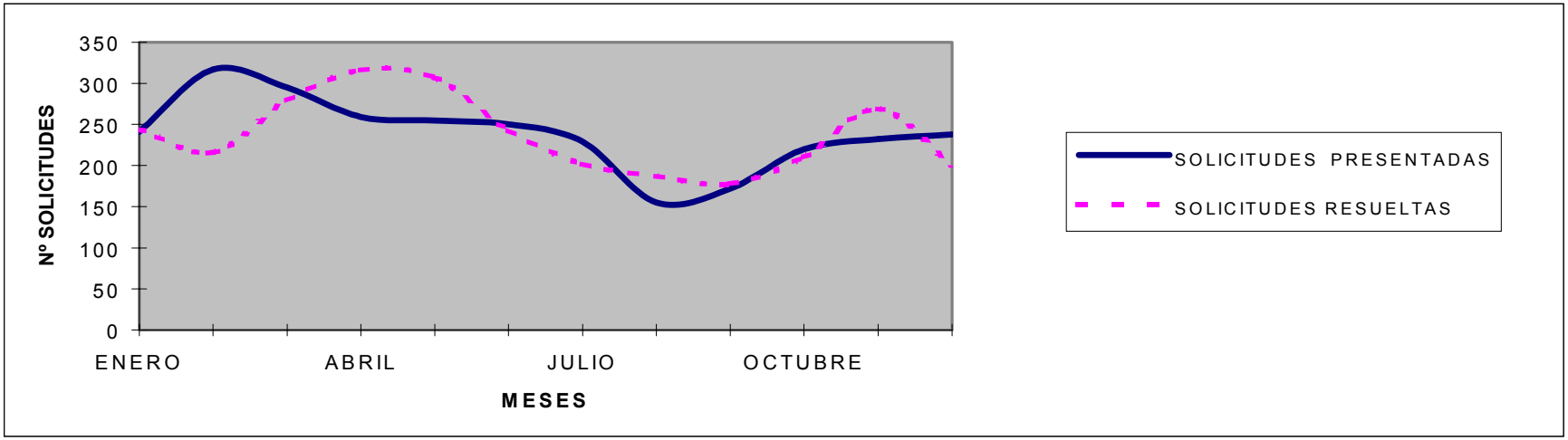

INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN 2003		
PROVINCIAS	**Nº DE BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE**	**IMPORTE TOTAL ANUAL**
ÁVILA	77	258.860,74
BURGOS	129	429.161,03
LEÓN	713	2.551.713,29
PALENCIA	497	1.845.252,97
SALAMANCA	603	2.322.361,47
SEGOVIA	56	249.487,17
SORIA	27	110.734,88
VALLADOLID	748	2.876.808,28
ZAMORA	255	1.040.375,31
TOTAL	3.105	11.684.755,14

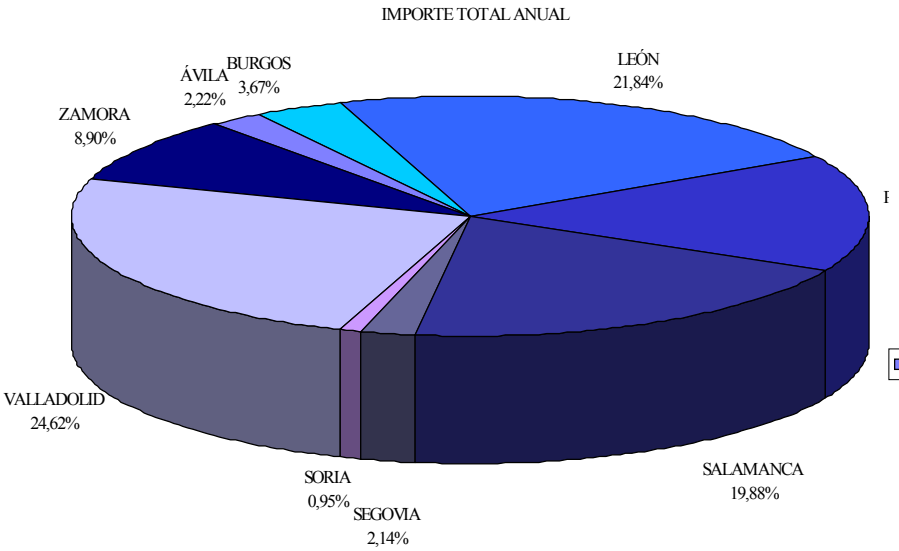

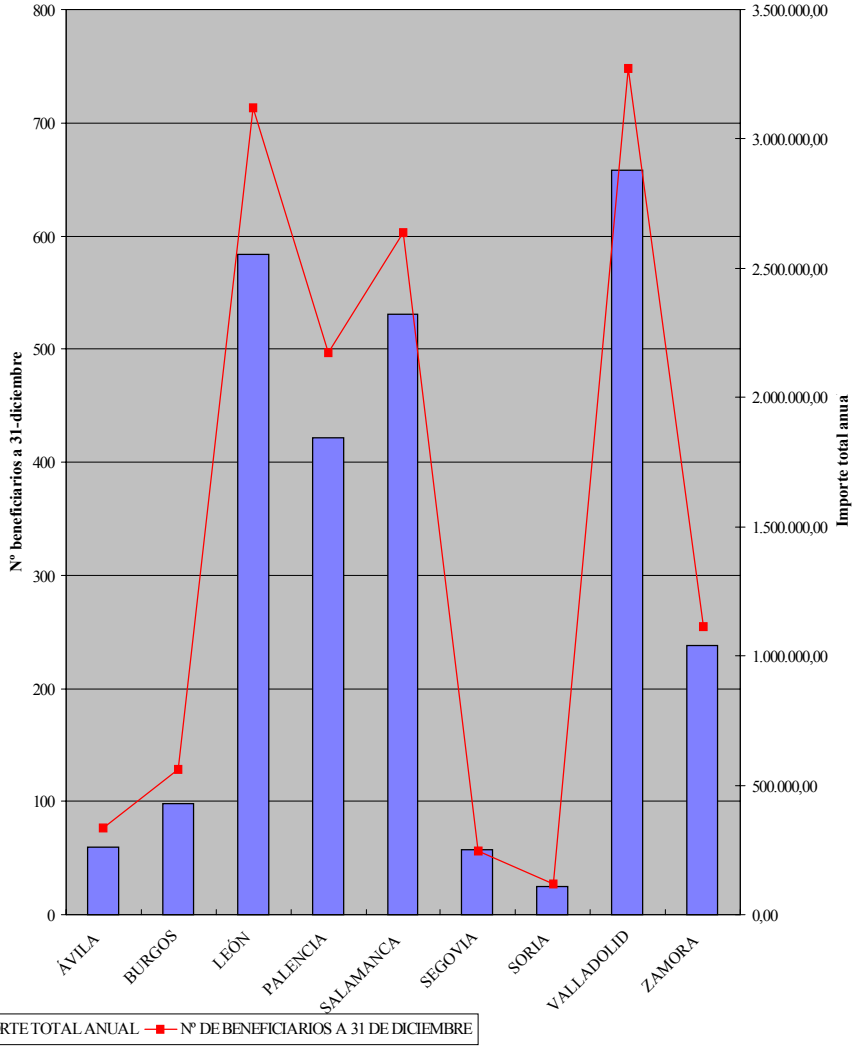

INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN
DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003 HASTA DICIEMBRE

	SOLICITUDES PRESENTADAS			SOLICITUDES RESUELTAS				
MESES	Pendientes mes anterior	Presentadas	TOTAL	Concedidas	Denegadas	Caducadas / Archivadas	TOTAL	MES
ENERO	404	241	645	173	59	12	244	401
FEBRERO	401	317	718	149	50	17	216	502
MARZO	502	295	797	199	64	16	279	518
ABRIL	518	259	777	225	72	19	316	461
MAYO	461	255	716	238	59	10	307	409
JUNIO	409	250	659	186	48	9	243	416
JULIO	416	229	645	177	19	6	202	443
AGOSTO	443	155	598	141	45	1	187	411
SEPTIEMBRE	411	172	583	116	45	17	178	405
OCTUBRE	405	220	625	147	38	25	210	415
NOVIEMBRE	415	232	647	194	50	25	269	378
DICIEMBRE	378	238	616	153	43	4	200	416

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE I.M.I. AÑO 2003

	ENERO		**FEBRERO**		**MARZO**		**ABRIL**		**MAYO**		**JUNIO**	
I.M.I.	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE
ÁVILA	69	21.475,48	69	21.385,48	70	21.714,86	71	21.400,02	75	22.650,06	75	22.844,38
BURGOS	98	31.789,41	104	33.765,69	111	35.960,72	114	36.876,99	118	37.983,21	111	35.829,53
LEÓN	663	208.076,82	662	208.985,98	659	208.522,38	657	207.172,20	692	218.594,46	687	216.469,86
PALENCIA	484	153.779,62	495	157.794,40	494	157.003,87	490	156.263,26	508	161.943,18	493	156.479,27
SALAMANCA	620	196.008,86	620	196.376,41	612	192.941,95	619	196.338,02	621	197.187,23	631	232.354,45
SEGOVIA	65	20.762,39	65	21.093,80	70	22.543,33	74	25.043,29	71	22.844,95	71	22.605,69
SORIA	28	9.144,23	28	9.170,14	31	10.158,28	32	10.470,16	33	10.750,79	34	11.080,17
VALLADOLID	734	230.358,86	749	236.231,34	741	235.063,74	759	240.749,32	765	243.440,26	801	254.009,53
ZAMORA	270	85.293,04	282	89.032,59	285	89.966,88	286	90.642,87	292	91.718,49	288	89.992,22
TOTAL ...	**3.031**	**956.688,71**	**3.074**	**973.835,83**	**3.073**	**973.876,01**	**3.102**	**984.956,13**	**3.175**	**1.007.112,63**	**3.191**	**1.041.665,10**

I.M.I.	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	BENEF.	IMPORTE	**AYUDAS ABONADAS**	**IMPORTE**
ÁVILA	76	23.151,66	69	21.150,34	61	18.726,56	62	19.144,36	69	21.415,91	77	23.801,63	843	258.860,74
BURGOS	115	37.037,94	115	37.576,70	106	34.062,63	103	33.194,39	105	33.951,46	129	41.132,36	1.329	429.161,03
LEÓN	681	214.370,65	671	211.498,86	658	207.174,38	659	208.086,32	683	215.926,37	713	226.835,01	8.085	2.551.713,29
PALENCIA	465	148.270,99	456	145.120,88	458	145.672,38	476	150.929,78	488	154.357,94	497	157.637,40	5.804	1.845.252,97
SALAMANCA	611	193.926,04	579	183.806,53	565	178.553,63	568	179.394,79	585	185.043,68	603	190.429,88	7.234	2.322.361,47
SEGOVIA	62	19.724,03	61	19.514,65	63	20.173,41	65	20.641,09	51	16.319,19	56	18.221,35	774	249.487,17
SORIA	29	9.283,27	26	8.321,38	24	7.711,37	25	7.918,15	26	8.198,78	27	8.528,16	343	110.734,88
VALLADOLID	788	250.169,17	760	240.924,83	719	228.945,45	740	237.162,03	750	239.422,99	748	240.330,76	9.054	2.876.808,28
ZAMORA	276	86.336,63	274	85.949,82	268	83.975,28	266	83.374,76	262	83.055,44	255	81.037,29	3.304	1.040.375,31
TOTAL ...	**3.103**	**982.270,38**	**3.011**	**953.863,99**	**2.922**	**924.995,09**	**2.964**	**939.845,67**	**3.019**	**957.691,76**	**3.105**	**987.953,84**	**36.770**	**11.684.755,14**

EVOLUCIÓN DE CUANTÍAS DE IMI

AÑO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	INCREMENTO ANUAL %	% SMI
1991	30000 (X14)	420.000	0%	56,50%
1992	30000 (X14)	420.000	0%	53,30%
1993	30000 (X14)	420.000	0%	51,25%
1994	30000 (X14)	420.000	0%	49,52%
1995	30000 (X14)	420.000	0%	47,84%
1996	30000 (X14)	420.000	0%	46,21%
1997	30000 (X14)	435.000	3,50%	45,01%
1998	33000 (X14)	462.000	6,20%	48,50%
1999	34367 (x14)	481.138	4%	49,61%
2000	43.302 (x 12)	519.624	8%	61,27%
2001	46.950 (X12)	563.400	8,40%	65,10%
2002	305,12 (x 12)	3.661,44	8,10%	69,00%
2003	329,38 (x 12)	3.952,56	7,95%	73,00%
2004	336,17(x12)	4,034,04	2,06%	73,00%

Desde el año 2000 el incremento anual se efectúa en base a la Disposición Adicional del Decreto 197/2000, una vez consensuada con los agentes sociales

Del 2000-2003, se ha incrementado en un 36,68% : 1.060,86 Euros anuales / 88,40 Euros mensuales

EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS 1991-2003

IMI	1991		1992		1993		1994		1995		1996	
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (Pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)
ÁVILA	49	11.616.437	81	27.152.494	123	43.454.317	154	58.163.309	156	63.078.667	160	59.763.046
BURGOS	54	23.081.523	165	57.905.820	187	72.198.629	276	98.059.921	293	113.130.652	248	112.708.281
LEÓN	284	80.021.808	463	165.098.945	535	199.623.038	521	206.646.417	482	197.054.225	539	207.398.960
PALENCIA	115	18.213.238	244	64.812.614	339	116.838.832	368	149.091.333	484	180.364.077	566	215.109.980
SALAMANCA	334	68.091.865	368	134.632.211	494	170.295.337	490	202.441.081	596	220.167.341	629	253.988.163
SEGOVIA	8	1.191.000	32	7.835.000	48	19.060.000	75	30.098.133	80	28.916.949	103	37.748.359
SORIA	10	2.252.000	21	5.102.206	20	7.151.701	28	11.063.980	31	10.991.558	42	15.287.666
VALLADOLID	242	55.316.362	341	114.682.811	603	197.108.935	695	277.015.167	729	274.667.636	700	319.518.776
ZAMORA	50	9.327.475	79	25.585.708	146	46.978.093	180	67.005.581	241	83.123.003	319	122.017.098
TOTAL	**1.146**	**269.111.708**	**1.794**	**602.807.809**	**2.495**	**872.708.882**	**2.787**	**1.099.584.922**	**3.092**	**1.171.494.108**	**3.306**	**1.353.540.329**

IMI	1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003	
	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL (pesetas)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL Euros)	Nº BENEF.	IMPORTE ANUAL Euros)
ÁVILA	130	59.925.249	99	48.214.250	89	43.051.675	60	35.599.671	59	32.106.966	63	205.462,43	77	23.801,63
BURGOS	171	90.695.097	158	76.149.231	141	70.368.748	89	58.037.933	89	50.507.027	111	345.646,51	129	41.132,36
LEÓN	451	209.415.183	527	222.853.487	516	250.212.121	598	283.800.298	660	352.503.438	642	2.263.868,20	713	226.835,01
PALENCIA	583	251.011.079	561	261.150.949	571	266.718.377	538	288.339.742	493	275.626.412	479	1.660.205,70	497	157.637,40
SALAMANCA	659	272.289.862	668	302.531.821	662	318.806.225	617	322.550.584	613	345.320.257	607	2.159.722,19	603	190.429,88
SEGOVIA	108	44.173.974	85	43.659.504	82	42.914.770	61	37.274.075	48	34.025.574	65	226.470,65	56	18.221,35
SORIA	18	12.243.636	23	7.816.073	22	10.797.623	19	11.073.948	23	13.792.082	26	88.458,45	27	8.528,16
VALLADOLID	670	297.181.300	601	286.515.486	614	292.805.487	614	313.267.627	668	354.330.695	739	2.458.989,27	748	240.330,76
ZAMORA	262	127.444.496	235	101.560.373	240	114.138.215	218	108.521.212	248	133.258.734	268	886.344,27	255	81.037,29
TOTAL	**3.052**	**1.364.379.876**	**2.957**	**1.350.451.174**	**2.937**	**1.409.813.241**	**2.814**	**1.458.465.090**	**2901**	**1.591.471.185**	**3000**	**10.295.168,02**	**3.105**	**987.953,84**

5.-FAMILIAS NUMEROSAS

El 19 de Noviembre de 2003 se publicó en el BOE la Ley 4/2003 de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
A continuación hacemos un breve resumen de las novedades de esta ley

CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA

1.- Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean comunes o no.

2.- Se equiparan a familia numerosa, las familias constituidas por:

a) Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.

b) Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos, sean o no comunes.

c) El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.
En este supuesto deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.
En el caso de que no hubiera acuerdo operará el criterio de convivencia.

d) Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.

e) Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de dieciocho años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

CONCEPTO DE ASCENDIENTE

Se consideran ascendientes al padre, a la madre o a ambos conjuntamente cuando exista vínculo conyugal y, en su caso, al cónyuge de uno de ellos.
Se equipara a la condición de ascendiente la persona o personas que, a falta de los mencionados en el párrafo anterior, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de los hijos, siempre que éstos convivan con ella o ellas y a sus expensas.
Tendrán la misma consideración que los hijos las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido.

CONCEPTO DE DISCAPACITADO E INCAPAZ

Se entenderá por discapacitado aquel que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

REQUISITOS DE LA FAMILIA NUMEROSA

Para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser solteros y menores de 21 años, o ser discapacitado o estar incapacitado para trabajar cualquiera que fuese su edad.

   Tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

b) Convivir con el ascendiente o ascendientes. Se entenderá que la separación transitoria por razón de estudios, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares no rompe la convivencia.

c) Depender económicamente del ascendiente o ascendientes. Se mantiene la dependencia cuando:

   1.- El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al SMI vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

   2.- El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al SMI vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

   3.- El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y exista un único ascendiente, si éste no está en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

   4.- El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el padre y/o la madre estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al SMI vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

Los miembros de la unidad familiar deberán ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener su residencia en el territorio español, o si tienen su residencia en otro Estado que al menos uno de los ascendientes de la unidad familiar ejerza una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en España.

Nadie podrá ser computado, a efectos de esta ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo.

CATEGORÍAS

Especial: Las de cinco o más hijos y las de cuatro hijos de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiples.

General: Las restantes unidades familiares.

No obstante, las unidades familiares con cuatro hijos se clasificarán en la categoría especial cuando sus ingresos anuales de las mismas, divididos por el número de miembros que las componen no superen en cómputo anual el 75% del SMI vigente, incluidas las pagas extraordinarias.
Cada hijo discapacitado o incapacitado para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.

A partir de la entrada en vigor de la ley, las familias numerosas que tengan reconocido un título de acuerdo con la ley 25/1971, de 19 de junio, quedarán automáticamente clasificadas en las siguientes categorías:

a) Las clasificadas en la primera categoría que tengan menos de cinco hijos quedarán incluidas en categoría general.

b) Las clasificadas en primera categoría que tengan 5 ó 6 hijos, así como las que tengan 4 con peculiaridades quedarán incluidas en la categoría especial.

c) Las clasificadas en la segunda categoría y en la categoría de honor quedarán igualmente incluidas en la categoría especial.

FECHA DE EFECTOS

Los beneficios concedidos a las familias numerosas surtirán efectos desde la fecha de la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación del titulo oficial.

BENEFICIOS

La Contratación de **un** cuidador en familias numerosas dará derecho a una bonificación del 45% de las cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador en las condiciones que legal o reglamentariamente se establezcan, siempre que los dos ascendientes o el ascendiente en caso de familia monoparental ejerzan una actividad profesional fuera del hogar o estén incapacitados para trabajar.
Cuando la familia numerosa ostente la categoría de especial, no será necesario que los dos progenitores desarrollen cualquier actividad retribuida fuera del hogar.

Concesión de becas y ayudas en materia educativa, así como la adquisición de libros y demás material didáctico.

La puntuación en el régimen de admisión de alumnos en centros de educación preescolar y centros docentes sostenidos con fondos públicos. (ver art. 12.2)

El acceso a viviendas protegidas (ver art. 15).

Transportes públicos.

Acceso a bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio.

Acceso a pruebas de selección para ingreso en la función pública.

Adquisición de vehículos: Deducción del 50% en el impuesto de matriculación. (Ley 14/2000, de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social)

Agua y Luz (dirigirse a los organismos competentes).

Beneficios que desarrollará la Administración General del Estado.

Hasta tanto queden desarrollados los beneficios previstos en la ley continuarán siendo de aplicación los previstos en la ley 25/1971 y demás normas reglamentarias hasta ahora vigentes al respecto.

OBLIGACIONES

Las personas que formen parte de una familia numerosa están obligadas a comunicar cualquier variación en el plazo máximo de tres meses, siempre que deban ser tenidas en cuenta a efectos de modificación o extinción del derecho al titulo de familia numerosa.

LOGROS:

Familias Numerosas

- Se ha continuado el sistema de consulta permanente de los casos que presentan especial dificultad en cada una de las Gerencias Territoriales con el fin de conseguir un tratamiento homogéneo en todas las provincias.

El día 19 de noviembre se publicó en el BOE la ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA
Datos de gestión correspondientes al año 2003

PROVINCIA	TÍTULOS NUEVOS	RENOVACIONES
ÁVILA	148	812
BURGOS	249	1.570
LEÓN	333	1.507
PALENCIA	141	761
SALAMANCA	308	1.340
SEGOVIA	118	594
SORIA	95	434
VALLADOLID	454	1.815
ZAMORA	181	682
TOTALES	*2.027*	*9.515*

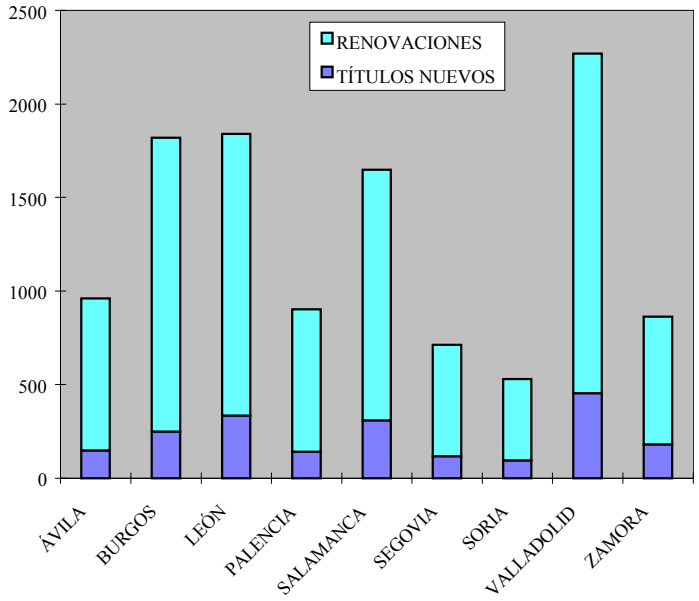

FAMILIAS NUMEROSAS

TÍTULOS NUEVOS EXPEDIDOS Y RENOVACIONES REALIZADAS
EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE 2003

	Nº de hijos									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más	TOTAL
ÁVILA	78	754	103	20	4	0	0	0	1	960
BURGOS	208	1.403	146	31	16	7	5	2	1	1.819
LEÓN	156	1.480	170	23	7	4	0	0	0	1.840
PALENCIA	73	695	104	24	4	1	1	0	0	902
SALAMANCA	157	1.289	158	32	8	3	0	1	0	1.648
SEGOVIA	22	645	36	4	2	2	1	0	0	712
SORIA	40	425	47	9	4	4	0	0	0	529
VALLADOLID	228	1.757	213	51	10	5	5	0	0	2.269
ZAMORA	67	677	93	21	2	0	0	3	0	863
TOTAL	**1.029**	**9.125**	**1.070**	**215**	**57**	**26**	**12**	**6**	**2**	**11.542**

2003,-

TÍTULOS NUEVOS DE FAMILIA NUMEROSA (SIN HIJOS CON MINUSVALÍA O INCAPACIDAD)

	NÚMERO DE HIJOS									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más	TOTAL
ÁVILA	0	115	4	4	0	0	0	0	0	123
BURGOS	1	201	7	3	0	0	0	0	0	212
LEÓN	0	262	28	1	0	1	0	0	0	292
PALENCIA	0	108	8	3	0	1	1	0	0	121
SALAMANCA	0	222	23	5	1	3	0	1	0	255
SEGOVIA	0	108	4	2	2	2	0	0	0	118
SORIA	0	70	11	2	1	0	0	0	0	84
VALLADOLID	0	350	37	8	1	1	1	0	0	398
ZAMORA	0	146	10	4	2	0	0	1	0	163
TOTAL	1	1.582	132	32	7	8	2	2	0	1.766

RENOVACIONES DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA (**SIN** HIJOS CON MINUSVALÍA O INCAPACIDAD)

	NÚMERO DE HIJOS									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más	TOTAL
ÁVILA	0	618	97	16	4	0	0	0	0	735
BURGOS	4	1.147	133	27	15	7	5	2	1	1.341
LEÓN	0	1.191	140	21	7	2	0	0	0	1.361
PALENCIA	0	575	91	20	4	0	0	0	0	690
SALAMANCA	0	1.019	128	27	6	0	0	0	0	1.180
SEGOVIA	0	532	31	2	0	0	1	0	0	566
SORIA	0	349	35	7	3	4	0	0	0	398
VALLADOLID	0	1.335	161	38	9	2	4	0	0	1.549
ZAMORA	0	518	80	17	0	0	0	2	0	617
TOTAL	4	7.284	896	175	48	15	10	4	1	8.437

TÍTULOS NUEVOS DE FAMILIA NUMEROSA (**CON** HIJOS CON MINUSVALÍA O INCAPACIDAD)

	NÚMERO DE HIJOS									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más	TOTAL
ÁVILA	22	2	1	0	0	0	0	0	0	25
BURGOS	32	3	1	1	0	0	0	0	0	37
LEÓN	38	2	0	0	0	1	0	0	0	41
PALENCIA	17	2	0	1	0	0	0	0	0	20
SALAMANCA	47	6	0	0	0	0	0	0	0	53
SEGOVIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SORIA	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11
VALLADOLID	50	5	1	0	0	0	0	0	0	56
ZAMORA	16	2	0	0	0	0	0	0	0	18
TOTAL	233	22	3	2	0	1	0	0	0	261

RENOVACIONES DE TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA (**CON** HIJOS CON MINUSVALÍA O INCAPACIDAD)

	NÚMERO DE HIJOS									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más	TOTAL
ÁVILA	56	19	1	0	0	0	0	0	1	77
BURGOS	171	52	5	0	1	0	0	0	0	229
LEÓN	118	25	2	1	0	0	0	0	0	146
PALENCIA	56	10	5	0	0	0	0	0	0	71
SALAMANCA	110	42	7	0	1	0	0	0	0	160
SEGOVIA	22	5	1	0	0	0	0	0	0	28
SORIA	29	6	1	0	0	0	0	0	0	36
VALLADOLID	178	67	14	5	0	2	0	0	0	266
ZAMORA	51	11	3	0	0	0	0	0	0	65
TOTAL	791	237	39	6	2	2	0	0	1	1.078

TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

NÚMERO DE HIJOS	2	3	4	5	6	7	8	9	10 ó más	TOTAL
ÁVILA	153	1.615	227	39	6	2	1	0	2	2.045
BURGOS	456	3.195	350	74	26	15	10	7	2	4.135
LEÓN	325	3.067	392	60	14	6	1	0	0	3.865
PALENCIA	153	1.523	216	35	7	4	1	0	0	1.939
SALAMANCA	451	2.693	344	63	14	9	0	1	1	3.576
SEGOVIA	60	1.407	128	16	6	6	2	0	0	1.625
SORIA	79	911	109	20	6	4	0	0	0	1.129
VALLADOLID	491	3.729	473	97	22	11	11	0	2	4.836
ZAMORA	116	1.415	197	35	4	1	1	5	1	1.775
TOTAL	2.284	19.555	2.436	439	105	58	27	13	8	24.925

Teniendo en cuenta que el reconocimiento del título tiene una **vigencia máxima de dos años** estableciéndose las oportunas renovaciones, podemos realizar un cálculo del **número** de Títulos en vigor a 31-12-2003, computando globalmente los reconocimientos iniciales y las renovaciones de los ejercicios de 2002 y 2003. La cifra resultante no ha de interpretarse rigurosamente, sino con criterios aproximatovios.

EVOLUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

PROVINCIAS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
AVILA	2.689	2.742	2.566	2.454	2.377	2.228	2.045
BURGOS	6.440	6.373	5.800	5.423	4.900	4.589	4.135
LEÓN	6.604	6.726	6.207	5.608	4.949	4.292	3.865
PALENCIA	3.002	2.938	2.672	2.417	2.120	2.075	1.939
SALAMANCA	5.234	5.167	4.848	4.456	4.091	3.993	3.576
SEGOVIA	2.445	2.561	2.469	2.354	2.169	1.945	1.625
SORIA	1.515	1.577	1.498	1.336	1.204	1.229	1.129
VALLADOLID	9.895	9.529	7.798	6.956	6.063	5.356	4.836
ZAMORA	1.343	1.356	1.797	2.011	1.928	1.882	1.775
TOTALES	**39.167**	**38.969**	**35.655**	**33.015**	**29.801**	**27.589**	**24.925**

6.- PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2003 continúan incluyendo como una de sus prioridades el Plan de Ayudas a la Natalidad de Castilla y León, que complementa las deducciones fiscales por familias numerosas y nacimiento de hijo.

El Plan de Ayudas a la Natalidad, desde el año 2002, gira en torno a dos ejes fundamentales: por un lado las ayudas directas a la familia por nacimiento y adopción de hijo, y por otro lado las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

El marco normativo en el que se basan es el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León, que contempla cinco líneas de apoyo:

I.- Prestaciones económicas de pago único a los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo.

II.- Ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.

III.- Ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos

IV.- Actuaciones de desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil (Primer Ciclo) de titularidad de las Entidades Locales, sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación y ordenación correspondan a la Comunidad Autónoma.

V.- Ayudas para los gastos de Escuelas de Educación Infantil, Guarderías Infantiles, u otras fórmulas de atención a la infancia.

La Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las Prestaciones Económicas de Pago Único a los padres y/o madres por Nacimiento o Adopción de hijo desarrolla la línea I del Decreto, mejorando las prestaciones inicialmente reconocidas en la Orden anterior de 27 de diciembre 2001. Se ha ampliado el ámbito de la prestación dando una cobertura especial a los partos múltiples y financiando los gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales para la expedición de los Certificados de Idoneidad en las adopciones. En ambos supuestos será necesario que el hecho causante de la prestación se haya producido a partir del 1 de enero del 2003.

Requisitos de los beneficiarios:

- Los solicitantes titulares del Libro de Familia por naturaleza o adopción, o al menos uno de ellos, deberán tener la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Deberán asimismo acreditar la residencia en la Comunidad de Castilla y León con una antelación mínima de 9 meses a la presentación de la solicitud.
- El nacimiento o la adopción ha de tener lugar con carácter general a partir del 1 de enero de2002, salvo para los complementos por parto múltiple y Certificado de Idoneidad en las adopciones que se establece para niños nacidos o adoptados después del 1 de enero de 2003.

Cuantía

CUANTIA DE LAS PRESTACIONES			
RENTA	**1er Hijo**	**2ºHijo**	**3 y sucesivos**
Inferior a 21.035,42 euros	601,01	1.202,02	1.803,04
Superiores a 21.035,42 euros	300,51	601,01	901,52

- La cantidad que se reconozca se duplicará en caso de que el neonato o adoptado sufra un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- En los casos de parto o adopciones múltiple:
  - para el 1º y 2º hijo se establece un incremento de un 150% sobre la cantidad que inicialmente les correspondiera.
  - para el hijo 3º y sucesivos, un 200% de la cantidad inicial.
- Y para cubrir gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales necesarios para la expedición del Certificado de Idoneidad, se fija una única cuantía de 708 Euros.

Se adjuntan cuadros detallados por provincias que recogen la gestión desarrollada en el ejercicio 2003.

LOGROS:

.- Prestaciones Económicas por Nacimiento de hijo o Adopción

1º.- Se elaboró nueva **Orden de 18 de diciembre de 2002** añadiéndose nuevos complementos para determinados supuestos: partos múltiples y Certificados de Idoneidad en las adopciones.
2º.- Se ha dictado una nueva Instrucción para homogeneizar y dar criterios interpretativos de la Orden recientemente aprobada.
3º.- En aplicación del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha logrado la puesta en marcha del suministro de información sobre el nivel de renta de los solicitantes, por medios telemáticos, con una total efectividad.
4º.- Se han recibido un total de 16.770 solicitudes, habiéndose resuelto 15.476 por un importe total de 11.954.806,01 €.

PRESTACIONES ECONÓMICAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN

IMPORTE EJECUTADO 2003

	2002		2003	
PROVINCIA	**Nº BENEFICIARIOS**	**IMPORTE TOTAL PAGADO/PROV.**	**Nº BENEFICIARIOS**	**IMPORTE TOTAL PAGADO/PROV.**
Avila	656	513.864,64	1.060	895.784,55
Burgos	1.563	1.096.846,48	2.624	1.914.798,19
León	1.544	1.120.585,89	2.897	2.220.969,14
Palencia	897	693.867,64	1.032	799.920,92
Salamanca	1.689	1.355.279,84	2.273	1.799.962,69
Segovia	641	488.922,78	746	609.833,01
Soria	433	302.909,86	646	474.412,05
Valladolid	1.710	1.197.816,25	3.173	2.402.668,29
Zamora	722	630.761,24	1.025	824.737,63
Recursos				11.719,54
TOTAL	**9.905**	**7.400.854,61**	**15.476**	**11.954.806**

PRESTACIONES ECONÓMICAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN

SOLICITUDES PRESENTADAS

AÑO: 2003

	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL MENSUAL
ENERO	79	133	301	78	214	109	67	347	65	**1.393**
FEBRERO	110	286	283	92	206	96	62	314	146	**1.595**
MARZO	87	157	187	87	174	29	42	218	43	**1.024**
ABRIL	89	240	295	93	217	148	79	351	100	**1.612**
MAYO	81	245	240	81	163	96	58	342	92	**1.398**
JUNIO	62	156	263	76	233	107	49	368	95	**1.409**
JULIO	130	142	269	88	173	90	63	370	105	**1.430**
AGOSTO	86	324	224	86	199	17	69	346	62	**1.413**
SEPTIEMBRE	93	215	263	128	218	88	59	321	152	**1.537**
OCTUBRE	95	196	310	150	246	93	72	363	86	**1.611**
NOVIEMBRE	80	189	198	70	191	66	40	299	94	**1.227**
DICIEMBRE	67	140	208	23	170	166	45	226	76	**1.121**
TOT PROVINCIA	1.059	2.423	3.041	1.052	2.404	1.105	705	3.865	1.116	16.770
%	6,31%	14,45%	18,13%	6,27%	14,34%	6,59%	4,20%	23,05%	6,65%	100%

Nota: La estimación de nacimientos/mes es de 1,500 niños
El plazo de presentación de solicitudes es de 6 meses a partir del nacimiento.

PRESTACIONES ECONOMICAS POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN

SOLICITUDES CONCEDIDAS Y GASTO EJECUTADO A 31.12.2003

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	TOTAL GASTO EJECUTADO	%
AVILA	145	130	130	69	92	108	0	63	196	114	0	13	**1.060**	895.784,55	7,49%
BURGOS	241	294	168	285	204	258	220	222	249	261	126	96	**2.624**	1.914.798,19	16,02%
LEÓN	199	184	247	288	205	298	353	290	181	444	208	0	**2.897**	2.220.969,14	18,58%
PALENCIA	56	60	51	80	86	100	104	129	193	78	0	95	**1.032**	799.920,92	6,69%
SALAMANCA	0	250	400	250	100	250	200	300	50	200	273	0	**2.273**	1.799.962,69	15,06%
SEGOVIA	0	51	152	51	85	76	82	0	85	78	0	86	**746**	609.833,01	5,10%
SORIA	45	57	0	90	74	69	63	49	77	51	6	65	**646**	474.412,05	3,97%
VALLADOLID	0	208	636	358	407	419	241	240	240	60	364	0	**3.173**	2.402.668,29	20,10%
ZAMORA	0	194	50	55	107	110	101	57	54	109	188	0	**1.025**	824.737,63	6,90%
RECURSOS														11.719,54	
TOTAL	**686**	**1.428**	**1.834**	**1.526**	**1.360**	**1.688**	**1.364**	**1.350**	**1.325**	**1.395**	**1.165**	**355**	**15.476**	**11.954.806**	

AYUDAS A LA NATALIDAD AÑO 2002

DATOS ESTADISTICOS

SEGÚN LA EDAD DE LA MADRE

Provincia	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	>=40	No consta(*)	Total prov.
AVILA	19	64	268	436	234	35	7	1.063
BURGOS	50	175	529	1138	652	98	37	2.679
LEON	67	246	717	1175	604	118	25	2.952
PALENCIA	23	77	245	465	286	37	23	1.156
SALAMANCA	46	171	584	944	519	77	25	2.366
SEGOVIA	19	66	272	479	257	43	13	1.149
SORIA	4	50	123	260	165	25	11	638
VALLADOLID	89	245	779	1677	906	147	76	3.919
ZAMORA	22	89	308	469	206	38	14	1.146
TOTAL	**339**	**1.183**	**3.825**	**7.043**	**3.829**	**618**	**231**	**17.068**

(*)Expedientes en trámite que en la fecha de elaboración de la estadística no cuentan con datos suficientes

SEGÚN LA SITUACIÓN DE LOS PROGENITORES

Provincia	Matrimonio	Separados/ Divorciados	Uniones de Hecho	Monoparentales	No Consta(*)	Total Prov.
AVILA	918	2	124	19	0	1.063
BURGOS	2.307	6	322	39	5	2.679
LEON	2.522	8	361	57	4	2.952
PALENCIA	1.003	4	122	24	3	1.156
SALAMANCA	2.040	4	278	42	2	2.366
SEGOVIA	985	0	141	22	1	1.149
SORIA	546	0	78	14	0	638
VALLADOLID	3.368	7	473	65	6	3.919
ZAMORA	971	5	156	14	0	1.146
TOTAL	**14.660**	**36**	**2.055**	**296**	**21**	**17.068**

(*) Expedientes en trámite que en la fecha de elaboración de la estadística no cuentan con datos suficientes

7. PRESTACIONES

DECRETO 171/2001 DE 14 DE JUNIO

DECRETO 115/2003 DE 2 DE OCTUBRE

DECRETO 115/2003 DE PRESTACIONES ECONOMICAS A PRESOS POR MOTIVOS POLITICOS

En el año 2001, mediante la aprobación del Decreto 171/2001, la Junta de Castilla y León estableció unas indemnizaciones en favor de personas afectadas por la Ley de Amnistía que permitieron el reconocimiento de la Comunidad Autónoma a quienes defendieron la libertad y los valores democráticos.
En este año 2003 se aprueba un nuevo Decreto que permite una mayor flexibilidad en el reconocimiento de este derecho.

1. NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN

Esta prestación económica consistirá en una cantidad única y no periódica por beneficiario.

2. BENEFICIARIOS (Requisitos)

- Personas privadas de libertad sin tiempo mínimo de permanencia en prisión.
- Por motivos políticos (supuestos de la Ley 46/1977 de 15 de octubre)
- Que no accedieron a las ayudas de la Disp. Adic. 18ª de las Leyes de Presupuestos de 1991 y 1992 ni a las del Decreto 171/2001.
- Si hubiera fallecido tendrá derecho su cónyuge viudo, si también hubiera fallecido, tendrá derecho el huérfano incapacitado (33% minusvalía).
- Residente en Castilla y León con dos años de antelación a la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de Prestación
- DNI del beneficiario
- Certificado de empadronamiento de los dos últimos años
- Certificado del tiempo efectivo en prisión por los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 de 15 de octubre.
- Declaración de no haber sido beneficiario del prestación análoga por ninguna Administración
- Si ha fallecido el beneficiario:

    - Certificado de defunción del beneficiario
    - Documentación acreditativa de parentesco (libro de familia)
    - Certificado de minusvalía(en caso de hijo)

4. PLAZOS

No hay plazo para presentar la solicitud
Para resolver 6 meses desde el momento de presentación de solicitud.
Se interrumpe el plazo si falta el certificado de tiempo de prisión que facilita Instituciones Penitenciarias.

Solicitudes presentadas

Hasta el 31 de diciembre han presentado la solicitud 115 beneficiarios. Con el presupuesto sobrante del 2003 se han resuelto y pagado 14 solicitudes por un importe de 59.780,69€.

5. LOGROS:

Prestaciones a Ex-Presos Políticos. Decreto 171/2001, de 14 de junio.

- Se han recibido 402 solicitudes de esta Prestación.
- Se concedieron 282 con resolución expresa favorable.
- Se dictaron resoluciones denegando esta prestación.
- Se ha preparado el Acuerdo de Junta, para aprobar el censo de beneficiarios y cuantías a reconocer.
- Se pagaron las 282 prestaciones por un importe de 1.233.810,52 €
- El 8 de octubre se publicó en el BOCyL el Decreto 115/2003 de 2 de octubre, que actualiza el anterior Decreto 171/2001, abriendo nuevos plazos y flexibilizando las condiciones de acceso a la Prestación.

En este año 2003 se han recibido 115 solicitudes al amparo de este nuevo Decreto y se han resuelto las primeras 14 primeras por un importe de 59.780,69 €.

Beneficiarios del Decreto 171/2001, de 14 de junio
(Prestaciones abonadas en el año 2003)

SOLICITANTES

Concedidos	*Denegados*	*Incompletos*	**TOTAL**
282	48	72	**402**

Distribución por provincias

Provincia	***Solicitantes***	***Concedidos***
Alicante	1	
Avila	13	13
Burgos	12	9
León	116	72
Palencia	63	52
Salamanca	26	20
Segovia	13	12
Soria	23	20
Valladolid	98	57
Zamora	37	27
TOTAL	**402**	**282**

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS Y CAUSANTES

El beneficiario es:	**Frecuencia**	Porcentaje
La misma persona que estuvo en prisiór	162	57,4%
Su cónyuge	111	39,4%
Su hijo/a	9	3,2%
Total beneficiarios	282	100,0%

SEXO Y EDAD
Distribución de los beneficiarios y causantes por sexo

	Beneficiarios	Porcentaje	**Causantes**	Porcentaje
Mujer	147	52,1%	31	11,0%
Varón	135	47,9%	251	89,0%
Total	282	100,0%	282	100,0%

Distribución de los causantes vivos beneficiarios según sexo y grupos de edad

	Mujer	Varón	**Total**	% del total
Menos de 55 años	1	27	**28**	17,3%
De 55 a 69 años		5	**5**	3,1%
De 70 a 79 años	5	12	**17**	10,5%
De 80 a 89 años	21	72	**93**	57,4%
De 90 y más años	2	17	**19**	11,7%

8.- RESUMEN ANUAL ECONÓMICO 2003 Y DE GESTIÓN

VOLUMEN DE BENEFICIARIOS POR CADA PRESTACIÓN

(PORCENTAJE SOBRE Nº DE BENEFICIARIOS A 31-12-03)

	P.N.C.		L.I.S.M.I.		F.A.S./P.A.E.		I.M.I.		FAM. NUMEROSAS		NATALIDAD		(1) Nº TOTAL BENEFICIARIOS	
PROVINCIAS	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**	**Nº BENEF.**	**%**
ÁVILA	2.732	9,77	423	6,91	180	9,28	77	2,48	960	8,32	1.060	6,85	5.432	8,21
BURGOS	3.094	11,06	411	6,71	186	9,59	129	4,15	1.819	15,76	2.624	16,96	8.263	12,49
LEÓN	5.801	20,74	1.211	19,77	544	28,04	713	22,96	1.840	15,94	2.897	18,72	13.006	19,66
PALENCIA	2.110	7,54	454	7,41	121	6,24	497	16,01	902	7,81	1.032	6,67	5.116	7,73
SALAMANCA	5.145	18,39	1.292	21,10	286	14,74	603	19,42	1.648	14,28	2.273	14,69	11.247	17,00
SEGOVIA	1.240	4,43	422	6,89	179	9,23	56	1,80	712	6,17	746	4,82	3.355	5,07
SORIA	679	2,43	334	5,45	63	3,25	27	0,87	529	4,58	646	4,17	2.278	3,44
VALLADOLID	4.354	15,57	782	12,77	278	14,33	748	24,09	2.269	19,66	3.173	20,50	11.604	17,54
ZAMORA	2.816	10,07	795	12,98	103	5,31	255	8,21	863	7,48	1.025	6,62	5.857	8,85
TOTAL	**27.971**	**100,00**	**6.124**	**100,00**	**1.940**	**100,00**	**3.105**	**100,00**	**11.542**	**100,00**	**15.476**	**100,00**	**66.158**	**100,00**

(1) Incluye beneficiarios que han percibido las prestaciones (No tiene en cuenta volumen de solicitudes tramitadas)

VOLUMEN DE GESTIÓN PROVINCIAL POR CADA PRESTACIÓN

(PORCENTAJE SOBRE Nº DE BENEFICIARIOS A 31/12/03)

	PNC	LISMI	FAS	IMI	FAM.NUM.	NATALIDAD
AVILA	2.732	423	180	77	960	1.060
BURGOS	3.094	411	186	129	1.819	2.624
LEÓN	5.801	1.211	544	713	1.840	2.897
PALENCIA	2.110	454	121	497	902	1.032
SALAMANCA	5.145	1.292	286	603	1.648	2.273
SEGOVIA	1.240	422	179	56	712	746
SORIA	679	334	63	27	529	646
VALLADOLID	4.354	782	278	748	2.269	3.173
ZAMORA	2.816	795	103	255	863	1.025

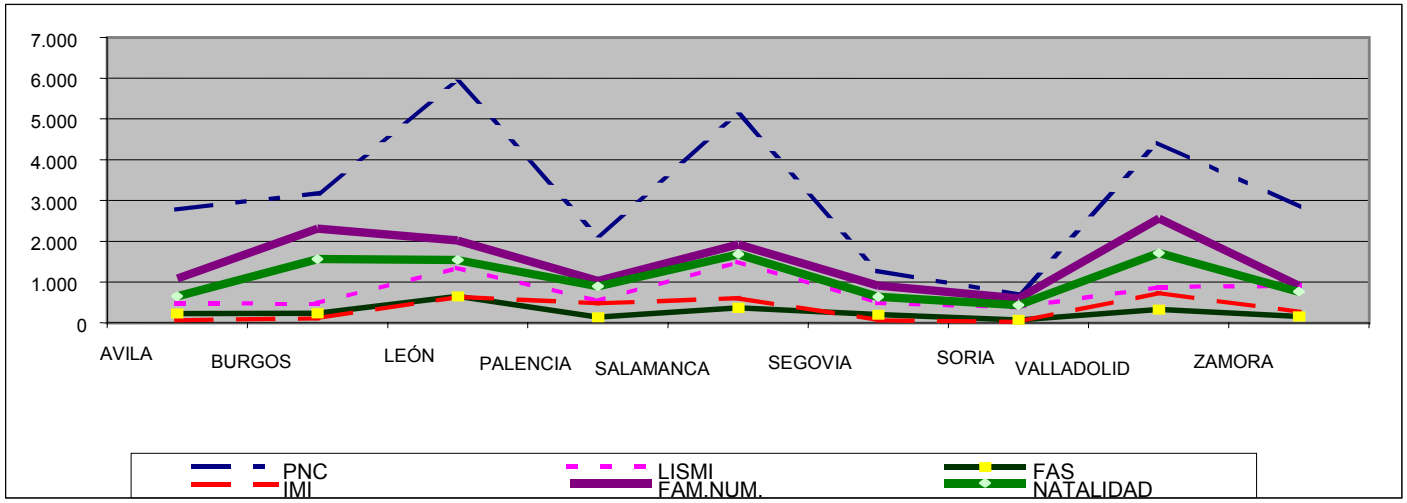

GASTO EJECUTADO AÑO 2003

Partida	Presupuesto/2003	Ejecutado	%	Resto
05.21 314A01 480D5 T.F. P.N.C.	125.377.240	106.060.389,74	85%	19.316.850,26
05.21 314A01 48035 IMI	11.601.893	11.684.755,14	100%	-82.862,14
05.21 314A01 480D6 T.F. LISMI	19.724.500	13.650.791,16	69%	6.073.708,84
05.21 314A01 480D7 T.F. F.A.S./P.A.E.	8.453.580	4.450.392,42	53%	4.003.187,58
05.21 314A01 48071 Incentivos Sociales Natalidad	12.017.711	11.954.806,01	99%	62.904,99
05.21.314.a01.48075 Incentivos sociales (Amnistiados)	1.300.000	1.294.304,60	99%	5.695,40
TOTAL	**178.474.924**	**149.095.439,07**	**84%**	**29.379.484,93**

RESUMEN ECONÓMICO TOTAL 2003

	TIPO PRESTACIÓN	Nº. BENEFICIARIOS A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL
TRANSFERENCIAS FINALISTAS	Pensiones No Contributivas por Jubilación e Invalidez	27.971	106.060.389,74
	Pensiones de Ancianidad y Enfermedad	1.940	4.450.392,42
	Prestaciones L.I.S.M.I.	6.124	13.650.791,16
IMI	Prestaciones de Ingresos Mínimos Inserción (IMI)	3.105	11.684.755,14
Ayudas e incentivos sociales	Natalidad	15.476	11.954.806,01
Ayudas e incentivos sociales	Amnistiados	296	1.294.304,60
	TOTAL	54.912	149.095.439,07

- **COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
- **SUBVENCIONES A PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN O EDUCACIÓN AL DESARROLLO**
- **AYUDAS DE EMERGENCIA**
- **BASE DE DATOS PACI (PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL)**

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Ayuda Oficial al Desarrollo de la Junta de Castilla y León tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico y social de los países más desfavorecidos.

Las ayudas económicas se han fundamentado en principios comunes, tales como la lucha contra la pobreza, el respeto por los derechos fundamentales, la protección medioambiental y desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades para las mujeres, y el fomento del asociacionismo comunitario

Hay que diferenciar **tres líneas de ayudas:**

4.1 AYUDAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAÍSES DEL TERCER MUNDO.

1.1.1 Regulación
Orden PAT/7/2003, de 13 de enero, (B.O.C. y L. de 21 de enero), por la que se convocan ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2003.

Orden FAM/1125/2003, de 27 de agosto, (B.O.C. y L. de 5 de septiembre), por la que se resuelve el concurso público de concesión de ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo.

1.1.2 Beneficiarios:
Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y entidades sin ánimo de lucro, que dispongan de sede o delegación permanente en Castilla y León y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

1.1.3 Cuantías y concesiones económicas:
Dentro del presupuesto de gastos del Capítulo VII en la aplicación presupuestaria 01.08.131A.78005.0

	AÑO 2003	***AÑO 2004***
Cuantía convocatoria	2.697.043 €	2.103.530 €
Concesión	2.131.872 €	1.477.964 €

1.1.4 Tipología de proyectos*:*

a) Proyectos de desarrollo en países del Tercer Mundo:
Siendo sectores prioritarios la atención primaria de salud, la educación básica y la formación profesional, desarrollo del sector productivo y de servicios, así

como la atención a los colectivos más vulnerables, tales como infancia, mujer y población indígena.

El importe máximo de la subvención es del 80% del presupuesto total del proyecto no pudiendo ser éste inferior a 24.040 €, siendo necesaria la contribución financiera de la propia entidad solicitante, de su socio local en el país destinatario de la ayuda, de otras Administraciones Públicas o de entes públicos o privados para la cobertura total del presupuesto.

b) Proyectos de emergencia:
Con el objeto de reponer infraestructuras y otros gastos de inversión realizados para paliar los efectos causados por catástrofes naturales, guerras, conflictos, así como cualquier otra circunstancia sobrevenida.
En el año 2003 no se ha otorgado ninguna ayuda de esta naturaleza.

1.1.5 Prioridades Sectoriales:

Los campos de actuación han sido:

a) Educación
Dentro de los proyectos educativos hay que diferenciar los de educación básica y formal y los proyectos de educación integral y capacitación para el empleo, alfabetización de adultos y educación técnica y profesional.
Se han subvencionado 14 proyectos, por un importe de 809.329 € (22,42 % del total)

b) Salud
En este sector se incluye el equipamiento y construcción de infraestructuras básicas, los programas de salud materno-infantil, la formación de Recursos Humanos, la depuración y abastecimiento de agua potable y la mejora del alcantarillado.
Se han financiado 7 proyectos, por importe de 453.604 € (12,57 % del total).

c) Desarrollo de sectores productivos
Con proyectos de carácter agropecuario y agroindustrial, creación de cooperativas y microempresas de comercialización de productos, al objeto de propiciar el desarrollo comunitario.
Se han otorgado subvenciones para 5 proyectos por importe de 624.236 € (17,29 % del total).

d) Infraestructura económica y servicios
En este sector se han financiado proyectos cuyo objetivo principal es el desarrollo y reconstrucción de infraestructuras económicas, tales como el transporte, la electrificación de áreas rurales y urbanas marginales, así como la creación y mejora de infraestructuras de regadío.
Se han subvencionado 9 proyectos, por importe de 761.609 € (21,10 % del total).

e) Multisectorial
Con destino, principalmente, al desarrollo autosostenido de la población, la promoción comunitaria y el desarrollo local y regional.
Se han subvencionado 7 proyectos, por importe de 961.058 € (26,62 % del total).

A continuación relacionamos los proyectos subvencionados por :

SECTORES

SECTOR	Nº. PROYECTOS	IMPORTE
EDUCACIÓN	14	809.329 €
SALUD	7	453.604 €
SECTORES PRODUCTIVOS	5	624.236 €
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SERVICIOS	9	761.609 €
MULTISECTORIAL	7	961.058 €
TOTAL:	**42**	**3.609.836 €**

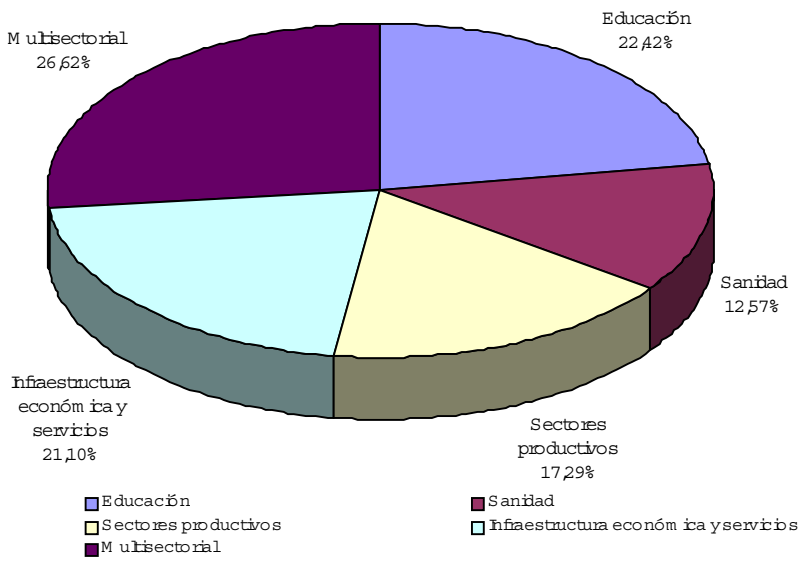

SECTOR 1: EDUCACION

PAIS	PROYECTO	ONGD
BRASIL	Programa de desarrollo comunitario para personas de escasos recursos de la comunidad Horizonte Azul de Itapecerica da Serra.	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN
BURKINA FASO	La construcción de los espacios necesarios y renovación de los actuales para las doce clases de primer ciclo y las seis del segundo ciclo, dotándolas de un marco que favorezca el éxito escolar en el colegio Saint Viateur de Ouagadougou.	GRUPO AZACÁN - SERSO CASTILLA Y LEÓN
CHILE	Construcción y puesta en funcionamiento de internado menesiano campesino femenino.	SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA - CASTILLA Y LEÓN
EL SALVADOR	Casa comunal El Triunfo.	SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED)
GUATEMALA	Remodelación en 5 centros de Fe y Alegría en Guatemala Capital y Chiquimula.	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA
MOZAMBIQUE	Ampliación del centro cultural Eduardo Mondlane. Barrio Ferroviario Das Mahotas. Maputo.	ASOCIACIÓN GRUPO AMERICANISTA TEPEYAC (GAM-TEPEYAC)
NICARAGUA	Construcción de un centro de atención integral a niñ@s trabajadores y madres adolescentes en el barrio de San Judas de Managua.	AMYCOS - ONG PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA

PAIS	PROYECTO	ONGD
PANAMÁ	Mejoramiento del programa de formación profesional para fortalecer y ampliar las oportunidades de capacitación laboral que ofrece el Centro de Protección de Menores "Ciudad del Niño" de Panamá, a jóvenes y adultos de ambos sexos en situación de riesgo social y con escasos recursos.	ASOCIACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ (AHIMSA)
PERÚ	Alivio de la pobreza y desarrollo integral de 5 comunidades rurales de Cañete - Perú. (Boca del Río, Cochahuasí, Playa Hermosa, Santa Bárbara y Santa Cruz)	FEDERACIÓN DE LA MUJER RURAL (FEMUR)
PERÚ	Construcción de módulos educativos y comedores escolares en 23 comunidades campesinas del Distrito de Cochabamba (Departamento de Cajamarca).	ASOCIACIÓN CULTURAL CIVES MUNDI DE SORIA
PERÚ	Construcción y equipamiento de un taller de electricidad y electrónica para el centro de formación "SMMD".	FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA
PERÚ	Creación de talleres productivos de confección textil para mujeres y jóvenes indígenas del asentamiento "El Nazareno", Arequipa.	ASOCIACIÓN AULA SOCIAL
PERÚ	Centro de formación integral familiar y comunitario en Lima.	MISIÓN AMÉRICA
REPÚBLICA DOMINICANA	Construcción y equipamiento de una escuela de educación infantil en el Programa Comunitario de Educación Integral Futuro Vivo.	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO AMIGOS DE FUTURO VIVO

SECTOR 2: SALUD

PAIS	PROYECTO	ONGD
GUINEA ECUATORIAL	Proyecto de prevención de la transmisión del VIH e inicio del control de la transmisión vertical en Guinea Ecuatorial.	SALUD Y DESARROLLO
HONDURAS	Mejora del Programa de Salud ya existente en las áreas de atención primaria, prevención y nutrición, potenciando el aprovechamiento medicinal de la biodiversidad de la zona y facilitando estructuras de internamiento a los pacientes que lo precisen.	GRUPO AZACÁN - SERSO CASTILLA Y LEÓN
MÉJICO	Desarrollo y fortalecimiento de la red local de salud comunitaria de la Región de Montaña, Chiapas. Fase II.	MÉDICOS DEL MUNDO
NICARAGUA	Fortalecimiento de las actividades de gestión y asistenciales de enfermería en la Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA (FUDEN)
PERÚ	Comunicación y formación en salud preventiva en la Región Nororiental de Perú.	PROSALUS
PERÚ	Centro de tratamiento y rehabilitación para enfermos mentales "Hogar de Día".	FUNDACIÓN INTRAS
REPÚBLICA DOMINICANA	Instalación de unidades de rehidratación oral y capacitación en salud en Bateyes de San Pedro Macorís y Hato Mayor del Rey.	INSTITUTO SINDICAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)

SECTOR 3: DESARROLLO SECTORES PRODUCTIVOS

PAIS	PROYECTO	ONGD
BOLIVIA	Construcción de talleres de producción artesanal plan integral de apoyo a las dotaciones productivas del Barrio de San Pedro, Potosí.	ARQUITECTOS SIN FRONTERAS CASTILLA Y LEÓN
NICARAGUA	Mejora de las condiciones sociales y económicas en la comunidad de Las Grietas.	AMYCOS - ONG PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA
NICARAGUA	Apoyo al acopio y procesamiento de la producción láctea en 16 comunidades de Telica y Quezalguaque.	ASOCIACIÓN AYUDA EN ACCIÓN
PANAMÁ	Fortalecimiento del desarrollo de las comunidades de la Costa Abajo mediante la capacitación y el acceso a proyectos productivos.	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA
PERÚ	Agricultura de laderas a través de andenes, en la cuenca media del Río Chotano a su paso por el Distrito de Cochabamba.	ASOCIACIÓN CULTURAL CIVES MUNDI DE SORIA

SECTOR 4: INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SERVICIOS

PAIS	PROYECTO	ONGD
ARGELIA	Contribución al plan de renovación y mejora del sistema comunitario de transporte escolar de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CASTILLA Y LEÓN
ARGELIA	Contribución al plan de ampliación del parque móvil de los servicios de abastecimiento y evacuación de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CASTILLA Y LEÓN
BOLIVIA	Mejora de los rendimientos agropecuarios y de la seguridad alimentaria mediante la dotación de sistemas de manejo de cuencas hidrográficas en 7 comunidades Aymara de la provincia de Aroma.	MANOS UNIDAS
BURKINA FASO	Pozos y bombas para el agua en Bulsa.	CÁRITAS DIOCESANA DE VALLADOLID
EL SALVADOR	Dotación de vivienda permanente en los cantones de San Isidro Labrador y El Sunza; Municipio de Izalco.	MANOS UNIDAS
GUATEMALA	Integración educativa, laboral y social, en general, de la población con necesidades especiales asociadas a discapacidad, con énfasis en la niñez y juventud, sin ningún tipo de discriminación, respetando el Derecho de igualdad de oportunidades.	COMITÉ DE SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR ROMERO
HONDURAS	Viviendas rehabilitadas y electrificadas con paneles solares y contribución al desarrollo económico-productivo de la comunidad beneficiaria indígena Lenca del Departamento de Intibucá.	ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ÁSIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA - OSPAAAL

PAIS	PROYECTO	ONGD
HONDURAS	Casas de autonomía para preparar a la vida independiente e integrada socialmente a las y los adolescentes que estuvieron en situación de calle en Tegucigalpa.	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
TOGO	Programa de abastecimiento de agua y reforestación a través de la red de Escuelas Primarias de la diócesis de Dapaong.	PROYDE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TERCER MUNDO

SECTOR 5: MULTISECTORIAL

PAIS	PROYECTO	ONGD
ARGENTINA	ÑANDE ROGA. Educación integral a niñas y niños en situación de riesgo.	PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD
ECUADOR	Desarrollo comunitario en la Comuna El Rompido.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN
ECUADOR	Desarrollo comunitario de la comunidad campesina de Catzuqui de Velasco.	FUNDACIÓN ADSIS
EL SALVADOR	Facilitar el acceso a una vivienda digna a setenta familias damnificadas por los terremotos de enero y febrero de 2001 en El Salvador.	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN
JORDANIA	Ampliación y mejora de los servicios sociales prestados a mujeres maltratadas.	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD
NICARAGUA	Mejora integral del Barrio Berman Uriarte de Matagalpa.	ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS
REPÚBLICA DOMINICANA	Abastecimiento de agua potable, urbanización de la calle principal y mejora de las infraestructuras habitacionales, con incidencia en el fortalecimiento de la organización comunitaria y la equidad de género en el Batey Gautier.	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Las **áreas geográficas** destinatarias de las ayudas han sido:

- América Central y Caribe: 46,50 % del total de las subvenciones
- América del Sur: 34,76 % del total de las subvenciones
- África del Norte: 5,34 % del total de las subvenciones
- África Subsahariana: 8,12% del total de las subvenciones
- Asia: 5,28 % del total de las subvenciones

ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE
AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE	1.678.822 €
AMÉRICA DEL SUR	1.254.610 €
NORTE DE ÁFRICA	192.780 €
ÁFRICA SUBSAHARIANA	293.192 €
ASIA	190.432 €
TOTAL	**3.609.836 €**

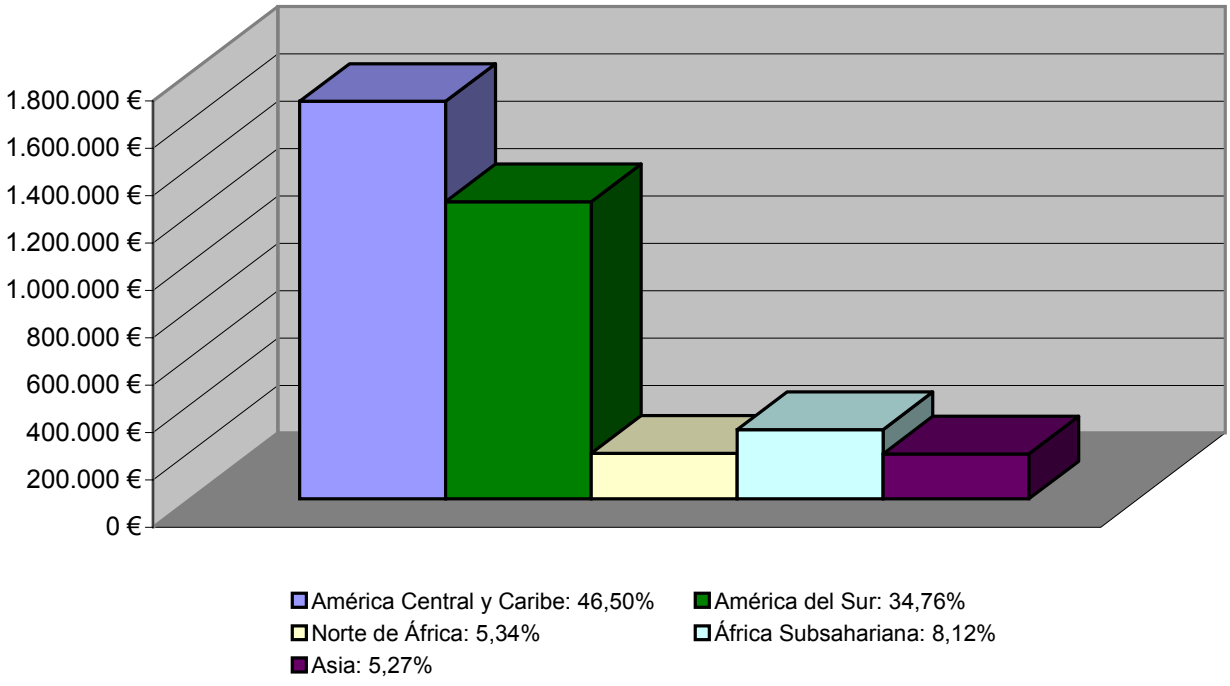

AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
El Salvador	Dotación de vivienda permanente en los cantones de San Isidro Labrador y El Sunza; Municipio de Izalco.	76.867 €		76.867 €
El Salvador	Casa comunal El Triunfo.	22.000 €		22.000 €
El Salvador	Facilitar el acceso a una vivienda digna a setenta familias damnificadas por los terremotos de enero y febrero de 2001 en El Salvador.	78.991 €	102.922 €	181.913 €
Guatemala	Remodelación en 5 centros de Fe y Alegría en Guatemala Capital y Chiquimula.	39.500 €	12.200 €	51.700 €
Guatemala	Integración educativa, laboral y social, en general, de la población con necesidades especiales asociadas a discapacidad, con énfasis en la niñez y juventud, sin ningún tipo de discriminación, respetando el Derecho de igualdad de oportunidades.	48.000 €		48.000 €
Honduras	Viviendas rehabilitadas y electrificadas con paneles solares y contribución al desarrollo económico-productivo de la comunidad beneficiaria indígena Lenca del Departamento de Intibucá.	63.000 €	33.000 €	96.000 €
Honduras	Casas de autonomía para preparar a la vida independiente e integrada socialmente a las y los adolescentes que estuvieron en situación de calle en Tegucigalpa.	77.230 €	98.674 €	175.904 €
Honduras	Mejora del Programa de Salud ya existente en las áreas de atención primaria, prevención y nutrición, potenciando el aprovechamiento medicinal de la biodiversidad de la zona y facilitando estructuras de internamiento a los pacientes que lo precisen.	42.000 €	9.720 €	51.720 €

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Méjico	Desarrollo y fortalecimiento de la red local de salud comunitaria de la Región de Montaña, Chiapas. Fase II.	28.377 €	16.592 €	44.969 €
Nicaragua	Construcción de un centro de atención integral a niñ@s trabajadores y madres adolescentes en el barrio de San Judas de Managua.	61.394 €		61.394 €
Nicaragua	Mejora de las condiciones sociales y económicas en la comunidad de Las Grietas.	84.990 €	82.600 €	167.590 €
Nicaragua	Fortalecimiento de las actividades de gestión y asistenciales de enfermería en la Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua.	59.172 €	300 €	59.472 €
Nicaragua	Apoyo al acopio y procesamiento de la producción láctea en 16 comunidades de Telica y Quezalguaque.	49.869 €	4.349 €	54.218 €
Nicaragua	Mejora integral del Barrio Berman Uriarte de Matagalpa.	56.525 €	107.918 €	164.443 €
Panamá	Fortalecimiento del desarrollo de las comunidades de la Costa Abajo mediante la capacitación y el acceso a proyectos productivos.	42.000 €	17.200 €	59.200 €
Panamá	Mejoramiento del programa de formación profesional para fortalecer y ampliar las oportunidades de capacitación laboral que ofrece el Centro de Protección de Menores "Ciudad del Niño" de Panamá, a jóvenes y adultos de ambos sexos en situación de riesgo social y con escasos recursos.	64.712 €	8.000 €	72.712 €
República Dominicana	Construcción y equipamiento de una escuela de educación infantil en el Programa Comunitario de Educación Integral Futuro Vivo.	9.000 €	20.000 €	29.000 €
República Dominicana	Instalación de unidades de rehidratación oral y capacitación en salud en Bateyes de San Pedro Macorís y Hato Mayor del Rey.	17.817 €	15.137 €	32.954 €
República Dominicana	Abastecimiento de agua potable, urbanización de la calle principal y mejora de las infraestructuras habitacionales, con incidencia en el fortalecimiento de la organización comunitaria y la equidad de género en el Batey Gautier.	37.252 €	191.514 €	228.766 €

AMÉRICA DEL SUR

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Argentina	ÑANDE ROGA. Educación integral a niñas y niños en situación de riesgo.	16.170 €	2.830 €	19.000 €
Bolivia	Mejora de los rendimientos agropecuarios y de la seguridad alimentaria mediante la dotación de sistemas de manejo de cuencas hidrográficas en 7 comunidades Aymara de la provincia de Aroma.	14.244 €	73.446 €	87.690 €
Bolivia	Construcción de talleres de producción artesanal plan integral de apoyo a las dotaciones productivas del Barrio de San Pedro, Potosí.	93.000 €	88.000 €	181.000 €
Brasil	Programa de desarrollo comunitario para personas de escasos recursos de la comunidad Horizonte Azul de Itapecerica da Serra.	47.900 €	77.000 €	124.900 €
Chile	Construcción y puesta en funcionamiento de internado menesiano campesino femenino.	20.248 €	13.832 €	34.080 €
Ecuador	Desarrollo comunitario en la Comuna El Rompido.	140.645 €		140.645 €
Ecuador	Desarrollo comunitario de la comunidad campesina de Catzuqui de Velasco.	31.170 €	4.689 €	35.859 €
Perú	Alivio de la pobreza y desarrollo integral de 5 comunidades rurales de Cañete - Perú. (Boca del Río, Cochahuasí, Playa Hermosa, Santa Bárbara y Santa Cruz)	23.760 €	2.445 €	26.205 €
Perú	Construcción de módulos educativos y comedores escolares en 23 comunidades campesinas del Distrito de Cochabamba (Departamento de Cajamarca).	73.073 €	73.073 €	146.146 €
Perú	Agricultura de laderas a través de andenes, en la cuenca media del Río Chotano a su paso por el Distrito de Cochabamba.	70.914 €	91.314 €	162.228 €

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Perú	Construcción y equipamiento de un taller de electricidad y electrónica para el centro de formación "SMMD".	8.592 €	73.000 €	81.592 €
Perú	Comunicación y formación en salud preventiva en la Región Nororiental de Perú.	7.855 €	35.810 €	43.665 €
Perú	Centro de tratamiento y rehabilitación para enfermos mentales "Hogar de Día".	54.000 €	36.000 €	90.000 €
Perú	Creación de talleres productivos de confección textil para mujeres y jóvenes indígenas del asentamiento "El Nazareno", Arequipa.	19.200 €		19.200 €
Perú	Centro de formación integral familiar y comunitario en Lima.	36.500 €	25.900 €	62.400 €

ÁFRICA SUBSAHARIANA

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Burkina Faso	Pozos y bombas para el agua en Bulsa.	11.700 €	11.700 €	23.400 €
Burkina Faso	La construcción de los espacios necesarios y renovación de los actuales para las doce clases de primer ciclo y las seis del segundo ciclo, dotándolas de un marco que favorezca el éxito escolar en el colegio Saint Viateur de Ouagadougou.	26.500 €	26.500 €	53.000 €
Guinea Ecuatorial	Proyecto de prevención de la transmisión del VIH e inicio del control de la transmisión vertical en Guinea Ecuatorial.	71.923 €	58.901 €	130.824 €
Mozambique	Ampliación del centro cultural Eduardo Mondlane. Barrio Ferroviario Das Mahotas. Maputo.	25.000 €		25.000 €
Togo	Programa de abastecimiento de agua y reforestación a través de la red de Escuelas Primarias de la diócesis de Dapaong.	28.110 €	32.858 €	60.968 €

NORTE DE ÁFRICA

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Argelia	Contribución al plan de renovación y mejora del sistema comunitario de transporte escolar de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.	93.000 €	1.290 €	94.290 €
Argelia	Contribución al plan de ampliación del parque móvil de los servicios de abastecimiento y evacuación de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.	96.240 €	2.250 €	98.490 €

ÁSIA

PAIS	PROYECTO	AÑO 2003	AÑO 2004	TOTAL
Jordania	Ampliación y mejora de los servicios sociales prestados a mujeres maltratadas.	163.432 €	27.000 €	190.432 €

1.2 SUBVENCIONES A PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN O EDUCACIÓN AL DESARROLLO

1.2.1 Objetivo

Concienciar a nuestra sociedad sobre la problemática de los países en desarrollo, subvencionando proyectos que:

a) impulsen la reflexión y el debate sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo, para intentar mejorarla.
b) analicen las relaciones económicas entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, promoviendo alternativas que tiendan a paliar el actual desequilibrio existente.
c) promuevan el intercambio de experiencias en este ámbito.

Todo ello se ha conseguido mediante jornadas de formación e información, talleres educativos, exposiciones, publicaciones y otras actuaciones similares.
La Coordinadora Castellanoleonesa de ONGD,S ha desempeñado un papel básico en esta materia potenciando la participación ciudadana y el diálogo permanente.

1.2.2 Regulación

Orden PAT/8/2003, de 13 de enero, (B.O.C. y L. de 21 de enero), por la que se convocan ayudas para proyectos de Sensibilización o Educación al desarrollo para el año 2003.

Orden PAT/774/2003, de 3 de junio, (B.O.C. y L. de 13 de junio), por la que se resuelve el concurso público de concesión de ayudas para proyectos de Sensibilización o Educación al Desarrollo.

1.2.3 Beneficiarios

Organizaciones No Gubernamentales y asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, que dispongan de sede o delegación permanente en Castilla y León.

1.2.4 Cuantías y concesiones económicas

Cada proyecto se ha subvencionado con un importe máximo de 4.200 €.

Cuantía económica: ..... 90.151 €
Concesión: ..... 76.668 €

A continuación se relacionan los proyectos subvencionados:

ONGD	Proyecto	Importe
1.- AMYCOS - ONG PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA	Reedición revisada y actualizada del libro titulado *La Globalización en tus manos. Oportunidades y desafío.*	3.140 €

ONGD	Proyecto	Importe
2.- AMYCOS - ONG PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA	"Elaboración, edición y difusión de cuatro fichas informativas sobre temas vinculados a la cooperación y al desarrollo internacional, dentro de la colección titulada *Me pregunto qué es..."*	3.300 €
3.- ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Campaña de sensibilización sobre Palestina y el papel de la cooperación al desarrollo en Oriente Próximo.	4.137 €
4.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIVES MUNDI DE SORIA	Jóvenes Castellanoleoneses Cooperantes (2ª edición).	4.148 €
5.- ASOCIACIÓN EDUCO	Nicaragua: Un país al que educar, un país que nos educa.	2.062 €
6.- ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS	Inmigración y ciudadanía en un mundo intercultural.	3.945 €
7.- ASOCIACIÓN GRUPO AMERICANISTA TEPEYAC (GAM TEPEYAC)	Monografías, Voluntariado y Solidaridad.	1.416 €
8.- COORDINADORA CASTELLANOLEONESA DE ONG PARA EL DESARROLLO	Diagnóstico de necesidades y planificación coordinada de la cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Castilla y León.	3.500 €
9.- COORDINADORA CASTELLANOLEONESA DE ONG PARA EL DESARROLLO	IX Encuentro regional para el desarrollo.	4.100 €
10.- COORDINADORA CASTELLANOLEONESA DE ONG PARA EL DESARROLLO	Centro de documentación de Cooperación al Desarrollo.	3.980 €
11.- COORDINADORA CASTELLANOLEONESA DE ONG PARA EL DESARROLLO	Curso de metodología y planificación de proyectos de cooperación.	3.900 €
12.- COORDINADORA CASTELLANOLEONESA DE ONG PARA EL DESARROLLO	Página Web de la Coordinadora Castellanoleonesa de ONGD´s.	3.580 €
13.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA – ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN	Encuentro de Sensibilización y Educación al Desarrollo.	4.100 €
14.- FUNDACIÓN CAUCE	II Jornada de la Solidaridad: Mujer y Desarrollo en los Países del Tercer Mundo	1.200 €

ONGD	Proyecto	Importe
15.- FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	Jóvenes de Iquitos – Acercando el Sur 2003.	1.425 €
16.- FUNDACIÓN HOMBRES NUEVOS - PLATAFORMA TINKU	Otro mundo es posible.	3.800 €
17.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA (FUDEN)	Capacitación de los profesionales de enfermería de Valladolid como Agentes de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.	3.000 €
18.- GRUPO AZACAN -SERSO CASTILLA Y LEÓN	Ampliación de centro de recursos.	3.054 €
19.- INGENIERÍA SIN FRONTERAS – CASTILLA Y LEÓN	Seminario sobre la gestión de recursos naturales en regiones tropicales.	2.000 €
20.- INGENIERÍA SIN FRONTERAS – CASTILLA Y LEÓN	V Curso de tecnología, sociedad y desarrollo.	1.400 €
21.- INSTITUTO SINDICAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)	Empresarios y trabajadores en la cooperación al desarrollo “Todos por la Cooperación".	3.500 €
22.- JÓVENES DEL TERCER MUNDO	Exposición Interétnica "Navegando entre culturas".	3.000 €
23.- JÓVENES DEL TERCER MUNDO	Abre tu horizonte al mundo.	1.500 €
24.- MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Cursos de formación de voluntarios en Acción Social y Cooperación al Desarrollo.	3.981 €
25.- SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED)	Conóceme...soy mujer y del Sur.	3.500 €

TOTAL: 76.668 €

1.3 AYUDAS DE EMERGENCIA

Encuadramos en este apartado las subvenciones directas otorgadas mediante Acuerdo de Junta de Consejeros, dentro del presupuesto de gastos del Capítulo IV, en la aplicación presupuestaria 01.08.131A.48065.

Muchos países en vías de desarrollo viven en una situación precaria, por lo que cualquier catástrofe natural, guerra o conflicto provoca unos efectos más nefastos que los que se hubieran ocasionado en una región desarrollada.

Ante estas situaciones de emergencia se actúa contactando con las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo que vienen realizando actividades en las zonas afectadas y a través de ellas se canaliza la ayuda económica de la Junta de Castilla y León, cuyo objetivo es, satisfacer necesidades básicas de protección y supervivencia de colectivos humanos, tales como: envío de alimentos, medicamentos, agua potable y material de socorro.

Las subvenciones otorgadas durante el año 2003, han sido las siguientes:

- Subvención directa concedida a la entidad MANOS UNIDAS, por una cuantía de 13.700 euros y destinada a proporcionar ayuda económica a Etiopía.
- Subvención directa concedida a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el establecimiento de una ayuda a favor de la población irakí por una cuantía de 120.202 euros.

1.4 BASE DE DATOS PACI (PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL)

El Plan Director 2001/2004 de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, establecido por Ley 23/1998, de 7 de julio, se formula cuatrienalmente y contiene las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación española durante ese período, incorporando los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la cooperación.

La Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha desarrollado la aplicación informativa PACI para la incorporación en tiempo real de la información en materia de cooperación internacional de los Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas y Entidades locales, con el objetivo de determinar y evaluar con periodicidad anual el cumplimiento de los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director.

La política regional de cooperación internacional para el desarrollo y las subvenciones a favor de Organización No Gubernamentales con fines de Cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León ha reflejado en el año 2003, como en años anteriores los documentos de seguimiento y previsión incorporados al PACI.